

# INFORME NACIONAL DE MONITOREO

2023

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Presidente de la República  
Gustavo Petro Urrego

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Catalina Velasco Campuzano

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)  
Natalia Duarte Cáceres

Directora de Política y Regulación  
Natalia Duarte Cáceres

Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial  
Juan Diego Mesa Zuluaga

Coordinador Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB  
Segismundo Segundo Rodríguez Orjuela

Equipo Presupuestal/Fiscal:

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Lina Paola Delgadillo Rincón  | Nelson Alfredo Flórez Montano |
| Julio Alejandro García Ortega | Jeovanny Salas Sánchez        |
| Josué Torrado                 |                               |

Equipo Administrativo:

|                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Andrés Felipe Aguilar Suárez     | Yaneth Arenas Flórez          |
| Leidy Esmeralda García Salazar   | Claudia Liliana Riaño Sierra  |
| Andrea Johana Saavedra Castañeda | Santiago Velandia Daza        |
| Diana Alexandra Vega Parra       | Sofía Helena Beltrán Gacharná |

Equipo Sectorial:

|                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| José Giovanni Bonilla Rodríguez  | Álvaro José Quintero Meza      |
| Luisa María Ramírez Riascos      | Carolina Isabel Sarmiento Ríos |
| Jaime Andrés Valderrama Cárdenas |                                |

Equipo Jurídico:

|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| Yuliana Alfaro Palacio | Jorge Alejandro Hidalgo Zambrano |
|                        | Margarita Gómez Arbeláez         |

Contacto:

Sede atención al usuario:  
Calle 17 No. 9-36 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa "La Botica":  
Carrera 6 No. 8-77 Bogotá D.C.

Conmutador:

(57 1) 332 34 34

Página web:

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Correo electrónico:

[asistencia.sgp@minvivienda.gov.co](mailto:asistencia.sgp@minvivienda.gov.co)  
[correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

Fecha de publicación:

Bogotá, D.C. - Colombia  
29 de junio de 2024

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 9   |
| ASIGNACIÓN Y GIRO DE RECURSOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES .....  | 10  |
| MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP - APSB .....  | 12  |
| 1.    INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES .....  | 13  |
| 1.1.    ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL .....   | 15  |
| 1.2.    ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS .....  | 31  |
| 2.    INDICADORES ADMINISTRATIVOS .....  | 41  |
| 2.1.    ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN .....  | 43  |
| 2.2.    ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS .....  | 54  |
| 3.    INDICADORES ESTRATÉGICOS .....   | 61  |
| 3.1.    COMPONENTE DE COBERTURA.....   | 66  |
| 3.2.    COMPONENTE DE CALIDAD .....  | 72  |
| 3.3.    COMPONENTE DE CONTINUIDAD .....  | 81  |
| 3.4.    CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....  | 83  |
| 4.    NIVEL DE RIESGO .....  | 85  |
| APÉNDICES AL DOCUMENTO .....   | 93  |
| APÉNDICE I – RESULTADOS CONSOLIDADOS .....   | 94  |
| APÉNDICE II - ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS O NECESIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMPROMISOS Y USOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN, LÍNEA BASE, METAS Y RECURSOS A INVERTIR EN APSB..... | 128 |
| APÉNDICE III - FICHAS TÉCNICAS INDICADORES RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021 .....  | 134 |

## LISTA DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Criterios de asignación de recursos SGP-APSB .....   | 10 |
| Tabla 2. Promedio de asignación de recursos SGP-APSB por categoría municipal - Vigencia 2023 .....                          | 11 |
| Tabla 3. Transferencias SGP-APSB vigencia 2023 .....  | 11 |
| Tabla 4. Recursos SGP-APSB vigencia 2023 pendientes de giro .....   | 11 |
| Tabla 5. Criterios de cumplimiento Indicador Recursos asignados.....  | 17 |
| Tabla 6. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado .....  | 17 |
| Tabla 7. Criterios de cumplimiento Indicador Recursos disponibles en la vigencia .....                                      | 18 |
| Tabla 8. Análisis de recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia 2023 .....  | 19 |
| Tabla 9. Criterios de cumplimiento Indicador Déficit fiscal.....  | 20 |
| Tabla 10. Cálculo de déficit fiscal.....  | 21 |
| Tabla 11. Criterios de cumplimiento Indicador Cuentas por pagar y reservas presupuestales .....                             | 21 |
| Tabla 12. Cuentas por pagar y Reservas presupuestales.....  | 22 |
| Tabla 13. Criterios de cumplimiento Indicador Movimientos de la Cuenta Maestra .....  | 22 |
| Tabla 14. Criterios de cumplimiento Indicador Ejecución de los recursos .....   | 24 |
| Tabla 15. Ejecución de recursos.....  | 24 |
| Tabla 16. Criterios de cumplimiento Indicador Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras ..... | 26 |
| Tabla 17. Relación de cifras para el Servicio de la deuda.....  | 27 |
| Tabla 18. Relación de cifras para garantizar las vigencias futuras .....  | 28 |
| Tabla 19. Actividades elegibles con cargo al SGP-APSB según lo establecido en la Ley 1176 de 2007 .....                     | 33 |
| Tabla 20. Criterios de cumplimiento Indicador Actividades elegibles de gasto con los recursos del .....                     | 34 |
| Tabla 21. Uso de los recursos del SGP-APSB vigencia 2023 .....  | 35 |
| Tabla 22. Uso de los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos, vigencia 2023.....                                    | 35 |
| Tabla 23. Uso de los recursos del SGP-APSB de departamentos vigencia 2023 .....   | 37 |
| Tabla 24. Comparativo de reporte de uso de recursos .....   | 37 |
| Tabla 25. Criterios de cumplimiento Indicador Pago de subsidios .....   | 38 |
| Tabla 26. Ejecución de recursos para subsidios por categorías de municipios .....   | 39 |
| Tabla 27. Detalle del pago de subsidios .....   | 40 |
| Tabla 28. Criterios de cumplimiento Indicador Contrato de transferencia de subsidios.....                                   | 46 |
| Tabla 29. Criterios de cumplimiento Indicador Balance de subsidios y contribuciones.....                                    | 46 |
| Tabla 30. Necesidad de recursos por concepto de subsidio según reporte en el SUI, vigencia 2023 .....                       | 47 |
| Tabla 31. Contribuciones recaudadas por concepto de aportes solidarios según reporte en el SUI .....                        | 47 |
| Tabla 32. Criterios de cumplimiento Indicador Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones .....                    | 48 |
| Tabla 33. Factores de subsidio y contribución, Vigencia 2023 .....  | 48 |
| Tabla 34. Criterios de cumplimiento Indicador Estratificación.....  | 50 |
| Tabla 35. Criterios de cumplimiento Indicador Planeación estratégica sectorial.....   | 51 |
| Tabla 36. Criterios de cumplimiento Indicador Estudio de costos y tarifas.....  | 57 |
| Tabla 37. Criterios de cumplimiento Indicador Tarifas aplicadas .....   | 58 |
| Tabla 38. Criterios de cumplimiento Indicador Facturación .....   | 58 |
| Tabla 39. Criterios de cumplimiento Indicadores de Coberturas sectoriales.....  | 67 |
| Tabla 40. Criterios de cumplimiento Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en .....                       | 73 |
| Tabla 41. Criterios de cumplimiento Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en .....                       | 74 |
| Tabla 42. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.....                                      | 74 |
| Tabla 43. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural .....                                      | 74 |
| Tabla 44. Criterios de cumplimiento Indicador Tratamiento de aguas residuales .....   | 76 |
| Tabla 45. Reporte de sistemas y plantas de tratamiento de aguas residuales, 2020-2021 .....                                 | 76 |
| Tabla 46. Criterios de cumplimiento Indicador Disposición final adecuada de residuos sólidos .....                          | 78 |
| Tabla 47. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana por tipo de sitio, Vigencia 2022 .....                       | 79 |
| Tabla 48. Clasificación del indicador de continuidad.....   | 82 |
| Tabla 49. Criterios de cumplimiento Indicador Continuidad de acueducto en zona urbana.....                                  | 82 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 50. Resultados del indicador de continuidad 2022 - 2022 .....  | 82 |
| Tabla 51. Ponderación de los indicadores de monitoreo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos del país ..... | 86 |
| Tabla 52. Municipios clasificados en Riesgo alto, vigencia 2023 .....  | 88 |
| Tabla 53. Municipios que presentan IRCA “Inviabile Sanitariamente”, vigencia 2023 .....                                    | 89 |

## LISTA DE GRÁFICAS

|  |    |
|--|----|
| Gráfica 1. Cumplimiento – Indicadores Presupuestales/Fiscales (2021 – 2023) .....  | 14 |
| Gráfica 2. Componentes Índice de Gestión Presupuestal .....  | 16 |
| Gráfica 3. Componentes Índice de Uso y Destinación de los Recursos .....   | 32 |
| Gráfica 4. Uso de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2023.....  | 36 |
| Gráfica 5. Cumplimiento – Indicadores Administrativos (2021 – 2023) .....  | 42 |
| Gráfica 6. Componentes Índice de Gestión Administrativa y Planeación .....   | 45 |
| Gráfica 7. Estado de la estratificación socioeconómica.....  | 50 |
| Gráfica 8. Número de municipios prestadores directos evaluados – 2022 y 2023 .....   | 55 |
| Gráfica 9. Componentes Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos .....                               | 56 |
| Gráfica 10. Cumplimiento – Indicadores Avance cobertura acueducto (2021 – 2023).....   | 62 |
| Gráfica 11. Cumplimiento – Indicadores Avance cobertura alcantarillado (2021 – 2023) .....                                       | 63 |
| Gráfica 12. Cumplimiento – Indicador Avance cobertura urbana aseo (2021 – 2023) .....  | 63 |
| Gráfica 13. Cumplimiento – Indicadores Suministro de agua apta para el consumo humano (2021 – 2023) .....                        | 64 |
| Gráfica 14. Cumplimiento – Indicadores Tratamiento de aguas residuales y Disposición final de residuos sólidos (2021-2023) ..... | 64 |
| Gráfica 15. Cumplimiento – Indicador Continuidad del servicio de acueducto (2021 – 2023).....                                    | 65 |
| Gráfica 16. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público domiciliario de acueducto .....                                | 68 |
| Gráfica 17. Evolución cobertura rural promedio, servicio público domiciliario de acueducto .....                                 | 69 |
| Gráfica 18. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público domiciliario de alcantarillado .....                           | 70 |
| Gráfica 19. Evolución cobertura rural promedio, servicio público domiciliario de alcantarillado.....                             | 70 |
| Gráfica 20. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público de aseo .....  | 71 |
| Gráfica 21. Porcentaje de aguas residuales urbanas domésticas tratadas de manera segura.....                                     | 78 |
| Gráfica 22. Proporción y número de municipios y distritos clasificados en Riesgo alto por departamento, vigencia 2023 .....      | 87 |
| Gráfica 23. Clasificación por nivel de riesgo, vigencias 2018 -2023 .....  | 90 |

## LISTA DE ILUSTRACIONES

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1. Indicadores y ponderadores establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021 .....              | 12 |
| Ilustración 2. Niveles de Riesgo establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021 .....                       | 12 |
| Ilustración 3. Cumplimiento Indicador Ejecución de los recursos, vigencia 2023 .....                         | 25 |
| Ilustración 4. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana, vigencia 2023 .....   | 75 |
| Ilustración 5. Municipios con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), vigencias 2020 - 2021 ..... | 77 |
| Ilustración 6. Sitios de disposición final de residuos sólidos en zona urbana, vigencia 2022 .....           | 80 |

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico  
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública  
CUIPO: Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario  
CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico  
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
DNP: Departamento Nacional de Planeación  
FIA: Consorcio Fiduciario  
FUT: Formulario Único Territorial  
FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso  
IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua  
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
MPD: Municipio Prestador Directo  
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible  
PDA: Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento  
PISIS: Sistema de información para el reporte de las cuentas maestras  
PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos  
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos  
POIR: Plan de Obras e Inversiones Regulado  
POT: Plan de Ordenamiento Territorial  
RUPS: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos  
RP: Registros presupuestales  
SGP-APSB: Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico  
SIVICAP: Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable  
SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  
STAR: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales  
SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos  
VASB: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

## INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

En particular, la Ley 1176 de 2007 establece las actividades que pueden financiarse con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), buscando que las entidades territoriales conozcan el uso adecuado de los recursos de la mencionada fuente, y no incurran en inversiones cubiertas por las tarifas cobradas a los usuarios o por obligaciones contractuales de las personas prestadoras de servicios públicos, esto es, doble financiación. Además, estas inversiones deben estar alineadas con los planes de desarrollo local y contribuir a mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en cabeza del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 3571 de 2011, realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, la cual se encuentra definida en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008.

Para lo anterior, este Ministerio expidió la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, mediante la cual se definieron los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB por parte de los municipios, distritos y departamentos. Adicionalmente, en la mencionada resolución se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

De esta forma, y en el marco de lo señalado en la resolución mencionada, los Indicadores Presupuestales/Fiscales se analizan para los municipios, distritos y departamentos del país, mientras los Indicadores Administrativos, los Indicadores Estratégicos y el Nivel de Riesgo se evalúan solamente para los municipios y distritos. Igualmente, el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos solo se calcula para los 293 municipios prestadores directos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo del país, los cuales, a su vez, no tienen la obligación de suscribir contratos para la transferencia de subsidios para los servicios que presten directamente, situación que se tiene en cuenta para el análisis del Indicador Contrato de transferencia de subsidios del Índice de Gestión Administrativa y Planeación de los Indicadores Administrativos.

Este informe presenta los resultados del monitoreo de los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023 de las entidades territoriales, y contiene cuatro capítulos: el primero, da cuenta sobre la gestión presupuestal, el uso de los recursos del SGP-APSB y el pago de subsidios; el segundo capítulo analiza la gestión administrativa de las entidades territoriales necesarias para garantizar el pago de subsidios, la gestión de planeación estratégica para el cumplimiento del plan de desarrollo, así como la gestión de los municipios prestadores directos en términos de la estimación de tarifas y el cobro por los servicios efectivamente prestados; el tercer capítulo analiza los indicadores sectoriales en términos de cobertura, calidad y continuidad; y el cuarto capítulo establece el nivel de riesgo de los municipios y distritos y su priorización a seguimiento por parte del MHCP.

Así, el informe ofrece un análisis integral que servirá de base para ajustar políticas públicas y mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en el país.

## ASIGNACIÓN Y GIRO DE RECURSOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES

De acuerdo con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 6° de la Ley 1176 de 2007<sup>1</sup>, el 85% de los recursos de la participación del SGP-APSB serán destinados a los municipios y distritos, y el 15% restante se distribuye entre los departamentos y el Distrito Capital.

Los criterios de distribución de recursos para cada entidad territorial se encuentran previstos en la ley en mención (artículo 7°), y en su artículo 8° dispone que la distribución de los recursos entre los departamentos considerará “...la participación de los distritos y municipios de su jurisdicción, en los indicadores que desarrollen los criterios de déficit de coberturas, población atendida y balance de esquema solidario y el esfuerzo de la entidad territorial en el aumento de coberturas”, establecidos en el artículo 7°.

Tabla 1. Criterios de asignación de recursos SGP-APSB

| Criterio   | % participación |
|--|-----------------|
| Déficit de coberturas                              | 35%             |
| Población atendida y balance del esquema solidario | 30%             |
| Ampliación de coberturas                           | 5%              |
| Nivel de pobreza                                   | 20%             |
| Eficiencia fiscal y administrativa                 | 10%             |

Fuente: CONPES Social 112 de 2008.

Teniendo como base los criterios de distribución señalados anteriormente y lo establecido en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001<sup>2</sup>, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante los documentos de distribución 72 y 76, realizó la asignación de los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023.

A partir de estos documentos de distribución, se tiene que la participación del sector de agua potable y saneamiento básico en los recursos del SGP para la vigencia 2023 ascendió a 2,8 billones de pesos, de los cuales \$452 mil millones corresponden a los 32 departamentos y 2,385 billones a los 1.103 municipios del país<sup>3</sup>.

Conforme a lo detallado en el párrafo del artículo 6° de la Ley 1176 de 2007, a Bogotá D.C. le son asignados recursos del SGP-APSB como municipio y departamento, estableciendo que los recursos como departamento deben destinarse al saneamiento ambiental del río Bogotá. Por esta razón, estos recursos serán computados para efectuar el análisis correspondiente en los Indicadores Presupuestales/Fiscales.

<sup>1</sup> “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

<sup>3</sup> Para 2023, a pesar de que son 1.103 municipios, el municipio de Barrancominas (Guainía) no es objeto de evaluación por ser municipio nuevo, en atención a lo señalado en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 1010 de 2021. Al igual que el municipio de San Pedro (Sucre), toda vez que le fue impuesta por parte del MHCP medida correctiva de suspensión del giro, por lo cual sólo se le giró el 42% de la asignación total y, por ende, no administró la totalidad los recursos del SGP-APSB, motivo por el cual no es objeto de análisis en el presente documento. Asimismo, se tiene que, si bien al municipio de Mahates (Bolívar) le fue impuesta por parte del MHCP medida correctiva de suspensión del giro, sólo se suspendió el giro del 8% de la asignación total, por lo cual el municipio es objeto de análisis en el presente documento. Así entonces, el análisis contenido en el presente documento abarca sólo 1.101 municipios. No obstante, es preciso señalar que, para estas dos entidades territoriales, se verificaron y analizaron los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos/planeación y sectoriales con carácter informativo, los cuales se encuentran en los Anexos.

Igualmente, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recibe recursos por esta asignación atendiendo su condición de régimen departamental especial señalado en la Ley 47 de 1993<sup>4</sup>. En este caso, al igual que el anterior, las dos asignaciones serán computadas para efectuar el análisis.

Tabla 2. Promedio de asignación de recursos SGP-APSB por categoría municipal - Vigencia 2023  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Categoría | No. Entidades | Participación | Promedio asignación |
|-----------|---------------|---------------|---------------------|
| Especial  | 6             | 10,2%         | 40.639              |
| 1         | 27            | 11,6%         | 10.238              |
| 2         | 19            | 4,3%          | 5.428               |
| 3         | 26            | 4,2%          | 3.814               |
| 4         | 16            | 4,3%          | 6.472               |
| 5         | 42            | 4,5%          | 2.583               |
| 6         | 968           | 60,8%         | 1.499               |

Fuente: Cálculos MVCT.

Teniendo en cuenta que el 88% de los municipios a nivel nacional se ubican en categoría 6, y que estos municipios reciben la menor asignación promedio, se recomienda a las entidades territoriales revisar los criterios de asignación de recursos, así como la información reportada en las plataformas del CUIPO, el FUT y el SUI con el fin de establecer las posibles oportunidades de mejora.

Tabla 3. Transferencias SGP-APSB vigencia 2023  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto  | Valor transferido Departamento | Valor transferido Municipios |
|---|--------------------------------|------------------------------|
| Recursos girados a entidades territoriales                | \$ 181.811                     | \$ 2.166.664                 |
| Recursos girados P.A. FIA – Inversión (Giro Directo)      | \$ 270.641                     | \$ 117.795                   |
| Recursos girados P.A. Alianza Fiduciaria – (Giro Directo) |                                | \$ 74.433                    |
| Recursos girados a prestadores (Giro Directo)             |                                | \$ 22.539                    |
| Juzgados  |                                | \$ 1.692                     |
| Recursos no girados (suspensión y otros)                  |                                | \$ 2.488                     |
| Subtotal recursos transferidos                            | \$452.452                      | \$ 2.385.611                 |
| Total transferido a departamentos y municipios            |                                | \$ 2.838.063                 |

Fuente: Transferencias SGP-APSB. Cálculos MVCT.

Los recursos no girados corresponden a los municipios que, en aplicación de la medida correctiva de suspensión de giros al cierre de la vigencia quedaron pendientes de este, o por rechazo motivado en la cancelación de la cuenta maestra por parte de las entidades territoriales.

Tabla 4. Recursos SGP-APSB vigencia 2023 pendientes de giro  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Departamento | Municipio | Valor pendiente de giro | Periodo de suspensión de giro | Motivo                                   |
|--------------|-----------|-------------------------|-------------------------------|--|
| Sucre        | San Pedro | \$ 1.604                | 7 doceavas                    | Medida correctiva de suspensión de giros |
| Bolívar      | Mahates   | \$ 884                  | 1 doceava                     | Medida correctiva de suspensión de giros |
| Total        |           | \$ 2.488                |                               |  |

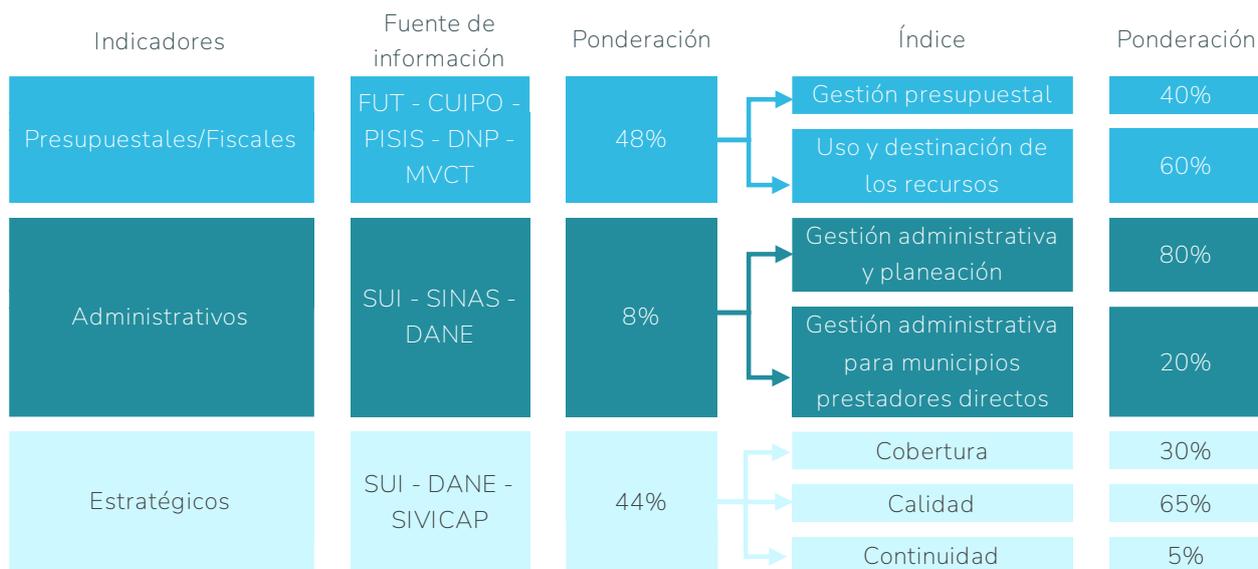
Fuente: Transferencias SGP-APSB. Cálculos MVCT.

<sup>4</sup> "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

## MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP - APSB

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con los reportes de información por parte de las entidades territoriales a través de diversos sistemas de información, los cuales se analizan según la normativa sectorial aplicable a través de los indicadores presupuestales/fiscales, los indicadores administrativos y los indicadores estratégicos, que se presentan a continuación:

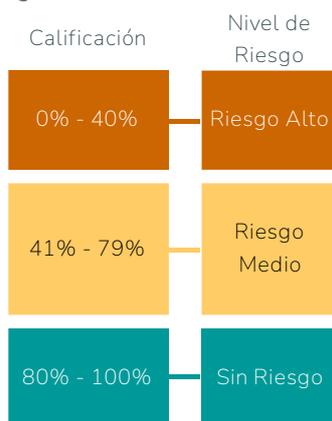
Ilustración 1. Indicadores y ponderadores establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021



Fuente: MVCT.

A partir del monitoreo de los indicadores e índices señalados en la ilustración anterior, se determina el nivel de riesgo en el que se encuentra el municipio o distrito, así:

Ilustración 2. Niveles de Riesgo establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021



Fuente: MVCT.

Es importante destacar que los municipios y distritos cuyo Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) esté catalogado como “inviabile sanitariamente” serán clasificados, automáticamente, en nivel de riesgo alto (párrafo del artículo 7 de la Resolución MVCT 1010 de 2021).

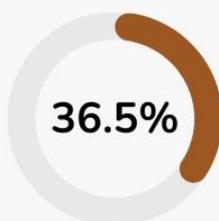
# 1. Indicadores Presupuestales / Fiscales

Los indicadores presupuestales / fiscales evalúan la información reportada por las entidades territoriales relacionada con el ingreso, gasto y uso de los recursos del SGP-APSB, a partir del análisis y evaluación del Índice de Gestión Presupuestal y del Índice de Uso y Destinación de los Recursos, cuyo peso dentro de este grupo de indicadores es del 40% y 60%, respectivamente.

## % cumplimiento



759 municipios y distritos del país cumplen el **Índice de Gestión Presupuestal** en la vigencia 2023

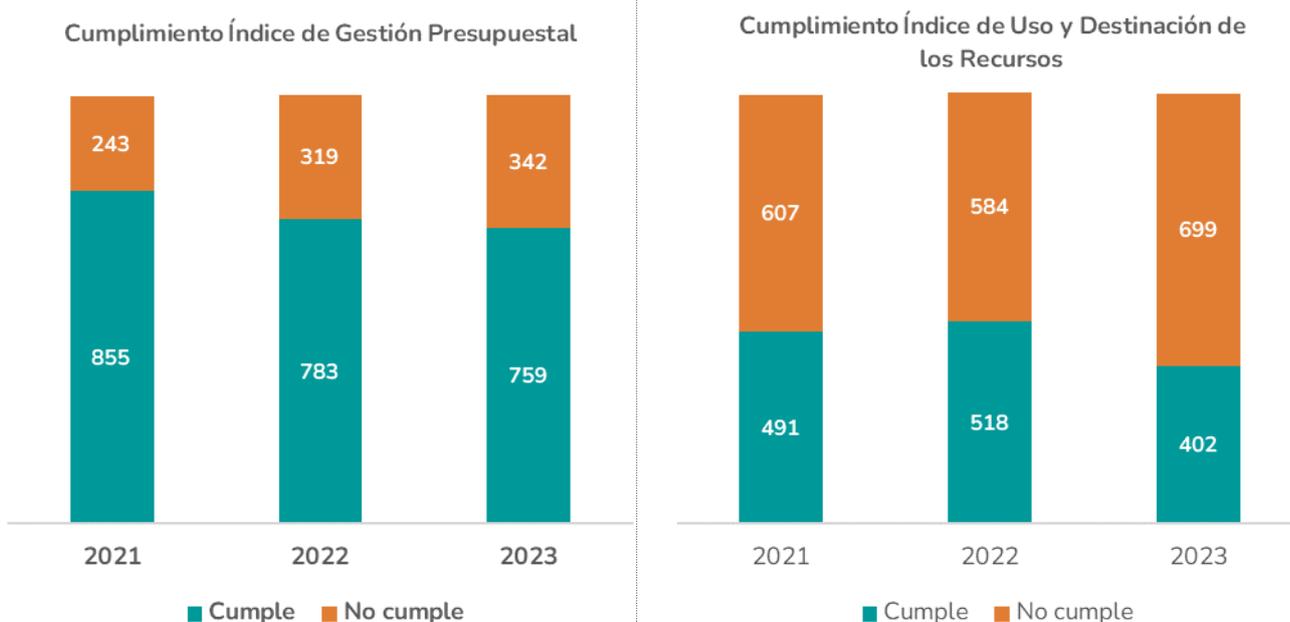


402 municipios y distritos del país cumplen el **Índice de Uso y Destinación de los Recursos** en la vigencia 2023



Los indicadores presupuestales/fiscales señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan evaluar y verificar la información reportada por las entidades territoriales relacionada con el ingreso, gasto y uso de los recursos del SGP-APSB. Esto se realiza a partir del análisis y evaluación del Índice de Gestión Presupuestal y del Índice de Uso y Destinación de los Recursos, que permiten identificar acciones u omisiones de las inversiones ejecutadas por las entidades territoriales con estos recursos, considerando que esta fuente de financiación tiene destinación específica, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Gráfica 1. Cumplimiento – Indicadores Presupuestales/Fiscales (2021 – 2023)



Fuente: CUIPO. Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de estos índices, y los indicadores que los componen, pueden ser consultados en los Anexos 1 (departamentos), 2 y 3 (municipios y distritos) del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2023, así como en la herramienta Power Bi dispuesta por este Ministerio para consulta en su página web.

# 1.1. Índice de Gestión Presupuestal

El Índice de gestión presupuestal evalúa las diferentes etapas del ejercicio presupuestal, a través de 7 indicadores:



% cumplimiento

Indicador



94.8%

## Recursos asignados

1.044 municipios y distritos del país cumplen



## Recursos disponibles en la vigencia

699 municipios y distritos del país cumplen



## Déficit fiscal

979 municipios y distritos del país cumplen



## Cuentas por pagar y reservas

720 municipios y distritos del país cumplen



## Movimientos de la Cuenta Maestra

746 municipios y distritos del país cumplen



## Ejecución de los recursos

841 municipios y distritos del país cumplen



## Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

806 municipios y distritos del país cumplen



Este índice se cumple cuando un municipio, distrito o departamento logra, como mínimo, el 70% de la sumatoria de los 7 indicadores que lo componen, los cuales se relacionan a continuación:

- Recursos asignados
- Recursos disponibles en la vigencia
- Déficit fiscal
- Cuentas por pagar y reservas
- Movimientos de la cuenta maestra
- Ejecución de los recursos
- Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

En la siguiente gráfica, se presentan los resultados generales de cumplimiento de los componentes del índice de gestión presupuestal.

Gráfica 2. Componentes Índice de Gestión Presupuestal  
Número de municipios y distritos que cumplieron/no cumplieron con los indicadores, vigencia 2023



Fuente: CUIPO. Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los 7 indicadores que componen el índice de gestión presupuestal, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso, cuyo detalle puede ser consultado en el [Apéndice III](#) del presente documento.

#### 1.1.1. Recursos asignados

Como ya se señaló, mediante los documentos de distribución expedidos por el DNP para cada vigencia se asignan los recursos del SGP-APSB. Por ello, se debe analizar que las entidades territoriales conozcan e incluyan en su presupuesto el valor asignado por esta fuente de financiación.

Así, este indicador busca evaluar la adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB, para lo cual se verifica que el valor asignado a las entidades territoriales mediante los documentos de distribución emitidos por el DNP Nos. 72 y 76, sean iguales al valor reportado en CUIPO en el formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, como presupuesto definitivo.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador de recursos asignados se evaluó de la siguiente manera:

Tabla 5. Criterios de cumplimiento Indicador Recursos asignados

| Indicador          | Cumple  | No cumple   |
|--------------------|---|---|
| Recursos asignados | Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como presupuesto definitivo de ingresos, en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO, el valor total de los recursos asignados del SGP-APSB señalados en los documentos de distribución o el documento de asignación de recursos que expida el DNP. | Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó valores o reportó como presupuesto definitivo de ingresos, en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO, una cifra diferente al valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expida el DNP. |
|                    | Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 0,5%.  |   |

Fuente: MVCT.

El análisis realizado permite evidenciar que 26 departamentos cumplen con este indicador al incorporar a sus presupuestos el total de los recursos del SGP-APSB asignados para la vigencia en evaluación. En contraste, seis departamentos no cumplieron con este indicador, siendo éstos los departamentos de Bolívar, La Guajira, Guaviare, Nariño, Risaralda y Sucre.

Tabla 6. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto                              | Departamentos | Municipios   | Total        |
|---------------------------------------|---------------|--------------|--------------|
| Valor asignado SGP-APSB               | \$ 428.218    | \$ 2.408.787 | \$ 2.837.006 |
| Valor incorporado en los presupuestos | \$ 427.086    | \$ 2.484.145 | \$ 2.911.231 |
| Diferencia                            | \$ 1.132      | -\$ 75.358   | -\$ 74.225   |

Fuente: CUIPO\_PROGRAMACIÓN\_DE\_INGRESOS\_2023 – Documentos DNP 72 y 76. Cálculos MVCT.

Por su parte, 1.044 municipios cumplieron con el indicador mientras que 57 municipios no lo hicieron, de los cuales 26 no reportaron información relacionada con el presupuesto definitivo de ingresos, 10 municipios reportaron \$5.000 millones por debajo del valor asignado, y 21 municipios reportaron \$118.800 millones por encima de la asignación. Por lo anterior, se subraya la importancia de realizar reportes que garanticen la exactitud de los datos y que reflejen la realidad de la situación presupuestal de la entidad territorial, teniendo en cuenta que se debe contar presupuestalmente con la totalidad de los recursos para poder llevar a cabo la ejecución de estos.

### 1.1.2. Recursos disponibles en la vigencia 2023

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales no sólo cuentan con los recursos transferidos en la vigencia objeto de análisis, se considera necesario verificar los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del cierre de la vigencia inmediatamente anterior, tales como el superávit fiscal, los rendimientos por operaciones financieras, la cancelación de reservas y otros recursos de capital de la fuente SGP-APSB.

De esta forma, a través de este indicador se evalúa la consistencia de los recursos del SGP-APSB disponibles para financiar gastos de inversión reportados por la entidad territorial en la vigencia 2023, en contraste con los transferidos durante la misma vigencia por la Nación y los recursos del balance.

Para el cálculo de este indicador, y atendiendo el principio de anualidad presupuestal, al cierre de cada vigencia, la entidad territorial debe consolidar su ejecución presupuestal con la totalidad de los ingresos correspondientes al sector.

Así las cosas, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador recursos disponibles para la vigencia se evaluó de la siguiente manera:

Tabla 7. Criterios de cumplimiento Indicador Recursos disponibles en la vigencia

| Indicador                           | Cumple  | No cumple  |
|-------------------------------------|---|--|
| Recursos disponibles en la vigencia | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como ingreso disponible para la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.1.02.06.001.05, el total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2023,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.02, para la fuente SGP-APSB el valor del superávit fiscal reportado en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.01, para la fuente SGP-APSB el valor de la cancelación de reservas,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.13.01, para la fuente SGP-APSB el valor de los reintegros,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.13.02, para la fuente SGP-APSB el valor de los recursos no apropiados.</li> </ul> | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o cuando el departamento, municipio o distrito reportó como ingreso disponible para la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.1.02.06.001.05, un valor diferente al total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2023,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.02, para la fuente SGP-APSB un valor diferente del superávit fiscal reportado en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior en la cuenta C.4.1.9,</li> <li>En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.05.02, un valor diferente de los rendimientos financieros de la cuenta maestra.</li> </ul> |

Fuente: MVCT.

Conforme al análisis de información efectuada, las entidades territoriales dejaron de incorporar recursos disponibles por una cifra cercana a los \$126.616 millones de pesos. Es necesario recordar que la diferencia en las cifras reportadas interfiere en la ejecución de los recursos, en la medida en que, al no reportar en sus presupuestos la totalidad de sus recursos disponibles, no es posible ejecutarlos. Esto partiendo del principio presupuestal de universalidad que señala que *“El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto”*<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Artículo 15 del Decreto 111 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.

Tabla 8. Análisis de recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia 2023  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto  | Departamento | Municipios   | Total        |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Giro de recursos  | \$ 428.218   | \$ 2.407.623 | \$ 2.835.841 |
| Incorporación recaudo efectivo corriente                | \$ 428.417   | \$ 2.351.592 | \$ 2.780.009 |
| Diferencia  | \$ -198      | \$ 56.031    | \$ 55.832    |
| Incorporación de superávit vigencia 2023                | \$ 36.235    | \$ 527.437   | \$ 563.671   |
| Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2022   | \$ 67.141    | \$ 601.826   | \$ 668.967   |
| Diferencia  | -\$ 30.906   | -\$ 74.389   | -\$ 105.295  |
| Incorporación de rendimientos financieros vigencia 2023 | \$ 27.034    | \$ 40.943    | \$ 67.977    |
| Rendimientos Financieros generados en la cuenta Maestra | \$ 3.525     | \$ 29.940    | \$ 33.465    |
| Diferencia  | \$ 23.509    | \$ 11.004    | \$ 34.513    |
| Incorporación de cancelación de reservas vigencia 2023  | \$ 0         | \$ 20.148    | \$ 20.148    |
| Incorporación de reintegros 2023                        | \$ 0         | \$ 5.793     | \$ 5.793     |
| Incorporación Recursos No apropiados                    | \$ 0         | \$ 3.622     | \$ 3.622     |
| Recursos disponibles según reporte CUIPO de Entidades   | \$ 491.686   | \$ 2.949.536 | \$ 3.441.221 |
| Recursos disponibles según cifras de MVCT               | \$ 498.885   | \$ 3.068.952 | \$ 3.567.837 |

Fuente: MVCT – Transferencias SGP-APSB - Reporte Sistema PISIS – CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_INGRESOS 2023 - FUT\_CIERRE\_FISCAL\_2022. Cálculos MVCT.

Se concluye que, 23 departamentos cumplen con este indicador al incorporar a sus presupuestos la totalidad de los recursos del SGP-APSB disponibles para la vigencia objeto de análisis, mientras que 9 departamentos no cumplieron: Bolívar, Boyacá, Cauca, Guainía, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

Por su parte, 699 municipios cumplen con el indicador y 402 municipios no lo hicieron, al no incorporar en su presupuesto de ingresos la totalidad de sus recursos disponibles.

Al realizar la tarea de programación presupuestal, es importante que los entes territoriales consideren no solamente los recursos que le fueron asignados por concepto de SGP-APSB para la vigencia, sino también deben incorporar al presupuesto los ingresos provenientes de recursos de balance como es el superávit de la vigencia anterior, la cancelación de reservas o los reintegros, así como los rendimientos financieros que se vayan generando mensualmente.

Estos recursos deben ser incorporados para ser ejecutados, de lo contrario, el municipio puede presentar una situación de déficit fiscal, ejecutando recursos que no se encuentran en el presupuesto. Por ello se recomienda realizar un ejercicio adecuado de cierre fiscal para cada vigencia, de tal forma que se puedan identificar los recursos por superávit. Así mismo, realizar la liberación de reservas no ejecutadas e incorporarlas inmediatamente al presupuesto.

Igualmente, es importante la incorporación de estos recursos al presupuesto, para así mismo ejecutarlos en inversiones que estén en el marco de su destinación específica. Luego, si la entidad territorial no incorpora y/o reporta esta información presupuestal, se puede presentar un incumplimiento en los indicadores de déficit fiscal y ejecución de los recursos, pues el gasto comprometido en la vigencia será mayor a los recursos disponibles.

Cabe resaltar, que si la entidad territorial recibe en la Cuenta Maestra excedentes por concepto de devolución de los recursos del SGP-APSB, estos deben ser incorporados y/o reportados como reintegros en la categoría CUIPO, pues también hacen parte de los recursos disponibles de la vigencia,

y así mismo estos recursos deben ser comprometidos en actividades contempladas en los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007.

### 1.1.3. Déficit fiscal

Se configura una situación de déficit fiscal cuando los compromisos amparados con recursos del SGP-APSB son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos, entendidos como la sumatoria de los recaudos con y sin situación de fondos de esta fuente de recursos transferidos en la vigencia, más los rendimientos financieros y recursos del balance.

Es importante mencionar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015 señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo en la gestión de los recursos del SGP-APSB, y dentro los cuales se establece para el evento de riesgo No. 4 “Cambio en la destinación de los recursos”, el criterio 4.3 que dispone la obligación de “No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos”.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador déficit fiscal se evaluó de la siguiente manera:

Tabla 9. Criterios de cumplimiento Indicador Déficit fiscal

| Indicador      | Cumple  | No cumple  |
|----------------|---|--|
| Déficit fiscal | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS un valor igual o menor a los recursos disponibles calculados en el indicador anterior.</p> <p>Para el análisis de los compromisos, cuando el departamento, municipio o distrito no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS se toma como fuente los compromisos reportados en el formulario FUT Registro Presupuestal.</p> | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, o reportó en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS (o en el formulario FUT Registro Presupuestal) un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el indicador anterior.</p> |

Fuente: MVCT.

De acuerdo con los resultados obtenidos, 27 departamentos cumplieron con el indicador, al no comprometer en su presupuesto un valor superior a sus recursos disponibles. Sin embargo, 5 departamentos no cumplen con el indicador, a saber: Atlántico, Córdoba, Norte de Santander, Risaralda y Vichada.

Así mismo, 979 municipios cumplieron con el indicador mientras que 122 municipios evidencian un posible déficit fiscal en la fuente SGP-APSB por \$50.755 millones de pesos. Si bien esto podría haberse generado por un error en el reporte de la información presupuestal, esta situación debe ser analizada por las entidades territoriales que presentan inexactitudes, pues, de confirmarse el déficit, la entidad podría ser objeto de medidas administrativas, disciplinarias y fiscales por parte de los organismos de control.

Siendo así, las entidades territoriales que presentan un incumplimiento en el indicador deben identificar en su planeación presupuestal si se están incorporando y reportando de manera correcta todos los

recursos que hacen parte del SGP-APSB, pues si se tiene claridad de los recursos disponibles, no deberían comprometer gastos por un valor mayor.

Tabla 10. Cálculo de déficit fiscal  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto                                   | Departamento | Municipios   | Total        |
|--|--------------|--------------|--------------|
| Total, recursos disponibles en la vigencia | \$ 491.487   | \$ 3.005.567 | \$ 3.497.054 |
| Compromisos fuente SGP-APSB                | \$ 457.135   | \$ 2.431.060 | \$ 2.888.194 |
| Diferencia (superávit)                     | \$ 34.352    | \$ 574.507   | \$ 608.860   |

Fuente: CUIPO\_PROGRAMACIÓN\_DE\_INGRESOS\_2023 – Documentos DNP 72 y 76. Cálculos MVCT.

Por su parte, 979 municipios cumplen con el indicador mientras que 122 municipios evidencian un posible déficit fiscal en la fuente SGP-APSB por \$50.755 millones de pesos. Si bien esto podría haberse generado por un error en el reporte realizado por las entidades territoriales, esta situación debe ser analizada por las entidades territoriales que presentan inexactitudes, pues, de confirmarse el déficit, la entidad podría ser objeto de medidas administrativas, disciplinarias y fiscales por parte de los organismos de control.

#### 1.1.4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales

Con el propósito de identificar y analizar las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar, respaldadas con recursos del SGP-APSB que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles durante la vigencia, se analizó el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT\_CIERRE\_FISCAL en comparación con las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS.

Tabla 11. Criterios de cumplimiento Indicador Cuentas por pagar y reservas presupuestales

| Indicador  | Cumple   | No cumple   |
|--|--|---|
| Cuentas por pagar y reservas presupuestales                                  | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB,</li> <li>En FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.</li> </ul> | <p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o reportó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB,</li> <li>En FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.</li> </ul> |
| Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 0,5%. |  |   |

Fuente: MVCT.

Una vez efectuado el análisis para cada entidad territorial, se encontró que 29 departamentos cumplen con el indicador toda vez que el análisis de la constitución de cuentas por pagar y reservas es

consistente con los datos del cierre fiscal. Los 3 departamentos que no cumplen con el indicador son Amazonas, Chocó y Huila.

Tabla 12. Cuentas por pagar y Reservas presupuestales  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto                |   | Departamentos | Municipios   |
|-------------------------|---|---------------|--------------|
| Reservas presupuestales | Compromisos reportados con SGP-APSB en CUIPO      | \$ 457.135    | \$ 2.431.060 |
|                         | (-) Obligaciones reportadas con SGP-APSB en CUIPO | \$ 454.470    | \$ 2.220.565 |
|                         | Reservas presupuestales por constituir calculadas | \$ 2.664      | \$ 210.495   |
|                         | Reservas reportadas en el cierre fiscal 2022      | \$ 2.664      | \$ 187.686   |
| Diferencia              |   | \$ 0          | \$ 22.809    |
| Cuentas por pagar       | Obligaciones reportadas con SGP-APSB              | \$ 454.470    | \$ 2.220.565 |
|                         | (-) Pagos reportados con SGP-APSB                 | \$ 430.041    | \$ 2.133.164 |
|                         | Cuentas por pagar por constituir                  | \$ 24.430     | \$ 87.401    |
|                         | Cuentas por pagar reportadas en el cierre fiscal  | \$ 21.156     | \$ 85.703    |
| Diferencia              |   | \$ 3.274      | \$ 1.698     |

Fuente: CUIPO EJECUCIÓN\_DE\_GASTOS 2023 y FUT\_CIERRE\_FISCAL\_2022. Cálculos MVCT.

Por su parte, 720 municipios cumplen con el indicador, mientras que 381 municipios no cumplen, evidenciándose diferencias entre las cifras calculadas por concepto de cuentas por pagar y reservas, frente a la información contenida en la categoría FUT cierre fiscal.

#### 1.1.5. Movimientos de la cuenta maestra

El indicador de movimientos de la cuenta maestra permite identificar cuáles fueron aquellas transacciones o movimientos que la entidad territorial realizó con recursos del SGP-APSB, haciendo posible conocer el concepto de ingreso o de gasto, el valor transferido, la identificación y el nombre del beneficiario y/o depositante.

De esta forma, el indicador permite evaluar el uso adecuado de la cuenta maestra en la que se administran los recursos del SGP-APSB, reconociendo la coherencia que existe entre la información reportada por las entidades bancarias a través de la plataforma PISIS, la reportada en el CHIP en la categoría FUT registros presupuestales, la base de datos del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y los giros realizados por este Ministerio.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador movimientos de la cuenta maestra se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 13. Criterios de cumplimiento Indicador Movimientos de la Cuenta Maestra

| Indicador                        | Cumple   | No cumple  |
|----------------------------------|--|--|
| Movimientos de la Cuenta Maestra | <p>El municipio o distrito cumple con el indicador de movimiento de la cuenta maestra cuando la ponderación de las siguientes mediciones supera el 70%:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en</li> </ul> | <p>El municipio o distrito no cumple con el indicador de movimiento de la cuenta maestra cuando la ponderación de las siguientes mediciones no supera el 70%:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en</li> </ul> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría registros presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando, con un margen de referencia del 5%, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador,</li> <li>• Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador.</li> </ul> | <p>la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría registros presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando, con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra no coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador,</li> <li>• Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador.</li> </ul> |
|--|--|---|

Fuente: MVCT.

Con la suma de las ponderaciones que se obtienen de las mediciones mencionadas anteriormente, se encontró que 746 entidades territoriales cumplieron con este indicador, al verificar que la información de los movimientos de ingreso y egreso de la Cuenta Maestra es consistente con lo transferido por el MVCT en la vigencia, los compromisos de gasto reportados en la categoría FUT y los beneficiarios de pago de subsidios a prestadores de servicios públicos inscritos en el RUPS. Por otra parte, se identificó que 355 entidades territoriales no cumplieron con el indicador.

Ahora bien, es importante que los municipios y distritos realicen los movimientos de egreso por concepto de pago de subsidios desde la Cuenta Maestra directamente al prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo inscritos en el RUPS. Así mismo, es preciso recordar que, al realizar un movimiento de egreso desde la Cuenta Maestra, este debe contar con su correspondiente compromiso de gasto que es materializado en los registros presupuestales.

Es preciso señalar, que no se realiza el cálculo del indicador de Movimientos de la Cuenta Maestra para los departamentos debido a que esas entidades territoriales no presentan egresos por concepto de pago de subsidios, por ende, no es posible la aplicación de la tercera ponderación del indicador, en el cual se evalúa que las mencionadas entidades realicen las transferencias de pago de subsidios a los prestadores de servicios públicos registrados en el RUPS.

#### 1.1.6. Ejecución de los recursos

Considerando que los recursos del SGP-APSB se constituyen como una de las principales fuentes de financiación de la inversión de las entidades territoriales para mejorar los indicadores de cobertura, calidad del agua, continuidad, así como para el pago de subsidios, entre otros, los gobiernos departamentales y locales tienen la responsabilidad de utilizar los recursos transferidos en los términos de las actividades elegibles de gasto contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En este sentido, este indicador verifica que la ejecución de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia sea, como mínimo, del 70%, así:

Tabla 14. Criterios de cumplimiento Indicador Ejecución de los recursos

| Indicador                 | Cumple  | No cumple  |
|---------------------------|---|--|
| Ejecución de los recursos | Cuando el departamento, municipio o distrito reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente SGP-APSB, un porcentaje mayor o igual al 70% de los recursos disponibles calculados en el indicador 2 para la vigencia. | Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó o reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente SGP-APSB, un porcentaje inferior al 70% o superior al 100% de los recursos disponibles calculados en el indicador 2 para la vigencia. |

Fuente: MVCT.

En el acumulado nacional, la información analizada muestra un porcentaje de ejecución superior al 70% que se exige tanto para municipios como para departamentos. Sin embargo, la revisión individual señala que solo 21 departamentos cumplen con el indicador, al comprometer en su presupuesto un porcentaje superior al 70%, identificándose que en los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Atlántico, Bolívar, Chocó, Córdoba, Guainía, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Vaupés y Vichada no se cumple el indicador.

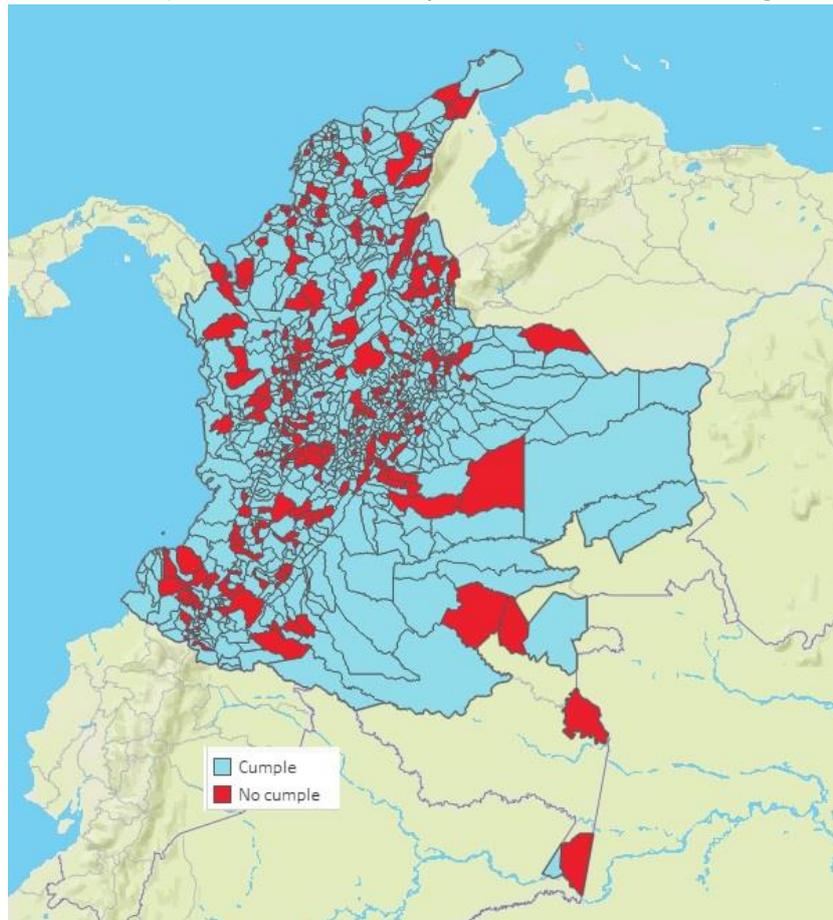
Tabla 15. Ejecución de recursos  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto               | Departamentos | Municipios   | Total        |
|------------------------|---------------|--------------|--------------|
| Recursos disponibles   | \$ 491.487    | \$ 3.005.567 | \$ 3.497.054 |
| Recursos comprometidos | \$457.135     | \$ 2.431.060 | \$ 2.888.194 |
| Saldo sin comprometer  | \$34.353      | \$ 574.507   | \$ 608.860   |
| % Ejecutado            | 81%           | 93%          | 83%          |

Fuente: CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_INGRESOS 2023 - CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_GASTOS 2023. Cálculos MVCT.

Por su parte, 841 municipios cumplen con el indicador mientras que 260 municipios no lo hacen, al evidenciarse compromisos con fuente SGP-APSB en un porcentaje inferior al 70%. Así las cosas, alrededor de \$608 mil millones de pesos no fueron ejecutados por las entidades territoriales, que corresponden al 17% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB.

Ilustración 3. Cumplimiento Indicador Ejecución de los recursos, vigencia 2023



Fuente: CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_INGRESOS 2023 - CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_GASTOS 2023. Cálculos MVCT.

Aproximadamente \$29 mil millones de pesos corresponden a municipios que no destinaron al menos el 15% de los recursos del SGP-APSB al pago de subsidios, lo que equivale a un 4,7% de los recursos no ejecutados.

Si bien con la información disponible no es posible determinar las causas por las cuales se dejaron de ejecutar \$608 mil millones del SGP-APSB por parte de las entidades territoriales, si es posible resaltar las siguientes observaciones:

- Se evidencia que la ejecución en actividades de preinversión en diseños, estudios e interventorías fue muy baja (5%), lo cual podría deberse a que por ser el último año del periodo de los gobiernos locales la prioridad se enfocó en el pago de subsidios (38%), y en la ejecución de actividades de construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado e inversión para la prestación del servicio público (36%), y no en actividades de preinversión cuya materialización podría darse posterior a la terminación del periodo de gobierno.
- Ahora bien, al revisar la información reportada en el indicador de avance de cobertura, se evidencia la brecha entre el sector urbano y rural, pues el cumplimiento del indicador para el sector rural es menor, siendo 40% para acueducto y 25% para alcantarillado para el sector rural y 76 y 79% respectivamente para el área urbana, por lo cual se recomienda que las entidades territoriales, a través de inversiones que estén en el marco de los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007, inviertan los recursos en la zona rural, con el fin de disminuir la

brecha social, beneficiar comunidades en condición de vulnerabilidad, garantizar la ampliación y cobertura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y de esta forma aumentar la ejecución de los recursos del SGP-APSB.

- Hay indicios que señalan que los recursos del SGP-APSB dejados de ejecutar responden a que la inversión se destina principalmente para atender al sector urbano de la población, sin tener en cuenta las brechas que existen respecto al sector rural, ya que de acuerdo con el reporte de compromisos de gasto en la categoría FUT registros presupuestales, se evidencia que las inversiones son mayores en el sector urbano (66%) que en el rural (20%) y centro poblado (14%) a nivel nacional. En ese sentido el sector rural es el que presenta mayor necesidad de programas de micro y macro medición y de reducción de agua no contabilizada, no obstante, el porcentaje de ejecución a este tipo de actividades es muy bajo, alcanzando un (0,04%) y (0%) respectivamente.
- Así mismo, el bajo porcentaje de preinversión en estudios y diseños da cuenta de la importancia de realizar actividades que permitan viabilizar proyectos encaminados a ampliar la cobertura especialmente en el sector rural que es donde se presentan mayores dificultades de acceso a los servicios públicos.

#### 1.1.7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

El pago del servicio de la deuda y los pagos por concepto de vigencias futuras como participación en la estructuración de esquemas regionales, son dos de las actividades que pueden ser financiadas con recursos del SGP-APSB, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Para departamentos, municipios y distritos, estos indicadores evalúan para el caso del servicio a la deuda, la consistencia en la información reportada entre los movimientos de la Cuenta Maestra y lo reportado en el formulario de ejecución de gastos relacionados con servicio de la deuda financiados con recursos del SGP-APSB de CUIPO. Para el caso de las vigencias futuras, se analiza la consistencia entre los pagos reportados en el formulario de ejecución de pagos de vigencias futuras financiados con recursos del SGP-APSB de CUIPO, los pagos efectuados al FIA a través de giro directo por parte de este Ministerio, así como los que realizaron los municipios y distritos directamente.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras se evaluó de la siguiente manera:

Tabla 16. Criterios de cumplimiento Indicador Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

| Indicador   | Cumple   | No cumple  |
|---|--|--|
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras | <p>Para servicio de la deuda, si existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS,</li> </ul> | <p>Para servicio de la deuda, si existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, o reportó valores en cero,</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Movimientos en la Cuenta Maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS.</li> </ul> <p>Para vigencias futuras, si existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Movimientos en la Cuenta Maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, o reportó valores en cero.</li> </ul> <p>Para vigencias futuras, si existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, o reportó valores en cero o la información no coincide.</li> </ul> |
|---|--|

Fuente: MVCT.

De acuerdo con el análisis efectuado, 18 departamentos y 295 municipios no cumplieron con el indicador, al no haber registrado correctamente las inflexibilidades previamente adquiridas con recursos del SGP-APSB. Por su parte, 14 departamentos y 806 municipios cumplieron al reportar correctamente su información.

A continuación, se presenta el resultado del análisis del indicador de financiación del sector, en relación con las inflexibilidades por servicio de la deuda y vigencias futuras.

#### 1.1.7.1. Servicio de la deuda

La asunción de compromisos de deuda pública con cargo a los recursos del SGP-APSB, debe priorizar proyectos que busquen mejorar indicadores de cobertura, calidad y continuidad que los entes territoriales identifiquen como estratégicos, toda vez que afecta la asignación de recursos de vigencias posteriores, considerando además que con esta fuente de recursos se deben atender otras necesidades del sector como lo es el pago de subsidios.

Por ello, para asumir estos compromisos, es necesario realizar un ejercicio juicioso de planeación financiera que permita además de cumplir los compromisos de deuda asumidos, contar con la disponibilidad de recursos para las demás actividades del sector a cargo de la entidad territorial.

En ese entendido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 17. Relación de cifras para el Servicio de la deuda  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto  | Departamento | Municipio  |
|---|--------------|------------|
| Compromisos deuda SGP                                       | \$ 20.653    | \$ 126.647 |
| Pagos deuda SGP   | \$ 20.653    | \$ 124.773 |
| Movimientos Cuenta Maestra para pago de servicio a la deuda | \$ 7.901     | \$ 57.402  |
| Pago por giro directo                                       | \$ 0         | \$ 74.434  |

Fuente: CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_GASTOS 2023 – Datos de cuenta Maestra. Cálculos MVCT.

Con la anterior información, se puede concluir que:

- El 5,2% de los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios se destina a pagos por concepto del servicio de la deuda,

- Solo el 19% de los municipios de Colombia tienen comprometidos los recursos del SGP-APSB en pagos correspondientes al servicio de la deuda,
- El 90% de los municipios que reportaron pagos por concepto de servicio de la deuda con recursos del SGP-APSB, corresponden a municipios de categoría sexta, y
- 11 municipios tienen comprometidos más del 60% de los recursos asignados por SGP-APSB en servicio de la deuda.

#### 1.1.7.2. Vigencias futuras

Por medio de este indicador, se verifica que los giros directos realizados por este Ministerio al FIA hayan sido reportados en CUIPO en el formulario correspondiente a la ejecución de gastos. Así mismo, de este formulario de ejecución de CUIPO, se obtiene la información respecto a las transferencias que hicieron los municipios a los Planes Departamentales de Agua (PDA) con recursos del SGP-APSB pertenecientes a vigencias futuras.

Se debe tener en cuenta que el análisis realizado en el presente informe se circunscribe a los reportes realizados por los entes territoriales de compromisos de vigencias futuras vigentes a diciembre 31 de 2023 y que en algunos casos se extienden hasta la vigencia 2029.

Tabla 18. Relación de cifras para garantizar las vigencias futuras  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto                                    | Departamento | Municipio  |
|---|--------------|------------|
| Giro directo para vigencias futuras         | \$ 161.368   | \$ 109.123 |
| Compromisos para vigencias futuras en CUIPO | \$ 31.032    | \$ 12.285  |
| Pagos para vigencias futuras en CUIPO       | \$ 26.690    | \$ 12.017  |

Fuente: CUIPO\_EJECUCIÓN\_DE\_GASTOS 2023 – Datos de Cuenta Maestra - Cálculos MVCT.

Es importante la verificación del pago de vigencias futuras con los recursos del SGP-APSB, pues un alto porcentaje de compromiso de estos recursos puede llevar a que se presenten restricciones a la hora de asignar recursos a nuevos proyectos de inversión, considerando la preponderancia de esta fuente de financiación en el sector de agua potable y saneamiento básico.

Con la anterior información se puede concluir que:

- El 6% de los recursos asignados a los municipios correspondientes al SGP-APSB se destina a pagos por concepto de vigencias futuras,
- El 91% de los municipios que presentaron pagos por concepto de vigencias futuras con recursos del SGP-APSB, corresponden a municipios de categoría sexta, y
- 33 municipios tienen comprometidos entre el 60% y el 85% de los recursos asignados por SGP-APSB en vigencias futuras.

#### 1.1.8. Conclusiones y recomendaciones del capítulo Índice de Gestión Presupuestal

De conformidad con el análisis realizado, se evidencia una baja incidencia en la incorporación de valores diferentes de la fuente SGP-APSB al asignado, lo que es indicativo de una adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB. Sin embargo, el efecto de esta situación no debe ser

desconsiderado, pues puede llevar a que las entidades territoriales tomen decisiones erróneas en relación con la disponibilidad de los recursos.

Particularmente, se reportaron \$76.895 millones de pesos por encima del valor asignado, por lo que se evidencia que algunas entidades territoriales desconocen el monto de los recursos que le son asignados en cada vigencia, información importante para la planeación y priorización de las inversiones en el sector.

Adicionalmente, las entidades territoriales dejaron de incorporar recursos disponibles en la vigencia por una cifra cercana a los \$126.616 millones de pesos. Es importante resaltar que la diferencia en las cifras reportadas interfiere en la ejecución de los recursos, pues en la medida en que no se reporte en los presupuestos la totalidad de los recursos disponibles, no es posible ejecutarlos y si llegasen a ejecutar puede configurarse una situación de déficit fiscal. Por este motivo, se reitera la necesidad de revisar los documentos de asignación y la información reportada en el cierre de cada vigencia, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra, para adelantar correctamente esta tarea dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

En este orden de ideas, alrededor de \$608 mil millones de pesos no fueron ejecutados por las entidades territoriales, es decir, el 19% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB, recursos que se pudieron destinar a la financiación de la inversión de las entidades territoriales para cumplir con su deber de atender las necesidades más sentidas de su población conforme al diagnóstico sectorial en temas de cobertura, calidad del agua, continuidad y pago de subsidios, entre otros.

Igualmente, se evidencia que un número importante de municipios (81%) no tiene compromisos derivados del servicio de la deuda, y un 93% de los municipios no tienen compromisos derivados de vigencias futuras. Estas son herramientas de financiación que pueden ser consideradas por los nuevos gobiernos locales teniendo en cuenta que las inversiones en infraestructura para el sector son costosas; así mismo, con los recursos que reciben algunos municipios en especial de categorías 4, 5 y 6, no es posible financiarlos en una sola vigencia, además que la ejecución de estos puede llevarse a cabo en más de una vigencia.

De manera general, se observa la fuerte influencia que tiene el indicador de déficit fiscal y movimientos de la cuenta maestra sobre el índice, pues su cumplimiento aumenta a un 70% y un 50% (respectivamente) la probabilidad de tener un buen resultado en el índice.

Así, 759 (69%) municipios y distritos del país cumplieron con el Índice de Gestión Presupuestal y 342 (31%) no lo hicieron, por lo que se observa un crecimiento en el incumplimiento de este índice frente a las vigencias 2021 y 2022, que se explica principalmente por el deterioro en 5 de los 7 indicadores evaluados, aunque es más marcado para el indicador de Déficit Fiscal.

Se resalta la importancia de la implementación de buenas prácticas en la planeación y ejecución presupuestal que permitan a las administraciones territoriales tener un mayor control de los recursos asignados y de aquellos resultantes del balance, como lo son el superávit fiscal, los rendimientos financieros, reintegros y/o recursos no apropiados, de tal manera que puedan disponer de estos para focalizarlos en inversiones que permitan garantizar la ampliación de coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico, a través de la efectividad del gasto público.

Es fundamental, que el reporte de la información presupuestal en los sistemas dispuestos para tal fin tenga características de completitud, veracidad y oportunidad, y prevenir que se configure un evento de riesgo relacionado con el *“No envío de información conforme los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional y/o haber remitidos o entregado información incompleta o errónea”*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015.

## 1.2. Índice de Uso y Destinación de los Recursos

Este índice verifica que el uso de los recursos del SGP-APSB corresponda a las actividades elegibles de gasto y al pago de los subsidios, mediante 2 indicadores:



% cumplimiento

Indicador

42.3%

**Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB**  
466 municipios y distritos del país cumplen

81.4%

**Pago de subsidios**  
896 municipios y distritos del país cumplen

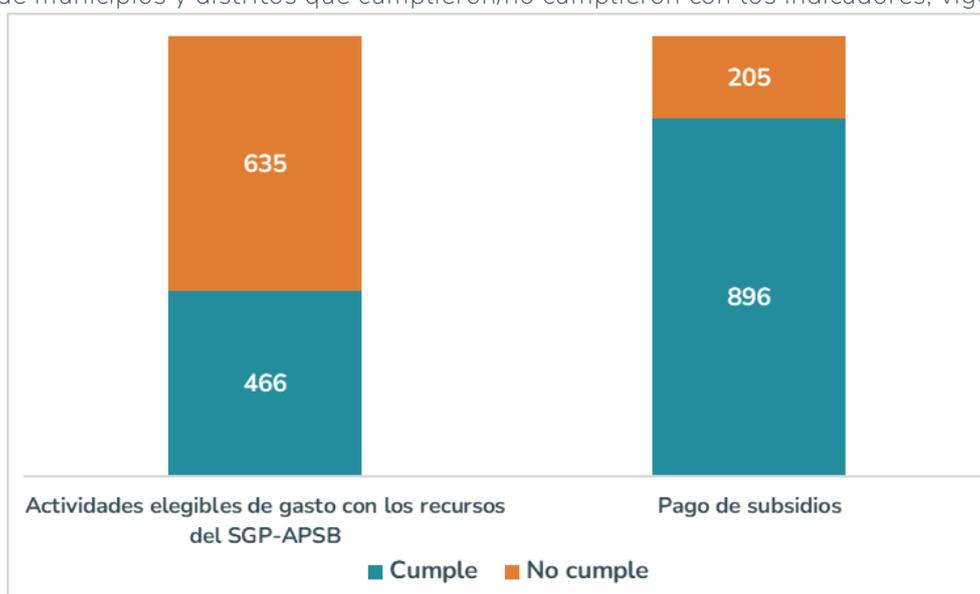
Este índice representa el 60% del Indicador presupuestal/fiscal y, de acuerdo con la metodología señalada, se entiende que fue cumplido cuando un municipio o distrito logra el 100% de la sumatoria de los indicadores que lo componen, los cuales se relacionan a continuación:

- Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB
- Pago de subsidios

En este sentido, este Ministerio verifica que la información reportada en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS de CUIPO y la categoría FUT\_REGISTRO\_PRESUPUESTAL corresponda, por una parte, a las actividades elegibles de gasto señaladas en el artículo 10 para departamentos y artículo 11 para distritos y municipios de la Ley 1176 de 2007, y por la otra, al cumplimiento del pago de los subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en los términos del parágrafo 2 del artículo 11 de la ley en mención.

Así las cosas, en la siguiente gráfica se presentan los resultados de cumplimiento del indicador sintético de uso y destinación de los recursos para los municipios y distritos:

Gráfica 3. Componentes Índice de Uso y Destinación de los Recursos  
Número de municipios y distritos que cumplieron/no cumplieron con los indicadores, vigencia 2023



Fuente: CUIPO. Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los dos indicadores que componen el índice de uso y destinación de los recursos, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso, cuyo detalle puede ser consultado en el [Apéndice III](#) del presente documento.

#### 1.2.1. Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

Este indicador busca identificar el uso que las entidades territoriales les dan a los recursos del SGP-APSB, con el fin de determinar si las actividades en las que se comprometen y ejecutan presupuestalmente estos recursos se encuentran en el marco de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, que señalan taxativamente, las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del SGP-APSB asignados a los departamentos, distritos y municipios, así:

Tabla 19. Actividades elegibles con cargo al SGP-APSB según lo establecido en la Ley 1176 de 2007

| Departamentos  | Municipios  |
|--|---|
| <p>Artículo 10. Destinación de los recursos para los departamentos. Con los recursos del SGP-APSB que se asignen a los departamentos, se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Estos recursos serán complementarios a los demás recursos que aporte el departamento para este fin.</p> <p>Dichos recursos serán focalizados en la atención de las necesidades más urgentes de la población vulnerable en materia de prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los resultados de los diagnósticos adelantados, en las siguientes actividades en el marco del plan departamental de agua y saneamiento:</p> <p>a) Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento;</p> <p>b) Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano;</p> <p>c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional;</p> <p>d) Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional;</p> <p>e) Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.</p> | <p>Artículo 11. Destinación de los recursos en los distritos y municipios. Los recursos del SGP-APSB que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:</p> <p>a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;</p> <p>b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;</p> <p>c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;</p> <p>d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;</p> <p>e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;</p> <p>f) Programas de macro y micromedición;</p> <p>g) Programas de reducción de agua no contabilizada;</p> <p>h) Adquisición equipos requeridos y pago de energía para municipios prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.</p> <p>i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.</p> |

Fuente: Ley 1176 de 2007.

Estos artículos establecen las actividades elegibles de gasto, siempre y cuando las mismas:

- No estén a cargo de la persona prestadora producto de obligaciones contractuales con el municipio, y
- No sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios a través del Costo Medio de Inversión -CMI.

De igual manera, debe precisarse que, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 10 y el párrafo 1 del artículo 11 de la ley en mención, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los respectivos planes de desarrollo municipales, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio, con el fin de evitar duplicidad de inversiones en el sector. Adicionalmente, las inversiones a realizar deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en estos, en materia de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De esta forma, el objetivo de este indicador es la recolección de los datos contractuales y fiscales con los que sea posible conocer los compromisos de gasto en detalle, incluyendo su objeto contractual, la actividad a ejecutar, el valor comprometido, el nombre del contratista o beneficiario, entre otras variables que son de utilidad para el análisis de este indicador, así como identificar y analizar cuál es la priorización que hace cada entidad territorial con los recursos del SGP-APSB.

La definición dada a los objetos contractuales está establecida en tres categorías que son: uso adecuado, uso no adecuado y uso sin clasificar o por aclarar. Este último hace referencia a los objetos contractuales para los cuales este Ministerio no pudo establecer si había un uso adecuado o no debido a la forma en que fue reportada la información contractual en dicha categoría. Por lo tanto, este Ministerio requirió aclaraciones por parte de la entidad territorial. En los casos en los que la entidad territorial no da respuesta a las observaciones de esta cartera en el marco de los términos establecidos, el registro presupuestal objeto de aclaración continuará en la categoría por aclarar o sin clasificar y afectará el cumplimiento del indicador de esa entidad territorial.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento del indicador actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB, de conformidad con el análisis de los registros presupuestales y de las aclaraciones dadas por las entidades territoriales a este Ministerio:

Tabla 20. Criterios de cumplimiento Indicador Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

| Indicador  | Cumple   | No cumple  |
|--|--|--|
| Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB | Quando la entidad territorial reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles de gasto de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007. | Quando la entidad territorial no reportó o reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL actividades que no corresponden a actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.      |
|  | Quando las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan el 98% o más del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos adecuados.  | Quando las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan más del 2% del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos no adecuados.             |
|  | Quando las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan 95% o más del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos adecuados  | Quando las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan más del 5% del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos no adecuados.   |
|  | Adicionalmente, se analizarán las aclaraciones dadas por las entidades territoriales a las solicitudes formales de este Ministerio y si la entidad territorial demuestra que estas actividades son elegibles de gasto, estas se darán como cumplidas.            | Adicionalmente, si producto del análisis a las aclaraciones dadas por las entidades territoriales frente a las solicitudes formales de este Ministerio, se evidencia que estas actividades no son elegibles del gasto. |

Fuente: MVCT.

A partir del análisis de la información reportada para la vigencia 2023, se comprometieron \$3.5 billones con los recursos del SGP-APSB, de los cuales \$3,1 billones corresponden a los municipios y distritos y \$415 mil millones a los departamentos.

Luego de realizar la recopilación, revisión y análisis de 33.956 registros presupuestales reportados por 1.104 Entidades Territoriales (31 departamentos y 1.073 municipios) al cierre de la vigencia 2023 y verificados los objetos contractuales, se pudo concluir que \$3.3 billones correspondientes al 94% de los recursos comprometidos fueron destinados por las entidades territoriales en actividades elegibles de gasto en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Tabla 21. Uso de los recursos del SGP-APSB vigencia 2023  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Clasificación      | Monto        | Proporción |
|--------------------|--------------|------------|
| Uso adecuado       | \$ 3.344.588 | 94%        |
| Uso no adecuado    | \$ 171.537   | 5%         |
| Uso sin clasificar | \$52.971     | 1%         |
| Total              | \$3.569.096  | 100%       |

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023. Cálculos MVCT.

Para el efecto, y considerando las aclaraciones remitidas por las entidades territoriales, se realizó el análisis de la información reportada por las entidades territoriales y se encontró que 466 municipios y distritos y 31 departamentos cumplen con el indicador toda vez que ejecutaron los recursos del SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En contraste, 635 municipios y distritos no cumplen con el indicador, de los cuales 27 no reportaron la categoría y 608 reportaron gasto en actividades posiblemente no elegibles. De igual forma, el departamento de La Guajira incumplió con el indicador al no reportar la información de los registros presupuestales al cierre de la vigencia 2023.

Al analizar el reporte de la información, de conformidad con los objetos contractuales reportados por municipios y distritos en los Registros Presupuestales al cierre de la vigencia 2023, se puede establecer que los usos adecuados, ascienden al 93% de los recursos del SGP-APSB, un 5,4 % se destinó a actividades no adecuadas y 1.6% en actividades que no fueron clasificadas.

Tabla 22. Uso de los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos, vigencia 2023  
Vigencia 2023 - Cifras en millones de pesos corrientes

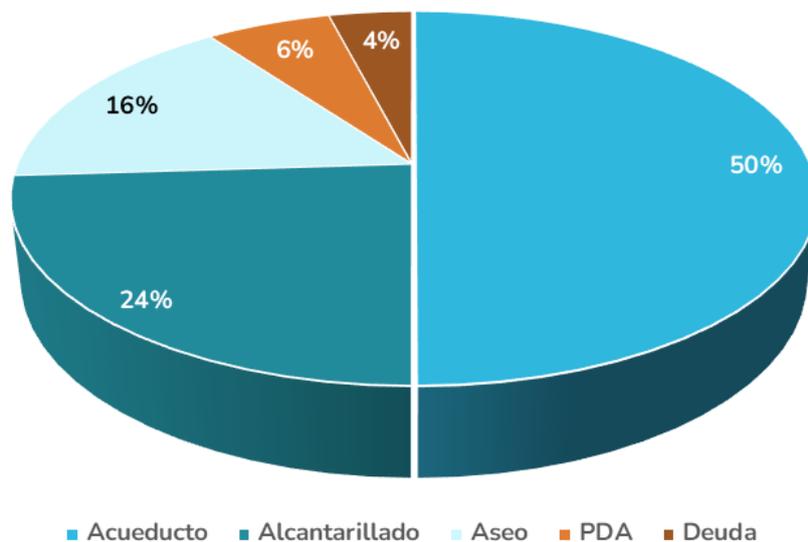
| Actividades   | Valor        | Proporción |
|---|--------------|------------|
| a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.  | \$ 1.192.826 | 37,72%     |
| b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley. | \$ 122.037   | 3,86%      |
| c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.   | \$ 171.818   | 5,43%      |
| d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.                           | \$ 90.047    | 2,85%      |
| e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.  | \$ 1.135.744 | 35,92%     |
| f) Programas de macro y micromedición   | \$ 1.195     | 0,04%      |
| g) Programas de reducción de agua no contabilizada  | \$ 32        | 0,00%      |
| h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico y pago de energía   | \$ 22.548    | 0,71%      |

|  |              |         |
|--|--------------|---------|
| i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios. | \$ 201.185   | 6,36%   |
| Total, Usos Adecuados  | \$ 2.937.431 | 93%     |
| Usos no adecuados.   | \$ 171.537   | 5,4%    |
| Usos sin clasificar.   | \$ 52.972    | 1,6%    |
| TOTAL  | \$ 3.161.940 | 100,00% |

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023. Cálculos MVCT

Las cifras permiten igualmente evidenciar que estos municipios invierten principalmente en actividades elegibles de gasto relacionadas con el servicio público domiciliario de acueducto, seguidas de actividades relacionadas con los servicios públicos de alcantarillado y aseo. Igualmente, la mayor parte de los recursos comprometidos están destinados a actividades relacionadas con el otorgamiento de subsidios y la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo. Las actividades relacionadas con programas de macro y micromedición y programas de reducción de agua no contabilizada fueron en las que menos recursos comprometieron.

Gráfica 4. Uso de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2023



Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023. Cálculos MVCT

Así mismo, la mayor parte de los recursos comprometidos están destinados a actividades relacionadas con el otorgamiento de subsidios (37,72%) y la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo (35,92%). Las actividades que tienen que ver con programas de macro y micromedición (0,04%) fueron en las que menos recursos comprometieron.

Respecto de los departamentos, de acuerdo con el reporte de la información al FUT en la categoría de Registros Presupuestales, los objetos contractuales demostraron que el 100% de los recursos del SGP-APSB fueron comprometidos en actividades elegibles de gasto de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1176 de 2007, teniendo en cuenta su vinculación en la ejecución de la política pública sectorial de los Planes Departamentales de Agua.

Tabla 23. Uso de los recursos del SGP-APSB de departamentos vigencia 2023  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Actividades  | Valor      | Proporción |
|--|------------|------------|
| a) Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento.                         | \$ 272.619 | 99%        |
| b) Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano.   |            |            |
| c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional  | \$ 0       | 0%         |
| d) Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional.   | \$ 162     | 1%         |
| e) Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento. | \$ 0       | 0%         |
| Total, Usos Adecuados  | \$ 272.782 | 100%       |
| Usos no adecuados.   | 0          | 0          |
| Usos sin clasificar.   | 0          | 0          |

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023. Cálculos MVCT

Los departamentos, en el marco de la ejecución de los Planes Departamentales de Agua comprometieron el 100 % de los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles de gasto en armonía con el artículo 10 de la Ley 1176 de conformidad con lo reportado al FUT\_Registros\_Presupuestales, especialmente asociadas a los literales a) promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento y d) a Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional. Es de resaltar que el departamento de la Guajira no reportó la información de los registros presupuestales.

Finalmente, se realiza un comparativo entre la información reportada por las entidades territoriales en la categoría FUT\_REGISTRO\_PRESUPUESTAL y la información reportada como compromisos de gasto en CUIPO, con el fin de determinar si hay coherencia en los valores reportados como compromisos en ambas fuentes de información, observándose diferencias significativas entre la información reportada en las categorías FUT\_REGISTRO\_PRESUPUESTAL y CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS, cifra que asciende a un valor de \$680.902 millones de pesos.

Tabla 24. Comparativo de reporte de uso de recursos  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto                                    | Departamento | Municipios  | Total       |
|---|--------------|-------------|-------------|
| Valor compromisos CUIPO                     | \$457.135    | \$2.431.060 | \$2.888.194 |
| Valor reportado en Registros Presupuestales | \$415.514    | \$3.153.582 | \$3.569.096 |
| Valor Uso adecuado                          | \$415.514    | \$2.929.074 | \$3.344.588 |
| % Uso adecuado                              |              |             | 94%         |
| Valor Uso no adecuado                       | 0            | \$171.537   | \$171.537   |
| Valor Uso sin clasificar                    | 0            | \$ 52.971   | \$ 52.971   |
| % Uso no adecuado                           |              |             | 5%          |
| % Uso sin clasificar                        |              |             | 1.5%        |

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES\_2023, CUIPO – Compromisos de gasto. Cálculos MVCT.

Existe una diferencia de \$42 mil millones en lo reportado por los departamentos en las categorías FUT (\$415 mil millones) y CUIPO (\$457 mil millones), correspondiente a los compromisos de gasto efectuados en la vigencia, valores que deberían ser equivalentes. Para el caso de los municipios, esta diferencia fue de \$722 mil millones de pesos, identificando que 737 municipios reportan valores diferentes entre las categorías mencionadas.

La información reportada al CUIPO y al FUT, además de ser consistente, debe representar la realidad fiscal y financiera que ejecutan las entidades territoriales, puesto que los no reportes o la deficiencia en los mismos restan confiabilidad a la gestión territorial.

En ese sentido, las entidades territoriales deben incorporar acciones tendientes a garantizar reportes confiables, como mantener organizada y clara la información presupuestal, promover la articulación entre las diferentes dependencias, realizar seguimiento y actualización permanente a la ejecución presupuestal y financiera, así como capacitar al personal que realiza los reportes de información en las diferentes plataformas dispuestas para ello.

### 1.2.2. Pago de subsidios

El artículo 14 de la Ley 142 de 1994 define subsidio como: “*la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe*”. De esta forma, el subsidio se otorga para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos que cubran sus necesidades básicas. A su vez, en los presupuestos municipales, los subsidios son clasificados como gasto público social, para que reciban la prioridad que ordena el artículo 366 de la Constitución Política.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar, como mínimo, el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3. Para los municipios y distritos de categoría 1 y especial, el cumplimiento del indicador se da al verificarse que se haya destinado recursos para el pago de subsidios, considerando que la estructura de suscriptores de esas entidades territoriales, en donde hay mayor número de suscriptores aportantes, puede llevar a que se necesite menos del 15% para alcanzar el balance de subsidios y contribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el Indicador pago de subsidios se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 25. Criterios de cumplimiento Indicador Pago de subsidios

| Indicador         | Cumple   | No cumple   |
|-------------------|--|---|
| Pago de subsidios | Cuando el municipio o distrito reportó en CUIPO en el formulario ejecución de gastos, el pago de subsidios en los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo), un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia. | Cuando el municipio o distrito no reportó o reportó en CUIPO en el formulario ejecución de gastos, el pago de subsidios en los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo), un valor inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia. |
|                   | Cuando se evidencia que la entidad territorial i) no cuenta con el servicio, ii) es superavitaria o iii) tiene alguna particularidad que le impide el pago de los subsidios.   | Cuando en el formulario FUT registros presupuestales no es posible establecer el compromiso para el pago de subsidios de los tres servicios por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB.  |
|                   | Cuando no se evidencia pago de subsidios en el formulario CUIPO Ejecución de gastos, pero en el formulario FUT registros presupuestales se refleja   | Si en alguno de los casos anteriores se realiza el pago por los tres servicios, y no se evidencian  |

|  |  |
|--|--|
| compromiso de subsidios en los tres servicios por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB.   | movimientos en la cuenta maestra por gasto de subsidios por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB. |
| Si en alguno de los casos anteriores se realiza el pago de los tres servicios y no se supera el 15% de los recursos disponibles, pero se evidencian movimientos de egreso en la cuenta maestra por gasto en subsidios por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB. | Cuando no se logra establecer situación particular alguna y no se evidencia el pago de los subsidios               |

Fuente: MVCT.

Es importante mencionar que, cuando las entidades territoriales hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB, deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, ningún municipio o distrito agotó el procedimiento señalado.

Del análisis realizado, se tiene que 896 municipios cumplen con el indicador, toda vez que se refleja pago de subsidios en los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo) así como una asignación superior al 15% de los recursos del SGP-APSB. No obstante, 205 municipios no cumplieron, por las siguientes condiciones:

- 17 municipios no reportaron compromisos ni pagos de subsidios en ninguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- 31 municipios no reportaron compromisos ni pagos de subsidios en alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- 159 municipios reportaron compromisos, pagos y egresos de gasto por concepto de subsidios por un porcentaje inferior al 15% y, además, no reportaron alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se observa, adicionalmente, que el pago de subsidios representa aproximadamente el 50% de la ejecución de los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios y distritos en la vigencia 2023.

Tabla 26. Ejecución de recursos para subsidios por categorías de municipios  
Cifras en millones de pesos corrientes

| Categoría                                | Recursos disponibles | Compromisos para subsidios en RP | Pagos para subsidios en CUIPO | Egresos subsidios CM |
|--|----------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1  | \$ 276.434           | \$128.954                        | \$84.421                      | \$96.853             |
| 2  | \$ 103.411           | \$69.460                         | \$59.413                      | \$61.497             |
| 3  | \$100.157            | \$66.069                         | \$47.313                      | \$65.275             |
| 4  | \$103.548            | \$40.066                         | \$43.659                      | \$56.762             |
| 5  | \$108.465            | \$60.686                         | \$49.615                      | \$40.442             |
| 6  | \$1.448.812          | \$615.583                        | \$476.099                     | \$573.742            |
| Especial                                 | \$272.250            | \$213.991                        | \$59.109                      | \$169.735            |
| Total                                    | \$2.412.807          | \$1.194.809                      | \$819.629                     | \$1.064.307          |
| Porcentaje frente a recursos disponibles |                      | 40%                              | 32%                           |                      |

Fuente: CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS 2022 – FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023 – Cuenta Maestra. Cálculos MVCT.

De manera específica, los municipios de categoría 6, quienes representan el 88% de las entidades territoriales con la responsabilidad de pagar subsidios, reciben en promedio \$1,498 millones de pesos

por concepto de SGP-APSB. De este recurso, utilizan, en promedio, el 42% para pago de subsidios, quedando un 58% para generar soluciones a su población en temas de cobertura, calidad, continuidad entre otros aspectos básicos de la prestación de los servicios públicos.

Es importante manifestar que, al revisar el reporte efectuado por los municipios y distritos relacionado con los compromisos y pagos de subsidios en la categoría CUIPO, se evidencian inconsistencias con relación a la categoría FUT donde se reportan los compromisos de gasto y frente a los movimientos de egreso por concepto de pago de subsidios desde la Cuenta Maestra. Luego es importante que exista coherencia en los valores de compromisos y pagos reportados en las fuentes de información CUIPO, FUT y en los movimientos de la Cuenta Maestra, de tal manera que se garantice que la información suministrada en dichas fuentes refleje la ejecución real de la entidad territorial.

Tabla 27. Detalle del pago de subsidios  
Cifras en millones de pesos corrientes

|  | Acueducto  | Alcantarillado | Aseo       | Total       |
|--|------------|----------------|------------|-------------|
| Según formato FUT Registros Presupuestales | \$ 542.849 | \$ 231.673     | \$ 420.287 | \$1.194.809 |
| Según formato CUIPO ejecución de gastos    | \$ 348.612 | \$ 150.708     | \$ 320.308 | \$ 819.628  |
| Diferencia                                 | \$ 194.237 | \$ 80.965      | \$ 99.979  | \$ 357.181  |

Fuente: CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS 2022 – FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2023. Cálculos MVCT.

### 1.2.3. Conclusiones y recomendaciones del Índice de Uso y Destinación de los Recursos

El análisis y verificación del uso de los recursos del SGP-APSB a partir de la información reportada por las entidades territoriales, y que es evaluada en el marco del índice de uso y destinación de los recursos, permitió evidenciar dificultades en el reporte, sea porque los registros presupuestales no permitieron determinar su uso, o porque la información es inconsistente. Así, 402 (37%) municipios y distritos del país cumplen con el índice de uso y destinación de los recursos., y 699 (63%) no cumplen.

Ahora bien, la información que fue analizada permite evidenciar que a nivel nacional el 94% de los recursos del SGP-APSB fue comprometido en actividades elegibles de gasto, donde el pago de subsidios representa aproximadamente el 50% de este recurso. También se identificó un posible uso en actividades no elegibles de gasto, por un valor de \$171.536 millones y \$52.971 millones en actividades que no es posible clasificar.

No obstante, se incrementó la destinación de los recursos del SGP-APSB a actividades no elegibles de gasto por parte de los municipios y distritos del país puesto que, aunque el 94% de los recursos del SGP-APSB efectivamente se destinan a actividades elegibles, en 2023 se duplicó el monto destinado a actividades no elegibles de gasto.

De manera general, se observa la fuerte influencia que tiene el indicador de actividades elegibles de gasto sobre el índice, pues su cumplimiento aumenta a un 52% la probabilidad de tener un buen resultado en el índice, que es menor a la influencia del indicador de pago de subsidios que es del 27%.

Así las cosas, es importante que las entidades territoriales revisen fuentes de financiación diferentes al SGP-APSB, así como la implementación/actualización de la estratificación, la adecuada aplicación de la metodología para estimar el balance de subsidios y aportes solidarios, y del correcto uso de las metodologías tarifarias vigentes, lo que permitirá que estas cuenten con recursos adicionales para inversión.

# 2. Indicadores Administrativos

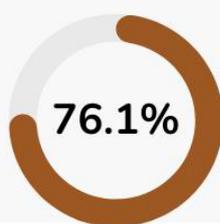
Los indicadores administrativos verifican la información relacionada con la gestión de los municipios y distritos para asegurar la focalización, asignación y transferencia de los recursos para el pago de subsidios; las metas definidas en los planes de desarrollo para mejorar los indicadores de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en sus territorios; así como la determinación y cobro de las tarifas de los servicios provistos por los municipios prestadores directos.

Lo anterior, a partir del análisis y evaluación del Índice de Gestión Administrativa y Planeación y del Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos, cuyo peso dentro de este grupo de indicadores es del 80% y 20%, respectivamente.

## % cumplimiento



682 municipios y distritos del país cumplen el **Índice de Gestión Administrativa y Planeación** en la vigencia 2023



223 municipios prestadores directos del país cumplen el **Índice de Gestión Administrativa** para esos municipios en la vigencia 2023



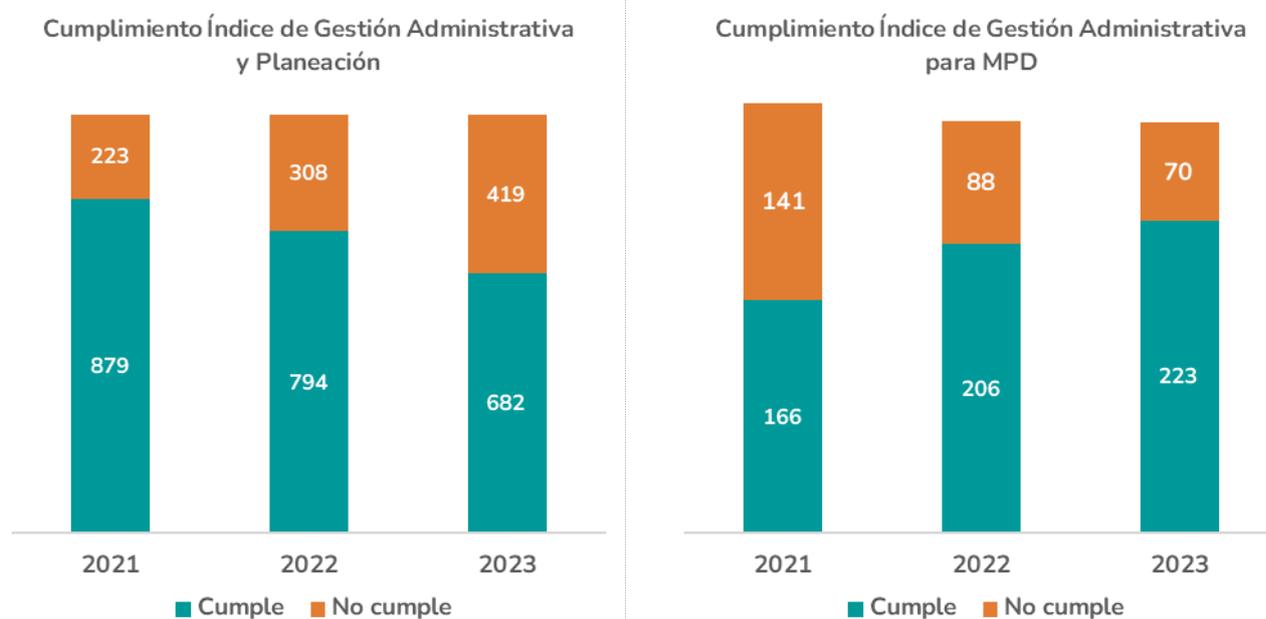
Los subsidios a las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo son críticos para la expansión de la cobertura, así como para garantizar los recursos necesarios para la adecuada operación de esos servicios. Al mismo tiempo, los costos y tarifas de estos servicios tienen un papel central en las estimaciones de subsidios y aportes solidarios en los municipios y distritos, por lo que las decisiones que se tomen sobre la materia necesariamente se verán reflejadas en las necesidades de subsidios de los entes territoriales.

Por otra parte, la puesta en marcha y culminación de los proyectos de inversión en infraestructura del sector, requiere la definición, por parte de las entidades territoriales, de indicadores y necesidades de inversión, así como la fuente de los recursos para la financiación de las mismas.

Los indicadores administrativos señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan analizar y verificar la información relacionada con la gestión para el aseguramiento de la transferencia de los recursos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las metas definidas en los planes de desarrollo para mejorar los indicadores de la prestación de esos servicios, así como de la estimación y cobro de tarifas de los servicios provistos por los municipios prestadores directos.

Lo anterior se realiza a partir del análisis y evaluación del índice de gestión administrativa y planeación y del índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos, los cuales permiten identificar acciones u omisiones en términos de la asignación y estimación de subsidios y la preparación de los proyectos de inversión por parte de los municipios y distritos.

Gráfica 5. Cumplimiento – Indicadores Administrativos (2021 – 2023)



Fuente: SUI, SINAS, DANE. Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de estos índices, y los indicadores que los componen, pueden ser consultados en los Anexos 4, 5, 6 y 7 del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2023, así como en la herramienta Power Bi dispuesta por este Ministerio para consulta en su página web.

## 2.1. Índice de Gestión Administrativa y Planeación

Este índice verifica el cumplimiento de las obligaciones legales para asegurar el pago de subsidios, la adopción y actualización de los instrumentos de focalización, así como la planeación estratégica sectorial, a través de 5 indicadores:



% cumplimiento

Indicador



82.8%

### Contrato de transferencia de subsidios

912 municipios y distritos del país cumplen



74.3%

### Balance de subsidios y contribuciones

818 municipios y distritos del país cumplen



75.7%

### Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

834 municipios y distritos del país cumplen



23.1%

### Estratificación

254 municipios y distritos del país cumplen



40.9%

### Planeación estratégica sectorial

450 municipios y distritos del país cumplen

Dentro de las actividades a las que se pueden destinar los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios y distritos, se encuentra la financiación de los subsidios que se otorguen a los suscriptores de estratos subsidiables. Por ello, las administraciones deben, en el marco de las competencias que les fueron asignadas por la Ley 142 de 1994:

- Disponer el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto distrital o municipal, por lo que los alcaldes y concejales tomarán las medidas que correspondan para crear y ejecutar en el presupuesto, apropiaciones para subsidiar los usuarios de menores recursos (artículos 5.3 y 99.5),
- Crear, por parte de los concejos distritales y municipales, los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, para que al presupuesto territorial se incorporen los aportes solidarios, según el servicio de que se trate, que serán destinados a dar subsidios como inversión social a los estratos subsidiables (artículo 89),
- Establecer, por parte de los concejos distritales y municipales, los porcentajes de aporte solidario y subsidio que se aplicarán en la facturación que realicen las personas prestadoras (artículos 89.1 y 99.3),
- Suscribir con las personas prestadoras los contratos para asegurar la transferencia de recursos de subsidios aplicados a los suscriptores de los estratos subsidiables y realizar la transferencia en un plazo de 30 días (artículo 99.8), y
- Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías definidas por el Gobierno Nacional y establecer una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos (artículos 5.4, 5.5, 101.2 y 101.13).

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 028 de 2008, corresponde a las administraciones distritales y municipales definir y presentar ante el concejo municipal o distrital de política social y el consejo territorial de planeación, las metas a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno, en lo que concierne la continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas metas se deben incluir en sus planes sectoriales, elaborados conforme a los lineamientos y directrices de la política sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio<sup>6</sup>.

En consecuencia, la evaluación del índice de gestión administrativa y planeación permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales respecto de las gestiones realizadas para asegurar la transferencia de recursos para el pago de subsidios, la aplicación de los aportes solidarios al balance del esquema, la adopción y actualización de los instrumentos de focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios, así como la planeación estratégica sectorial frente a las necesidades de proyectos de inversión, compromisos, usos, fuentes de financiación, metas y recursos a invertir para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento del sector de APSB.

Este índice se cumple cuando un municipio o distrito logra, como mínimo, el 80% de la sumatoria de los 7 indicadores que lo componen, los cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de transferencia de subsidios
- Balance de subsidios y contribuciones

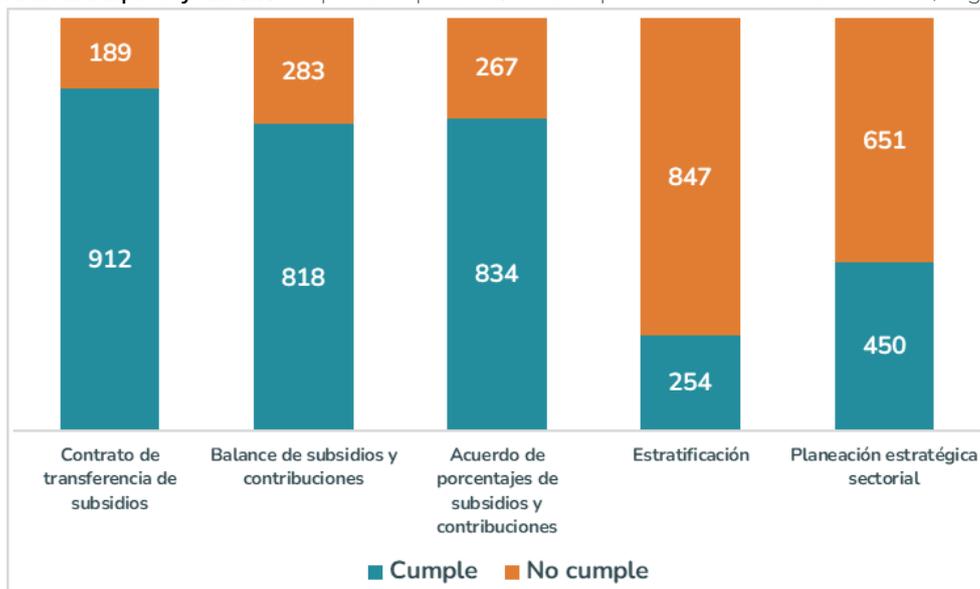
---

<sup>6</sup> Resolución MVCT No. 1010 de 2021.

- Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- Estratificación.
- Planeación estratégica sectorial.

El índice se cumple cuando un municipio o distrito logra el 80% de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

Gráfica 6. Componentes Índice de Gestión Administrativa y Planeación  
Número de municipios y distritos que cumplieron/no cumplieron con los indicadores, vigencia 2023



Fuente: SUI, SINAS, DANE. Cálculos MVCT.

A continuación, se expone el resultado de la evaluación de los cinco indicadores que componen el índice de gestión administrativa y planeación, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso, cuyo detalle puede ser consultado en el [Apéndice III](#) del presente documento.

#### 2.1.1. Contrato de transferencia de subsidios

Para asegurar la transferencia de los recursos para el pago de los subsidios, las personas prestadoras deben firmar contratos con el municipio o distrito<sup>7</sup>. A su vez, el manejo de las transferencias de dinero de los distritos y municipios, a través de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse a lo que se estipule en el contrato que suscriban el municipio o distrito y los prestadores de los servicios públicos<sup>8</sup>. Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere el mencionado contrato. En este caso, se verifica la certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador contrato de transferencia de subsidios se evaluó de la siguiente manera:

<sup>7</sup> Ley 142 de 1994, artículo 99.8.

<sup>8</sup> Decreto 1077 de 2015, inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11.

Tabla 28. Criterios de cumplimiento Indicador Contrato de transferencia de subsidios

| Indicador                              | Cumple   | No cumple   |
|--|--|---|
| Contrato de transferencia de subsidios | Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana o el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI", o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana". | Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana ni el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI" o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana". |

Fuente: MVCT.

Para el efecto, el reporte al SUI debió realizarse en los plazos establecidos para tal fin en la Resolución SSPD 20151300054195 de 2015, esto es, máximo el 30 de abril de 2024 para la vigencia 2023.

Para el análisis de este indicador, se tuvo en cuenta que en la vigencia 2023 un total de 293 municipios fueron prestadores directos, siendo que 263 prestan el servicio público domiciliario de acueducto, 264 son prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, 283 son prestadores del servicio público de aseo. Del total, 243 de estos municipios son prestadores directos de los tres servicios. Por lo anterior, 856 municipios y/o distritos tenían la obligación de suscribir contratos para la transferencia de subsidios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Analizada la información entregada por la SSPD, se evidenció que 826 entidades territoriales reportaron al SUI el formulario "Convenio Para el Giro de Recursos al FSRI AAA" de la vigencia 2023, incluidos 180 municipios prestadores directos de los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo). En los 646 municipios restantes que cumplieron con este reporte, se encontró que 490 informaron haber suscrito el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana. Por el contrario, 156 municipios informaron que no se suscribió el contrato con todos los prestadores de estos servicios en zona urbana.

En conclusión, para la vigencia 2023, 912 municipios y distritos cumplieron el indicador, de los cuales 293 son prestadores directos de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo. En contraste, 189 municipios no cumplieron con el indicador.

### 2.1.2. Balance de subsidios y contribuciones

El artículo 89 de la Ley 142 de 1994 establece la aplicación de criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, señalando que, en las facturas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, así como de los usuarios comerciales e industriales, se les incluirá un factor que se destinará a dar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y, para el estrato 3, conforme las condiciones definidas por las comisiones de regulación.

En concordancia con lo anterior, el indicador balance de subsidios y contribuciones se evaluó de la siguiente manera:

Tabla 29. Criterios de cumplimiento Indicador Balance de subsidios y contribuciones

| Indicador                             | Cumple   | No cumple   |
|---------------------------------------|--|---|
| Balance de subsidios y contribuciones | Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI en el formulario "Balance de Subsidios y contribuciones" de la vigencia 2023. | Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI en el formulario "Balance de Subsidios y contribuciones" de la vigencia 2023. |

|  |
|--|
| contribuciones” de la vigencia 2022 o reportó valores en cero. |
|--|

Fuente: MVCT.

Para la vigencia 2023, un total de un total de 818 municipios y distritos cumplieron el indicador, pues reportaron en el SUI el formulario “Balance de Subsidios y Contribuciones”, mientras que 283 no lo hicieron.

De la información certificada en el SUI por los 818 municipios y distritos para la vigencia 2023, se presenta la siguiente distribución de la necesidad de recursos por concepto de subsidio calculados por el prestador de los servicios públicos:

Tabla 30. Necesidad de recursos por concepto de subsidio según reporte en el SUI, vigencia 2023  
Cifras en miles de millones de pesos corrientes

| Servicio       | Necesidad Recursos subsidios – Cargo Fijo | Necesidad Recursos subsidios – Cargo consumo | Necesidad Recursos subsidios – Aseo | Total        |
|----------------|---|--|-------------------------------------|--------------|
| Acueducto      | \$ 264.868                                | \$ 627.726                                   | N. A                                | \$ 892.593   |
| Alcantarillado | \$ 117.610                                | \$ 432.771                                   | N. A                                | \$ 550.381   |
| Aseo           | N. A                                      | N. A   | \$ 791.018                          | \$ 791.018   |
| Total          | \$ 382.478                                | \$ 1.060.496                                 | \$ 791.018                          | \$ 2.233.993 |

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT 2023 Información reportada por 818 municipios

Lo anterior indica que, del total de necesidad de recursos por conceptos de subsidios, el servicio público domiciliario de acueducto representa el 40% del total, seguido del servicio público de aseo con el 35% y, por último, el servicio público domiciliario de alcantarillado, con 25%.

Por otra parte, el comportamiento de los recursos recaudados por concepto de aportes solidarios por parte las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo fue el siguiente:

Tabla 31. Contribuciones recaudadas por concepto de aportes solidarios según reporte en el SUI  
Vigencia 2023-Cifras en miles de millones de pesos corrientes

| Servicio       | Contribuciones recaudadas – Cargo fijo | Contribuciones recaudadas – Cargo consumo | Contribuciones recaudadas – Aseo | Total        |
|----------------|--|---|----------------------------------|--------------|
| Acueducto      | \$ 114.573                             | \$ 416.235                                | N. A                             | \$ 530.808   |
| Alcantarillado | \$ 69.546                              | \$ 335.761                                | N. A                             | \$ 405.307   |
| Aseo           | N. A                                   | N. A                                      | \$ 419.551                       | \$ 419.551   |
| Total          | \$ 184.119                             | \$ 751.996                                | \$ 419.551                       | \$ 1.355.667 |

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT 2023 Información reportada por 818 municipios

Según se observa en la tabla, del total de contribuciones recaudadas reportadas por lo municipios y distritos, el 39% corresponde al servicio de acueducto, el 31% al servicio de aseo y, finalmente, el 30% a las contribuciones del servicio de alcantarillado. Teniendo en cuenta las necesidades de subsidios reportadas en este formato por los 818 municipios y distritos, se evidencia que los recursos de aportes solidarios (contribuciones) cubren el 59% de las necesidades de subsidios en el servicio de acueducto, el 74% en alcantarillado y el 53% en el servicio de aseo.

Para atender la totalidad de necesidades de subsidios, los municipios y distritos pueden considerar y hacer uso, según la disponibilidad, de las fuentes de recursos señaladas en el artículo 100 de la Ley

142 de 1994 y el artículo 2.3.4.1.3.14 del Decreto 1077 de 2015, que incluyen los recursos del SGP-APSB.

### 2.1.3. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

Los acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones permiten determinar la necesidad de subsidios, así como los porcentajes autorizados por cada concejo municipal/distrital al momento de realizar los pagos a las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la estrategia de monitoreo, este acuerdo cobra importancia ya que evidencia el ejercicio de planeación que realiza el municipio o distrito, con el fin de presupuestar y ejecutar las apropiaciones para subsidiar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como resultado de la aplicación de la metodología definida en el artículo 2.3.4.2.2 del decreto 1077 de 2015. Adicionalmente, para los municipios o distritos que requieren destinar menos del 15% de su asignación de SGP-APSB, deben demostrar, mediante este documento, que se están otorgando subsidios con los topes máximos permitidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

A continuación, se presenta los criterios de cumplimiento del Indicador Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones:

Tabla 32. Criterios de cumplimiento Indicador Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

| Indicador  | Cumple  | No cumple   |
|--|---|---|
| Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones | Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario" que aplique para la vigencia 2023, y que esté acorde con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. | Cuando el municipio o distrito no reportó o reportó en el SUI al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario" un acto administrativo que aplique para la vigencia 2023, o que el acto administrativo reportado no esté acorde con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. |

Fuente: MVCT.

Conforme a lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, los siguientes son los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de suscriptor de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 33. Factores de subsidio y contribución, Vigencia 2023

| Usuario Subsidiario   | Factor máximo de Subsidio     | Subsidio promedio Acueducto y Alcantarillado     | Subsidio promedio Aseo     |
|-----------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| Estrato 1             | 70%                           | 62%  | 62%                        |
| Estrato 2             | 40%                           | 36%  | 36%                        |
| Estrato 3             | 15%                           | 14%  | 14%                        |
| Usuario Contribuyente | Factor mínimo de Contribución | Contribución promedio Acueducto y Alcantarillado | Contribución promedio Aseo |
| Estrato 5             | 50%                           | 51%  | 50%                        |
| Estrato 6             | 60%                           | 61%  | 61%                        |
| Comercial             | 50%                           | 51%  | 51%                        |
| Industrial            | 30%                           | 32%  | 33%                        |

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT.

La evaluación realizada permite establecer que 834 municipios y distritos cumplieron el indicador, mientras que 267 no lo hicieron por no observar lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, respecto de los porcentajes máximos de subsidio y/o mínimos de aporte solidario, o el periodo de vigencia del acto administrativo.

De esta manera, se identificaron 250 casos en los cuales el acuerdo reportado al módulo INSPECTOR del SUI no aplica para la vigencia 2023, en atención a la vigencia máxima de duración de estos actos administrativos establecida en cinco (5) años señalada en el parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, por lo que posiblemente se encuentran vencidos.

Adicionalmente, se identificó la aplicación de factores de subsidio y aporte solidario en 36 municipios del país que no cumplen con los factores máximos y/o mínimos señalados en la normatividad aplicable, con factores de subsidio que superan el 80% en los estratos 1 y 2, y el 40% en el estrato 3, así como contribuciones muy por debajo del factor mínimo establecido, o incluso del 0%.

Lo anterior muestra la importancia de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, con el fin de presupuestar y poder ejecutar las apropiaciones para subsidiar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, asegurando para cada uno de los servicios que el monto total de las diferentes clases de contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada municipio o distrito, y se tengan en cuenta las diferentes fuentes de financiación de los subsidios que se encuentran señaladas en el artículo 2.3.4.1.3.14 del mencionado decreto.

#### 2.1.4. Estratificación

La estratificación socioeconómica (ESE) corresponde a la clasificación en estratos de los inmuebles residenciales y se realiza, principalmente, para cobrar de manera diferencial los servicios públicos, permitiendo asignar subsidios y cobrar los aportes solidarios (contribuciones). De esta manera, a través del principio constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso, quienes tienen mayor capacidad económica (estratos 5 y 6, usos comercial e industrial) deben pagar más por los servicios públicos prestados y contribuir para que los estratos bajos (estratos 1, 2 y 3) puedan pagar sus facturas.

El municipio o distrito es el responsable de realizar la ESE, empleando para ello las metodologías determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Una vez culminan los estudios de estratificación, las alcaldías deben adoptar los resultados mediante decretos y los suministran a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, quienes deben acatar sus directrices y aplicarlo en la facturación de los servicios causados (artículo 101 de la Ley 142 de 1994).

Es necesario realizar, adoptar o aplicar estratificaciones cuando existan cambios metodológicos o cuando, por razones naturales o sociales, el DANE lo considere necesario (artículo 5 de la Ley 732 de 2002<sup>9</sup>). Por su parte, la revisión general de la estratificación se debe realizar cuando existan dudas sobre la correcta realización de las estratificaciones, es decir, sobre la forma como fueron aplicadas de

---

<sup>9</sup> "Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado".

manera general las metodologías, o cuando se detecte falta de comparabilidad entre los estratos (artículo 1 del Decreto 007 de 2010<sup>10</sup>).

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el Indicador Estratificación se evalúa de la siguiente manera:

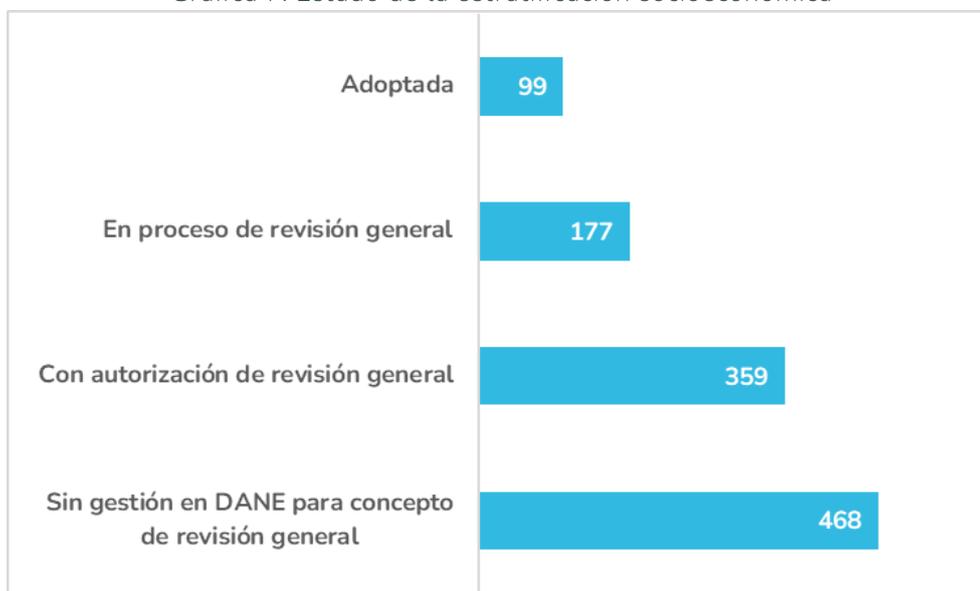
Tabla 34. Criterios de cumplimiento Indicador Estratificación

| Indicador       | Cumple  | No cumple   |
|-----------------|---|---|
| Estratificación | Cuando, de acuerdo con la información certificada por el DANE, el municipio o distrito cuenta con una estratificación socioeconómica actualizada conforme a la metodología nacional vigente y fue adoptada mediante decreto, o se encuentra en proceso con el DANE de la revisión general, y reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2023. | Cuando, de acuerdo con la información certificada por el DANE, el municipio o distrito no adoptó la actualización o pese a contar con la autorización de revisión general no se encuentra en proceso, o no está conforme a la metodología nacional vigente, y el formato de estratificación y coberturas para la vigencia 2023 se encuentra en estado pendiente el SUI. |

Fuente: MVCT.

Así las cosas, el DANE informó, mediante comunicación con radicado MVCT 2024ER0096051 del 21 de junio de 2024, el listado de los municipios y distritos que han solicitado el concepto sobre la revisión general de la estratificación, aquellos que cuentan con autorización para realizarla, los que han adoptado el resultado y quienes no han realizado ninguna gestión, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Estado de la estratificación socioeconómica



Fuente: DANE. Cálculos MVCT.

Se debe resaltar que una estratificación actualizada es fundamental para focalizar los subsidios y cobrar contribuciones que permitan generar un adecuado acceso y prestación de los servicios públicos sectoriales en las entidades territoriales.

Por otra parte, a través del reporte al SUI del formato REC, las alcaldías pueden acreditar ante la SSPD la estratificación que asignaron a los predios de su jurisdicción. Con ello, dicha entidad puede vigilar y

<sup>10</sup> "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el párrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002".

controlar que las empresas prestadoras de servicios públicos estén aplicando la estratificación establecida por las alcaldías. De acuerdo con la información entregada por la SSPD para la vigencia 2023, un total de 1005 entidades territoriales reportaron al SUI su información de estratificación en el formato de Estratificación y Coberturas - REC. Por el contrario, 98 entidades territoriales tenían el formato en estado pendiente.

De esta forma, de acuerdo con la información entregada por el DANE y la SSPD para la vigencia 2023, 254 municipios y distritos cumplieron con el indicador, y los restantes 847 municipios no lo hicieron.

### 2.1.5. Planeación estratégica sectorial

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, las administraciones municipales y distritales deben establecer en su plan de desarrollo (dentro del plan sectorial), las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico a alcanzar anualmente y durante su periodo de gobierno.

Bajo este contexto, en el marco del artículo 12 de la citada Resolución, los municipios y distritos deben reportar en el SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir, formuladas en los planes de desarrollo y los avances alcanzados en cada vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador planeación estratégica sectorial analiza y verifica si los municipios y distritos planearon y ejecutaron proyectos de inversión y alcanzaron las metas en APSB, lo cual se ve reflejado en el mejoramiento de los indicadores del sector, considerando para el efecto los dispuesto en el anexo de la Resolución en mención, en la cual se detallan los pasos de la planificación para el sector de agua y saneamiento, los cuales son generales y aplican para todos los municipios y distritos del país.

En la siguiente tabla, se señalan los criterios del cumplimiento del indicador:

Tabla 35. Criterios de cumplimiento Indicador Planeación estratégica sectorial

| Indicador                        | Cumple   | No cumple   |
|----------------------------------|--|---|
| Planeación estratégica sectorial | <p>Cuando el municipio o distrito reportó en el SINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en la vigencia 2023, y</li> <li>El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).</li> </ul> | <p>Cuando el municipio o distrito no reportó en el SINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en la vigencia 2023, y</li> <li>El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).</li> </ul> |

Fuente: MVCT.

Una vez consultada la información reportada en el SINAS por los municipios y distritos, con corte al 11 de junio de 2024, se encontró que:

- 510 municipios y distritos (46%) formalizaron<sup>11</sup> las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB en la vigencia 2023.
- 677 municipios y distritos (61%) reportaron el avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023, donde se evidencia los compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento.
- En este entendido, se observa que 450 municipios y distritos (41%) cumplen con el indicador de planeación estratégica sectorial, toda vez que formalizaron en el SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en la vigencia 2023, y reportaron el avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023.

En el [Apéndice II](#) se presenta un análisis de la información reportada en el SINAS por parte de los municipios y distritos referente a las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en agua potable y saneamiento básico para el periodo 2020-2023.

#### 2.1.6. Conclusiones y recomendaciones del Índice de Gestión Administrativa y Planeación

Los indicadores administrativos señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan analizar y verificar la información relacionada con la gestión para el aseguramiento de la transferencia de los recursos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las metas definidas en los planes de desarrollo para mejorar los indicadores de la prestación de esos servicios.

Lo anterior se realiza a partir del análisis y evaluación del Índice de Gestión Administrativa y Planeación que permite identificar acciones u omisiones en términos de la asignación y estimación de subsidios y la preparación de los proyectos de inversión por parte de los municipios y distritos. Así, 682 (62%) municipios y distritos del país cumplieron con el Índice de Gestión Administrativa y Planeación y 419 (38%) no lo hicieron.

Dentro de los factores que inciden en el cumplimiento del indicador, se encuentra la elaboración de los estudios de estratificación, su actualización y la adopción de los resultados, para lo cual es necesario contar con la constitución y funcionamiento del comité permanente de estratificación (CPE), que tiene por función principal velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación suministradas por el DANE. Como fuente principal de recursos desarrollar estas tareas de actualización de la estratificación, existe el concurso económico, que deben realizar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios en cada municipio o distrito, donde realizan la facturación al usuario final aplicando la estratificación a los usuarios residenciales.

De manera general, se observa la fuerte influencia que tiene el indicador de acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones sobre el Índice, pues su cumplimiento aumenta a un 65% la probabilidad de tener un buen resultado en el Índice, que es menor a la influencia del indicador de balance de subsidios y contribuciones que es del 55%.

---

<sup>11</sup> Una iniciativa de inversión es formalizada por la entidad territorial municipal o distrital, cuando ésta tiene claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se ha ejecutado, es decir, se ha materializado en un proyecto del sector del APSB.

En conclusión, los municipios y distritos deben adelantar, con la participación de los CPE, las actividades que a cada uno les corresponden para el cumplimiento de este indicador, pues la adopción y actualización de la estratificación socioeconómica tiene impacto directo en la focalización de los subsidios en los servicios públicos, haciendo más eficiente la asignación de los recursos destinados que se destinan para tal fin.

Igualmente, es fundamental que todos los municipios y distritos efectúen los reportes del SINAS, toda vez que con estos cargues de información es posible verificar y analizar tanto la planeación, priorización y ejecución de proyectos de inversión del sector, como el avance de las metas en APSB, lo cual impacta directamente en el mejoramiento de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento, dando énfasis a la zona rural, en la que se observa una brecha significativa.

## 2.2. Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos

El Índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos verifica el reporte al SUI de los elementos que garantizan la sostenibilidad de tal prestación, a través de 3 indicadores:



% cumplimiento

Indicador



84.9%

### Estudio de costos y tarifas

249 municipios prestadores directos del país cumplen



86.7%

### Tarifas aplicadas

254 municipios prestadores directos del país cumplen



87.7%

### Facturación

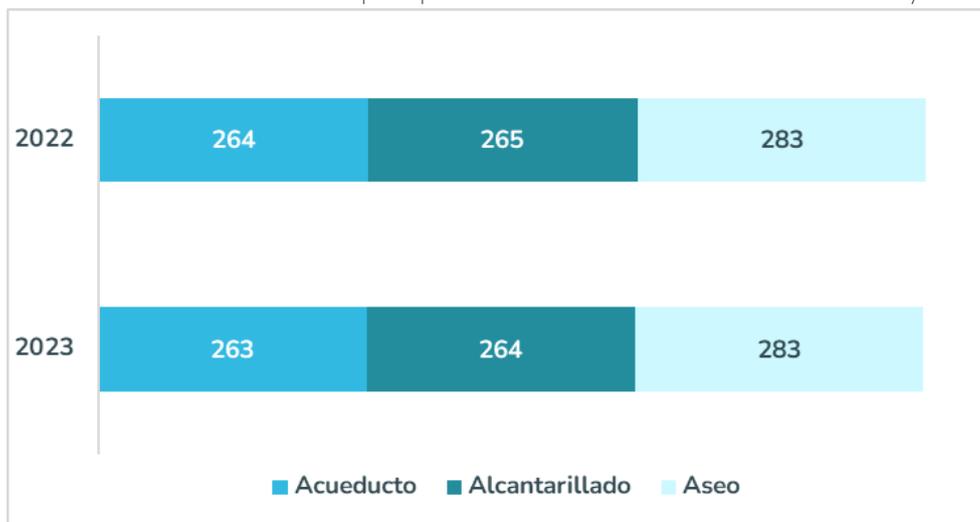
257 municipios prestadores directos del país cumplen

De conformidad con la normatividad vigente, los servicios públicos domiciliarios pueden ser prestados por el Estado, por particulares o por comunidades organizadas, a la luz de lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, desarrollado a su vez por el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Asimismo, en el inciso segundo del artículo 367 de la Constitución Política, se señala que estos servicios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen. En desarrollo de lo anterior, el artículo 6 de la Ley 142 de 1994 establece los supuestos y el procedimiento para que un municipio pueda prestar de manera directa los servicios públicos domiciliarios, y dispone de manera precisa que este tipo de prestadores están sujetos, en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la ley misma, a todo lo que la Ley 142 de 1994 dispone para las empresas y sus administradores y, en especial, a las regulaciones de las comisiones y al control, inspección, vigilancia y contribuciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para el análisis de la vigencia 2023, el número de municipios prestadores directos (MPD) reportado a este Ministerio por la SSPD se redujo ligeramente frente a la vigencia 2022 (293 en 2023 frente a 294 en 2022), ingresando a la lista el municipio de Francisco Pizarro (Nariño), mientras en 2023 los municipios de Ocaña (Norte de Santander) y Puerto Nariño (Amazonas) dejaron de ser atendidos por municipios prestadores directos.

Gráfica 8. Número de municipios prestadores directos evaluados – 2022 y 2023



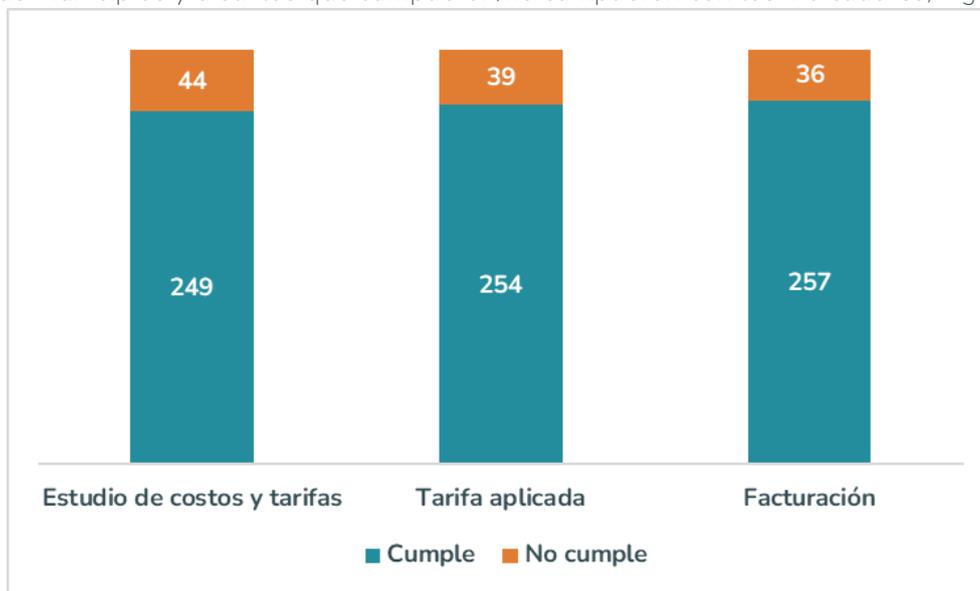
Fuente: SSPD. Cálculos MVCT.

Se observa que la mayoría de estos prestadores (243) proveen simultáneamente los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, 12 MPD prestan los servicios públicos de alcantarillado y aseo, 11 MPD los servicios públicos de acueducto y aseo, y 8 MPD prestan los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; solo el MPD de Santa Catalina (Bolívar) presta únicamente el servicio público domiciliario de acueducto, el MPD de Barranco de Loba (Bolívar) presta únicamente el servicio público domiciliario de alcantarillado, mientras 17 MPD prestan solamente el servicio público de aseo.

Para la evaluación de este índice, se verifica que los MPD, hayan llevado a cabo en la vigencia de análisis la elaboración y reporte del estudio de costos y tarifas, el cálculo y reporte de las tarifas aplicadas, y la realización y reporte de la facturación, para cada uno de los servicios prestados.

Así, este índice se cumple cuando un municipio logra el 100% de la sumatoria de los indicadores que lo componen. A continuación, se presenta los resultados generales de cada uno de ellos:

Gráfica 9. Componentes Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos  
Número de municipios y distritos que cumplieron/no cumplieron con los indicadores, vigencia 2023



Fuente: SSPD. Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los 3 indicadores que componen el índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso, cuyo detalle puede ser consultado en el [Apéndice III](#) del presente documento.

### 2.2.1. Estudio de costos y tarifas

De manera general, la no aplicación de las metodologías tarifarias vigentes por parte de los municipios prestadores directos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo no solo puede poner en riesgo el cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y continuidad de cada servicio, sino que puede redundar en una insostenibilidad financiera que ponga en riesgo la prestación de los servicios, haciendo que tal prestación se convierta en una fuente de gasto municipal.

Es importante mencionar que, si bien la Resolución MVCT 1010 de 2021 señala que para este indicador se debe verificar tanto el reporte del estudio de costos y tarifas como del acto de aprobación de tarifas, para la vigencia 2023 no fue evaluado el reporte del acto de aprobación de tarifas por motivos que son ajenos al ámbito de acción de los MPD pero que pueden incidir en su capacidad para cumplir con este reporte. De manera similar, para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo, este indicador no fue analizado para la vigencia 2023 por cuanto, a la fecha de elaboración del presente Informe, no se había dispuesto los mecanismos para el reporte del estudio de costos y tarifas de ese servicio en el SUJ.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador estudio de costos y tarifas se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 36. Criterios de cumplimiento Indicador Estudio de costos y tarifas

| Indicador                   | Cumple   | No cumple   |
|-----------------------------|--|---|
| Estudio de costos y tarifas | <p>Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple cuando el municipio prestador directo cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2022, y/o reportó en el aplicativo SURICATA del SUI el estudio de costos y tarifas conforme a la regulación vigente y aplicable.</li> </ul> | <p>Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple cuando el municipio prestador directo no cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2022, ni reportó en el aplicativo SURICATA del SUI el estudio de costos y tarifas conforme a la regulación vigente y aplicable.</li> </ul> |
|                             | <p>Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo no se evalúa el indicador.</p>  | <p>Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo no se evalúa el indicador.</p>   |

Fuente: MVCT.

De esta forma, para la vigencia 2023 249 municipios prestadores directos cumplieron el indicador, siendo los MPD del servicio público domiciliario de alcantarillado los que cuentan con el mayor nivel de reporte de este soporte (86%), y se observa una tendencia sostenida en las últimas tres vigencias hacia el cumplimiento de este.

Sin embargo, considerando que las metodologías tarifarias empezaron a regir en 2016 y 2019 para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado (Resolución CRA 688 de 2014 y Resolución CRA 825 de 2017, y sus modificaciones y adiciones), y en 2016 y 2021 para el servicio público de aseo (Resolución CRA 720 de 2015 y Resolución CRA 853 de 2018, y sus modificaciones y adiciones), sigue siendo una señal de alerta que a 2023 43 municipios prestadores directos sigan incumpliendo con este indicador.

### 2.2.2. Tarifas aplicadas

La tarifa de los servicios públicos busca recuperar los costos del servicio, y adicionalmente permite el cumplimiento del criterio de solidaridad y redistribución por lo que no puede existir exoneración en el pago de los servicios (artículo 99.9 de la Ley 142 de 1994); igualmente, la prestación gratuita o a tarifas inferiores al costo se considera una restricción indebida a la competencia (artículo 34.2 de la Ley 142 de 1994), ni permiten la adecuada recuperación de los costos, poniendo en riesgo la capacidad de las personas prestadoras para ofrecer los servicios con la calidad, eficiencia y continuidad requeridas.

De esta manera, y con el objetivo de contar con elementos adicionales que permitieran evidenciar el cálculo y aplicación de tarifas por parte de los MPD, además del cumplimiento del formato o formulario establecido en el SUI para el reporte de tarifas aplicadas de cada servicio, se verificó también el reporte de facturas del servicio en formato PDF o imagen, con el fin de capturar con mayor precisión las tarifas efectivamente trasladadas a los suscriptores.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, y en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador tarifas aplicadas se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 37. Criterios de cumplimiento Indicador Tarifas aplicadas

| Indicador         | Cumple   | No cumple  |
|-------------------|--|--|
| Tarifas aplicadas | Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó en el SUI para la vigencia 2023 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, y/o los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2023, para cada uno de los servicios prestados. | Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó en el SUI para la vigencia 2023 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, ni los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2023, para cada uno de los servicios prestados. |

Fuente: MVCT.

Así las cosas, 254 municipios prestadores directos dieron cumplimiento a este indicador, siendo las facturas y tarifas del servicio público de aseo las que presentaron mayor nivel de reporte (251 MPD), aunque se observa una leve desmejora frente al resultado general de la vigencia 2022 (en donde 263 MPD dieron cumplimiento a este reporte).

### 2.2.3. Facturación

La facturación de los servicios públicos domiciliarios es, igualmente, un factor fundamental para garantizar su adecuada prestación al proveer los recursos financieros que permiten soportar tal operación, y es uno de los elementos más importantes del vínculo entre los prestadores y sus suscriptores.

En este sentido, y buscando evaluar diferentes reportes de información para así comprobar que los municipios prestadores directos están facturando los servicios públicos a su cargo, el Ministerio verificó, además, del cumplimiento del reporte de facturación comercial de cada servicio, el reporte de facturas del servicio en formato pdf o imagen, con el fin de valorar reportes que efectivamente dieran cuenta de la realización de esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución MVCT 1010 de 2021, y en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador facturación se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 38. Criterios de cumplimiento Indicador Facturación

| Indicador   | Cumple  | No cumple  |
|-------------|---|--|
| Facturación | Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó en el SUI para la vigencia 2023 los formatos establecidos para el reporte de la facturación comercial del servicio, y/o los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2023, para cada uno de los servicios prestados. | Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó en el SUI para la vigencia 2023 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, ni los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2023, para cada uno de los servicios prestados. |

Fuente: MVCT.

De esta forma, 257 municipios prestadores directos dieron cumplimiento al indicador facturación para la vigencia 2023, apreciándose que para los tres servicios analizados la proporción de municipios que cumple este indicador oscila entre el 90% y el 91%. Igualmente, para este indicador también se observa una leve desmejora frente al resultado general de la vigencia 2022 (en donde 265 MPD dieron cumplimiento a este reporte).

#### 2.2.4. Conclusiones y recomendaciones del Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos

En atención a las disposiciones normativas y regulatorias vigentes, los municipios prestadores directos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben establecer las tarifas aplicando las metodologías tarifarias expedidas por la CRA, las cuales se deben trasladar a la facturación que corresponde realizar para el cobro de los servicios prestados, realizar el recaudo de lo facturado y llevar su contabilidad separada para distinguir entre los ingresos y gastos relacionados con la prestación de los servicios públicos, de manera que estos se presten en las mismas condiciones a las que tendría otro tipo de prestador y no se configure un monopolio, ya sea por el no cobro de los servicios prestados o hacerlo a precios menores. Así, 223 (76%) municipios y distritos del país cumplieron con el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos y 70 (24%) no cumplieron.

Los indicadores que componen este Índice permiten evaluar el cumplimiento por parte de este tipo de prestadores de sus obligaciones relacionadas con estimar y cobrar las tarifas asociadas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por cuanto la realización de estas actividades puede reducir la posibilidad de destinar los recursos del SGP-APSB a usos no elegibles por parte de este tipo de prestadores.

De esta forma, 223 municipios prestadores directos han dado cumplimiento a los reportes de información analizados, lo que permite entender que estos prestadores sí han establecido los costos y tarifas, y/o realizan el cobro y facturación de los servicios que prestan. Sin embargo, se sigue evidenciando dificultades para el reporte de los estudios de costos y tarifas, situación que puede ser indicativa de inconvenientes para hacer el cargue de esos documentos mediante los mecanismos establecidos en el SUI, o la determinación de costos y tarifas del servicio que no se ajustan a una adecuada aplicación de las metodologías tarifarias vigentes y aplicables a cada caso.

Ahora bien, al analizar el desempeño de los municipios prestadores directos se encuentra que de los 70 MPD del país que no cumplen el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos, 52 no cumplen con el Índice de Uso y Destinación de los Recursos, y 49 no cumplen con el indicador Actividades elegibles de gasto, materializándose así el supuesto de que la no elaboración de los estudios de costos y tarifas, así como la no determinación y facturación de esos costos y tarifas, eleva la posibilidad de que destinen los recursos del SGP-APSB a usos no elegibles por parte de este tipo de prestadores. Otro elemento que puede incidir en la inadecuada destinación de los recursos del SGP-APSB es el establecimiento de tarifas artificialmente bajas (que es algo común a los MPD); sin embargo, esta hipótesis no pudo ser objeto de análisis en el presente documento ante la imposibilidad de acceder a la información requerida para el efecto.

Adicionalmente, se encontró evidencia de que al menos 39 de los municipios prestadores directos podrían haber cobrado tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que no dependen del consumo, lo que no solo es en sí misma una práctica contraria a la normatividad y regulación vigentes, sino que genera desincentivos a los usuarios para el uso adecuado del recurso.

De manera general, se observa que a medida que el municipio tenga menor población, tiene un aumento en el 8% de la probabilidad de cumplir con el Índice, lo que demuestra los grandes esfuerzos que realizan los MPD más pequeños del país.

De esta forma, el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos genera alertas importantes en términos de la capacidad de este tipo de prestadores para cubrir los costos de administración y operación, y de realizar las inversiones necesarias para expandir la cobertura y garantizar la prestación adecuada de estos servicios mediante las tarifas y su facturación, posiblemente poniendo más presión sobre recursos presupuestales (como los recursos del SGP-APSB) para financiar este tipo de gastos. Esto provee información relevante para la priorización de las actividades de asistencia técnica y, eventualmente, el establecimiento de esquemas de capacitación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que permitan a estos prestadores superar las circunstancias que les impiden elaborar los estudios de costos y tarifas y facturar adecuadamente los servicios que prestan.

# 3. Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos evalúan el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, cuyo peso dentro de este grupo de indicadores es del 30%, 65% y 5%, respectivamente.

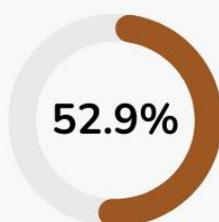
## % cumplimiento



172 municipios y distritos del país cumplen con los 5 indicadores de **cobertura** en la vigencia 2023



77 municipios y distritos del país cumplen con los 4 indicadores de **calidad** en la vigencia 2023



582 municipios y distritos del país cumplen el indicador de **continuidad** en la vigencia 2023



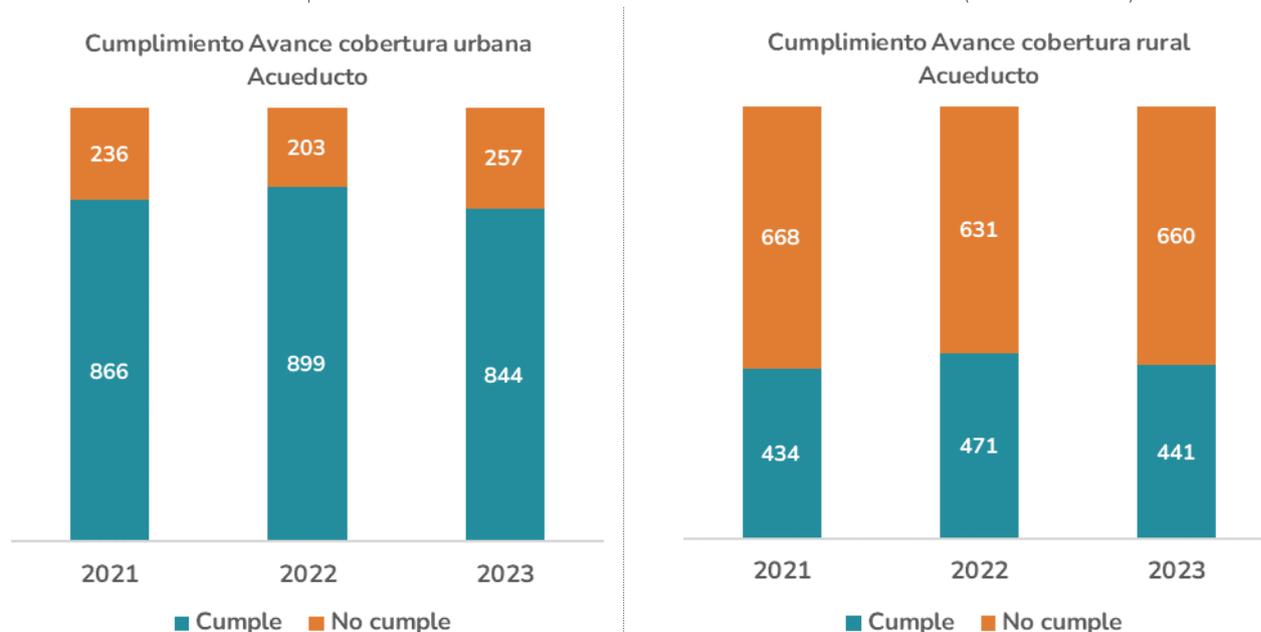
Los recursos del SGP-APSB tienen dentro de sus usos elegibles el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios, distritos y, subsidiariamente, de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad, en cumplimiento de los preceptos constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, el parágrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 ha dispuesto que las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo municipales, en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio. Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales deben ser concordantes con la política sectorial contenida en la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, donde se establecen los lineamientos de política e indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Los indicadores estratégicos señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan evaluar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, a través de los cuales se identifican acciones u omisiones de los municipios y distritos frente a la prestación de dichos servicios.

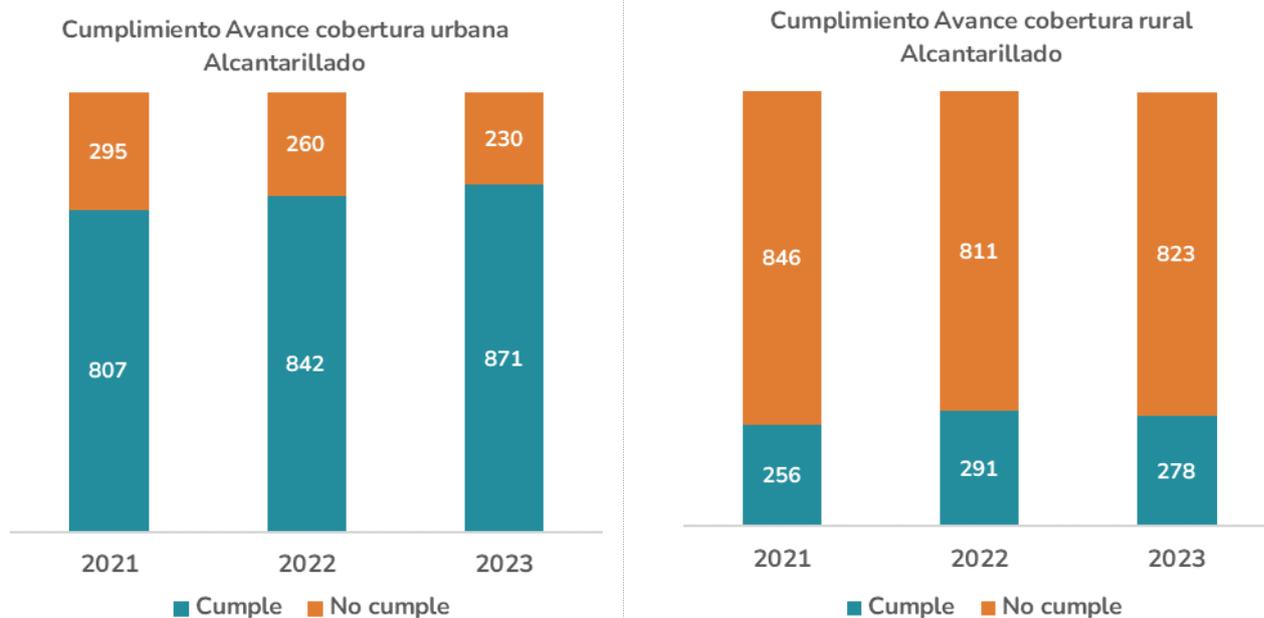
Lo anterior se realiza, entre otros, a partir del análisis y evaluación de los indicadores de cobertura, los cuales permiten verificar el comportamiento de las coberturas urbanas y rurales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Gráfica 10. Cumplimiento – Indicadores Avance cobertura acueducto (2021 – 2023)



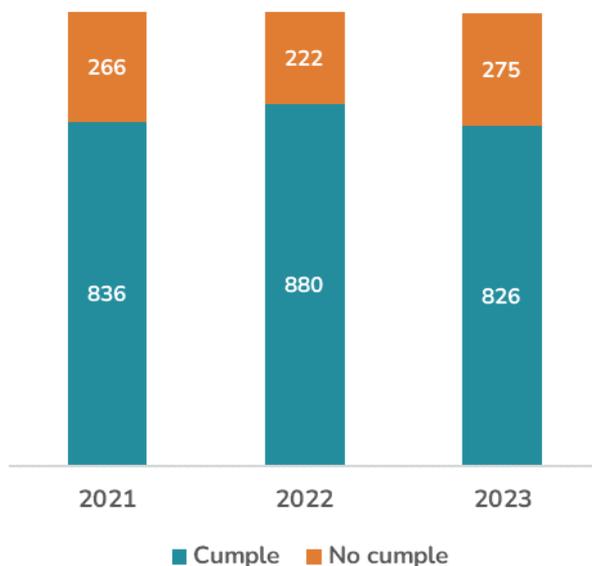
Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Gráfica 11. Cumplimiento – Indicadores Avance cobertura alcantarillado (2021 – 2023)



Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

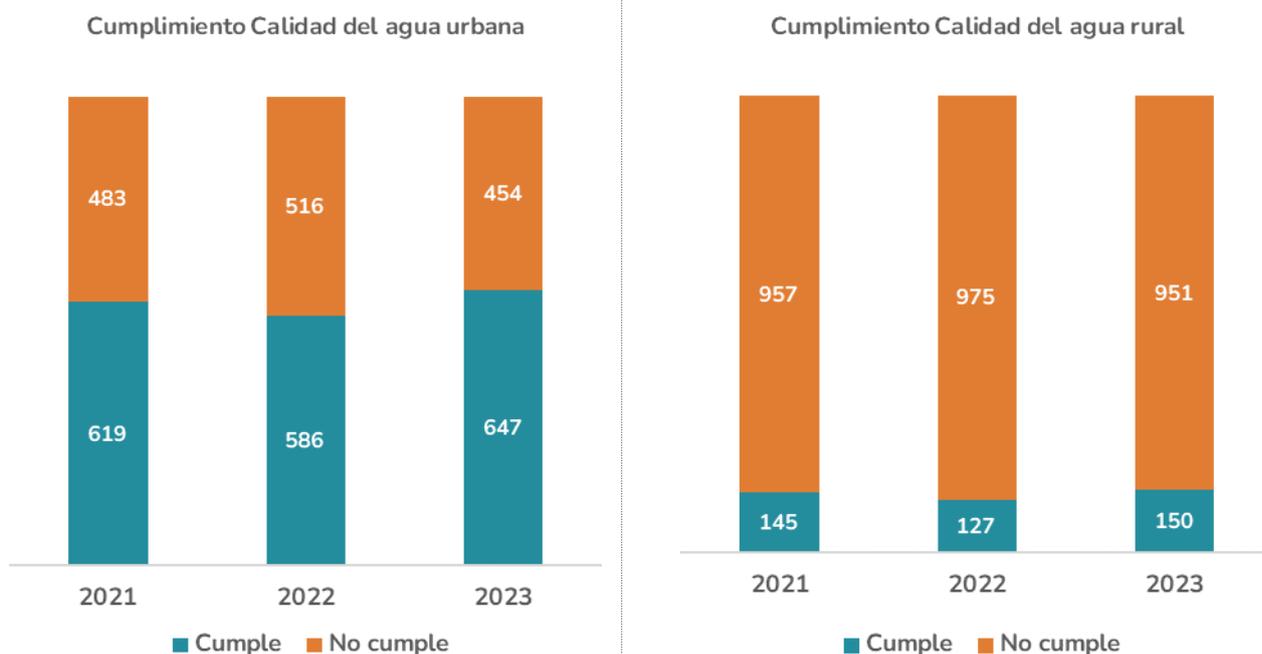
Gráfica 12. Cumplimiento – Indicador Avance cobertura urbana aseo (2021 – 2023)



Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Por otra parte, mediante los indicadores de calidad, se verifica el suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana y rural, así como la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales y sitios de disposición final adecuados para los residuos líquidos y sólidos producidos en la zona urbana.

Gráfica 13. Cumplimiento – Indicadores Suministro de agua apta para el consumo humano (2021 – 2023)



Fuente: INS y SUI - Cálculos MVCT.

Gráfica 14. Cumplimiento – Indicadores Tratamiento de aguas residuales y Disposición final de residuos sólidos (2021-2023)

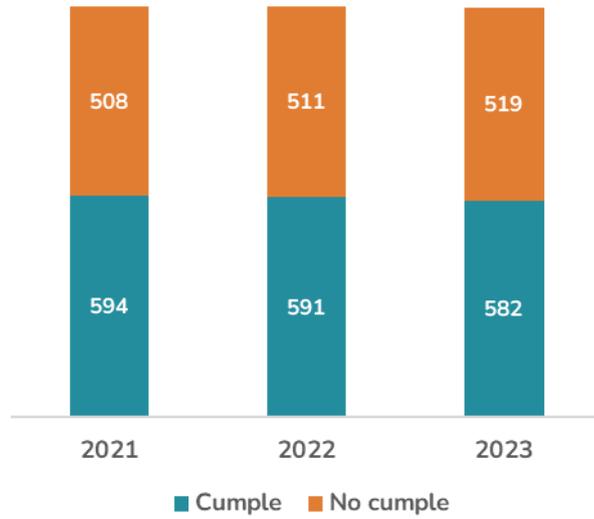


Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Finalmente, se verifica el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 2115 de 2007<sup>12</sup>, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, en relación con la continuidad de prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

<sup>12</sup> "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

Gráfica 15. Cumplimiento – Indicador Continuidad del servicio de acueducto (2021 – 2023)



Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de estos índices, y los indicadores que los componen, pueden ser consultados en el Anexo 8 del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2023, así como en la herramienta Power Bi dispuesta por este Ministerio para consulta en su página web.

## 3.1. Componente de Cobertura

Este componente evalúa el avance del acceso de la población urbana y rural a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de 5 indicadores:



% cumplimiento

Indicador



**Avance de cobertura urbana acueducto**

844 municipios y distritos del país cumplen



**Avance de cobertura rural nucleada acueducto**

441 municipios y distritos del país cumplen



**Avance de cobertura urbana alcantarillado**

871 municipios y distritos del país cumplen



**Avance de cobertura rural nucleada alcantarillado**

278 municipios y distritos del país cumplen



**Avance de cobertura urbana aseo**

826 municipios y distritos del país cumplen

Los recursos del SGP-APSB se asignan a los municipios y/o distritos y departamentos para lograr el cierre de brechas en el acceso al agua potable y saneamiento básico tanto en la zona urbana como en la rural, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 142 de 1994 donde se dispone que uno de los fines de la intervención del estado en los servicios públicos es la ampliación permanente de la cobertura.

Es así como en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 se establecen como actividades elegibles de gasto con recursos SGP-APSB, la “e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo” así como la “i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios”.

Así las cosas, a partir de la información obtenida del formato reporte de estratificación y coberturas (REC) correspondiente a la vigencia 2023, el cual es certificado por los municipios en el SUI, la SSPD calcula el porcentaje de cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel municipal, urbano y rural.

Para el efecto, el avance de cobertura se analizó tomando como línea base los resultados del REC 2022 (con un margen inferior del 2%), y se tiene en cuenta los rangos de referencia establecidos por este Ministerio, los cuales corresponden a las coberturas mínimas que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país.

De esta forma, el cumplimiento de los indicadores de avance de cobertura de agua potable y saneamiento básico se estableció de acuerdo con el avance medido entre estos tres aspectos, como a continuación se indica:

Tabla 39. Criterios de cumplimiento Indicadores de Coberturas sectoriales

| Indicador  | Cumple  | No cumple   |
|--|---|---|
| Avance de los indicadores de cobertura urbana y rural de acueducto, alcantarillado, y urbana de aseo | <p>Cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica que el municipio o distrito haya conservado o aumentado la cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como resultado de comparar la cobertura REC de la vigencia 2022 (con un margen inferior del 2%) con la cobertura REC de la vigencia 2023,</li> <li>Se verifica que la cobertura REC 2023 sea mayor o igual al rango de referencia definido en la vigencia 2023,</li> <li>Si, producto de este análisis, la entidad territorial presenta avance de cobertura, y esta es mayor o igual al rango de referencia.</li> </ul> | <p>Cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica que el municipio o distrito haya disminuido la cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, producto de la comparación entre la cobertura REC de la vigencia 2022 (con un margen inferior del 2%) con la cobertura REC de la vigencia 2023, y</li> <li>Se verifica que la cobertura REC 2023 sea menor al rango de referencia definido en la vigencia 2023,</li> <li>Si, producto de este análisis, la entidad territorial no presenta avance de cobertura y esta es menor al rango de referencia, la entidad territorial no cumple el indicador</li> </ul> |

Fuente: MVCT.

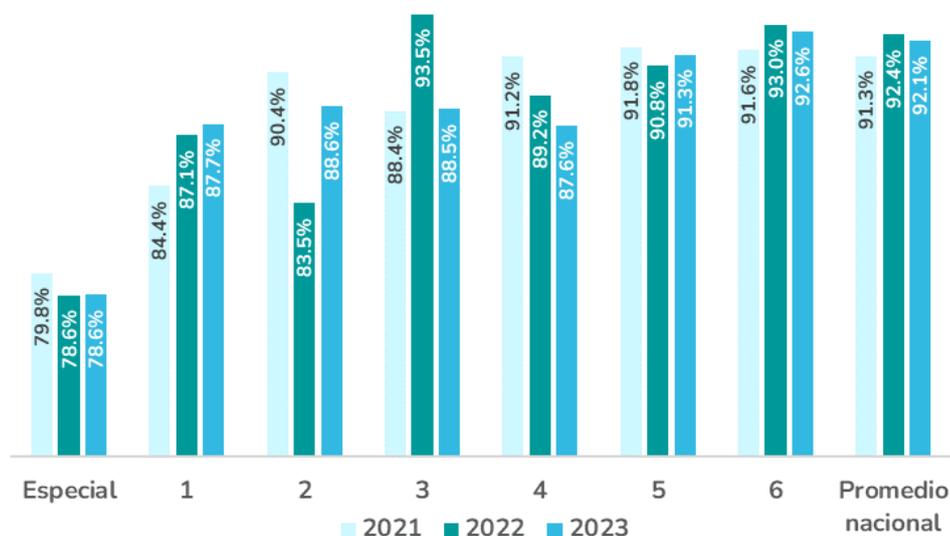
Así las cosas, 844 entidades territoriales (76% de cobertura en el país) avanzaron en sus coberturas de acueducto urbano y 871 entidades territoriales (79% de cobertura en el país) avanzaron en coberturas de alcantarillado urbano respecto a la vigencia anterior (REC 2022) y respecto al rango de referencia de su categoría. Para el servicio público de aseo, 826 entidades territoriales avanzaron en coberturas de este servicio en la zona urbana, lo que corresponde a 75% en el país.

En la zona rural el porcentaje de cumplimiento en el avance de cobertura en el país es mucho menor al de la zona urbana, siendo 40% para acueducto y 25% para alcantarillado.

Los resultados de coberturas del formato REC 2023, nos entregan un promedio país del 83% de cobertura urbana en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que dista mucho de los resultados de cobertura rural para esos mismos servicios, identificándose una brecha igual o superior al 40%.

Ahora bien, al analizar la evolución por indicador, se observa una reducción promedio de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de acueducto, que es muy marcada en los municipios categoría 3 y 4, explicada principalmente por el resultado de San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) que pasó de una cobertura del 36% en 2022 a una del 8% en 2023, Uribia (La Guajira) que reportó en 2022 una cobertura urbana de acueducto del 100% pero en 2023 reportó una de 48%, y Puerto Gaitán (Meta) que redujo su cobertura urbana de este servicio de 75% en 2022 a 25% en 2023.

Gráfica 16. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público domiciliario de acueducto



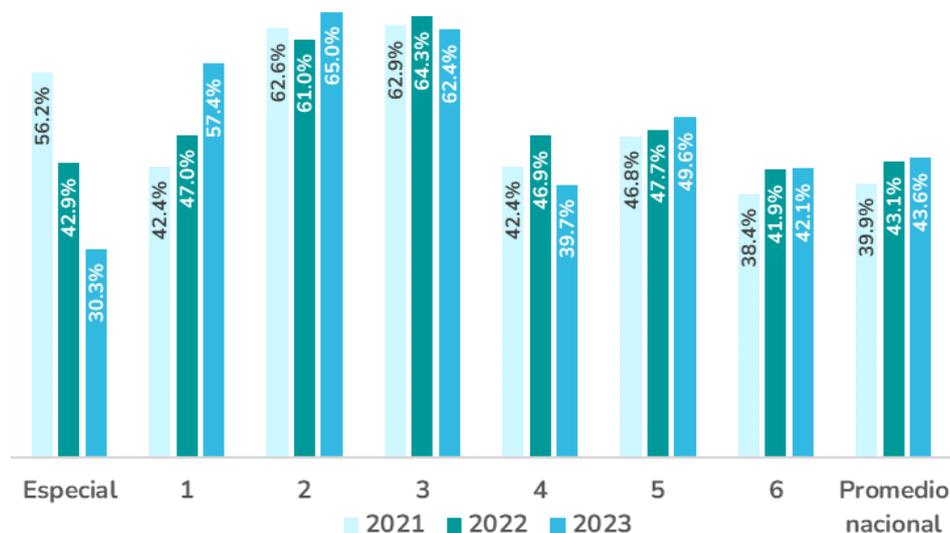
Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Por su parte, en los municipios categoría 2 es en donde se observa los mayores incrementos promedio de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de acueducto, que se deriva de los importantes avances de este indicador en los municipios de Soledad (Atlántico), Yopal (Casanare), Cota (Cundinamarca), Girón (Santander), Guadalajara de Buga y Jamundí (Valle del Cauca).

Ahora bien, al analizar el comportamiento de la cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, se observa que las brechas más altas de cobertura entre zona urbana y rural se da en los municipios categorías 4, 5 y 6 y que, mientras en el periodo 2021-2023 los municipios categoría 1

redujeron su brecha urbano-rural en más de 11 puntos porcentuales, los municipios y distritos categoría Especial la incrementaron en más de 12 puntos porcentuales.

Gráfica 17. Evolución cobertura rural promedio, servicio público domiciliario de acueducto



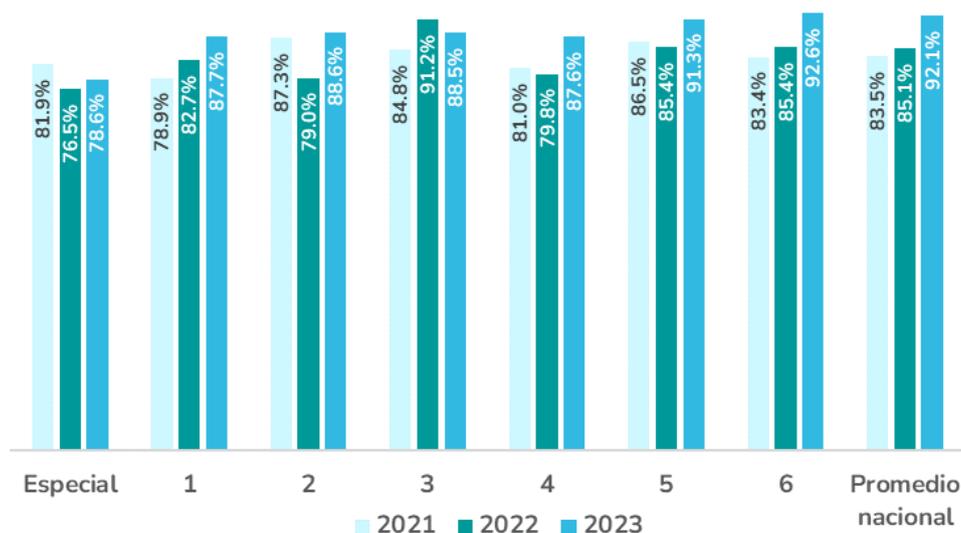
Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

No obstante lo anterior, en el promedio nacional se observa que la cobertura rural del servicio público domiciliario de acueducto se ha mantenido casi constante frente al resultado de la vigencia 2022, observándose avances principalmente en los municipios categoría 1 y 2, explicada por los importantes avances de este indicador en Bello, La Estrella y Rionegro (Antioquia), Yopal (Casanare), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Cota (Cundinamarca), así como Floridablanca y Girón (Santander).

Por su parte, los mayores retrocesos en este indicador se presentan en los municipios y distritos de las categorías Especial y 4, como resultado de la reducción de cobertura rural de acueducto de 62% en 2022 a 26% de Barranquilla (Atlántico), Nobsa (Boyacá) pasó de un valor de esta cobertura en 2022 de 53% a uno de 38% en 2023, Manaure (La Guajira) redujo su cobertura rural de este servicio del 100% en 2022 a 35% en 2023, también se destaca la reducción del 25% en 2022 a 0% en 2023 de Los Patios (Norte de Santander), así como el no reporte de información en la vigencia 2023 de los municipios de La Calera (Cundinamarca) y Coveñas (Sucre).

En términos de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de alcantarillado, se observa un incremento promedio nacional de más de 7 puntos porcentuales, que es observable en todas las categorías de municipios y distritos.

Gráfica 18. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público domiciliario de alcantarillado

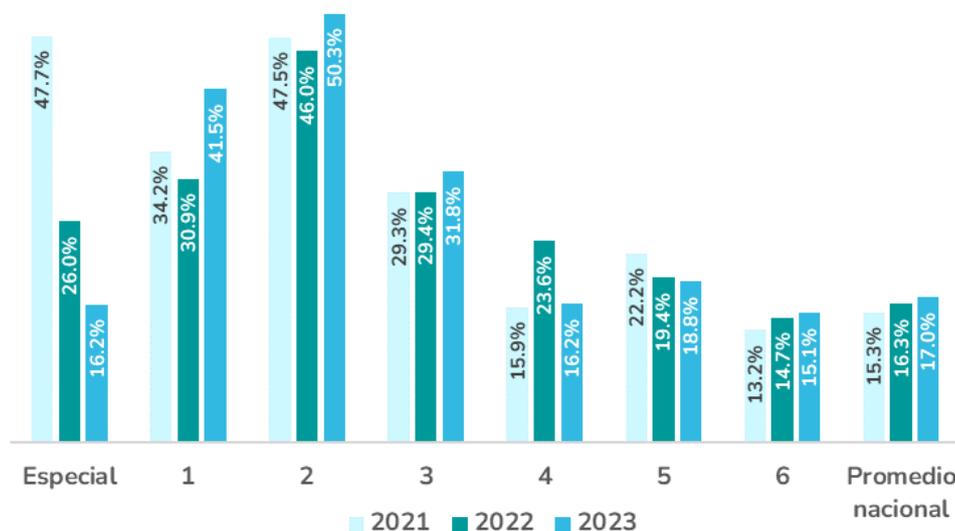


Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Se destaca ampliamente las reducciones abruptas a 0% de cobertura urbana de alcantarillado en 2023 de los municipios de Arjona (Bolívar), Puerto Rico (Caquetá) y Vianí (Cundinamarca), así como la falta de reporte de esta información por parte de 99 municipios y distritos del país.

Ahora bien, al analizar la brecha urbano-rural de la cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado, se identifica que las menores brechas se dan en los municipios y distritos categoría Especial, 1 y 2, con brechas promedio del 62%, 46% y 38%, respectivamente. Sin embargo, se observa que estas brechas promedio han aumentado en 2023 en los municipios y distritos de todas las categorías, excepto en las categorías 1 y 3 que presentaron una reducción promedio en esta brecha del 5% en 2023.

Gráfica 19. Evolución cobertura rural promedio, servicio público domiciliario de alcantarillado



Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

No obstante lo anterior, en el promedio nacional se observa que la cobertura rural del servicio público domiciliario de alcantarillado se ha mantenido frente al resultado de la vigencia 2022, observándose

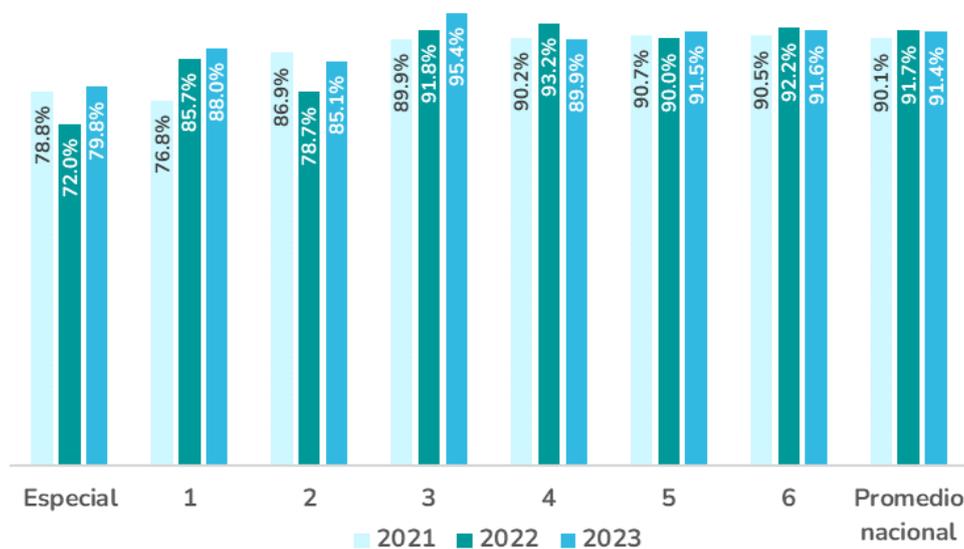
avances principalmente en los municipios categoría 1, 2 y 3, explicada por los importantes avances de este indicador en Turbaco (Bolívar), Yopal (Casanare), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Cota (Cundinamarca), Riohacha (La Guajira), Girón (Santander) y Cartago (Valle del Cauca).

Por su parte, los mayores retrocesos en este indicador se presentan nuevamente en los municipios y distritos de las categorías Especial y 4, como resultado de la reducción de cobertura rural de alcantarillado de 36% en 2022 a 19% de Barranquilla (Atlántico), Nobsa (Boyacá) pasó de un valor de esta cobertura en 2022 de 53% a uno de 16% en 2023, Manaure (La Guajira) redujo su cobertura rural de este servicio del 100% en 2022 a 35% en 2023, también se destaca la reducción del 25% en 2022 a 0% en 2023 de Los Patios (Norte de Santander), así como el no reporte de información en la vigencia 2023 de los municipios de La Calera (Cundinamarca) y Coveñas (Sucre).

Adicionalmente, al analizar las brechas de cobertura entre los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se observa que mientras en 2023 no hubo brecha en la cobertura urbana de acueducto y alcantarillado, la brecha rural para la vigencia 2023 de esos dos servicios fue de, en promedio, 26 puntos porcentuales, siendo más alta en los municipios de las categorías 3, 5 y 6.

Finalmente, en relación con la cobertura urbana del servicio público de aseo, se observa una estancación en el promedio nacional, determinada principalmente por las bajas variaciones de esta cobertura en los municipios categorías 5 y 6 (que corresponden al 92% de las entidades territoriales evaluadas).

Gráfica 20. Evolución cobertura urbana promedio, servicio público de aseo



Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

Así, los principales avances se observan en los municipios y distritos de las categorías Especial y 2, destacándose los resultados de Soledad (Atlántico), Yopal (Casanare), Cota (Cundinamarca), Girón (Santander), y Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).

Por otra parte, se observa que los importantes avances de esta cobertura han llevado a que la brecha de cobertura urbana de acueducto y de aseo solo sea del 0,7%, siendo solo mayor la cobertura promedio de acueducto en los municipios categoría 2 y 6 del 3,5% y 1%, respectivamente.

## 3.2. Componente de Calidad

Este componente evalúa la calidad del agua suministrada a la población urbana y rural, el acceso a sistemas de tratamiento de aguas residuales, y la disposición final adecuada de los residuos sólidos, a través de 5 indicadores:



% cumplimiento

Indicador



**Suministro de agua apta para el consumo humano zona urbana**

647 municipios y distritos del país cumplen



**Suministro de agua apta para el consumo humano zona rural**

150 municipios y distritos del país cumplen



**Tratamiento de aguas residuales zona urbana**

537 municipios y distritos del país cumplen



**Disposición final adecuada residuos sólidos zona urbana**

1.013 municipios y distritos del país cumplen

### 3.2.1. Suministro de agua apta para el consumo humano

Una de las manifestaciones más importantes del aseguramiento en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto es la realización de inversiones que aportan al cumplimiento de las metas fijadas en los planes de desarrollo municipales y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

El seguimiento a la calidad del agua potable en el país se encuentra definido en el sistema para la protección y control de la calidad del agua, el cual fue adoptado mediante el Decreto 1575 de 2007<sup>13</sup> y demás normas reglamentarias, y se basa en el análisis de los resultados obtenidos de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, realizada por las autoridades sanitarias del país y reportada al Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), con base en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), el cual se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007<sup>14</sup> de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es importante indicar que esta información, allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud (INS), surte un proceso de depuración y procesamiento de datos, realizado conjuntamente por el Grupo de Desarrollo Sostenible (GDS) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) de este Ministerio, y la SSPD. El proceso de depuración comprende la verificación de la base de datos de la vigencia 2023 del SIVICAP, la identificación, organización, procesamiento y clasificación de la información de calidad del agua que se encuentre dentro del área de prestación de cada operador, a partir de lo cual se calcula: i) el IRCA mensual y anual por prestador, y ii) el IRCA municipal y rural, tomando el cálculo del IRCA desagregado por zona urbana y rural.

Así las cosas, los resultados de este indicador IRCA suelen ser diferentes a los publicados por el INS o por las autoridades sanitarias, toda vez que obedecen a las muestras de calidad del agua dentro de las áreas de prestación del servicio público domiciliario de acueducto, y no a datos netos de salud pública.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento de los indicadores de calidad del agua para el consumo humano:

Tabla 40. Criterios de cumplimiento Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana

| Indicador   | Cumple   | No cumple   |
|---|--|---|
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana | Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%. | Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información. |

Fuente: MVCT.

<sup>13</sup> "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".

<sup>14</sup> "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

Tabla 41. Criterios de cumplimiento Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural

| Indicador  | Cumple  | No cumple  |
|--|---|--|
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural | Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%. | Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información. |

Fuente: MVCT.

De esta manera, para la vigencia 2023, 647 municipios garantizaron agua apta para el consumo humano en zona urbana, los cuales abarcan al 87,47% de la población urbana efectiva (es decir, aquella con acceso al servicio de público domiciliario de acueducto) del país, y 454 municipios incumplen con este indicador.

Tabla 42. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana

| Tipo   | Nivel de Riesgo          | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | Población efectiva 2023 <sup>(a)</sup> | Población 2023 (%) |
|--|--------------------------|-------|-------|-------|-------|--|--------------------|
| Municipios en los que se suministró agua apta  | Sin riesgo               | 573   | 619   | 586   | 647   | 29.010.743                             | 87,47%             |
| Municipios en los que no se suministró agua apta y se puso en riesgo la salud de la población en el área urbana                                  | Bajo                     | 157   | 218   | 244   | 182   | 1.851.305                              | 5,58%              |
|  | Medio                    | 117   | 154   | 135   | 145   | 813.531                                | 2,45%              |
|  | Alto                     | 70    | 85    | 63    | 64    | 426.134                                | 1,28%              |
|  | Inviabile sanitariamente | 8     | 8     | 8     | 3     | 18.591                                 | 0,06%              |
| Municipios en los que no hay información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria no reportó información al SIVICAP |                          | 177   | 18    | 66    | 61    | 1.046.465                              | 3,16%              |
| Total  |                          | 1.102 | 1.102 | 1.102 | 1.102 | 33.166.768                             | 100%               |

<sup>(a)</sup> Calculada a partir de las proyecciones de población del DANE y los datos de cobertura reportados en el Reporte de Estratificación y Coberturas para la vigencia 2023

Fuente: SIVICAP, DANE y SUI. Cálculos MVCT.

Es importante notar que en la vigencia 2022 el 47% de los municipios del país incumplieron este indicador en la zona urbana, por lo que se evidencia una leve mejora de la situación, considerando que la proporción de municipios que incumplieron el indicador se disminuyó en 6 puntos porcentuales en la vigencia 2023. Igualmente, para la vigencia 2023 se evidencia una leve disminución en los municipios que no cuentan con información de calidad de agua, pasando de 66 en la vigencia 2022 a 61 en 2023.

En relación con los resultados de la zona rural para la vigencia 2023, solo se tuvo información de la calidad del agua rural de 687 municipios del país, observándose lo siguiente:

Tabla 43. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural

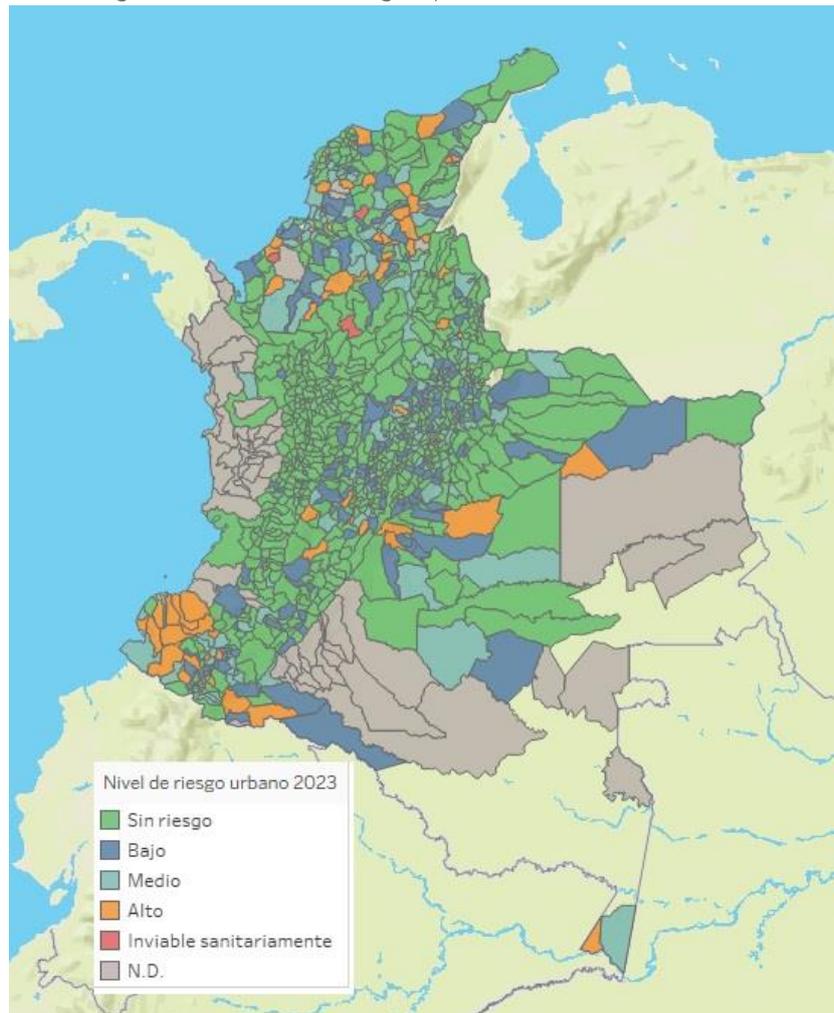
| Tipo   | Nivel de Riesgo          | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  |
|--|--------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Municipios en los que se suministró agua apta  | Sin riesgo               | 155   | 145   | 127   | 150   |
| Municipios en los que no se suministró agua apta y se puso en riesgo la salud de la población en el área rural                                   | Bajo                     | 74    | 90    | 90    | 79    |
|  | Medio                    | 94    | 125   | 131   | 129   |
|  | Alto                     | 70    | 220   | 223   | 255   |
|  | Inviabile sanitariamente | 18    | 77    | 87    | 74    |
| Municipios en los que no hay información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria no reportó información al SIVICAP |                          | 691   | 445   | 444   | 415   |
| Total  |                          | 1.102 | 1.102 | 1.102 | 1.102 |

Fuente: SIVICAP. Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras sanitarias rurales reportadas al SIVICAP en la vigencia 2023, solo se tuvo información de la calidad del agua rural de 687 municipios del país, observándose lo siguiente:

- En 150 municipios se suministró agua apta para el consumo humano en zona rural,
- 537 municipios presentaron algún nivel de riesgo al agua suministrada en zona rural,
- 74 municipios suministraron agua en zona rural con nivel de riesgo “Inviabile sanitariamente”,
- En 415 municipios se desconoce el resultado del IRCA en zona rural, toda vez que no se evidenció reportes de muestras en red de distribución o intradomiciliarias en el SIVICAP.

Ilustración 4. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana, vigencia 2023



Fuente: SIVICAP 2023. Cálculos MVCT.

### 3.2.2. Tratamiento de aguas residuales

La información empleada para los análisis corresponde a la existencia del reporte de sistemas de tratamiento, independientemente de las condiciones de su infraestructura, funcionalidad y estado operativo. De esta forma, el indicador se cumple bajo los siguientes criterios:

Tabla 44. Criterios de cumplimiento Indicador Tratamiento de aguas residuales

| Indicador                       | Cumple  | No cumple   |
|---------------------------------|---|---|
| Tratamiento de aguas residuales | Cuando el prestador y/o el municipio o distrito reportó en el SUI la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la vigencia 2020 o en la vigencia 2021. | Cuando el prestador y/o el municipio o distrito no reportó en el SUI, la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la vigencia 2020 o en la vigencia 2021. |

Fuente: MVCT.

Según la información remitida por la SSPD para el año 2021, del total de los 1102 municipios y distritos del país, solo existe un reporte a la fecha de 173 municipios; es decir, que la información disponible más actualizada consolidada es de la vigencia 2020, toda vez que en ese año se registró en el inventario 715 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) ubicados en 534 municipios, correspondientes a la infraestructura física reportada, independientemente de su funcionalidad y estado operativo.

Así las cosas, se da por cumplido este indicador para aquellos municipios que reportaron tener la infraestructura de tratamiento de aguas residuales urbanas en ese periodo (año 2020 o 2021)

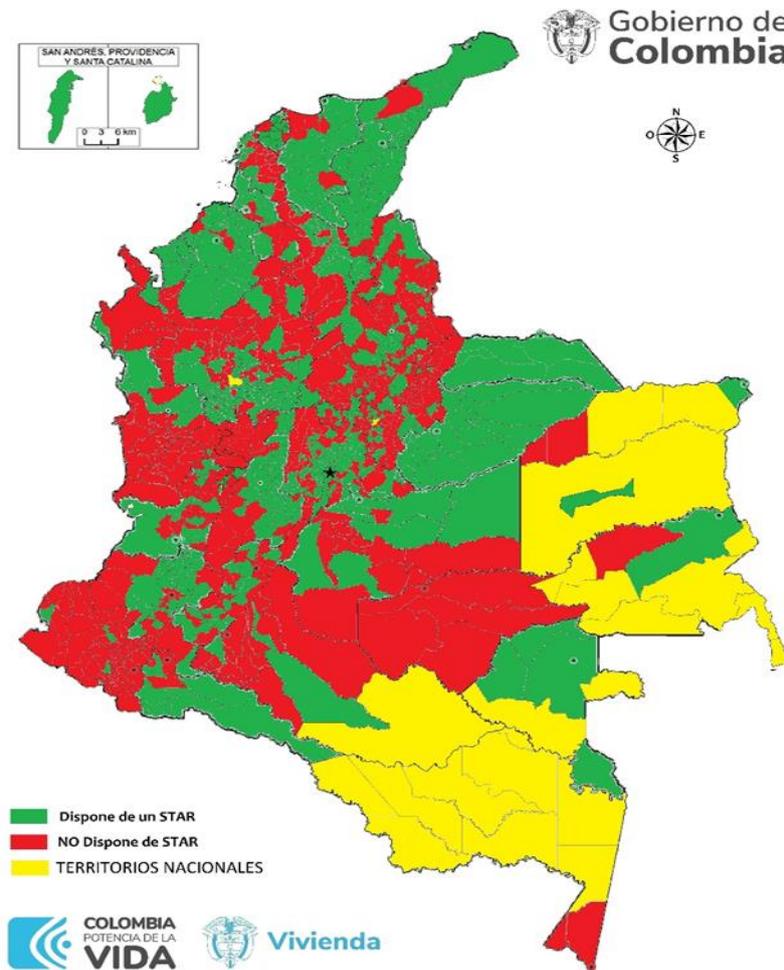
Tabla 45. Reporte de sistemas y plantas de tratamiento de aguas residuales, 2020-2021

| Tipo   | Cantidad de municipios o distritos |
|--|------------------------------------|
| Municipios que reportaron en el año 2020 y cumplen el indicador      | 534                                |
| Municipios que no reportaron en el año 2020 e incumplen el indicador | 568                                |
| Municipios que reportaron en el año 2021 y cumplen el indicador      | 173                                |
| Municipios que no reportaron en el año 2021 e incumplen el indicador | 929                                |

Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

Lo anterior permite concluir que el 48,8% de los municipios de Colombia cuenta con un sistema o planta de tratamiento de aguas residuales y, por ende, cumple con el indicador.

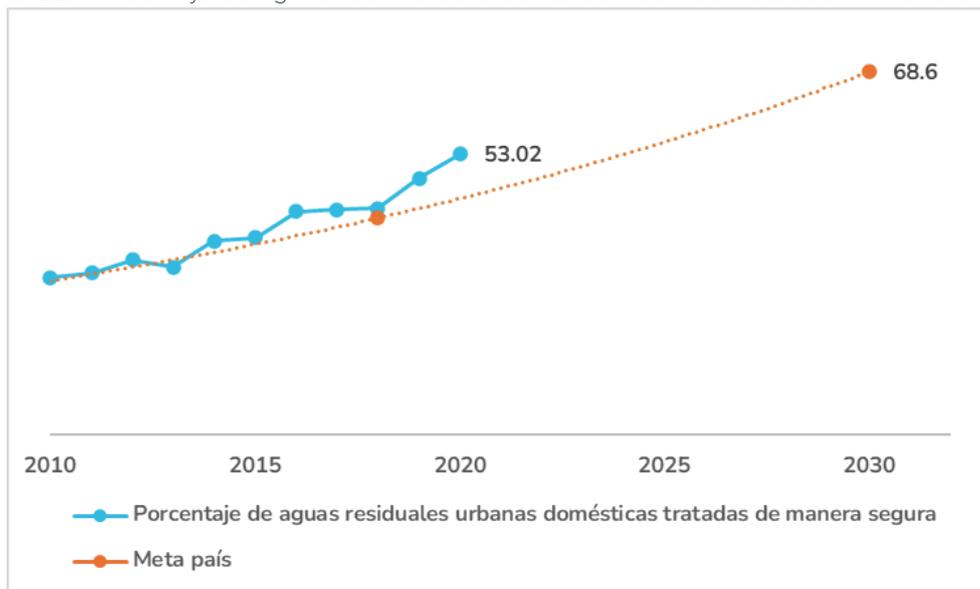
Ilustración 5. Municipios con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), vigencias 2020 - 2021



Fuente: SSPD-SUI 2021. Cálculos MVCT

Ahora bien, este Ministerio, a partir de un análisis de diferentes fuentes de información y en articulación con las diferentes instituciones del orden nacional y regional, así como con las políticas asociadas con el saneamiento de vertimientos, definió el PMAR 2020-2050. En este se estableció además de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), alcanzar un 68% de tratamiento de aguas residuales en el año 2030, y para el periodo 2018-2022, en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó como meta del cuatrienio, llegar al 54,3% de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Gráfica 21. Porcentaje de aguas residuales urbanas domésticas tratadas de manera segura



Fuente: DNP - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### 3.2.3. Disposición final adecuada de residuos sólidos

Conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, se considera una adecuada disposición final de residuos sólidos cuando se utilizan las tecnologías de relleno sanitario, planta integral, celda de contingencia y planta de tratamiento. En su defecto, la disposición inadecuada de residuos es la que se realiza a través de botaderos a cielo abierto, celdas transitorias, vertimiento a cuerpos de agua, enterramientos, quema a cielo abierto y todo aquel que no cuente con los permisos y/o licencias ambientales necesarias para su operación.

En este sentido, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, para verificar el cumplimiento de este indicador, se utilizó la información reportada al SUI por las personas prestadoras del servicio público de aseo sobre el tipo de disposición final utilizado por parte de los municipios y distritos del país correspondiente a la vigencia 2022, por ser ésta la última información disponible, depurada, y certificada por la SSPD. Ahora bien, dentro del análisis de la información de sitios de disposición final de residuos sólidos se presentó el caso de municipios o distritos que, según los registros, disponen en diversos sitios de disposición final, se verificó la información de cada uno de estos sitios y se sumó las toneladas dispuestas promedio diarias. De esta forma, el indicador se cumple bajo los siguientes criterios:

Tabla 46. Criterios de cumplimiento Indicador Disposición final adecuada de residuos sólidos

| Indicador                                      | Cumple  | No cumple   |
|--|---|---|
| Disposición final adecuada de residuos sólidos | Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios adecuados según la normatividad vigente, esto es: en relleno sanitario, celda de contingencia, planta de tratamiento o en una planta integral, en la vigencia 2022. | Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios inadecuados como los son: en botadero a cielo abierto, celda transitoria, cuerpo de agua, enterramiento o quema a cielo abierto, en la vigencia 2022. |

Fuente: MVCT.

De esta forma, 1.013 municipios y distritos del país cumplen el indicador, al disponer los residuos sólidos generados en zona urbana en sitios de disposición final adecuados, y 88 municipios incumplen el indicador.

Tabla 47. Disposición final de residuos sólidos en zona urbana por tipo de sitio, Vigencia 2022

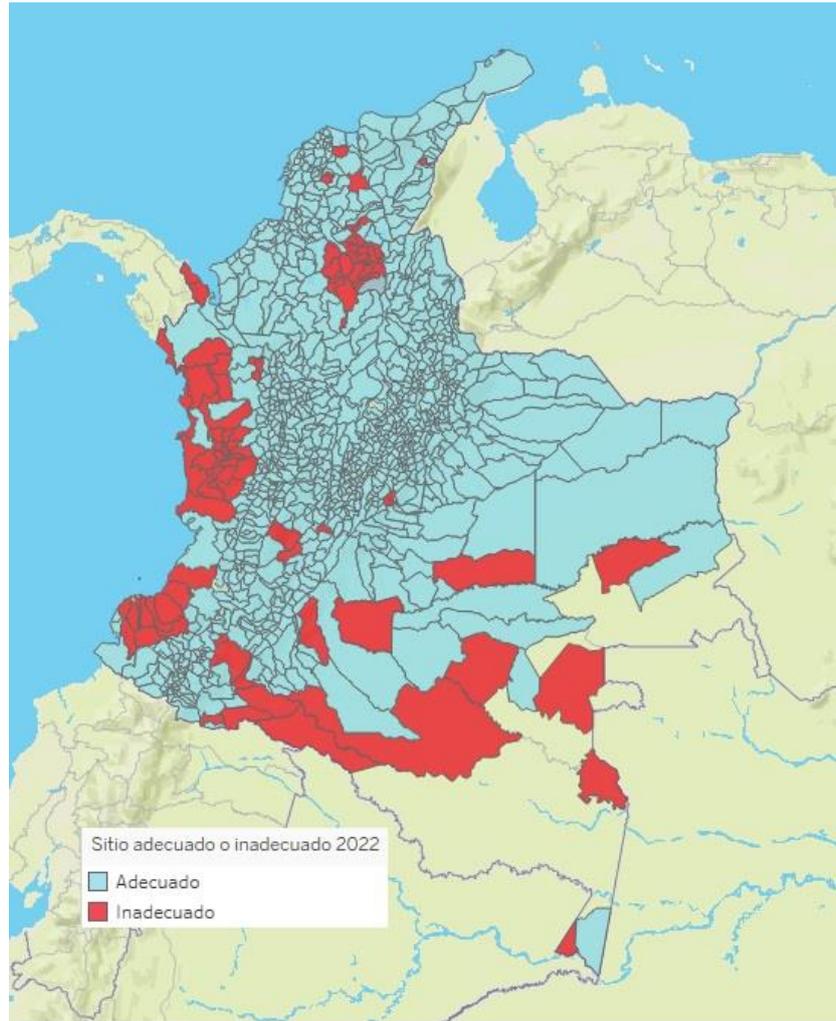
| Tipo de sitio de disposición final | Municipios |            | Producción    |            |
|------------------------------------|------------|------------|---------------|------------|
|                                    | Número     | Proporción | Toneladas/día | Proporción |
| Relleno sanitario                  | 1000       | 90,6%      | 34.287,84     | 97,3%      |
| Celda de contingencia              | 14         | 1,3%       | 296.41        | 0,9%       |
| Cumple                             | 1.013      | 91,9%      | 34.584,25     | 98,2%      |
| Celda transitoria                  | 12         | 1,2%       | 71,24         | 0,2%       |
| Botadero a cielo abierto           | 77         | 6,9%       | 573,85        | 1,6%       |
| No cumple                          | 89         | 8,1%       | 645,09        | 1,8%       |
| Total                              | 1103       | 100%       | 35.229,35     | 100%       |

Fuente: SSPD-SUI 2022. Cálculos MVCT

Del análisis de la información se tienen las siguientes particularidades:

- Cinco (5) municipios mejoraron el indicador entre el año 2021 y 2022 al cumplir con la disposición final en sitio adecuado: Jambaló y Sucre (Cauca), Sitionuevo y Zapayán (Magdalena), y Onzaga (Santander),
- Nueve (9) municipios desmejoraron el indicador al disponer en celdas transitorias o botaderos a cielo abierto: Abriaquí (Antioquia), El Litoral del San Juan, Juradó, Nóvita, Quibdó, Río Quito y Sipí (Chocó), Puerto Asís y Valle del Guamuez (Putumayo).

Ilustración 6. Sitios de disposición final de residuos sólidos en zona urbana, vigencia 2022



Fuente: SSPD-SUI 2022. Cálculos MVCT

## 3.3. Componente de Continuidad

Este componente evalúa la disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios en términos de horas al día



% cumplimiento



Indicador

**Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana**

582 municipios y distritos del país cumplen

Con el propósito de asegurar la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana de los municipios, distritos y departamento de manera adecuada, en el índice de continuidad de ese servicio se evalúa el estado y avance de este indicador a través del cálculo de la información que se evidencia en los reportes consignados por los prestadores de servicios en la plataforma SUI y certificada por la SSPD.

Para ello, el indicador de continuidad evidencia la disponibilidad del servicio en mención a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo y los rangos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, así:

Tabla 48. Clasificación del indicador de continuidad

| Horas de suministro al día | Clasificación    |
|----------------------------|------------------|
| 0 - 10                     | Insuficiente     |
| 10,1 - 18                  | No satisfactorio |
| 18,1 - 23                  | Suficiente       |
| 23,1 - 24                  | Continuo         |

Fuente. Resolución 2115 del 2007

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2023, el indicador continuidad se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 49. Criterios de cumplimiento Indicador Continuidad de acueducto en zona urbana

| Indicador  | Cumple   | No cumple   |
|--|--|---|
| Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana | Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto en zona urbana por encima de las 18,1 horas/día en la vigencia 2023 | Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto urbano por debajo de 18,1 horas/día en la vigencia 2023. |

Fuente: MVCT.

Así las cosas, una vez analizado la información relacionada con este indicador para la vigencia 2023, se identifica que 582 municipios y distritos cumplen con el indicador de continuidad, toda vez que certificaron en el SUI una prestación del servicio mayor a las 18,1 horas al día; en consecuencia, 519 entidades territoriales incumplen el indicador.

Al analizar el periodo 2022-2023, si bien el número de municipios del país con suministro continuo se mantuvo, se presentó una leve reducción en el número de municipios con suministro suficiente, pasando de 84 en 2022 a 75 en la vigencia 2023.

Tabla 50. Resultados del indicador de continuidad 2022 - 2023

| Rango de continuidad |                     | 2022                   |            | 2023                   |            |
|----------------------|---------------------|------------------------|------------|------------------------|------------|
|                      |                     | Cantidad de municipios | Porcentaje | Cantidad de municipios | Porcentaje |
| Continuo             | 23,1 – 24 horas/día | 507                    | 46.01%     | 507                    | 45.9%      |
| Suficiente           | 18,1 – 23 horas/día | 84                     | 7.62%      | 75                     | 6,8%       |
| No satisfactorio     | 10,1 – 18 horas/día | 66                     | 5.99%      | 48                     | 4.4%       |
| Insuficiente         | 0 – 10 horas/día    | 85                     | 7.71%      | 52                     | 4.7%       |
| Sin datos            |                     | 360                    | 32,67%     | 421                    | 38.2%      |

Fuente: SUI-SSPD. Cálculos MVCT.

En este sentido, el 46% de los municipios evaluados indican rangos de continuidad universal en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, mientras que 9.1% presentan rangos de continuidad inadecuados.

De esta forma, para la vigencia 2023, se registró un promedio de continuidad nacional de 21,6 horas/día, superior al de la vigencia 2022 que era de 20,6 horas/día.

### 3.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS

El uso de los recursos del SGP-APSB, tiene por objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios, distritos y subsidiariamente de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad, en cumplimiento de los preceptos constitucionales. Así:

- 172 municipios y distritos del país (16%) cumplen con todos los indicadores del Componente de Cobertura,
- 77 municipios y distritos del país (7%) cumplen con todos los indicadores del Componente de Calidad,
- 582 municipios y distritos del país (53%) cumplen con el Componente de Continuidad.

Por lo anterior, continúa la afectación a la salud pública en estos territorios y, en consecuencia, se requiere acciones inmediatas por parte de las entidades territoriales y de las personas prestadoras, a través de la destinación de recursos necesarios para realizar inversiones en infraestructura y apoyo técnico, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población

Por su parte, los indicadores de avance de las coberturas pretenden incentivar la extensión de coberturas en lo posible hacia una cobertura universal, cerrando grandes brechas en la zona rural y realizando una inversión de recursos SGP- APSB en infraestructura de los servicios ya mencionados; sin embargo, los errores en el cargue y calidad de información en el formato REC impactan de forma directa el cumplimiento de esos indicadores, los cuales tienen incidencia en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, afectando con ello la asignación de recursos del SGP-APSB para las entidades territoriales, por lo que se recomienda a los municipios y distritos revisar la calidad de la información reportada en el SUI y, dado el caso, proceder a ajustarla, para lo cual pueden solicitar la reversión de la misma ante la SSPD.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objetivo 6.1 del ODS es que de aquí al 2030 se logre el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, los resultados del formato REC 2023 nos indican que 481 entidades territoriales cuentan con cobertura universal en acueducto y alcantarillado en zona urbana, y 444 en aseo urbano. Esto permite concluir que en la vigencia 2023, se observa un deterioro en el avance de coberturas para todos los servicios, excepto para la cobertura urbana de alcantarillado, pues el país aumentó en un 12% el número de municipios con cobertura universal del servicio público domiciliario de alcantarillado en la zona urbana, con respecto a la vigencia anterior 2022.

En cuanto a la zona rural, para acueducto solo 92 municipios y para alcantarillado solo 23 municipios presentan cobertura universal.

Solo 72 municipios que lograron la cobertura universal en el servicio público domiciliario de acueducto tanto en zona urbana como en zona rural, lo que corresponde a un total de 15% de la muestra, por lo que el gran reto está en lograr esta cobertura universal en los restantes municipios del país.

Las coberturas del servicio público domiciliario de alcantarillado reflejadas a partir del formato REC de la vigencia 2023, presentan un aumento importante con respecto a la vigencia anterior 2022, por cuanto 29 entidades territoriales avanzaron el indicador de coberturas de ese servicio en el país, inclusive superando el cumplimiento del indicador de avance de coberturas del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana, denotando así que los esfuerzos realizados desde el ejercicio de monitoreo SGP-APSB para que el mejorar el reporte de esta información, así como en la promoción del uso de esta fuente hacia el cierre de brechas en los servicios de saneamiento básico, se han visto reflejados con 871 entidades territoriales avanzando en ampliación de coberturas para este servicio frente a 844 entidades que realizaron lo propio en términos del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana; sin embargo, para la zona rural se sigue observando grandes rezagos y brechas que se deben cerrar, ya que el promedio del país en acueducto y alcantarillado en esa zona es del 38% y 15% respectivamente, lo que necesariamente implica mayores esfuerzos para responder a las necesidades propias de cada municipio.

Por su parte, si bien los componentes de calidad y continuidad presentan mejoras, se sigue presentando importantes problemas de reporte de información, particularmente en términos de tratamiento de aguas residuales y continuidad.

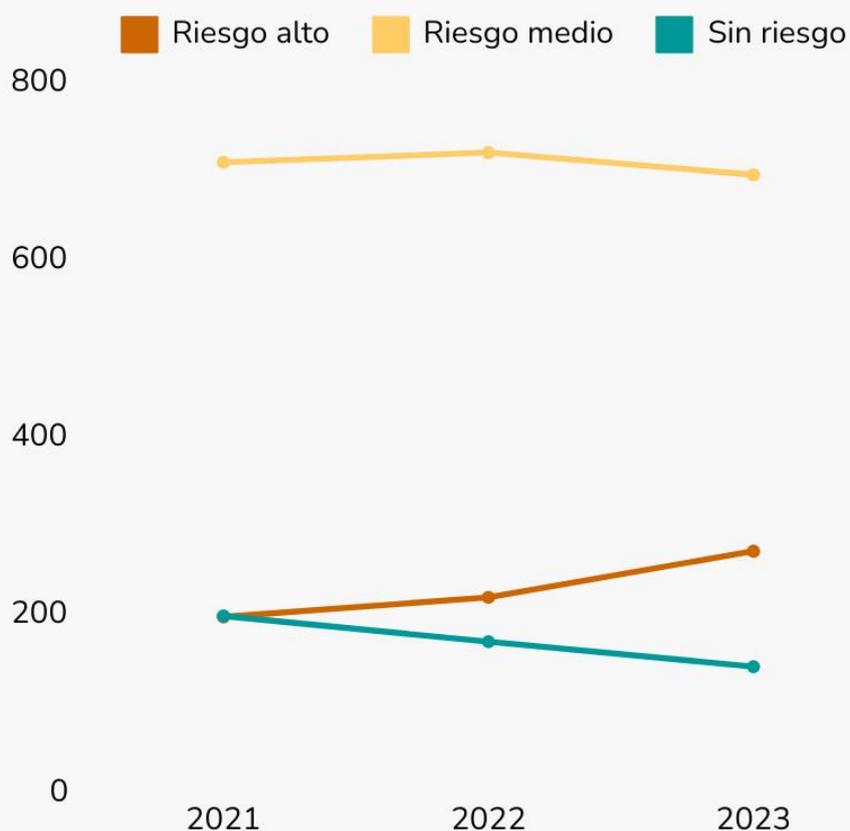
Particularmente, se observa un ligero avance en términos de la calidad del agua suministrada a la población; sin embargo, el rezago en zona rural sigue siendo muy marcado, por cuanto solo en 150 municipios se observó la provisión de agua apta para el consumo humano a los habitantes de la zona rural. Así, se resalta que mientras en zona urbana, a pesar de un ligero aumento de municipios con IRCA Medio, el indicador mejora de manera muy marcada, en zona rural aumentan los municipios con IRCA Alto y los que distribuyen agua sin riesgo para la población.

En cuanto a la disposición final de residuos, se observa una ligera desmejora del indicador, y un incremento de las toneladas que se transporta a estos sitios del 8% en el periodo 2021 – 2023, y se observa una ligera desmejora del indicador de continuidad, explicada principalmente por el número de municipios sin información.

Para esto, es importante mencionar que en el anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021 de este Ministerio, se presentan los lineamientos para realizar un diagnóstico sectorial, determinar las coberturas para cada entidad territorial, necesidades urgentes y prioritarias articuladas con las empresas de servicios públicos, y le permite a la entidad reconocer las diferentes fuentes de financiación para que en articulación con la nación, departamento y región se construya correctamente una meta. Además, es necesaria la articulación con las personas prestadoras de servicios públicos del municipio ya que esta planeación debe estar orientada a ampliar la cobertura de servicios públicos considerando las características propias del ente territorial.

# 4. Nivel de Riesgo

La clasificación del nivel de riesgo del monitoreo se realiza en tres grupos: **Sin riesgo**, **Riesgo medio** y **Riesgo alto**, y aquellos entes territoriales que sean clasificados en Riesgo alto serán priorizados a seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



El artículo 7 de la Resolución 1010 de 2021, establece la clasificación del nivel de riesgo del monitoreo, así: sin riesgo, riesgo medio y riesgo alto. Así las cosas, el municipio o distrito que como resultado de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo a los recursos del SGP-APSB, se encuentre clasificado en Riesgo alto y aquellas entidades territoriales con IRCA urbano inviable sanitariamente, serán priorizadas al seguimiento y control que realiza el MHCP, para la aplicación de las medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

A continuación, se presenta la ponderación de los indicadores para el cálculo del nivel de riesgo:

Tabla 51. Ponderación de los indicadores de monitoreo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos del país

| Tipo         | Componente                                     | Índice  | Indicador   | Porcentaje Segmento 1 | Porcentaje Segmento 2 |
|--------------|--|---|---|-----------------------|-----------------------|
| Específicos  | Presupuestal / Fiscal (48%)                    | Gestión Presupuestal (40%)  | Recursos asignados  | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Recursos disponibles en la vigencia                                     | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Déficit fiscal  | 25%                   | 25%                   |
|              |  |   | Cuentas por pagar y reservas presupuestales                             | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Movimientos de la Cuenta Maestra  | 25%                   | 25%                   |
|              |  |   | Ejecución de los recursos   | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras | 10%                   | 10%                   |
|              |  | Uso y Destinación de los Recursos (60%)                           | Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB            | 50%                   | 50%                   |
|              |  |   | Pago de subsidios   | 50%                   | 50%                   |
|              |  |   |   |                       |                       |
|              | Administrativo (8%)                            | Gestión Administrativa y Planeación (80%)                         | Contrato de transferencia de subsidios                                  | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Balance de subsidios y contribuciones                                   | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                     | 60%                   | 60%                   |
|              |  |   | Estratificación   | 10%                   | 10%                   |
|              |  |   | Planeación estratégica sectorial  | 10%                   | 10%                   |
|              |  | Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos (20%) | Estudio de costos y tarifas   | 20%                   | 20%                   |
|              |  |   | Tarifas aplicadas   | 40%                   | 40%                   |
| Facturación  |  |   | 40%   | 40%                   |                       |
| Estratégicos | Sectorial (44%)                                | Cobertura (30%)   | Avance de cobertura urbana de acueducto                                 | 10%                   | 35%                   |
|              |  |   | Avance de cobertura rural nucleada de acueducto                         | 35%                   | 10%                   |
|              |  |   | Avance de cobertura urbana de alcantarillado                            | 10%                   | 35%                   |
|              |  |   | Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado                    | 35%                   | 10%                   |
|              |  |   | Avance de cobertura urbana de aseo                                      | 10%                   | 10%                   |
|              |  | Calidad (65%)   | Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana           | 25%                   | 65%                   |
|              |  |   | Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural            | 55%                   | 15%                   |
|              | Tratamiento de aguas residuales en zona urbana |   | 5%  | 5%                    |                       |

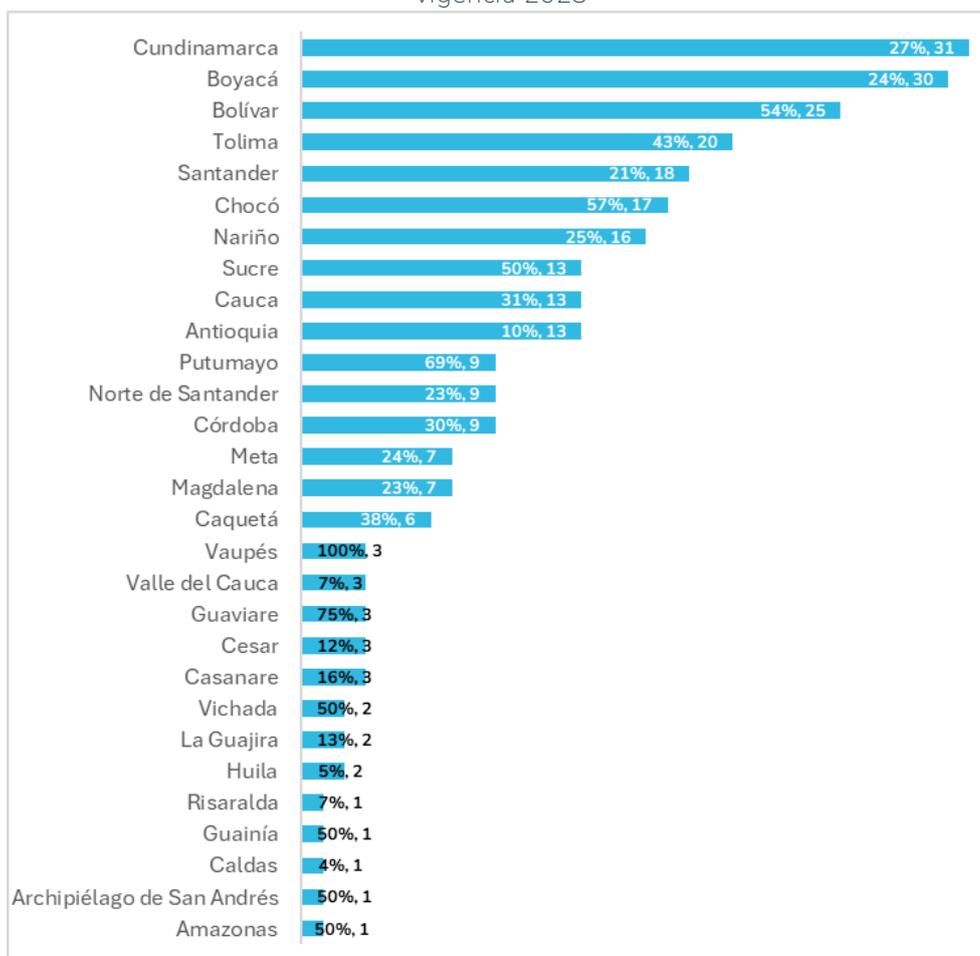
|  |                  |   |     |     |
|--|------------------|---|-----|-----|
|  |                  | Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana | 15% | 15% |
|  | Continuidad (5%) | Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana          | 5%  | 5%  |

Fuente: MVCT.

Considerando lo anterior, así como los rangos para la determinación del nivel de riesgo presentados en la Ilustración 2 del presente informe, 269 municipios han sido clasificados en Riesgo alto del monitoreo de la vigencia 2023, discriminados así: 266 incumplieron gran parte de los indicadores sin superar una ponderación mínima del 40% y 3 presentan un IRCA urbano con nivel de riesgo inviable sanitariamente. Estos municipios serán informados al MHCP y organismos de control para la aplicación de las medidas a que haya lugar.

Asimismo, se les brindará asistencia técnica para mejorar su calificación y generar un buen uso de los recursos del SGP-APSB y avances en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Gráfica 22. Proporción y número de municipios y distritos clasificados en Riesgo alto por departamento, vigencia 2023



Fuente: MVCT.

Para mayor claridad, a continuación se detallan los 266 municipios clasificados en Riesgo alto, que producto de la ponderación de los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo de la vigencia 2023, incumplieron gran parte de estos, sin superar el mínimo del 40%.

Tabla 52. Municipios clasificados en Riesgo alto, vigencia 2023

| Departamento               | Cantidad de municipios | Municipios y distritos  |
|----------------------------|------------------------|---|
| Amazonas                   | 1                      | Puerto Nariño   |
| Antioquia                  | 12                     | Abriaquí, Cañasgordas, Caracolí, Carepa, Entreríos, Gómez Plata, Jardín, Murindó, Necoclí, Toledo, Uramita y Vigía del Fuerte   |
| Archipiélago de San Andrés | 1                      | Providencia   |
| Bolívar                    | 25                     | Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaná y Villanueva |
| Boyacá                     | 30                     | Tunja, Almeida, Betétiva, Buenavista, Caldas, Corrales, Cubará, Cucaita, Gámeza, Guayatá, Güicán, La Uvita, Motavita, Nuevo Colón, Pachavita, Pesca, Sáchica, Samacá, San Pablo de Borbur, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Santana, Socha, Socotá, Susacón, Tibaná, Tinjacá, Tópaga, Tununguá y Tutazá  |
| Caldas                     | 1                      | Norcasia  |
| Caquetá                    | 6                      | Curillo, El Paujil, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Solano y Valparaíso  |
| Casanare                   | 3                      | Pore, Sácama y San Luis de Palenque   |
| Cauca                      | 13                     | Popayán, Guapi, Inzá, Jambaló, La Vega, Mercaderes, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Timbiquí y Villa Rica   |
| Cesar                      | 3                      | Agustín Codazzi, El Copey y Pelaya  |
| Chocó                      | 17                     | Acandí, Alto Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Río Iro, Río Quito, San José del Palmar, Sipí, Unguía y Unión Panamericana  |
| Córdoba                    | 8                      | Cotorra, Moñitos, Planeta Rica, Puerto Escondido, Purísima, San José de Uré, San Pelayo y Tierralta   |
| Cundinamarca               | 31                     | Anapoima, Anolaima, Apulo, Bituima, Cabrera, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, Fosca, Fúquene, Gachetá, Girardot, Guatavita, Guayabetal, La Calera, La Palma, Lenguaque, Manta, Medina, Paime, Quetame, Quipile, Simijaca, Soacha, Sutatausa, Tena, Topaipí, Ubalá, Viotá, Yacopí y Zipacón   |
| Guainía                    | 1                      | Inírida   |
| Guaviare                   | 3                      | San José del Guaviare, Calamar y Miraflores   |
| Huila                      | 2                      | Aipe y La Plata   |
| La Guajira                 | 2                      | Albania y Distracción   |
| Magdalena                  | 6                      | Ariguaní, Cerro San Antonio, El Banco, Nueva Granada, Pedraza y Sabanas de San Ángel  |
| Meta                       | 7                      | Villavicencio, El Calvario, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, San Juanito y Vistahermosa  |
| Nariño                     | 16                     | Barbacoas, Contadero, Córdoba, El Tablón de Gómez, Guaitarilla, La Cruz, La Llanada, La Tola, Magüi, Policarpa, Pupiales, Ricaurte, San Bernardo, San Lorenzo, Santa Bárbara y Santacruz  |
| Norte de Santander         | 9                      | Cúcuta, Abrego, Arboledas, Cócota, Convención, Ragonvalia, San Calixto, Santiago y Sardinata  |
| Putumayo                   | 9                      | Colón, Leguizamó, Puerto Asís, Puerto Guzmán, San Francisco, San Miguel, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón  |
| Risaralda                  | 1                      | Dosquebradas  |
| Santander                  | 18                     | Aguada, Barichara, California, Capitanejo, Charta, Chipatá, Confines, El Peñón, Guaca, Jesús María, Jordán, Landázuri, Los Santos, Matanza, Pinchote, San Benito, San Joaquín y San José de Miranda   |
| Sucre                      | 13                     | Caimito, Chalán, Coloso, Corozal, Coveñas, El Roble, Guaranda, Los Palmitos, Palmito, San Juan de Betulia, San Onofre, Sucre y Tolu Viejo   |
| Tolima                     | 20                     | Ibagué, Alpujarra, Ambalema, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Coello, Cunday, Falan, Icononzo, Murillo, Ortega, Piedras, Rioblanco, Roncesvalles, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Venadillo y Villahermosa  |

|                 |   |                              |
|-----------------|---|------------------------------|
| Valle del Cauca | 3 | La Cumbre, La Unión y Zarzal |
| Vaupés          | 3 | Mitú, Carurú y Taraira       |
| Vichada         | 2 | La Primavera y Santa Rosalía |
| Total           |   | 266                          |

Fuente: MVCT.

En términos generales, los principales indicadores que incumplen los 266 municipios antes relacionados son: el uso adecuado de los recursos del SGP-APSB en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, la actualización de la estratificación socioeconómica, la planeación estratégica sectorial, el avance de las coberturas rurales de los servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua apta para el consumo humano, el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la continuidad urbana del servicio público domiciliario de acueducto.

Adicionalmente, se presentan los 3 municipios que producto del análisis del IRCA de la vigencia 2023, registraron nivel de riesgo “inviabile sanitariamente”, los cuales también hacen parte de los municipios clasificados en riesgo alto del monitoreo, debido a que esta situación podría generar enfermedades vehiculizadas por el agua y generar impactos a nivel de salud pública:

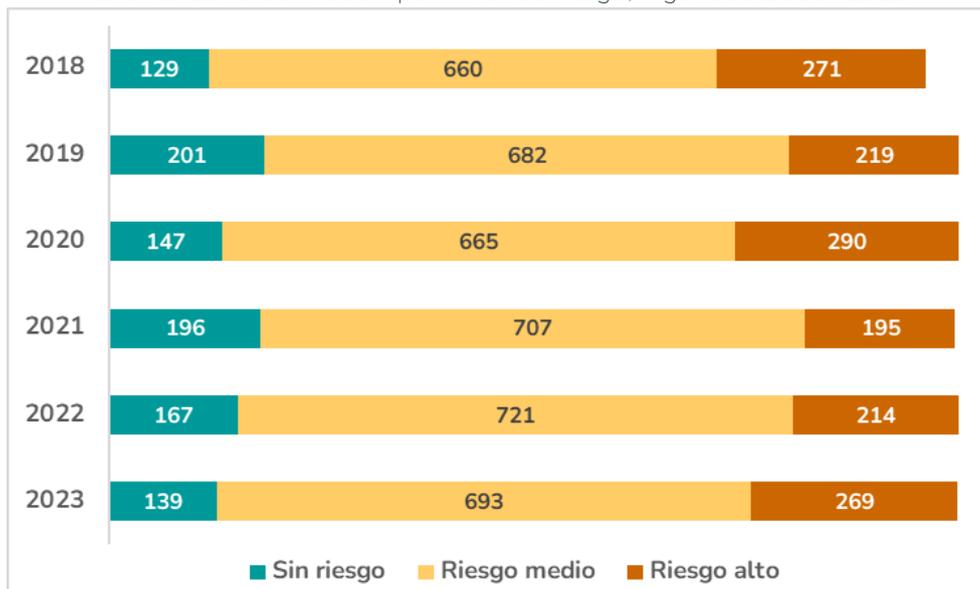
Tabla 53. Municipios que presentan IRCA “Inviabile Sanitariamente”, vigencia 2023

| Departamento | Municipio              | IRCA urbano (%) |
|--------------|------------------------|-----------------|
| Antioquia    | Zaragoza               | 90,3%           |
| Córdoba      | Canalete               | 84,0%           |
| Magdalena    | Santa Bárbara de Pinto | 82,1%           |

Fuente: MVCT.

Ahora bien, es importante indicar que, de acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en la Resolución 0098 de 2019 (aplicable para las vigencias 2018, 2019 y 2020) y la Resolución 1010 de 2021 (aplicable para las vigencias 2021, 2022 y 2023), se evidencian cambios significativos en el comportamiento del nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentran las entidades territoriales del país durante los últimos años, por cuanto se observa variaciones oscilantes entre 2018 y 2021 para los municipios clasificados sin riesgo y en riesgo medio, frente a aquellos clasificados en riesgo alto; sin embargo, a partir de la vigencia 2022 se observa una desmejora sostenida en el nivel de riesgo, explicada principalmente por el aumento de los municipios y distritos clasificados en riesgo alto (214 en 2022 y 270 en 2023).

Gráfica 23. Clasificación por nivel de riesgo, vigencias 2018 -2023



Fuente: MVCT.

Así, se observa un incremento del 25% en el número de municipios y distritos clasificados en Riesgo alto para la vigencia 2023.

Adicionalmente, con el objetivo de caracterizar los principales resultados del monitoreo, se realizó un análisis de componente principales para limpiar y organizar todas las variables asociadas al monitoreo, cuyo resultado se emplea para determinar el número óptimo de dimensiones y clústeres (usando para el efecto la técnica de agglomerative clustering) para así agrupar eficientemente los municipios y distritos del país clasificados en Riesgo alto, en cada grupo. Se estimó que el número de clústeres óptimo para estos datos es 11, conformados así:

- Clúster 0: compuesto por 37 municipios y distritos, de los cuales ninguno cumple Índice de Uso y Destinación de los Recursos, ni proveen agua apta para consumo humano en zona rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 9% y 40%.
- Clúster 1: conformado por 33 municipios y distritos de las categorías 5 y 6, ninguno cumple Índice de Gestión Presupuestal ni Índice de Uso y Destinación de los Recursos, ni proveen agua apta para consumo humano en zona rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 11% y 40%.
- Clúster 2: compuesto por 29 municipios y distritos de las categorías 4 y 6, todos cumplen los indicadores Recursos asignados, Déficit fiscal, y Contrato de transferencia de subsidios, pero ninguno cumple indicador de Actividades elegibles de gasto ni Índice de Uso y Destinación de los Recursos, sus MPD tampoco cumplen con el Índice de Gestión Administrativa para MPD, ni proveen agua apta para consumo humano en zona urbana ni rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 11% y 39%.
- Clúster 3: conformado por 47 municipios de la categoría 6, todos cumplen los indicadores Recursos asignados y Contrato de transferencia de subsidios, pero ninguno cumple el Índice de Gestión Presupuestal ni Índice de Uso y Destinación de los Recursos, ni proveen agua apta para

consumo humano en zona rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 8% y 40%.

- Clúster 4: compuesto por 38 municipios, de los cuales ninguno cumple Índice de Uso y Destinación de los Recursos ni Índice de Gestión Administrativa, ni provee agua apta para consumo humano en zona rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 15% y 40%.
- Clúster 5: conformado por 18 municipios de la categoría 6, ninguno cumple Índice de Gestión Presupuestal ni indicadores de Estratificación, Avance de cobertura urbana de acueducto, Avance de cobertura urbana de aseo, y ninguno de sus MPD cumple Índice de Gestión Administrativa para MPD, pero todos cumplen indicadores de Actividades elegibles de gasto, Pago de subsidios, y el Índice de Uso y Destinación de los Recursos. Ninguno provee agua apta para consumo humano en zona urbana ni rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 29% y 40%.
- Clúster 6: compuesto por 3 municipios de la categoría 6, todos cumplen los indicadores de Cuentas por pagar y reservas presupuestales, Pago de subsidios y Estratificación, pero ninguno cumple con los indicadores de Avance de cobertura rural acueducto y Avance de cobertura rural alcantarillado. No solo no proveen agua apta para consumo humano en zona urbana ni rural, sino que en todos se distribuye agua inviable sanitariamente.
- Clúster 7: conformado por 10 municipios de los cuales ninguno cumple el indicador de Actividades elegibles de gasto ni el Índice de Uso y Destinación de los Recursos, pero todos cumplen indicador Pago de subsidios. El nivel de riesgo de estos municipios está entre 14% y 40%.
- Clúster 8: compuesto por 6 municipios y distritos de la categoría 1, no hay municipios prestadores directos, ninguno cumple el Índice de Gestión Presupuestal ni el Índice de Uso y Destinación de los Recursos, pero todos cumplen los indicadores de Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones, Disposición final de residuos y Continuidad. El nivel de riesgo de estos municipios está entre 8% y 31%, aunque 5 de los 6 municipios tienen calificaciones por encima del 20%.
- Clúster 9: conformado por 17 municipios de la categoría 6, ninguno cumple los indicadores de Actividades elegibles de gasto, Estratificación, Avance de cobertura urbana acueducto, Avance de cobertura urbana alcantarillado, Avance de cobertura urbana aseo, Continuidad; tampoco cumplen, el Índice de Uso y Destinación de los Recursos ni el Índice de Gestión Administrativa. Ninguno provee agua apta para consumo humano en zona urbana ni rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 0% y 26%, aunque solo 2 de los 17 municipios tienen calificaciones por encima del 20%.
- Clúster 10: compuesto por 32 municipios de las categorías 5 y 6, todos cumplen los indicadores Recursos asignados y Déficit fiscal, así como el Índice de Gestión Presupuestal, pero ninguno cumple el Índice de Uso y Destinación de los Recursos ni el Índice de Gestión Administrativa. Ninguno provee agua apta para consumo humano en zona urbana ni rural (pero ninguno es inviable sanitariamente). El nivel de riesgo de estos municipios está entre 30% y 39%.

Así, se observa que los clústeres muestran una tendencia común de incumplimiento con el Índice de Uso y Destinación de los Recursos y la provisión de agua apta para consumo humano, tanto en zonas urbanas como rurales. Esto destaca una problemática generalizada en la gestión y administración de los recursos destinados a servicios esenciales. Igualmente, los municipios de las categorías más bajas (5 y 6) predominan en los clústeres con mayores deficiencias, lo que puede ser indicativo de una correlación entre la categoría administrativa y el nivel de riesgo.

El Clúster 6 se destaca negativamente ya que los municipios en este grupo no solo no cumplen con varios indicadores sectoriales críticos, sino que también distribuyen agua que es inviable sanitariamente. Esto resalta la urgencia de intervenciones en estos municipios.

Los resultados desagregados del nivel de riesgo pueden ser consultados en el Anexo 9 del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2023.

---

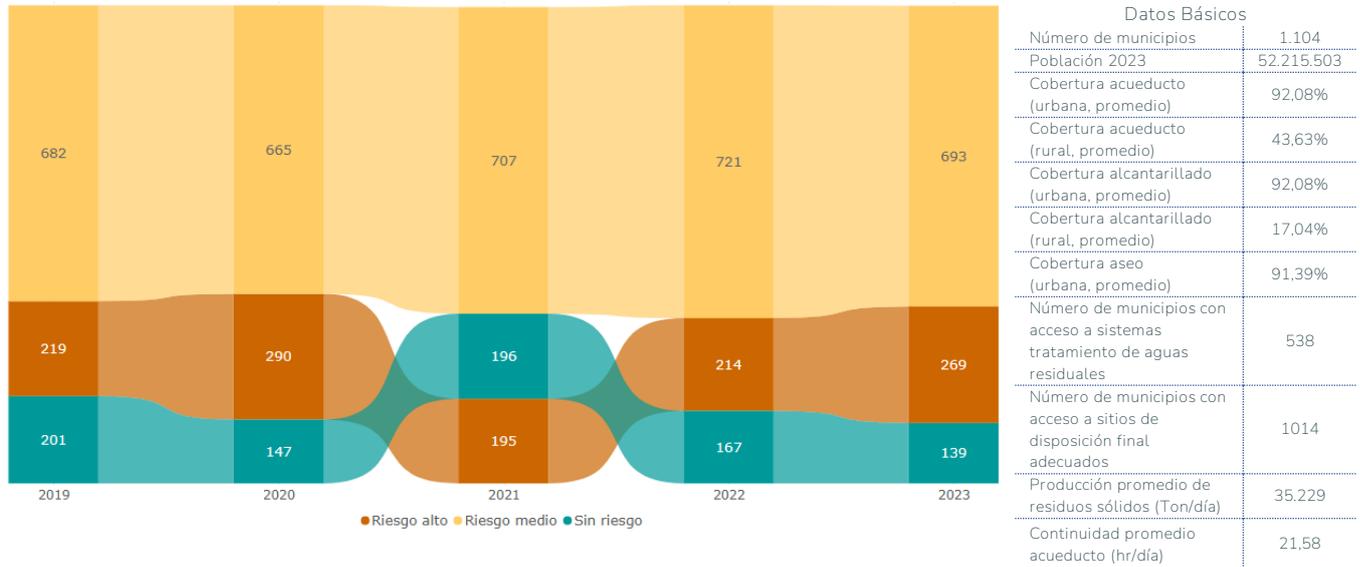
# Apéndices

---



## APÉNDICE I – RESULTADOS CONSOLIDADOS

## Consolidado Nacional



| Datos Básicos  |            |
|--|------------|
| Número de municipios   | 1.104      |
| Población 2023   | 52.215.503 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)                                     | 92,08%     |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)                                      | 43,63%     |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                | 92,08%     |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                 | 17,04%     |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)  | 91,39%     |
| Número de municipios con acceso a sistemas tratamiento de aguas residuales | 538        |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados    | 1014       |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                          | 35.229     |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                    | 21,58      |

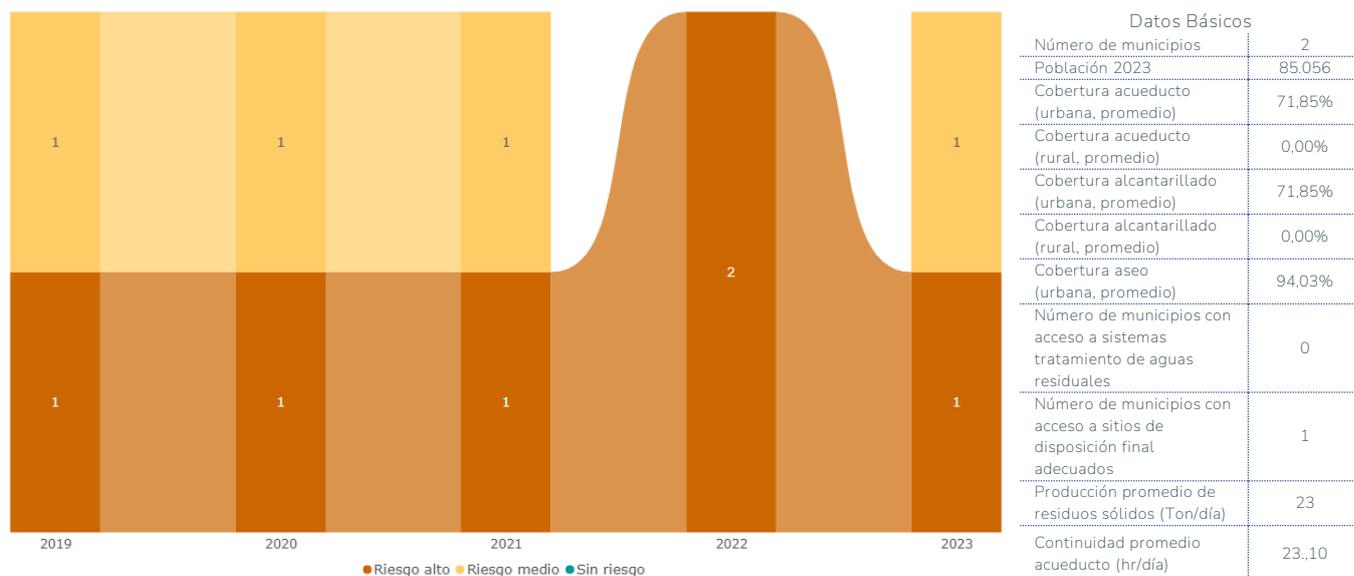
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 28% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende cerca de \$ 224,4 mil millones de pesos, es decir el 7% de lo ejecutado.

## Retos

- Se identificó 104 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente en los últimos dos años.
- 635 municipios, es decir el 58% del país no cumplen con el indicador de usos en actividades elegibles.
- En la zona urbana 3 municipios y en zona rural 74 municipios del país, según las muestras de calidad, indican que el agua distribuida es inviable sanitariamente
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Incumplimiento en los reportes de planeación estratégica sectorial
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.
- Más del 50% de los municipios del país no cuenta con el proceso de tratamiento de aguas residuales

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 759                              | 342                                 |
| Recursos asignados   | 1044                             | 57                                  |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 699                              | 402                                 |
| Déficit fiscal   | 979                              | 122                                 |
| Cuentas por pagar y reservas   | 720                              | 381                                 |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 746                              | 355                                 |
| Ejecución de los recursos  | 841                              | 260                                 |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 806                              | 295                                 |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 402                              | 699                                 |
| Actividades elegibles  | 466                              | 635                                 |
| Pago de subsidios  | 896                              | 205                                 |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 682                              | 419                                 |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 912                              | 189                                 |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 818                              | 283                                 |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 834                              | 267                                 |
| Estratificación  | 254                              | 847                                 |
| Planeación estratégica sectorial   | 450                              | 651                                 |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 223                              | 70                                  |
| Estudio de costos y tarifas  | 249                              | 43                                  |
| Tarifas aplicadas  | 254                              | 39                                  |
| Facturación  | 257                              | 36                                  |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 844                              | 257                                 |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 441                              | 660                                 |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 871                              | 230                                 |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 278                              | 823                                 |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 826                              | 275                                 |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 647                              | 454                                 |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 150                              | 951                                 |
| Tratamiento de aguas residuales  | 537                              | 564                                 |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 1013                             | 88                                  |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 582                              | 519                                 |

# Amazonas



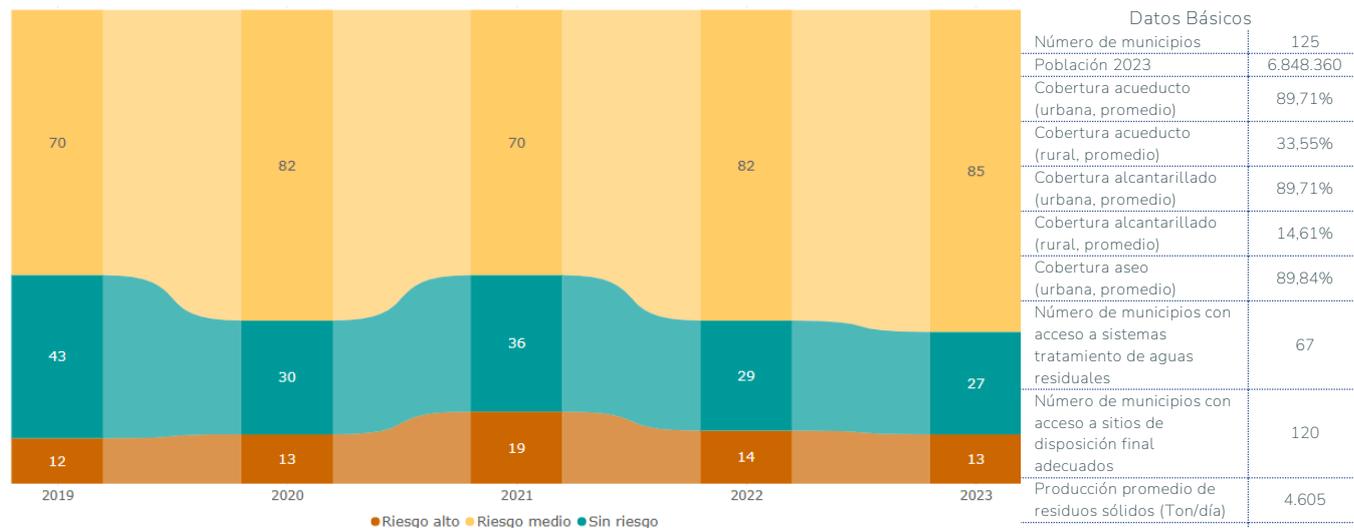
El 96% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 44% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$254 millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 1 municipio que ha sido clasificado en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona urbana de 1 municipio, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida es de riesgo alto y en la zona rural, no se cuenta con información de las muestras de calidad del agua.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal en un municipio del departamento.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 1                                | 1                                   |
| Recursos asignados   | 2                                | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 1                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 1                                | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 1                                | 1                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 2                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 1                                | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 2                                | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 1                                | 1                                   |
| Actividades elegibles  | 1                                | 1                                   |
| Pago de subsidios  | 1                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 1                                | 1                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 2                                | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 2                                | 0                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 1                                | 1                                   |
| Estratificación  | 1                                | 1                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 1                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 1                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 1                                | 0                                   |
| Facturación  | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 1                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 0                                | 2                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 1                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 2                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 0                                | 2                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 2                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 0                                | 2                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 1                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 1                                | 1                                   |

# Antioquia



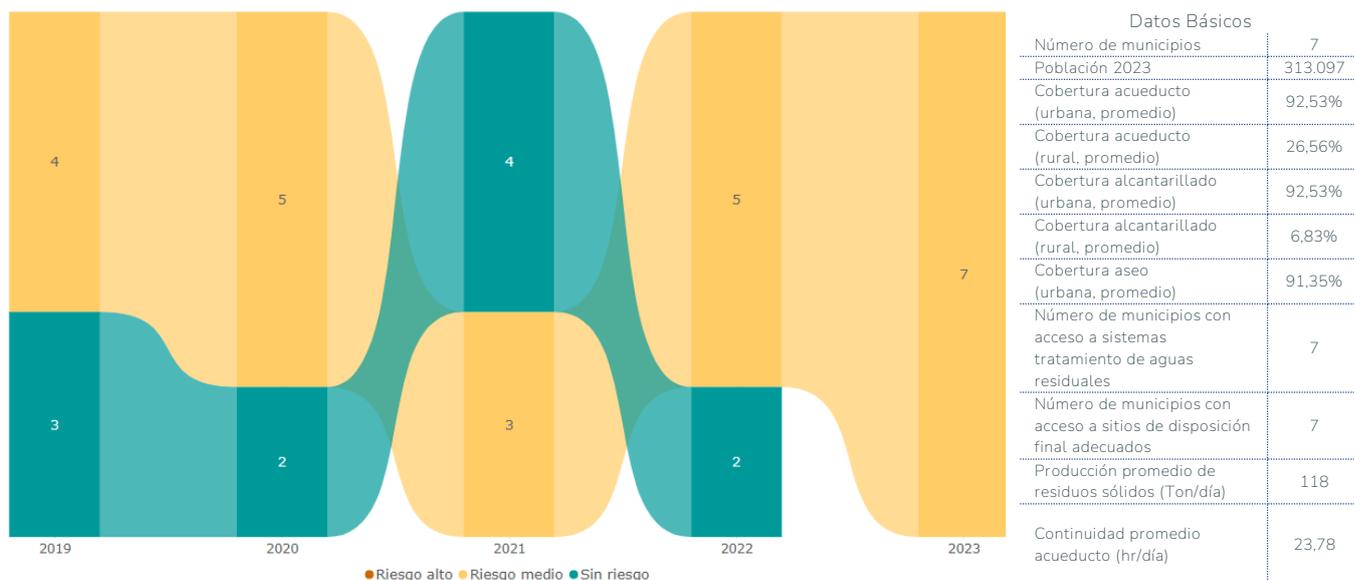
El 96% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 6% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$25,965 millones de pesos.

## Retos

- Reincidencia de 8 municipios en riesgo alto (Cañasgordas, Entreríos, Murindó, Necoclí, Toledo, Uramita, Vigía del Fuerte y Zaragoza).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y 28 municipios adicionales con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos en zona rural, dado que 65 y 77 municipios reportaron coberturas de acueducto y alcantarillado, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 28 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 10 municipios este indicador desmejoró en 2023 frente a 2022.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 99                               | 26                                  |
| Recursos asignados   | 119                              | 6                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 81                               | 44                                  |
| Déficit fiscal   | 116                              | 9                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 74                               | 51                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 99                               | 26                                  |
| Ejecución de los recursos  | 88                               | 37                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 110                              | 15                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 51                               | 74                                  |
| Actividades elegibles  | 55                               | 70                                  |
| Pago de subsidios  | 112                              | 13                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 72                               | 53                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 96                               | 29                                  |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 85                               | 40                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 90                               | 35                                  |
| Estratificación  | 61                               | 64                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 37                               | 88                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 14                               | 5                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 16                               | 3                                   |
| Tarifas aplicadas  | 16                               | 3                                   |
| Facturación  | 16                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 89                               | 36                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 37                               | 88                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 94                               | 31                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 25                               | 100                                 |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 91                               | 34                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 114                              | 11                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 23                               | 102                                 |
| Tratamiento de aguas residuales  | 67                               | 58                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 120                              | 5                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 93                               | 32                                  |

## Arauca



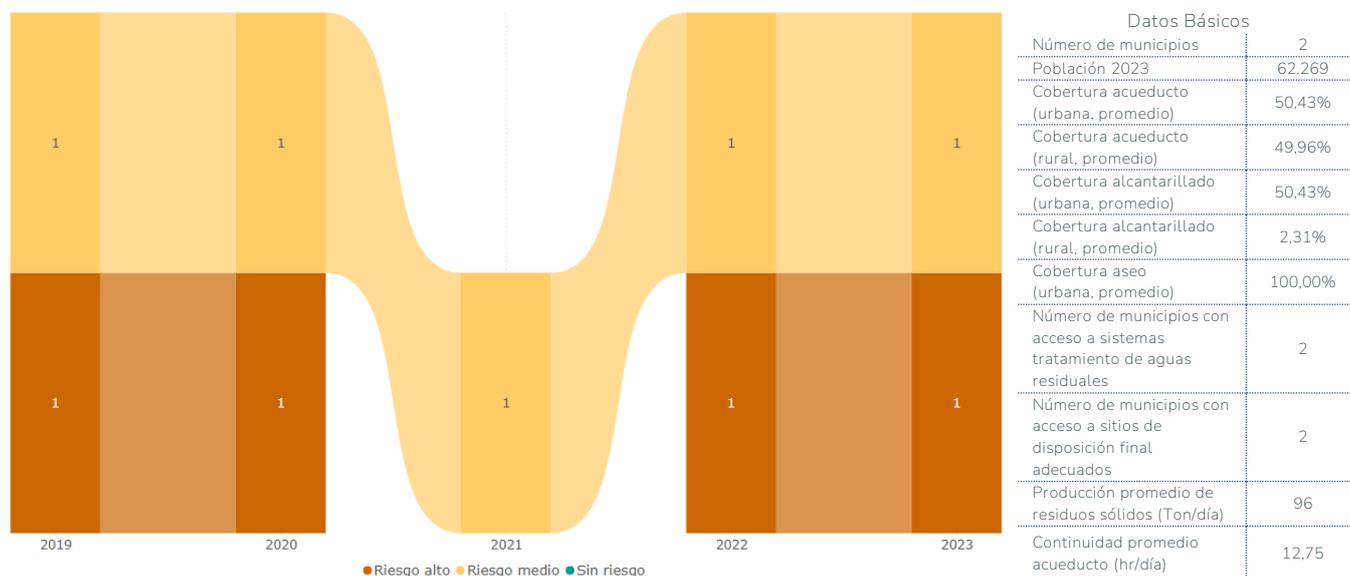
El 98% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 75% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$208 millones de pesos.

## Retos

- Se identificó ninguno de los municipios se encuentran en riesgo alto, sin embargo, todos se clasificaron en riesgo medio, reflejando un aumento en el riesgo frente a lo reportado en las vigencias anteriores.
- En la zona rural 4 municipios del departamento, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida se encuentra en riesgo alto o medio, mientras que los restantes no suministran información.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información de los indicadores de gestión administrativa y planeación.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Se observa un rezago la zona rural en la cobertura de todos los servicios públicos, creando una brecha frente a la zona urbana.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 5                                | 2                                   |
| Recursos asignados   | 6                                | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 4                                | 3                                   |
| Déficit fiscal   | 6                                | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 3                                | 4                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 5                                | 2                                   |
| Ejecución de los recursos  | 6                                | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 7                                | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 4                                | 3                                   |
| Actividades elegibles  | 4                                | 3                                   |
| Pago de subsidios  | 6                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 4                                | 3                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 7                                | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 6                                | 1                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 5                                | 2                                   |
| Estratificación  | 0                                | 7                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 2                                | 5                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 1                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 1                                | 0                                   |
| Facturación  | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 4                                | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 3                                | 4                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 4                                | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 1                                | 6                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 4                                | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 5                                | 2                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 7                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 7                                | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 7                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 5                                | 2                                   |

# Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



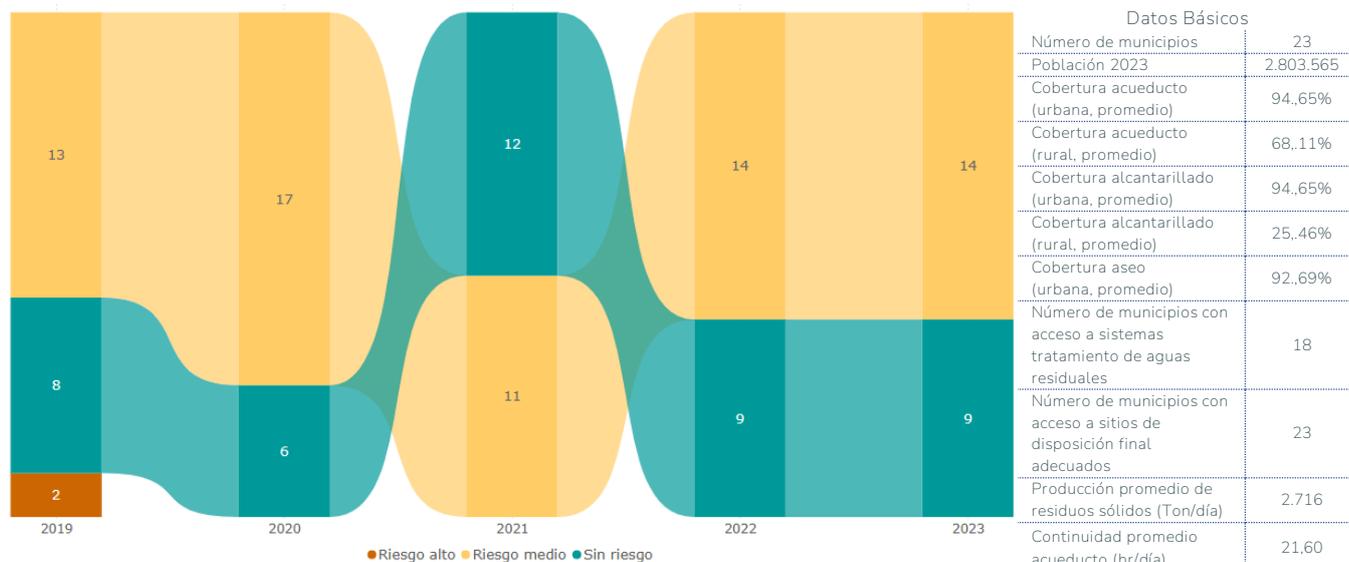
Del total de recursos del SGP-APSB el 40% se destinó al pago de subsidios, no se identificó uso de los recursos del SGP-APSB en actividades diferentes a las definidas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

## Retos

- En el caso del municipio de Providencia no se identifica el monto de los recursos destinados al pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por deficiencia en el reporte de información al FUT y CUIPO.
- En San Andrés Isla, es necesario atender lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, en lo correspondiente a la suscripción del contrato para transferencia de subsidios y los plazos para realizar la transferencia a los prestadores
- Ampliar las coberturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tanto en zona urbana como en zona rural, pues la información reportada por las entidades territoriales en el formato REC de la vigencia 2023 evidencia brechas importantes
- Analizar los porcentajes de subsidio y aporte solidario e identificar la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley 2294 de 2023.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 1                                | 1                                   |
| Recursos asignados   | 1                                | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 1                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 1                                | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 1                                | 1                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 2                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 0                                | 2                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 1                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 1                                | 1                                   |
| Actividades elegibles  | 2                                | 0                                   |
| Pago de subsidios  | 1                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 1                                | 1                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 1                                | 1                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 2                                | 0                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 1                                | 1                                   |
| Estratificación  | 1                                | 1                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 1                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 0                                | 2                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 1                                | 1                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 1                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 2                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 1                                | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 2                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 2                                | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   | 0                                | 2                                   |
| Continuidad del servicio de acueducto  |                                  |                                     |

## Atlántico



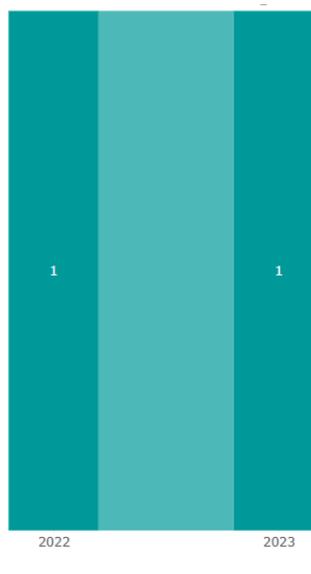
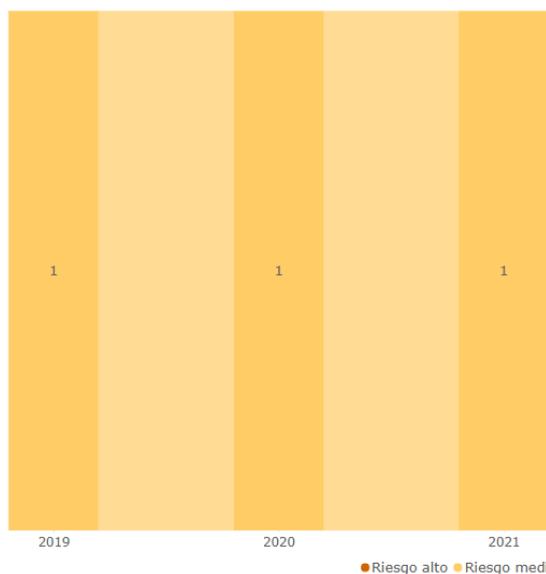
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 60% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende \$ 6,7 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 14 municipios que han sido clasificados en riesgo medio.
- En las muestras de calidad del agua se indica que en la zona urbana y rural 1 municipio presenta riesgo alto y 5 municipios en la zona rural no presenta información.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 17                               | 6                                   |
| Recursos asignados   | 22                               | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 19                               | 4                                   |
| Déficit fiscal   | 22                               | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 17                               | 6                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 8                                | 15                                  |
| Ejecución de los recursos  | 21                               | 2                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 21                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 15                               | 8                                   |
| Actividades elegibles  | 15                               | 8                                   |
| Pago de subsidios  | 22                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 16                               | 7                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 21                               | 2                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 19                               | 4                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 18                               | 5                                   |
| Estratificación  | 4                                | 19                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 3                                | 20                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 19                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 10                               | 13                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 21                               | 2                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 6                                | 17                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 17                               | 6                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 22                               | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 10                               | 13                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 18                               | 5                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 23                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 18                               | 5                                   |

## Bogotá, D.C.



| Datos Básicos  |           |
|--|-----------|
| Número de municipios   | 1         |
| Población 2023   | 7.907.281 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)                                     | 99,23%    |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)                                      | 23,43%    |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                | 99,23%    |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                 | 0,86%     |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)  | 97,76%    |
| Número de municipios con acceso a sistemas tratamiento de aguas residuales | 1         |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados    | 1         |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                          | 6.270     |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                    | 24        |

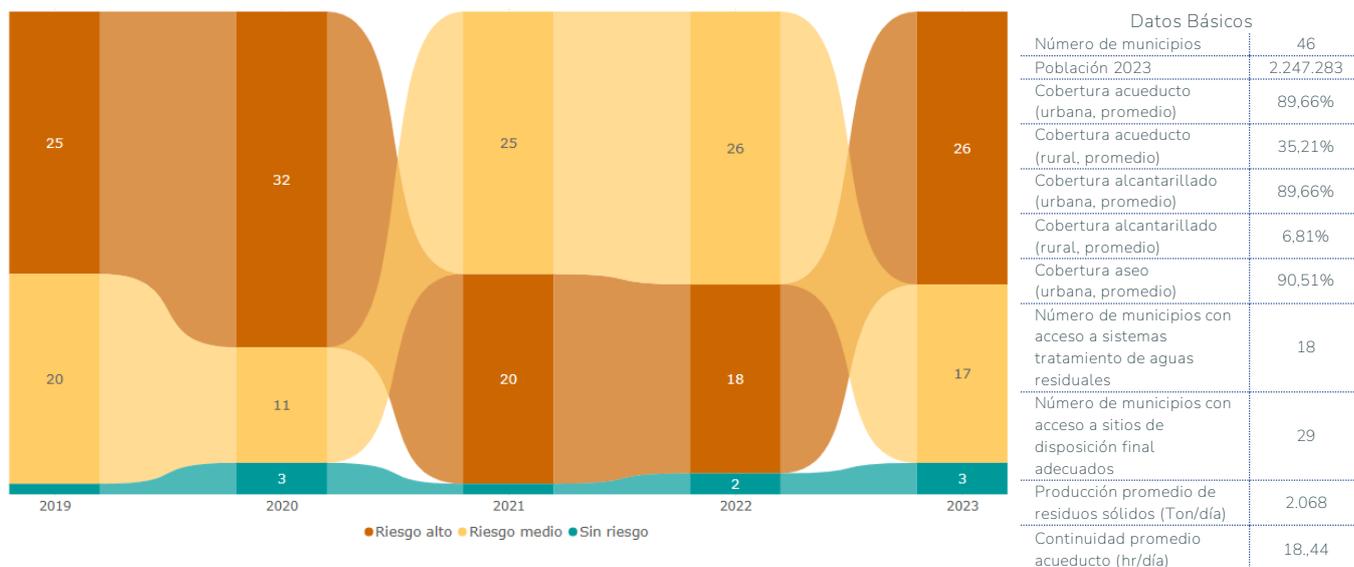
Para este informe de Monitoreo, Bogotá se identifica SIN RIESGO en el uso de los recursos del SGP APSB. Al Distrito le son asignados recursos del SGP-APSB como municipio y departamento, observando que los recursos como departamento deben destinarse al saneamiento ambiental del río Bogotá.

## Retos

- Teniendo en cuenta el Acuerdo por medio del cual se asignan subsidios y contribuciones, se sugiere hacer seguimiento a los recursos existentes en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, proveniente de las contribuciones solidarias, para el adecuado reporte al CUIPO.
- La revisión general de la estratificación se encuentra sin gestión ante el DANE.
- No reportó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencias 2020 – 2023 El sector resulta superavitario al cierre de 2023 identificando una baja ejecución del presupuesto, de conformidad con los reportes de la información presupuestal, a lo que se sugiere revisar las herramientas de planeación sectorial para fortalecer la ejecución del recurso.
- Si bien en el reporte al CUIPO para la ejecución del gasto no se identificaron compromisos por concepto de subsidios, a través de la revisión del reporte del FUT registros presupuestales se logró evidenciar el pago de \$113 mil millones para la financiación de los subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 1                                | 0                                   |
| Recursos asignados   | 1                                | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 1                                | 0                                   |
| Déficit fiscal   | 1                                | 0                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 0                                | 1                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 1                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 0                                | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 1                                | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 1                                | 0                                   |
| Actividades elegibles  | 1                                | 0                                   |
| Pago de subsidios  | 1                                | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 1                                | 0                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 1                                | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 1                                | 0                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 1                                | 0                                   |
| Estratificación  | 0                                | 1                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 0                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 1                                | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 1                                | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 1                                | 0                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 1                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 1                                | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 1                                | 0                                   |

# Bolívar



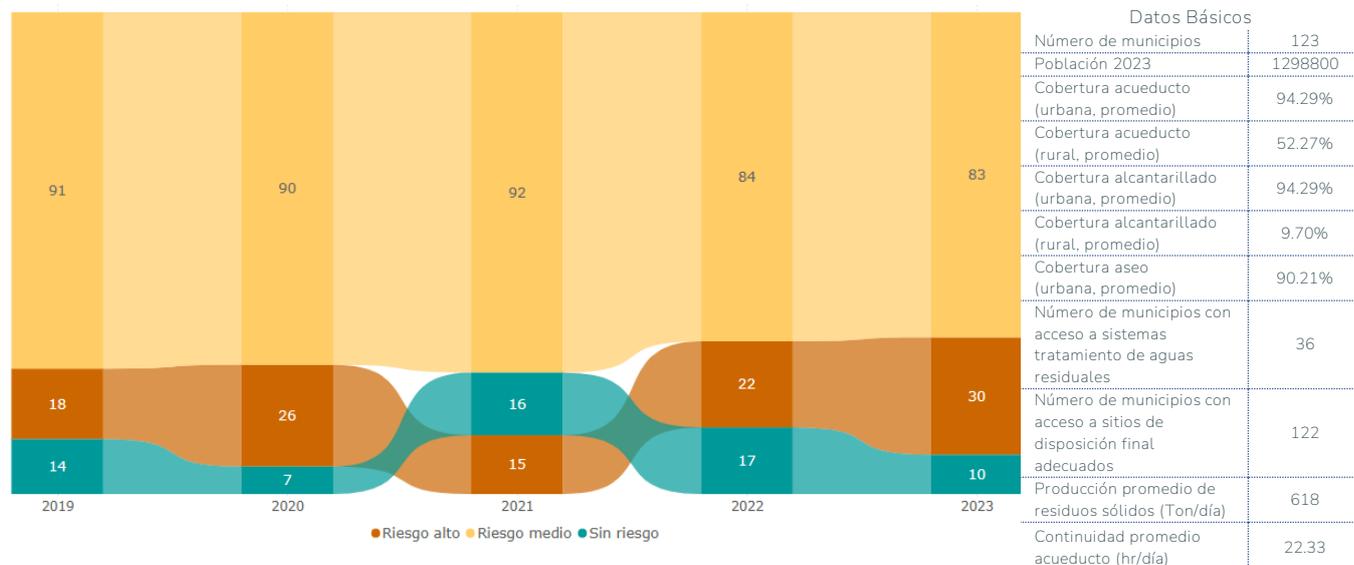
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 56% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$8.196 millones de pesos.

## Retos

- Realizar el reporte de información al FUT y CUIPO en términos de calidad y oportunidad. 3 municipios no atendieron su obligación de reportar al FUT la categoría de registros presupuestales; 2 municipios no reportan al CUIPO en la categoría de ejecución de gastos, el pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Adicionalmente, 1 municipio no realizó el reporte de registros presupuestales para el pago de subsidios de aseo.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Cierre de brechas en la cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo, en zona urbana o rural.
- Adelantar acciones para garantizar la distribución de agua apta para consumo humano, 28 municipios del departamento tuvieron un IRCA superior a 5% en área urbana. En zona rural solo existe información de 7 municipios, en los cuales el resultado fue de agua no apta para consumo humano.
- Gestionar la disposición final adecuada de los residuos sólidos no aprovechables. 17 municipios disponen en botaderos a cielo abierto.
- Los municipios de Hatillo de Loba, Montecristo, Morales, Pinillos, Tiquisio y Villanueva, han resultado clasificados en riesgo alto en los monitoreos realizados al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 18                               | 28                                  |
| Recursos asignados   | 41                               | 5                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 29                               | 17                                  |
| Déficit fiscal   | 38                               | 8                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 21                               | 25                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 16                               | 30                                  |
| Ejecución de los recursos  | 37                               | 9                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 30                               | 16                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 13                               | 33                                  |
| Actividades elegibles  | 13                               | 33                                  |
| Pago de subsidios  | 43                               | 3                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 25                               | 21                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 40                               | 6                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 32                               | 14                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 33                               | 13                                  |
| Estratificación  | 7                                | 39                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 10                               | 36                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 0                                | 8                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 5                                | 2                                   |
| Tarifas aplicadas  | 0                                | 8                                   |
| Facturación  | 0                                | 8                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 37                               | 9                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 18                               | 28                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 39                               | 7                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 4                                | 42                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 35                               | 11                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 16                               | 30                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 3                                | 43                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 18                               | 28                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 29                               | 17                                  |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 6                                | 40                                  |

## Boyacá



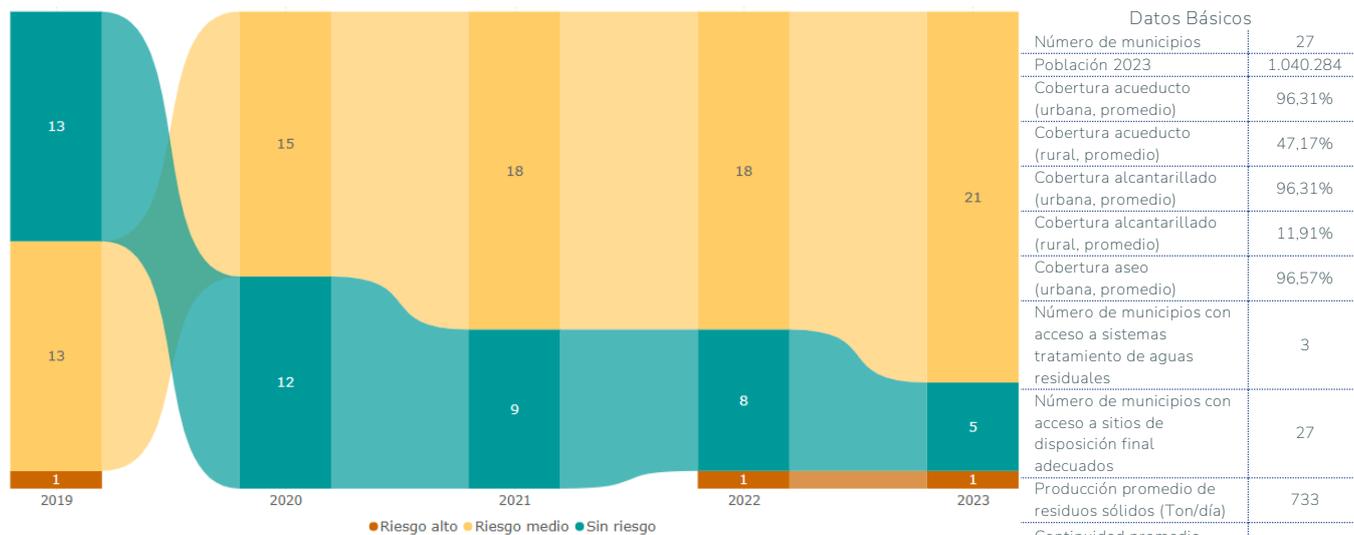
El 90% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 20% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$13 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificaron 11 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- El 75% de los municipios incumplieron el indicador de uso y destinación de los recursos, presentándose mayor incidencia en el presunto uso indebido de los mismos.
- En 9 municipios de la zona rural los resultados de las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida es inviable sanitariamente.
- 113 municipios del departamento en el área rural presentan algún nivel de riesgo en la calidad del agua suministrada.
- En 39 municipios del departamento se evidenciaron deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada en las plataformas correspondientes.
- 34 municipios del departamento presentaron una ejecución menor al 70% de los recursos disponibles.
- Solo 21 municipios del departamento tienen actualizada o han hecho gestiones para actualizar la estratificación

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 84                               | 39                                  |
| Recursos asignados   | 119                              | 4                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 54                               | 69                                  |
| Déficit fiscal   | 111                              | 12                                  |
| Cuentas por pagar y reservas   | 84                               | 39                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 91                               | 32                                  |
| Ejecución de los recursos  | 89                               | 34                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 115                              | 8                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 31                               | 92                                  |
| Actividades elegibles  | 44                               | 79                                  |
| Pago de subsidios  | 75                               | 48                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 73                               | 50                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 105                              | 18                                  |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 85                               | 38                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 92                               | 31                                  |
| Estratificación  | 20                               | 103                                 |
| Planeación estratégica sectorial   | 66                               | 57                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 53                               | 12                                  |
| Estudio de costos y tarifas  | 55                               | 10                                  |
| Tarifas aplicadas  | 62                               | 3                                   |
| Facturación  | 62                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 98                               | 25                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 60                               | 63                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 99                               | 24                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 16                               | 107                                 |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 90                               | 33                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 76                               | 47                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 10                               | 113                                 |
| Tratamiento de aguas residuales  | 36                               | 87                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 122                              | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 71                               | 52                                  |

## Caldas



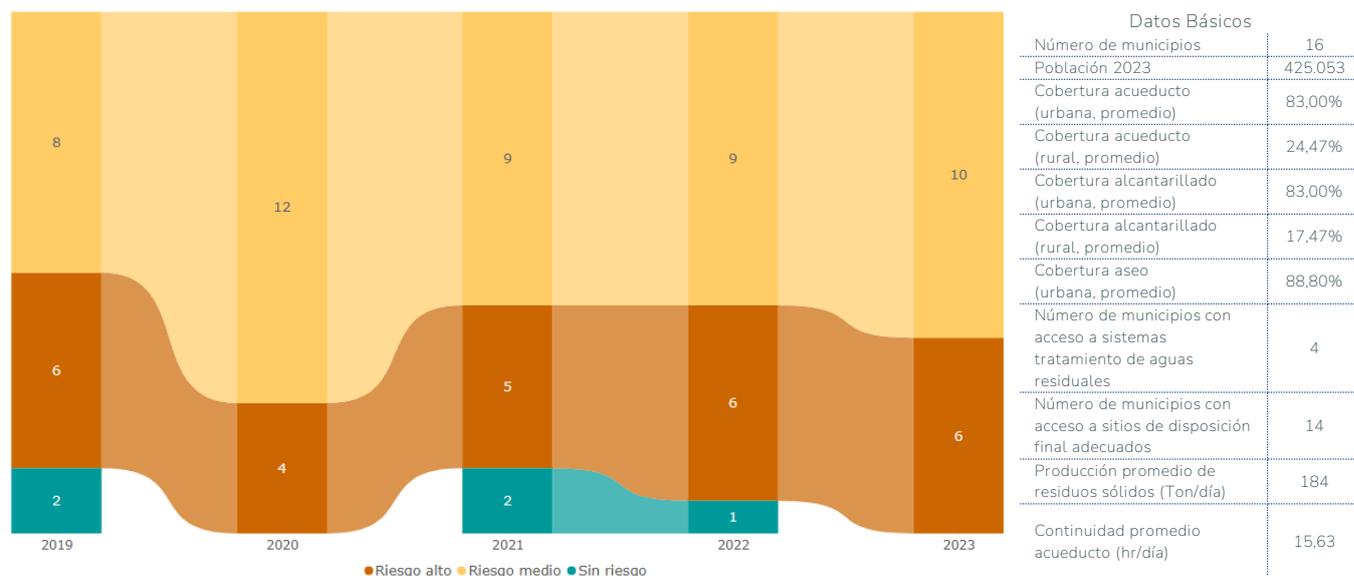
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 42% de este recurso; los cuales del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2,6 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó un (1) municipio que ha sido clasificado en riesgo alto sin ser reincidente.
- En la zona rural de 3 municipios del departamento suministran agua inviable sanitariamente.
- 7 municipios cumplen con la actualización de la estratificación.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas, y brechas generalizadas a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 18                               | 9                                   |
| Recursos asignados   | 27                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 22                               | 5                                   |
| Déficit fiscal   | 25                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 18                               | 9                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 17                               | 10                                  |
| Ejecución de los recursos  | 21                               | 6                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 14                               | 13                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 10                               | 17                                  |
| Actividades elegibles  | 10                               | 17                                  |
| Pago de subsidios  | 27                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 24                               | 3                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 25                               | 2                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 25                               | 2                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 26                               | 1                                   |
| Estratificación  | 7                                | 20                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 1                                | 26                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 22                               | 5                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 12                               | 15                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 21                               | 6                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 7                                | 20                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 24                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 26                               | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 6                                | 21                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 3                                | 24                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 27                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 24                               | 3                                   |

## Caquetá



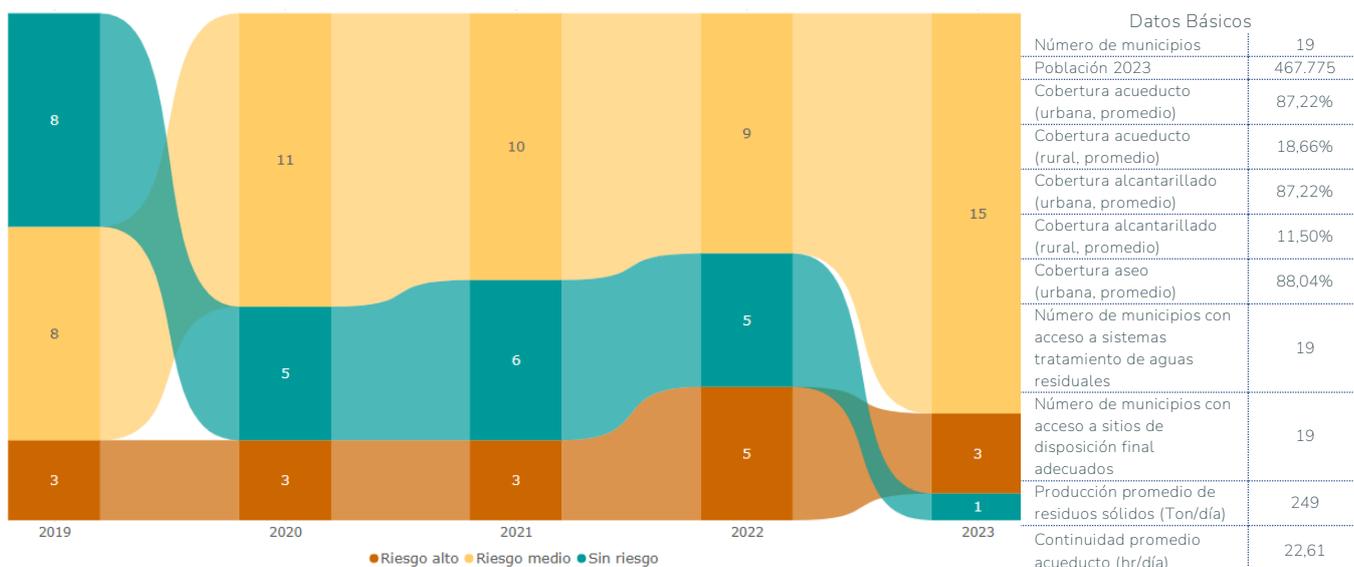
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 38% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.2 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó un (1) municipio que ha sido clasificado en riesgo alto de manera reincidente por 5 años consecutivos.
- Los 16 municipios del departamento no registran información de calidad del agua.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- 13 municipios no aplicaron la estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.
- 10 de los 16 municipios fueron identificados con uso inadecuados de recursos SG-APSB.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 13                               | 3                                   |
| Recursos asignados   | 15                               | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 12                               | 4                                   |
| Déficit fiscal   | 14                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 9                                | 7                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 11                               | 5                                   |
| Ejecución de los recursos  | 13                               | 3                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 13                               | 3                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 5                                | 11                                  |
| Actividades elegibles  | 6                                | 10                                  |
| Pago de subsidios  | 13                               | 3                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 11                               | 5                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 13                               | 3                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 11                               | 5                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 14                               | 2                                   |
| Estratificación  | 3                                | 13                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 12                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 1                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 1                                | 0                                   |
| Facturación  | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 11                               | 5                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 5                                | 11                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 11                               | 5                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 4                                | 12                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 11                               | 5                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 0                                | 16                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 16                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 4                                | 12                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 14                               | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 6                                | 10                                  |

# Casanare



El 87% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 42% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$4,2 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 1 municipio que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- En las muestras de calidad del agua se indica que en la zona rural 2 municipios presentan riesgo alto y 8 municipios no presentan información.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 15                               | 4                                   |
| Recursos asignados   | 19                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 17                               | 2                                   |
| Déficit fiscal   | 18                               | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 12                               | 7                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 11                               | 8                                   |
| Ejecución de los recursos  | 18                               | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 19                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 4                                | 15                                  |
| Actividades elegibles  | 5                                | 14                                  |
| Pago de subsidios  | 16                               | 3                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 16                               | 3                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 19                               | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 18                               | 1                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 17                               | 2                                   |
| Estratificación  | 5                                | 14                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 9                                | 10                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 2                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 2                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 2                                | 0                                   |
| Facturación  | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 12                               | 7                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 3                                | 16                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 12                               | 7                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 3                                | 16                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 12                               | 7                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 13                               | 6                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 3                                | 16                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 19                               | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 19                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 11                               | 8                                   |

## Cauca



| Datos Básicos  |           |
|--|-----------|
| Número de municipios   | 42        |
| Población 2023   | 1.558.045 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)                                     | 93,45%    |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)                                      | 51,03%    |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                | 93,45%    |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                 | 18,61%    |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)  | 92,93%    |
| Número de municipios con acceso a sistemas tratamiento de aguas residuales | 29        |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados    | 36        |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                          | 582       |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                    | 22,23     |

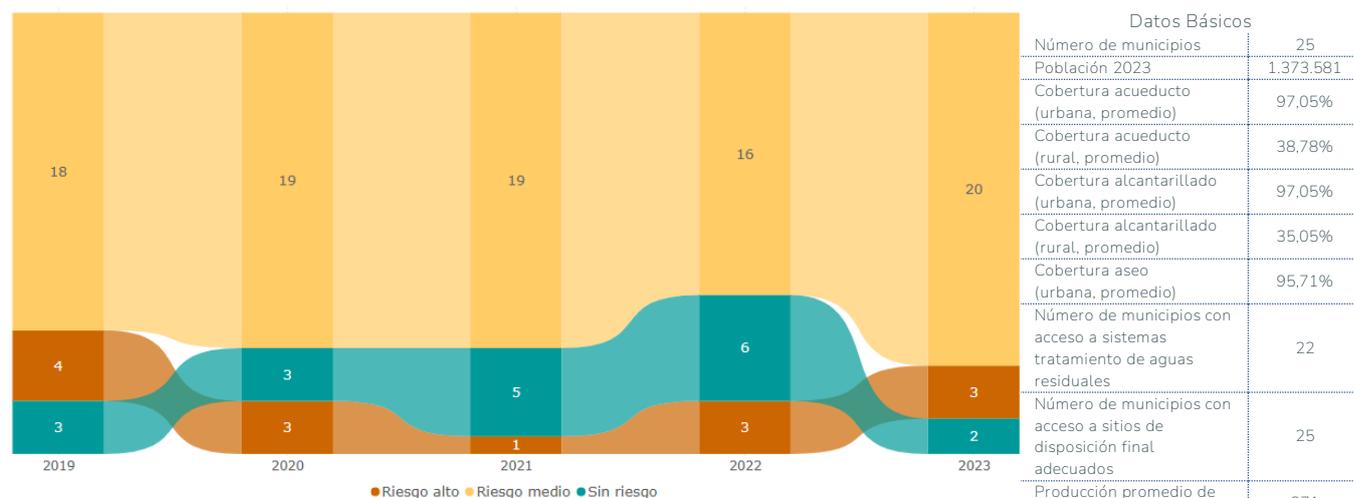
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 18% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$7,2 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificaron 7 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- Ningún municipio del departamento presenta calidad de agua inabordable sanitariamente ni en el sector urbano ni en el sector rural
- 23 municipios del departamento presentan deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada Las plataformas correspondientes.
- 7 municipios del departamento cuentan con la estratificación actualizada o han hecho gestiones para su actualización
- Se presentan baja continuidad en la prestación del servicio de acueducto urbano en el 66% de los municipios del departamento.
- Una tercera parte de los municipios del departamento presentó una ejecución menor al 70% de los recursos disponibles
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 19                               | 23                                  |
| Recursos asignados   | 40                               | 2                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 21                               | 21                                  |
| Déficit fiscal   | 38                               | 4                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 20                               | 22                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 24                               | 18                                  |
| Ejecución de los recursos  | 28                               | 14                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 11                               | 31                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 7                                | 35                                  |
| Actividades elegibles  | 17                               | 25                                  |
| Pago de subsidios  | 18                               | 24                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 28                               | 14                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 37                               | 5                                   |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 33                               | 9                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 32                               | 10                                  |
| Estratificación  | 7                                | 35                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 17                               | 25                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 3                                | 3                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 4                                | 2                                   |
| Tarifas aplicadas  | 4                                | 2                                   |
| Facturación  | 4                                | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 32                               | 10                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 23                               | 19                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 34                               | 8                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 14                               | 28                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 32                               | 10                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 27                               | 15                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 12                               | 30                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 29                               | 13                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 36                               | 6                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 14                               | 28                                  |

# Cesar



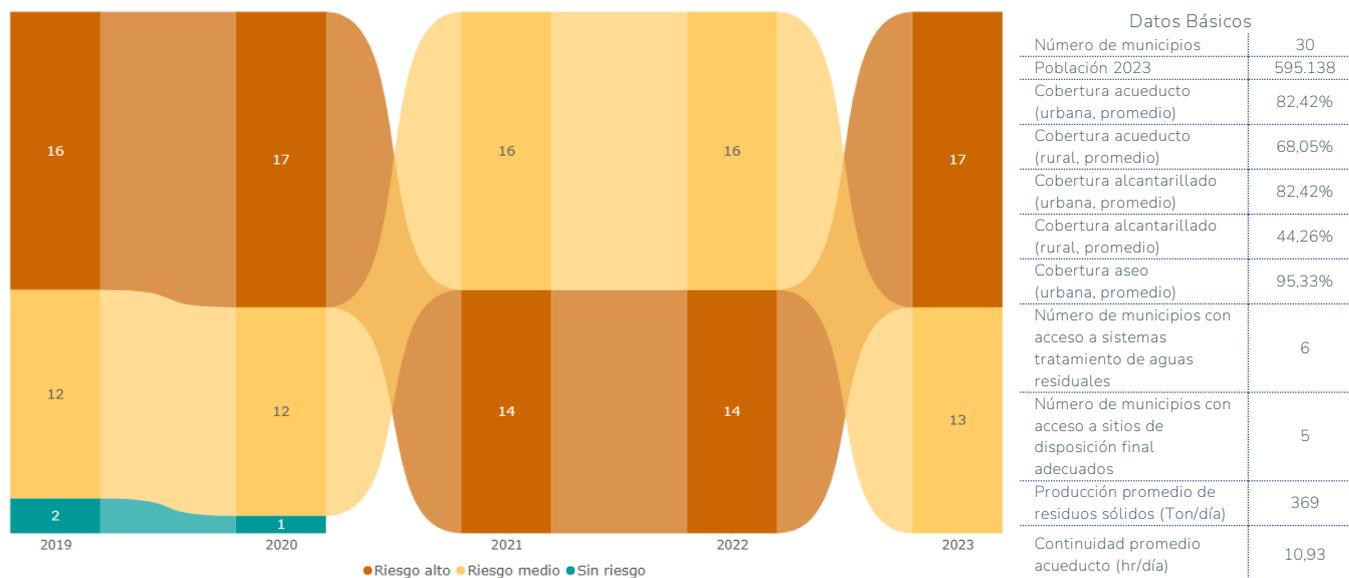
El 98% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 45% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.700 millones de pesos.

### Retos

- Se identificó 3 municipios que han sido clasificados en riesgo alto.
- Solo 11 de los 25 municipios presentan agua apta para el consumo humano, la zona rural no presenta información de la calidad del agua.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada, el 76% no cumplen con este indicador.
- Rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado rural en términos de coberturas, en acueducto solo el 38% y en alcantarillado el 35%.
- La continuidad del servicio es deficiente, dado que solo 7 municipios cumplen con este indicador.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 19                               | 6                                   |
| Recursos asignados   | 25                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 17                               | 8                                   |
| Déficit fiscal   | 23                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 16                               | 9                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 18                               | 7                                   |
| Ejecución de los recursos  | 19                               | 6                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 25                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 13                               | 12                                  |
| Actividades elegibles  | 14                               | 11                                  |
| Pago de subsidios  | 24                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 18                               | 7                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 22                               | 3                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 23                               | 2                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 21                               | 4                                   |
| Estratificación  | 6                                | 19                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 16                               | 9                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 2                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 2                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 2                                | 0                                   |
| Facturación  | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 22                               | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 10                               | 15                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 22                               | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 11                               | 14                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 20                               | 5                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 11                               | 14                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 25                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 22                               | 3                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 25                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 7                                | 18                                  |

## Chocó



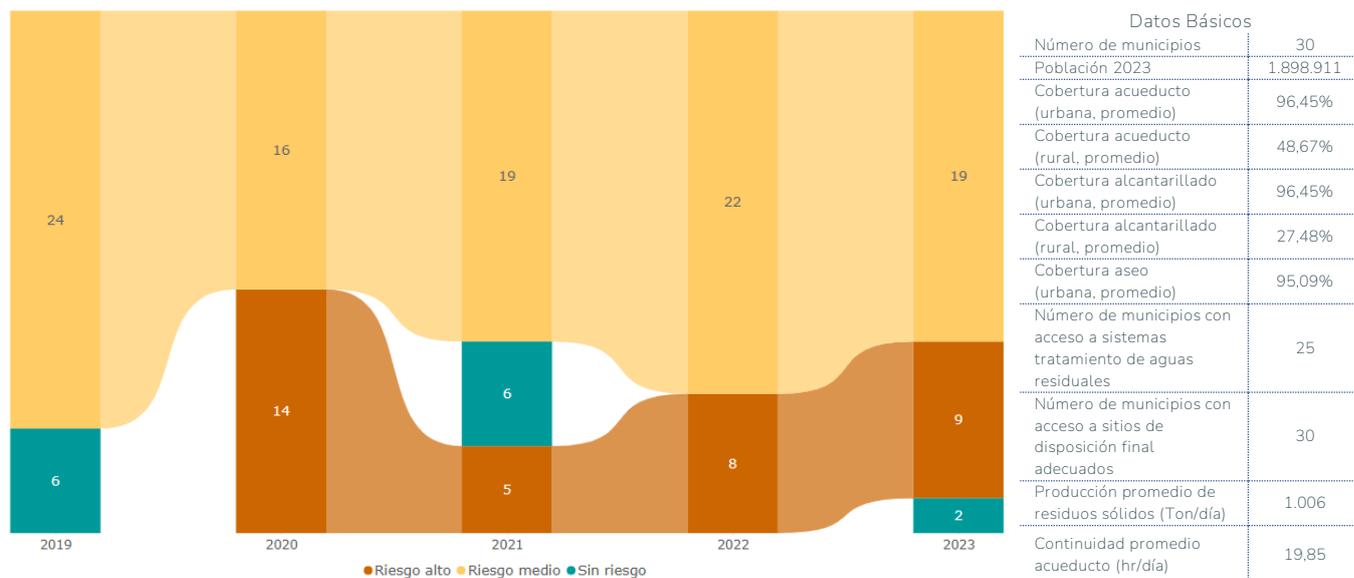
El 90% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 6% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$9 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 17 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona urbana de 29 municipios y en la zona rural de 30 municipios del departamento, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida es inviable sanitariamente.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|   | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>                                   | 14                               | 16                                  |
| Recursos asignados  | 26                               | 4                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia                                     | 17                               | 13                                  |
| Déficit fiscal  | 23                               | 7                                   |
| Cuentas por pagar y reservas  | 19                               | 11                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra  | 10                               | 20                                  |
| Ejecución de los recursos   | 22                               | 8                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras | 25                               | 5                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                      | 14                               | 16                                  |
| Actividades elegibles   | 15                               | 15                                  |
| Pago de subsidios   | 26                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                    | 22                               | 8                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                  | 25                               | 5                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones                                   | 23                               | 7                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                     | 25                               | 5                                   |
| Estratificación   | 0                                | 30                                  |
| Planeación estratégica sectorial  | 15                               | 15                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS</b>                 | 3                                | 3                                   |
| <b>PRESTADORES DIRECTOS</b>   |                                  |                                     |
| Estudio de costos y tarifas   | 4                                | 2                                   |
| Tarifas aplicadas   | 4                                | 2                                   |
| Facturación   | 5                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>  |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                    | 19                               | 11                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto            | 16                               | 14                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado               | 18                               | 12                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado       | 12                               | 18                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                         | 23                               | 7                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>  |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana           | 1                                | 29                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural            | 0                                | 30                                  |
| Tratamiento de aguas residuales   | 6                                | 24                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                          | 5                                | 25                                  |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>  |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto                                   | 0                                | 30                                  |

## Córdoba



| Datos Básicos   |           |
|---|-----------|
| Número de municipios  | 30        |
| Población 2023  | 1.898.911 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)  | 96,45%    |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)   | 48,67%    |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                   | 96,45%    |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                    | 27,48%    |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)   | 95,09%    |
| Número de municipios con acceso a sistemas de tratamiento de aguas residuales | 25        |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados       | 30        |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                             | 1.006     |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                       | 19,85     |

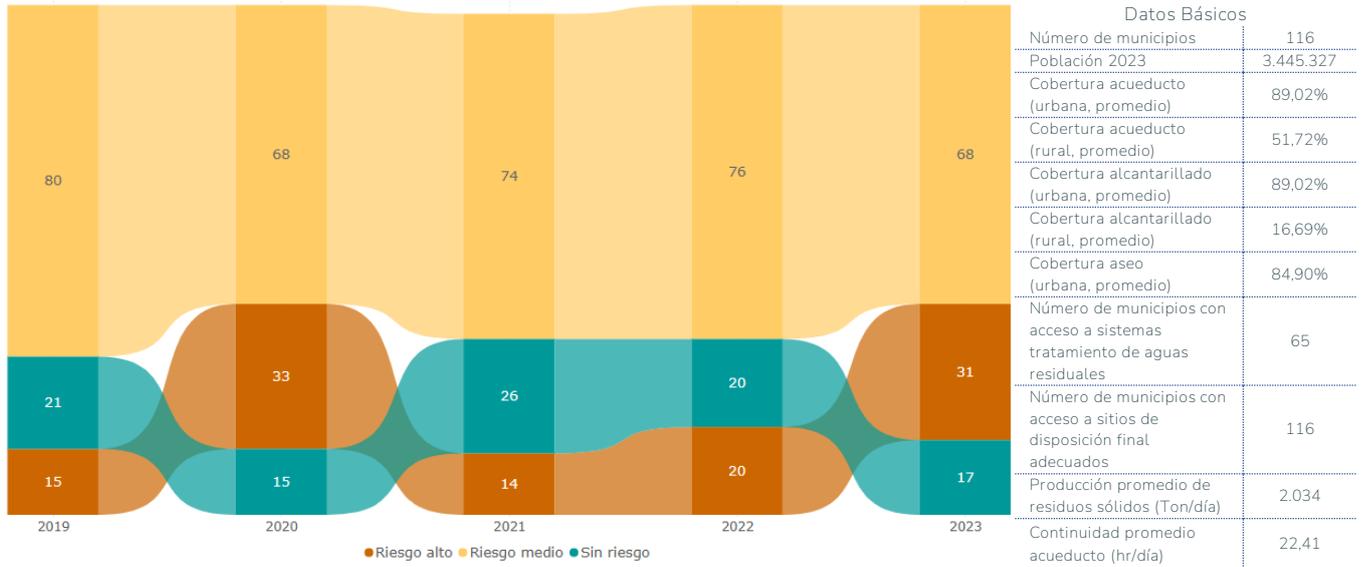
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 41% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$9 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 9 municipios que han sido clasificados en riesgo alto, de los cuales 5 son de manera reincidente.
- En la zona urbana de 8 municipios, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida se encuentra en riesgo alto y 1 municipio distribuye agua inviable sanitariamente. Con respecto a la zona rural, únicamente se encuentra información en 3 de los 30 municipios del departamento, denotando carencia de información en dicha zona.
- 10 municipios evidencian deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal en un municipio.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 20                               | 10                                  |
| Recursos asignados   | 29                               | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 26                               | 4                                   |
| Déficit fiscal   | 26                               | 4                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 17                               | 13                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 14                               | 16                                  |
| Ejecución de los recursos  | 23                               | 7                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 28                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 12                               | 18                                  |
| Actividades elegibles  | 14                               | 16                                  |
| Pago de subsidios  | 26                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 18                               | 12                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 27                               | 3                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 25                               | 5                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 20                               | 10                                  |
| Estratificación  | 10                               | 20                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 17                               | 13                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 24                               | 6                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 8                                | 22                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 25                               | 5                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 8                                | 22                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 24                               | 6                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 6                                | 24                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 1                                | 29                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 25                               | 5                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 30                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 3                                | 27                                  |

## Cundinamarca



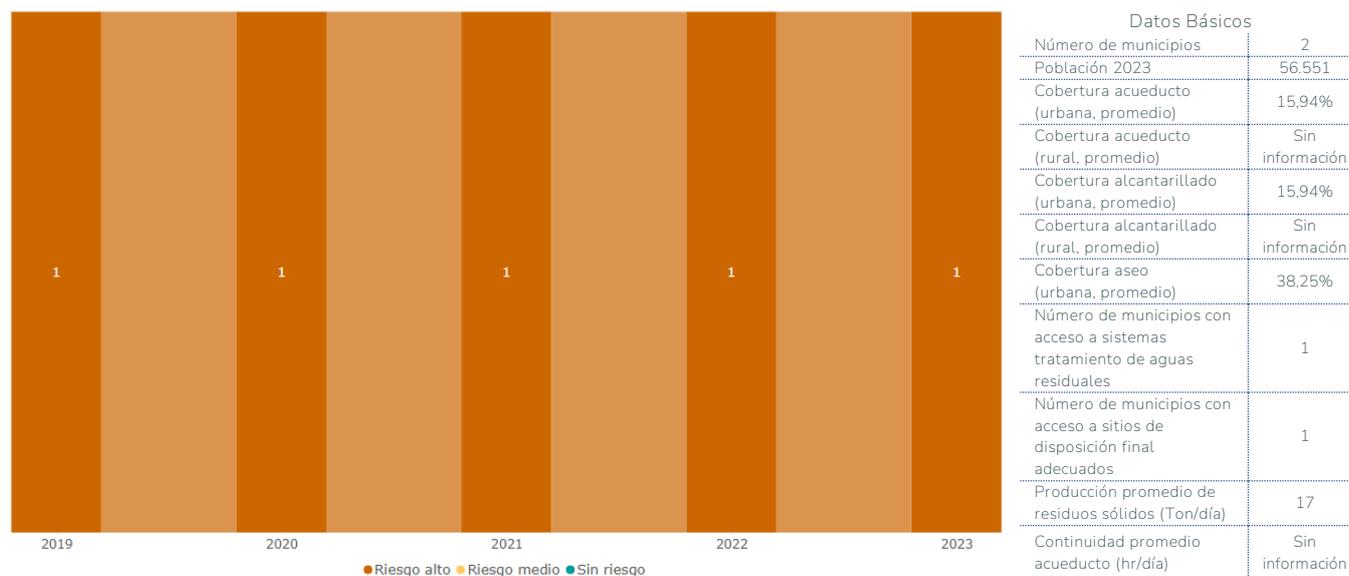
El departamento cumple con los indicadores presupuestales y fiscales, al evidenciar coherencia en los reportes de la información al CUIPO y al FUT registros presupuestales, relacionados con la incorporación de las transferencias del SGP APSB y su correspondiente compromiso en los formatos de ejecución para Ingresos y gastos al cierre de la vigencia 2023 al CUIPO y a RP's.

## Retos

- Se identificó que 31 municipios se encuentran en riesgo alto y son priorizados a seguimiento.
- Se sugiere adelantar las gestiones necesarias para hacer acompañamiento a 7 municipios que tienen cobertura de acueducto urbano inferior al 50%, a través del Gestor del PDA
- Adelantar las acciones necesarias con 81 municipios que no cumplen con el suministro de agua apta para el consumo humano en la zona rural nucleada.
- Con respecto a la estratificación 94 municipios incumplieron con este indicador, de los cuales 91 no cumplen con la calificación de la actualización de la estratificación.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 84                               | 32                                  |
| Recursos asignados   | 113                              | 3                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 69                               | 47                                  |
| Déficit fiscal   | 106                              | 10                                  |
| Cuentas por pagar y reservas   | 80                               | 36                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 85                               | 31                                  |
| Ejecución de los recursos  | 94                               | 22                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 36                               | 80                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 38                               | 78                                  |
| Actividades elegibles  | 45                               | 71                                  |
| Pago de subsidios  | 83                               | 33                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 80                               | 36                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 99                               | 17                                  |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 83                               | 33                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 99                               | 17                                  |
| Estratificación  | 22                               | 94                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 42                               | 74                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 58                               | 7                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 61                               | 4                                   |
| Tarifas aplicadas  | 62                               | 3                                   |
| Facturación  | 63                               | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 82                               | 34                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 60                               | 56                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 92                               | 24                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 24                               | 92                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 80                               | 36                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 74                               | 42                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 35                               | 81                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 65                               | 51                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 116                              | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 76                               | 40                                  |

## Guainía



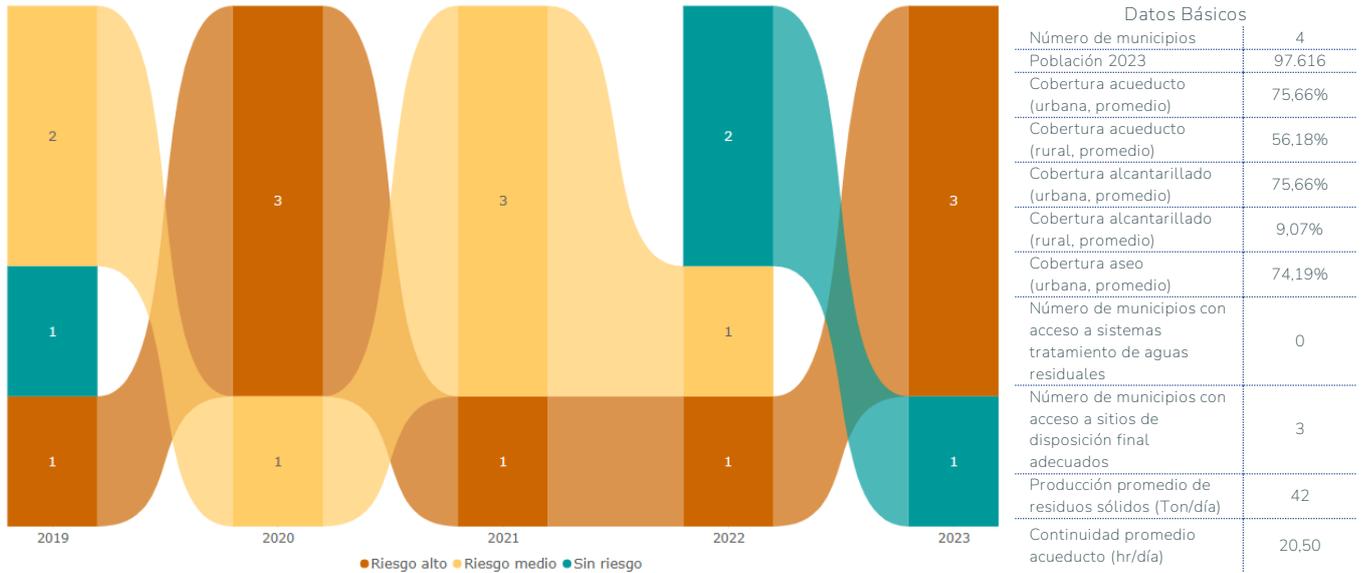
El municipio de Barrancominas, aun no es objeto de medición de riesgo para la vigencia 2023. El 76% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 7,51% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos corresponde al 24% de los registros presupuestales, es decir que el total de usos elegibles asciende a \$5.081,6 millones de pesos y el total de usos no elegibles asciende a \$1.643 millones de pesos, y el total de pagos de subsidios asciende a \$381,5 millones de pesos.

## Retos

- El municipio Inírida ha sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- Las coberturas urbana y rural se encuentran rezagadas en acueducto, alcantarillado y aseo.
- Los indicadores de calidad de agua y continuidad no cumplen por falta de reporte de información.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales en recursos disponibles en la vigencia.
- Estratificación socioeconómica no actualizada que puede tergiversar el adecuado equilibrio entre subsidios y contribuciones.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 1                                | 0                                   |
| Recursos asignados   | 1                                | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 0                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 1                                | 0                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 1                                | 0                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 1                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 1                                | 0                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 1                                | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 0                                | 1                                   |
| Actividades elegibles  | 0                                | 1                                   |
| Pago de subsidios  | 0                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 0                                | 1                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 0                                | 1                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 0                                | 1                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 0                                | 1                                   |
| Estratificación  | 0                                | 1                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 0                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 1                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 0                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 0                                | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 1                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 1                                | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 0                                | 1                                   |

## Guaviare



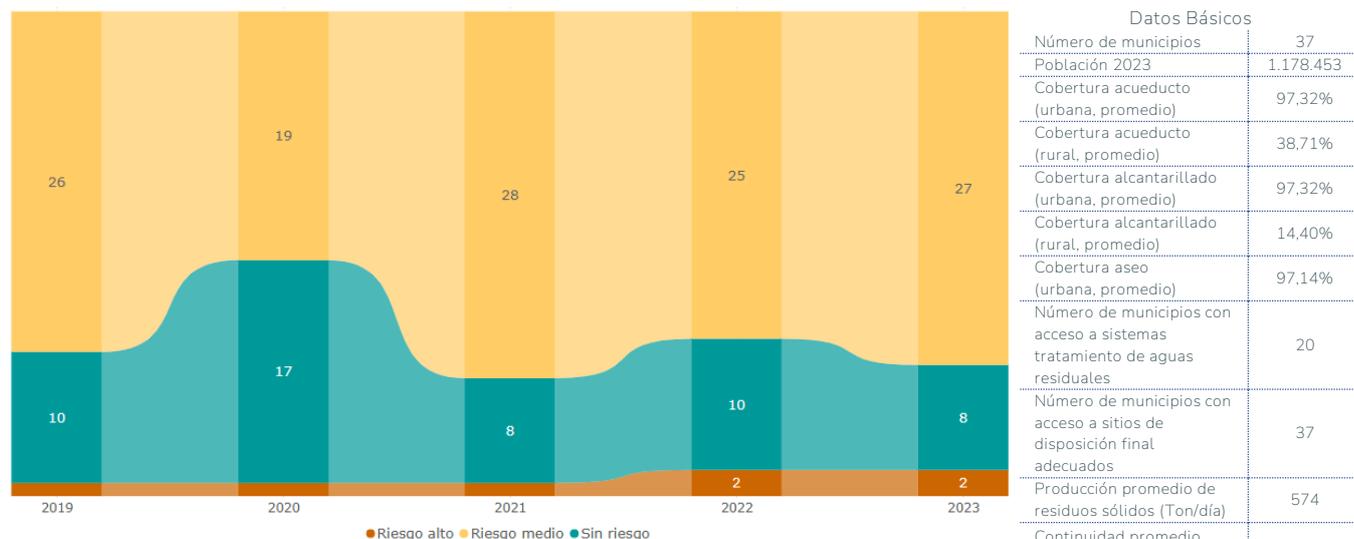
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 32% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende al 4% que equivalen a \$375,3 millones de pesos.

## Retos

- De los 4 municipios, 1 ha sido clasificado en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona urbana 2 municipios y en la zona rural de 3 municipios, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida no es apta para el consumo humano, pero ninguna es inviable sanitariamente.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Alta incidencia de la estratificación socioeconómica que no se encuentra actualizada, lo cual puede repercutir en el balance entre subsidios y contribuciones.
- Rezago en términos de coberturas en áreas urbana y rural.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 2                                | 2                                   |
| Recursos asignados   | 4                                | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 3                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 3                                | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 2                                | 2                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 3                                | 1                                   |
| Ejecución de los recursos  | 3                                | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 1                                | 3                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 1                                | 3                                   |
| Actividades elegibles  | 2                                | 2                                   |
| Pago de subsidios  | 3                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 4                                | 0                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 3                                | 1                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 3                                | 1                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 4                                | 0                                   |
| Estratificación  | 1                                | 3                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 3                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 1                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 1                                | 1                                   |
| Tarifas aplicadas  | 2                                | 0                                   |
| Facturación  | 2                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 0                                | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 1                                | 3                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 0                                | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 4                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 0                                | 4                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 2                                | 2                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 1                                | 3                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 0                                | 4                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 3                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 3                                | 1                                   |

## Huila



| Datos Básicos  |           |
|--|-----------|
| Número de municipios   | 37        |
| Población 2023   | 1.178.453 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)                                     | 97,32%    |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)                                      | 38,71%    |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                | 97,32%    |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                 | 14,40%    |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)  | 97,14%    |
| Número de municipios con acceso a sistemas tratamiento de aguas residuales | 20        |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados    | 37        |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                          | 574       |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                    | 23,63     |

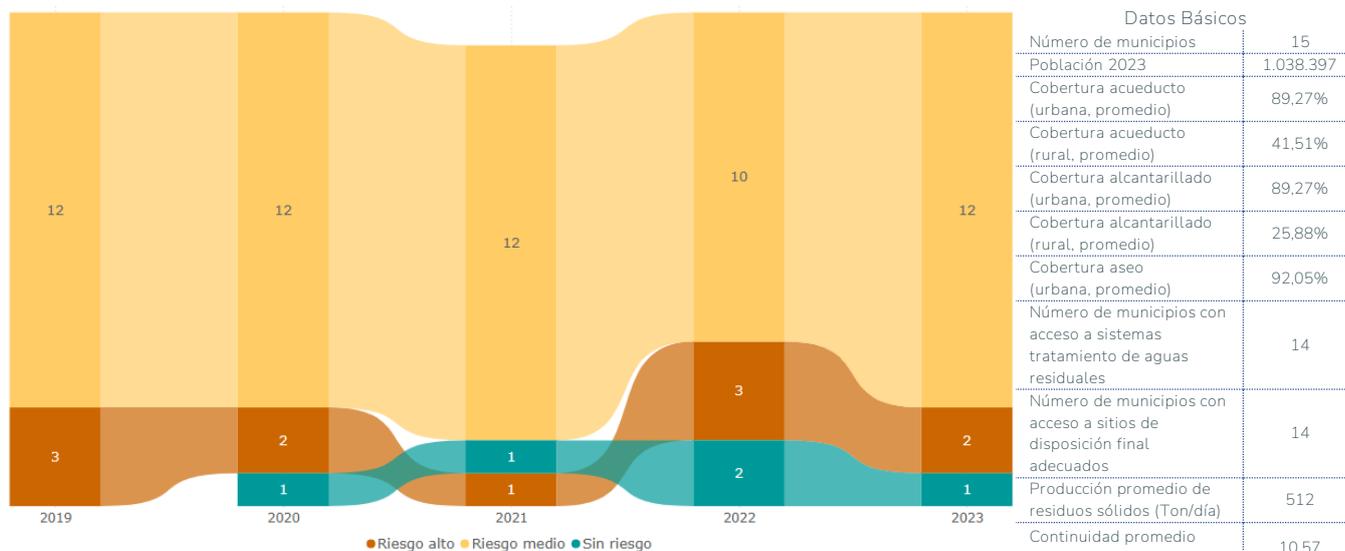
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 36% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$4.9 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 2 municipios con riesgo alto para la vigencia 2023 que son: Aipe y La Plata
- Se identifica que 8 municipios no cumplen con el indicador de calidad de agua IRCA urbano, vigencia 2023.
- Se identifica que 31 municipios no cumplen con el indicador de calidad de agua IRCA rural, vigencia 2023.
- Se identifica que el 86 % de los municipios del departamento de Huila no cumplen con la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Se identifica el rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.
- Se identifica que el índice de gestión administrativa y de planeación presenta un incumplimiento de 18 municipios que no reportaron información de manera adecuada, para la planeación estratégica sectorial se tiene que 24 municipios no reportaron o la información no concuerda con lo incorporado a SINAS

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 27                               | 10                                  |
| Recursos asignados   | 36                               | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 22                               | 15                                  |
| Déficit fiscal   | 33                               | 4                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 26                               | 11                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 30                               | 7                                   |
| Ejecución de los recursos  | 27                               | 10                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 17                               | 20                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 17                               | 20                                  |
| Actividades elegibles  | 17                               | 20                                  |
| Pago de subsidios  | 36                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 19                               | 18                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 24                               | 13                                  |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 23                               | 14                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 29                               | 8                                   |
| Estratificación  | 5                                | 32                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 13                               | 24                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 1                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 2                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 1                                | 1                                   |
| Facturación  | 1                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 35                               | 2                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 14                               | 23                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 35                               | 2                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 14                               | 23                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 35                               | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 29                               | 8                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 6                                | 31                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 20                               | 17                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 37                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 28                               | 9                                   |

# La Guajira



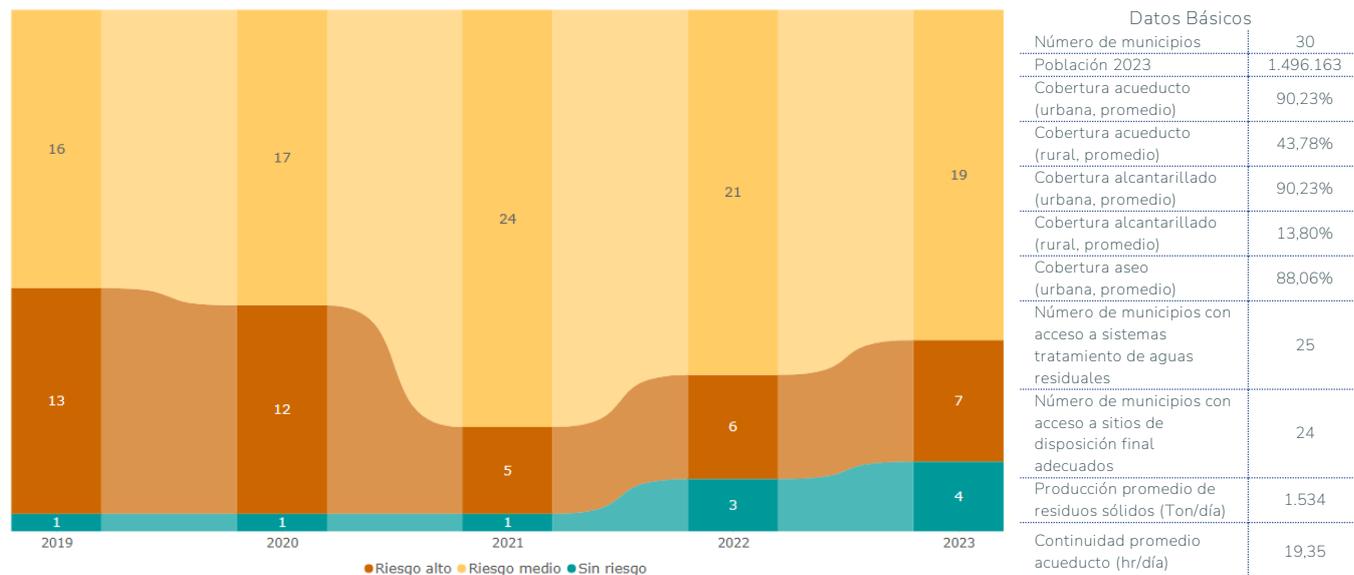
El 88% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 57% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$9 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 2 municipios que han sido clasificados en riesgo alto.
- 6 de los 15 municipios presentan agua apta para el consumo humano, la zona rural no presenta información de la calidad del agua.
- El 50% presenta deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales, principalmente en el uso de los recursos de SGP.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada, el 80% no cumple con este indicador.
- Rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado rural en términos de coberturas, en acueducto solo el 41.5% y en alcantarillado el 26%.
- La continuidad del servicio es deficiente, dado que solo 2 municipios cumplen con este indicador.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 12                               | 3                                   |
| Recursos asignados   | 15                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 11                               | 4                                   |
| Déficit fiscal   | 12                               | 3                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 8                                | 7                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 11                               | 4                                   |
| Ejecución de los recursos  | 12                               | 3                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 14                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 7                                | 8                                   |
| Actividades elegibles  | 7                                | 8                                   |
| Pago de subsidios  | 14                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 11                               | 4                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 15                               | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 15                               | 0                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 11                               | 4                                   |
| Estratificación  | 3                                | 12                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 11                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 11                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 9                                | 6                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 12                               | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 10                               | 5                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 12                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 6                                | 9                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 1                                | 14                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 14                               | 1                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 14                               | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 2                                | 13                                  |

## Magdalena



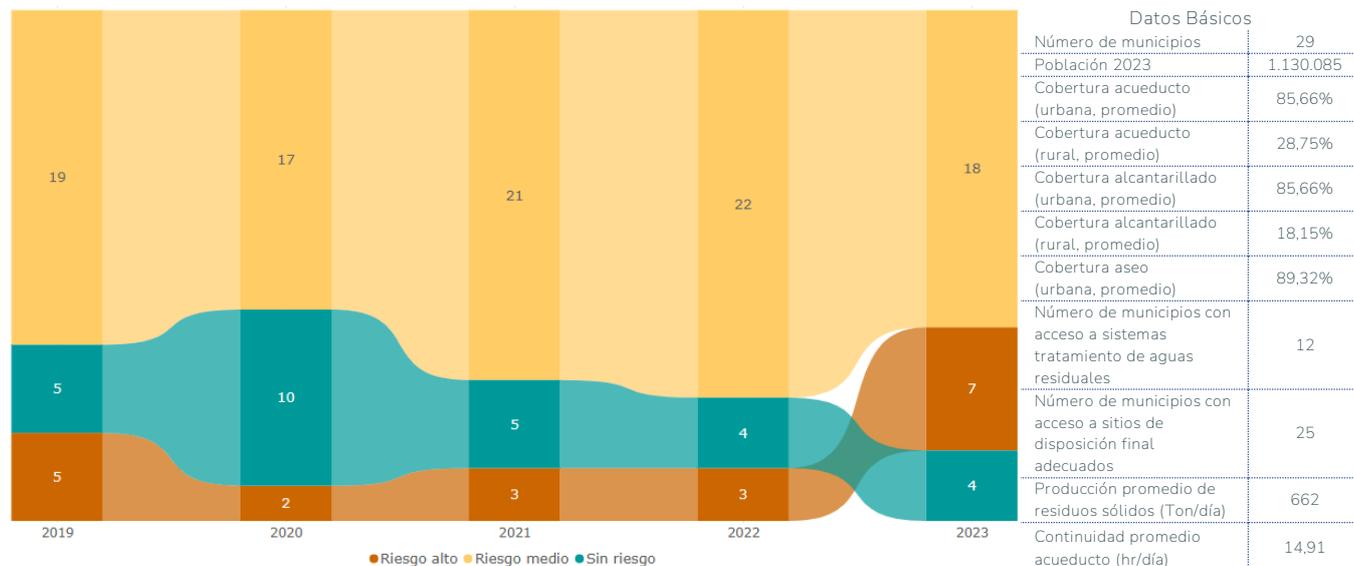
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 62% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$5 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 7 municipios que han sido clasificados en riesgo alto, de los cuales 2 son recurrentes.
- 16 de los 30 municipios presentan agua apta para el consumo humano, 1 municipio es inviable sanitariamente, la zona rural no presenta información de la calidad del agua.
- El 50% presenta deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales, principalmente en el uso de los recursos de SGP.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada, el 90% no cumple con este indicador.
- Rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado rural en términos de coberturas, en acueducto solo el 43.8% y en alcantarillado el 13.8%.
- La continuidad del servicio es deficiente, dado que solo 7 municipios cumplen con este indicador.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 21                               | 9                                   |
| Recursos asignados   | 28                               | 2                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 21                               | 9                                   |
| Déficit fiscal   | 27                               | 3                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 21                               | 9                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 19                               | 11                                  |
| Ejecución de los recursos  | 26                               | 4                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 26                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 13                               | 17                                  |
| Actividades elegibles  | 13                               | 17                                  |
| Pago de subsidios  | 28                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 13                               | 17                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 28                               | 2                                   |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 25                               | 5                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 15                               | 15                                  |
| Estratificación  | 3                                | 27                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 11                               | 19                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 0                                | 8                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 6                                | 2                                   |
| Tarifas aplicadas  | 2                                | 6                                   |
| Facturación  | 2                                | 6                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 26                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 13                               | 17                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 26                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 7                                | 23                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 25                               | 5                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 16                               | 14                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 8                                | 22                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 25                               | 5                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 24                               | 6                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 7                                | 23                                  |

## Meta



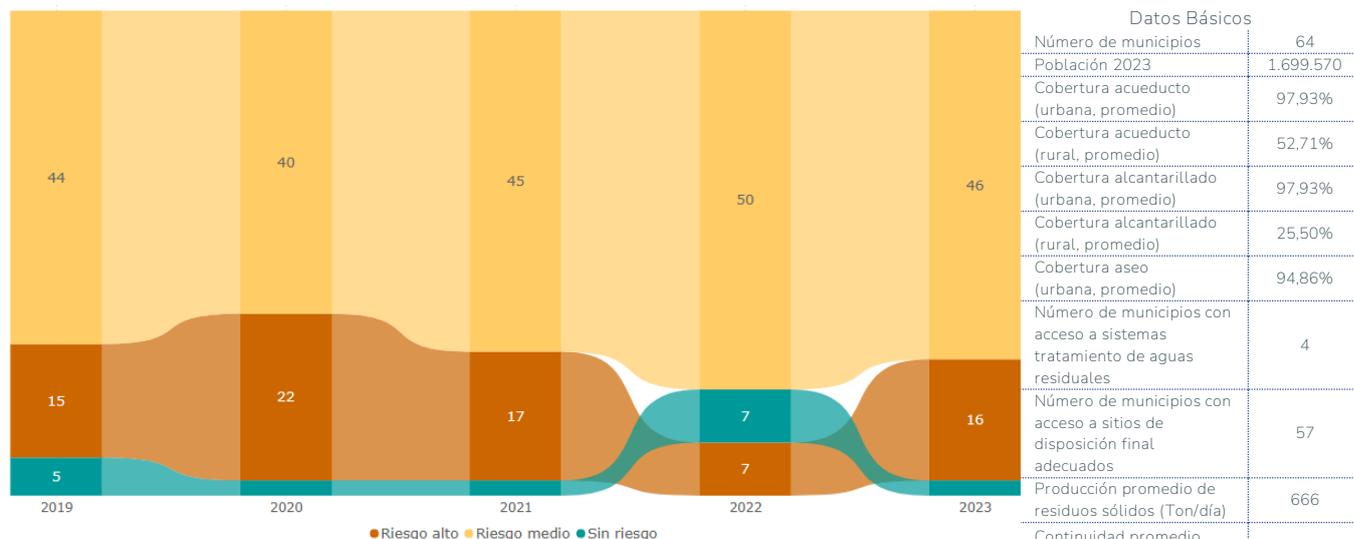
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 65% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$ 3 mil millones de pesos.

### Retos

- Se identificó 1 municipio que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- No se presentaron municipios con riesgo de calidad de agua invariablemente.
- Se presentan algunas deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada, para 20 municipios.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 24                               | 5                                   |
| Recursos asignados   | 29                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 19                               | 10                                  |
| Déficit fiscal   | 27                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 22                               | 7                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 24                               | 5                                   |
| Ejecución de los recursos  | 23                               | 6                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 27                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 16                               | 13                                  |
| Actividades elegibles  | 18                               | 11                                  |
| Pago de subsidios  | 27                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 14                               | 15                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 21                               | 8                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 23                               | 6                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 19                               | 10                                  |
| Estratificación  | 9                                | 20                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 7                                | 22                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 5                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 5                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 5                                | 0                                   |
| Facturación  | 5                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 17                               | 12                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 4                                | 25                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 16                               | 13                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 9                                | 20                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 18                               | 11                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 14                               | 15                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 11                               | 18                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 12                               | 17                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 25                               | 4                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 12                               | 17                                  |

## Nariño



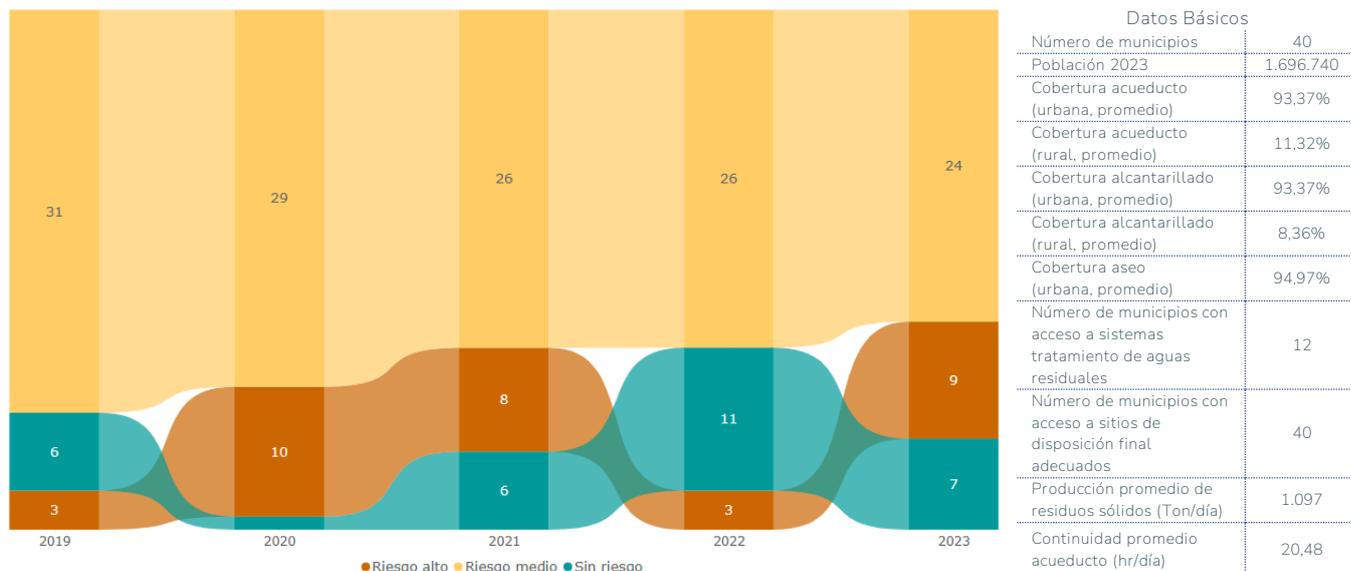
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 38% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$5 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó que 4 municipios fueron clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona rural en 2 municipios el agua distribuida se encuentra inviable sanitariamente, mientras que 40 municipios suministran agua con riesgo alto.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información de los indicadores presupuestales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Se observa un rezago la zona rural en la cobertura de todos los servicios públicos, creando una brecha frente a la zona urbana.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 37                               | 27                                  |
| Recursos asignados   | 62                               | 2                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 38                               | 26                                  |
| Déficit fiscal   | 52                               | 12                                  |
| Cuentas por pagar y reservas   | 41                               | 23                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 44                               | 20                                  |
| Ejecución de los recursos  | 46                               | 18                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 28                               | 36                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 32                               | 32                                  |
| Actividades elegibles  | 32                               | 32                                  |
| Pago de subsidios  | 62                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 44                               | 20                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 59                               | 5                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 61                               | 3                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 47                               | 17                                  |
| Estratificación  | 5                                | 59                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 43                               | 21                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 5                                | 8                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 6                                | 7                                   |
| Tarifas aplicadas  | 8                                | 5                                   |
| Facturación  | 9                                | 4                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 60                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 34                               | 30                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 61                               | 3                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 34                               | 30                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 57                               | 7                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 15                               | 49                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 2                                | 62                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 4                                | 60                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 57                               | 7                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 21                               | 43                                  |

# Norte de Santander



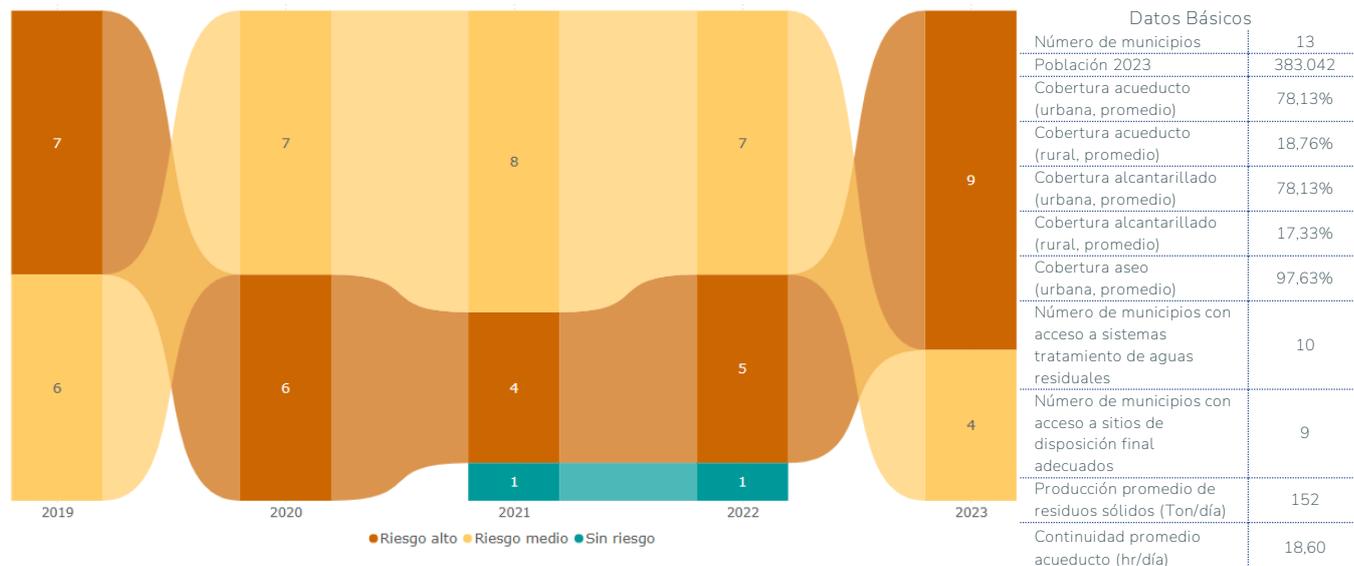
El 89% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 24% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$7.329 millones de pesos.

## Retos

- Realizar el reporte de información presupuestal y de ejecución al FUT y CUIPO en términos de calidad y oportunidad, para superar las deficiencias en la concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Adelantar gestiones para actualizar la estratificación socioeconómica, 22 municipios no han solicitado concepto al DANE sobre la necesidad de realizar la revisión general, adicionalmente, 14 municipios cuentan con orden de revisión general pero no han adelantado el proceso.
- En la zona urbana de 7 municipios y en la zona rural de 27 municipios, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida no es apta para consumo humano.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 27                               | 13                                  |
| Recursos asignados   | 38                               | 2                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 22                               | 18                                  |
| Déficit fiscal   | 33                               | 7                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 27                               | 13                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 29                               | 11                                  |
| Ejecución de los recursos  | 27                               | 13                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 35                               | 5                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 11                               | 29                                  |
| Actividades elegibles  | 11                               | 29                                  |
| Pago de subsidios  | 36                               | 4                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 25                               | 15                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 35                               | 5                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 28                               | 12                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 34                               | 6                                   |
| Estratificación  | 4                                | 36                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 21                               | 19                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 19                               | 4                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 20                               | 3                                   |
| Tarifas aplicadas  | 22                               | 1                                   |
| Facturación  | 22                               | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 32                               | 8                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 3                                | 37                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 32                               | 8                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 7                                | 33                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 32                               | 8                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 33                               | 7                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 2                                | 38                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 12                               | 28                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 40                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 20                               | 20                                  |

## Putumayo



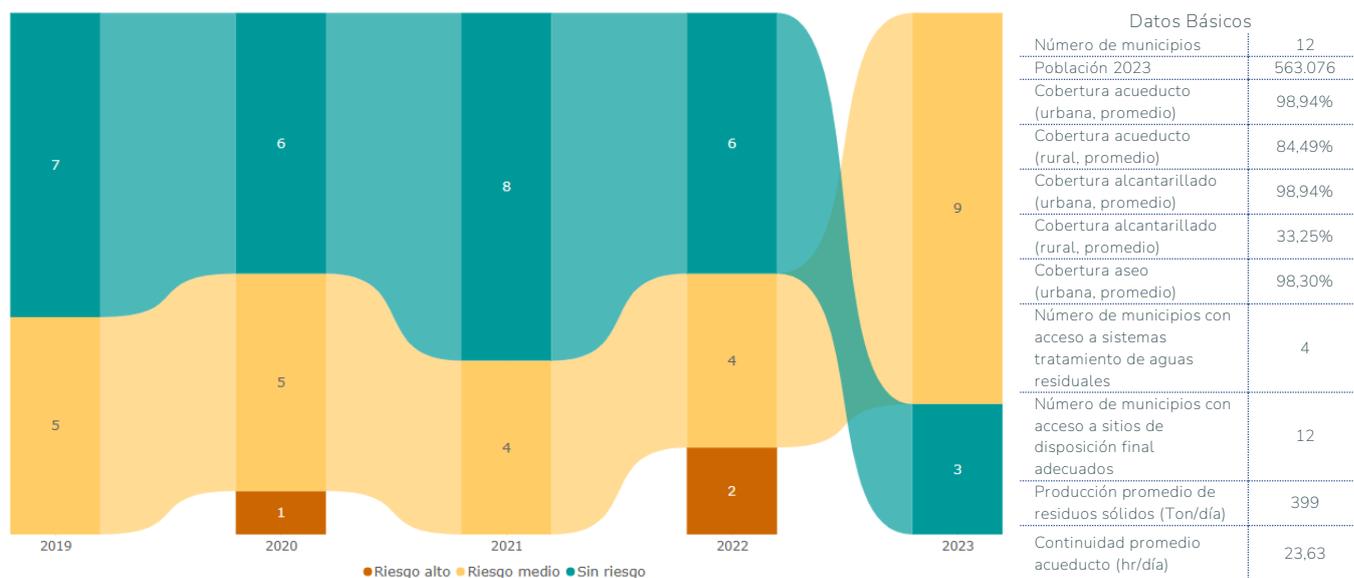
El 84% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 50% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$4.3 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó que 5 municipios presentan reincidencia en riesgo alto
- Se identifica que no se tiene ningún municipio con nivel de riesgo alto en calidad de agua urbana y rural
- Solo 2 municipios tienen estratificación actualizada
- Se identifica el rezago del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales
- Se identifica que el índice de gestión administrativa y de planeación presenta un incumplimiento de 8 municipios que no cumplen con el reporte de información a SINAS.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 6                                | 7                                   |
| Recursos asignados   | 12                               | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 9                                | 4                                   |
| Déficit fiscal   | 12                               | 1                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 7                                | 6                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 5                                | 8                                   |
| Ejecución de los recursos  | 12                               | 1                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 13                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 4                                | 9                                   |
| Actividades elegibles  | 4                                | 9                                   |
| Pago de subsidios  | 13                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 5                                | 8                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 6                                | 7                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 6                                | 7                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 7                                | 6                                   |
| Estratificación  | 1                                | 12                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 3                                | 10                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 6                                | 7                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 1                                | 12                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 6                                | 7                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 1                                | 12                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 8                                | 5                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 2                                | 11                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 1                                | 12                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 10                               | 3                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 9                                | 4                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 5                                | 8                                   |

# Quindío



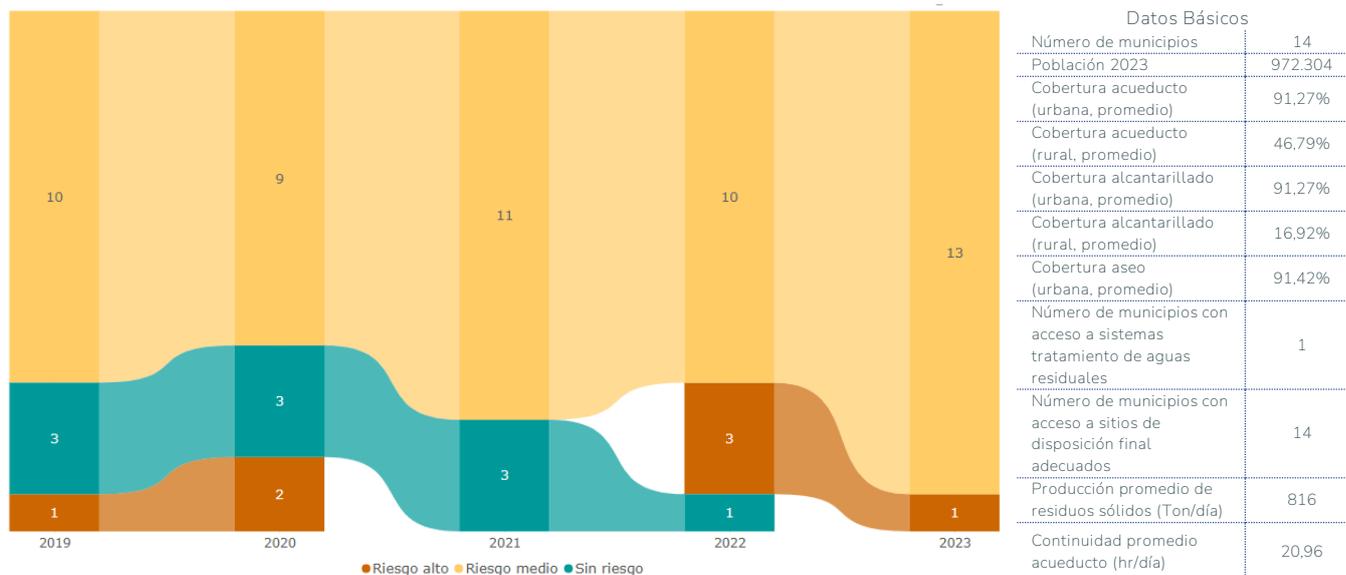
El 91% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 56% de este recurso; los cuales del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1,5 mil millones de pesos.

## Retos

- Existen municipios sin riesgo alto.
- Los municipios del departamento cumplen con la actualización de la estratificación.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas, y brechas generalizadas a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 8                                | 4                                   |
| Recursos asignados   | 9                                | 3                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 7                                | 5                                   |
| Déficit fiscal   | 10                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 11                               | 1                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 6                                | 6                                   |
| Ejecución de los recursos  | 6                                | 6                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 12                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 7                                | 5                                   |
| Actividades elegibles  | 7                                | 5                                   |
| Pago de subsidios  | 11                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 10                               | 2                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 10                               | 2                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 9                                | 3                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 12                               | 0                                   |
| Estratificación  | 11                               | 1                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 1                                | 11                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 12                               | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 10                               | 2                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 12                               | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 6                                | 6                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 12                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 11                               | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 3                                | 9                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 4                                | 8                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 12                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 12                               | 0                                   |

## Risaralda



| Datos Básicos  |         |
|--|---------|
| Número de municipios   | 14      |
| Población 2023   | 972.304 |
| Cobertura acueducto (urbana, promedio)                                     | 91,27%  |
| Cobertura acueducto (rural, promedio)                                      | 46,79%  |
| Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)                                | 91,27%  |
| Cobertura alcantarillado (rural, promedio)                                 | 16,92%  |
| Cobertura aseo (urbana, promedio)  | 91,42%  |
| Número de municipios con acceso a sistemas tratamiento de aguas residuales | 1       |
| Número de municipios con acceso a sitios de disposición final adecuados    | 14      |
| Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)                          | 816     |
| Continuidad promedio acueducto (hr/día)                                    | 20,96   |

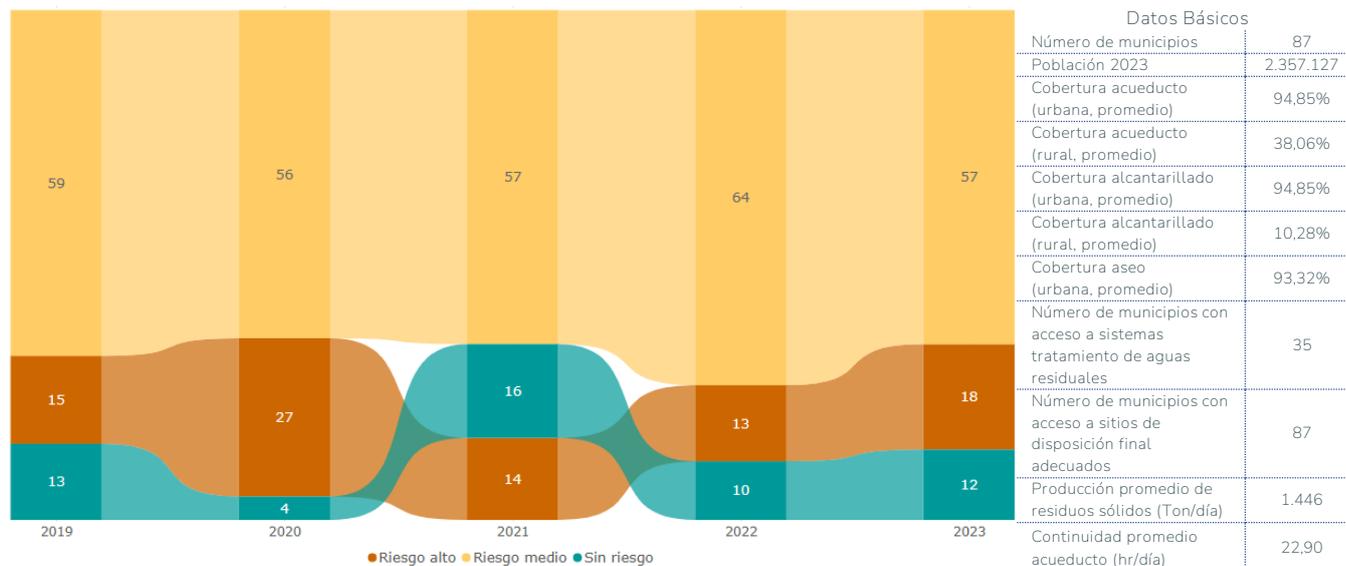
El 89% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 30% de este recurso; los cuales del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$3,4 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó un (1) municipio que ha sido clasificado en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona rural de 7 municipios del departamento tiene nivel de riesgo alto en el componente de calidad del agua.
- 3 municipios no cumplen con la actualización de la estratificación.
- Se presenta rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas, y brechas generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 11                               | 3                                   |
| Recursos asignados   | 14                               | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 9                                | 5                                   |
| Déficit fiscal   | 14                               | 0                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 10                               | 4                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 8                                | 6                                   |
| Ejecución de los recursos  | 11                               | 3                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 14                               | 0                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 3                                | 11                                  |
| Actividades elegibles  | 3                                | 11                                  |
| Pago de subsidios  | 12                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 11                               | 3                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 12                               | 2                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 12                               | 2                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 12                               | 2                                   |
| Estratificación  | 11                               | 3                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 4                                | 10                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | No aplica                        | No aplica                           |
| Estudio de costos y tarifas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Tarifas aplicadas  | No aplica                        | No aplica                           |
| Facturación  | No aplica                        | No aplica                           |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 8                                | 6                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 5                                | 9                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 10                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 2                                | 12                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 10                               | 4                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 13                               | 1                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 2                                | 12                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 1                                | 13                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 14                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 8                                | 6                                   |

## Santander



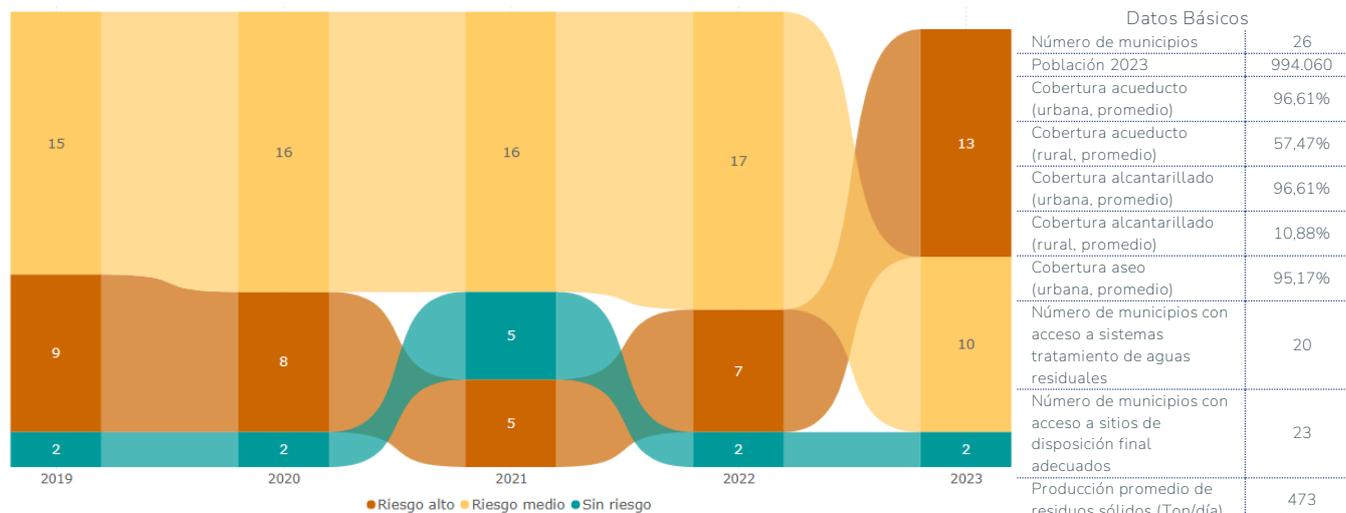
El 88% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 24% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$16,5 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó que 5 municipios han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente durante los dos últimos años.
- En la zona urbana 47 municipios y en la zona rural de 82 municipios del departamento, no cumplen con el suministro de agua apta para el consumo humano.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- El 76% de los municipios del departamento no han aplicado la estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales
- El 50% de los municipios del departamento de Santander destinan presuntos usos indebidos de los recursos SGP-APSB

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 71                               | 16                                  |
| Recursos asignados   | 80                               | 7                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 66                               | 21                                  |
| Déficit fiscal   | 80                               | 7                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 69                               | 18                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 71                               | 16                                  |
| Ejecución de los recursos  | 73                               | 14                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 69                               | 18                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 29                               | 58                                  |
| Actividades elegibles  | 44                               | 43                                  |
| Pago de subsidios  | 54                               | 33                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 57                               | 30                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 70                               | 17                                  |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 69                               | 18                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 67                               | 20                                  |
| Estratificación  | 21                               | 66                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 48                               | 39                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 39                               | 6                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 40                               | 5                                   |
| Tarifas aplicadas  | 43                               | 2                                   |
| Facturación  | 43                               | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 70                               | 17                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 31                               | 56                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 71                               | 16                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 15                               | 72                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 65                               | 22                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 40                               | 47                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 5                                | 82                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 35                               | 52                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 87                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 56                               | 31                                  |

# Suc্রে



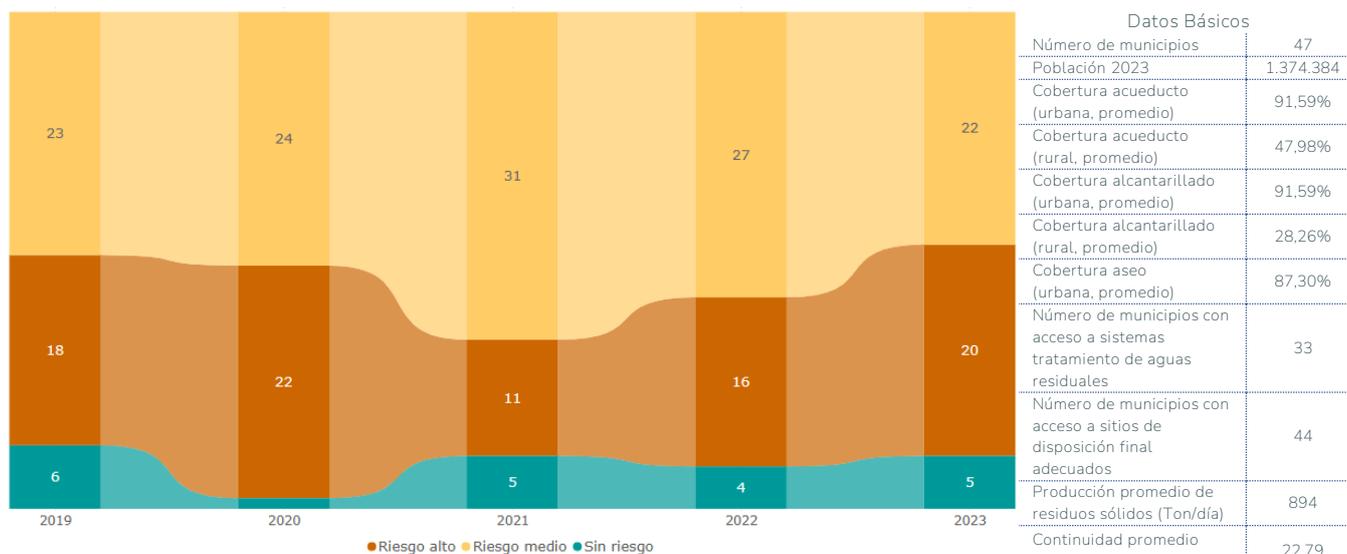
El 93% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 63% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.300 millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 13 municipios que han sido clasificados en riesgo alto, de los cuales 5 son de manera reincidente.
- En la zona urbana de 2 municipios, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida se encuentra en riesgo alto. Con respecto a la zona rural, solo se encuentra información de 2 de los 26 municipios del departamento, de los cuales 1 se encuentra en calidad de agua invariablemente y otro en riesgo alto.
- 11 municipios evidencian deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal en un municipio.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 14                               | 11                                  |
| Recursos asignados   | 22                               | 3                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 14                               | 11                                  |
| Déficit fiscal   | 21                               | 4                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 18                               | 7                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 19                               | 6                                   |
| Ejecución de los recursos  | 18                               | 7                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 10                               | 15                                  |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 12                               | 13                                  |
| Actividades elegibles  | 12                               | 13                                  |
| Pago de subsidios  | 23                               | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 7                                | 18                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 14                               | 11                                  |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 12                               | 13                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 11                               | 14                                  |
| Estratificación  | 7                                | 18                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 2                                | 23                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 0                                | 1                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 0                                | 1                                   |
| Tarifas aplicadas  | 0                                | 1                                   |
| Facturación  | 0                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 17                               | 8                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 12                               | 13                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 17                               | 8                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 3                                | 22                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 13                               | 12                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 5                                | 20                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 25                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 19                               | 6                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 22                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 5                                | 20                                  |

## Tolima



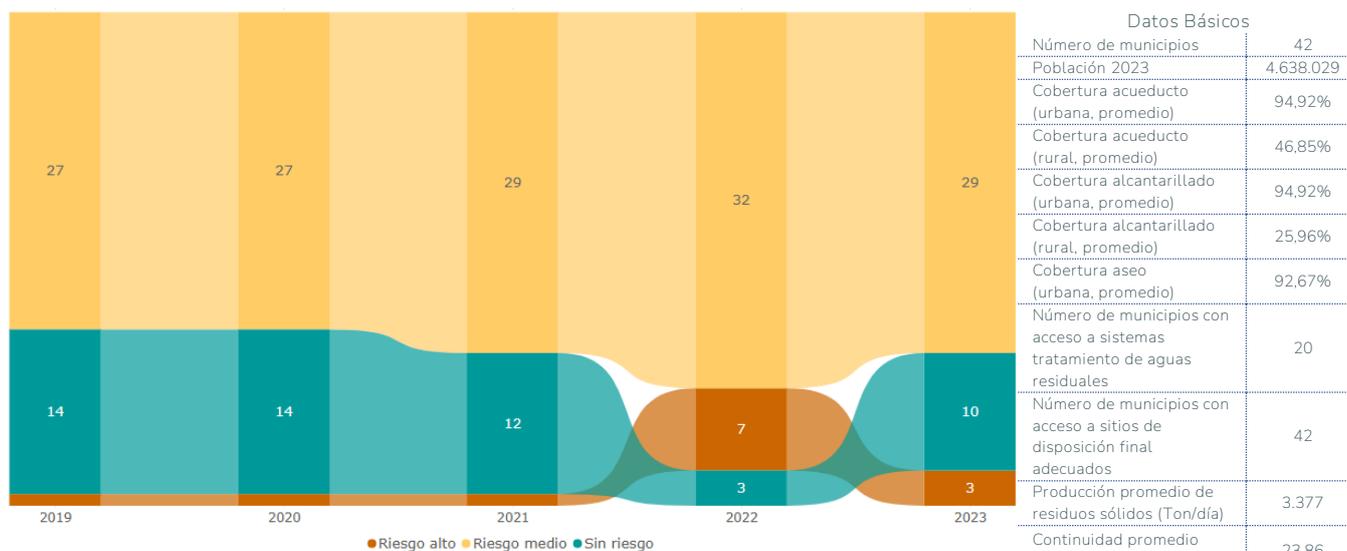
El 90% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 3% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$7 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 20 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona rural de 8 municipios d, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida es inviable sanitariamente.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Se presenta rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 29                               | 18                                  |
| Recursos asignados   | 43                               | 4                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 26                               | 21                                  |
| Déficit fiscal   | 40                               | 7                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 29                               | 18                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 32                               | 15                                  |
| Ejecución de los recursos  | 35                               | 12                                  |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 39                               | 8                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 17                               | 30                                  |
| Actividades elegibles  | 20                               | 27                                  |
| Pago de subsidios  | 39                               | 8                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 15                               | 32                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 31                               | 16                                  |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 20                               | 27                                  |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 30                               | 17                                  |
| Estratificación  | 7                                | 40                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 10                               | 37                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 10                               | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 10                               | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 10                               | 0                                   |
| Facturación  | 10                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 34                               | 13                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 17                               | 30                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 34                               | 13                                  |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 17                               | 30                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 31                               | 16                                  |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 27                               | 20                                  |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 3                                | 44                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 33                               | 14                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 44                               | 3                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 26                               | 21                                  |

## Valle del Cauca



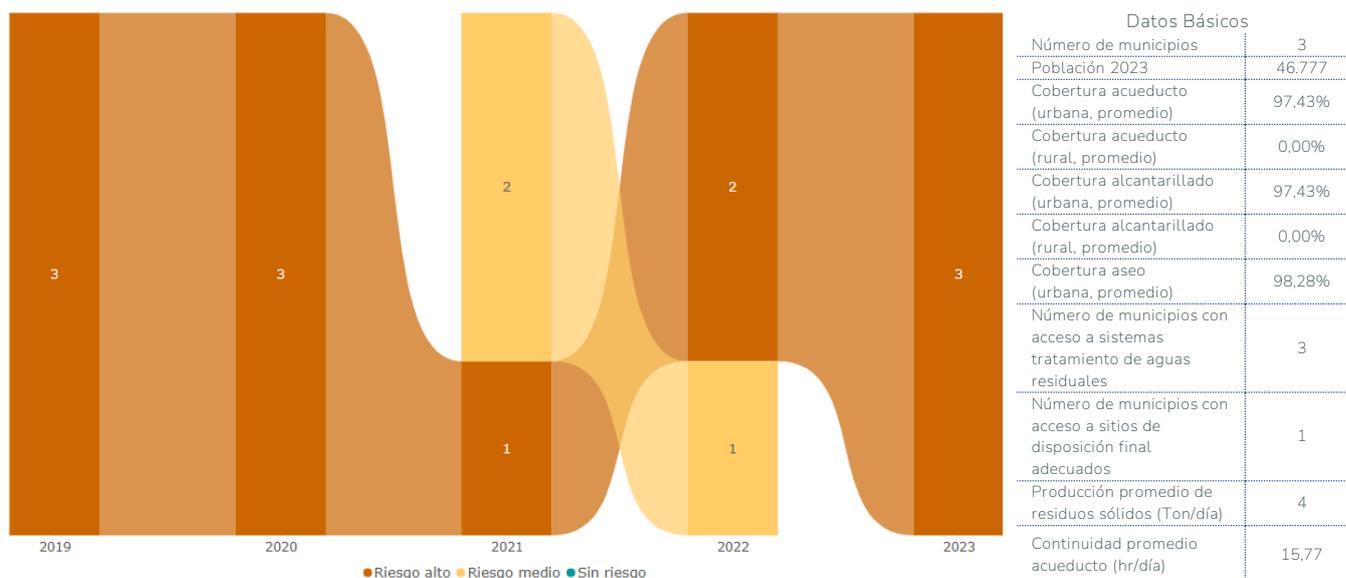
El 91% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 31% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$13,7 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 1 municipio que ha sido clasificado en riesgo alto de manera reincidente.
- De acuerdo a las muestras de calidad del agua realizadas, ningún municipio del departamento distribuye agua inviable sanitariamente, sin embargo casi la totalidad de los municipios tienen algún nivel de riesgo en la calidad del agua suministrada en el sector rural.
- 6 municipios del departamento presentaron deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada en las plataformas correspondientes.
- 12 municipios del departamento tienen la estratificación actualizada o han hecho gestiones para actualizarla.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 36                               | 6                                   |
| Recursos asignados   | 40                               | 2                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 36                               | 6                                   |
| Déficit fiscal   | 40                               | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 32                               | 10                                  |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 23                               | 19                                  |
| Ejecución de los recursos  | 36                               | 6                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 37                               | 5                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 12                               | 30                                  |
| Actividades elegibles  | 13                               | 29                                  |
| Pago de subsidios  | 41                               | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 32                               | 10                                  |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 38                               | 4                                   |
| Balace de subsidios y contribuciones   | 34                               | 8                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 36                               | 6                                   |
| Estratificación  | 11                               | 31                                  |
| Planeación estratégica sectorial   | 19                               | 23                                  |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 2                                | 2                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 4                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 2                                | 2                                   |
| Facturación  | 2                                | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 37                               | 5                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 20                               | 22                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 38                               | 4                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 18                               | 24                                  |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 34                               | 8                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 40                               | 2                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 2                                | 40                                  |
| Tratamiento de aguas residuales  | 20                               | 22                                  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 42                               | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 40                               | 2                                   |

## Vaupés



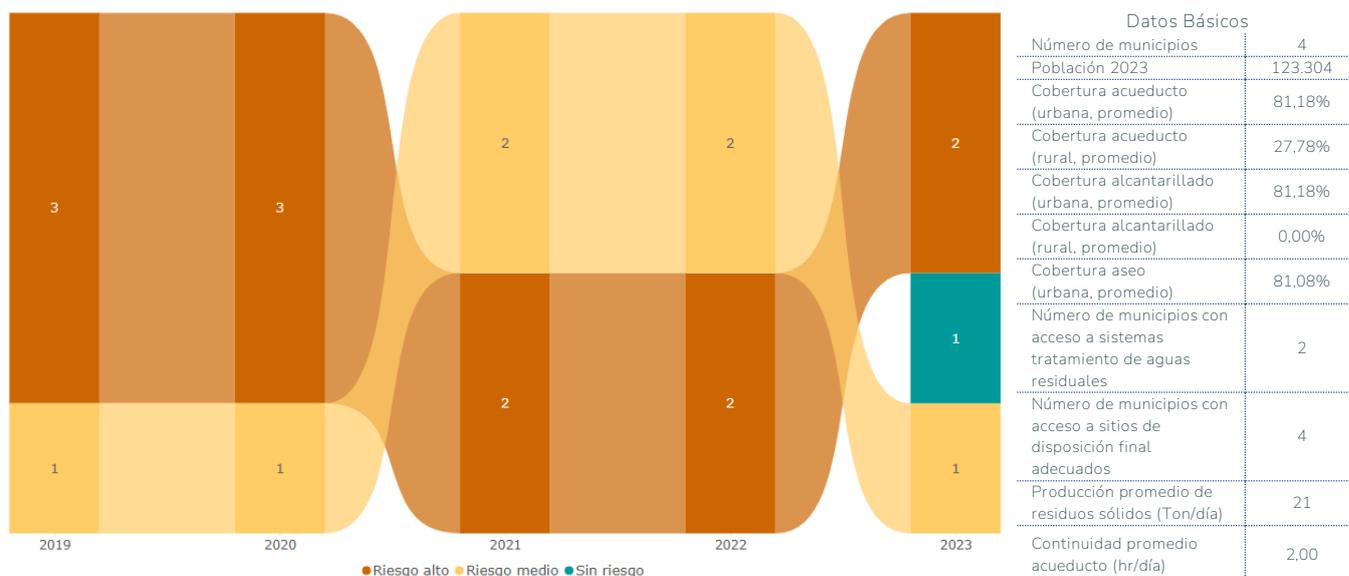
El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 9% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende al 5% correspondiente a \$378,9 millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 2 municipios que han sido clasificados en riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona urbana de 3 municipios y en la zona rural de 3 municipios del país, las muestras de calidad del agua se encuentran sin información.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Alta incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica no actualizada, repercutiendo en el balance de subsidios y contribuciones.
- Rezago de la cobertura rural respecto a la urbana en los servicios de acueducto y alcantarillado.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 1                                | 2                                   |
| Recursos asignados   | 2                                | 1                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 2                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 1                                | 2                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 1                                | 2                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 3                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 1                                | 2                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 2                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 0                                | 3                                   |
| Actividades elegibles  | 1                                | 2                                   |
| Pago de subsidios  | 1                                | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 2                                | 1                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 3                                | 0                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 3                                | 0                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 2                                | 1                                   |
| Estratificación  | 0                                | 3                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 2                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 2                                | 1                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 2                                | 1                                   |
| Tarifas aplicadas  | 3                                | 0                                   |
| Facturación  | 3                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 3                                | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 0                                | 3                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 3                                | 0                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 3                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 3                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 0                                | 3                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 3                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 3                                | 0                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 1                                | 2                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 1                                | 2                                   |

## Vichada



El 77% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 17% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende al 22% lo cual equivale a \$4.151,8 mil millones de pesos.

## Retos

- Se identificó 1 municipios que han sido clasificado en riesgo alto de manera recurrente.
- En la zona urbana de 3 municipios y en la zona rural de 4 municipios, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida no es apta para el consumo humano, pero ninguna es inviable sanitariamente.
- Alta incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica no actualizada, lo cual puede repercutir en el balance de subsidios y contribuciones.
- Rezago de la cobertura rural respecto a la urbana en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en términos de coberturas.

|  | Número de municipios que cumplen | Número de municipios que no cumplen |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>  | 4                                | 0                                   |
| Recursos asignados   | 4                                | 0                                   |
| Recursos disponibles en la vigencia  | 3                                | 1                                   |
| Déficit fiscal   | 4                                | 0                                   |
| Cuentas por pagar y reservas   | 3                                | 1                                   |
| Movimientos de la cuenta maestra   | 4                                | 0                                   |
| Ejecución de los recursos  | 4                                | 0                                   |
| Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras      | 3                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>                           | 1                                | 3                                   |
| Actividades elegibles  | 1                                | 3                                   |
| Pago de subsidios  | 2                                | 2                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN</b>                         | 3                                | 1                                   |
| Contrato de transferencia de subsidios                                       | 3                                | 1                                   |
| Balance de subsidios y contribuciones  | 2                                | 2                                   |
| Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones                          | 3                                | 1                                   |
| Estratificación  | 1                                | 3                                   |
| Planeación estratégica sectorial   | 3                                | 1                                   |
| <b>ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS</b> | 1                                | 0                                   |
| Estudio de costos y tarifas  | 1                                | 0                                   |
| Tarifas aplicadas  | 1                                | 0                                   |
| Facturación  | 1                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE COBERTURA</b>   |                                  |                                     |
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto                         | 3                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto                 | 1                                | 3                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado                    | 3                                | 1                                   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado            | 0                                | 4                                   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                              | 3                                | 1                                   |
| <b>COMPONENTE DE CALIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana                | 1                                | 3                                   |
| Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural                 | 0                                | 4                                   |
| Tratamiento de aguas residuales  | 2                                | 2                                   |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos                               | 4                                | 0                                   |
| <b>COMPONENTE DE CONTINUIDAD</b>   |                                  |                                     |
| Continuidad del servicio de acueducto  | 0                                | 4                                   |

## APÉNDICE II - ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS O NECESIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMPROMISOS Y USOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN, LÍNEA BASE, METAS Y RECURSOS A INVERTIR EN APSB

A continuación, se presenta el análisis del reporte en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB ejecutados por los 1.103 municipios y distritos del país<sup>15</sup> en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Análisis del reporte y formalización en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en APSB en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

1.019 municipios y distritos del país reportaron en el SINAS 13.760 iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB identificadas en sus planes de desarrollo 2020-2023, con un valor total aproximado de 22.513 billones de pesos, distribuido por zona así: urbana (44%), rural (42%) y mixta (14%).

De esta manera, los departamentos que presentan mayor porcentaje de iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en el sector son Sucre (12,5%), Antioquia (8,5%) y Cundinamarca (7,9%); de manera complementaria, los departamentos con menor porcentaje de iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en el sector son Vichada y Vaupés (0,18%, respectivamente) y Amazonas (0,01%).

Del total de dichas necesidades, 9.307 han sido formalizadas por un valor de 9.918 billones de pesos, que por ende corresponden a necesidades que ya han sido ejecutadas o cuentan con la totalidad de los recursos para su ejecución, discriminadas por vigencias así: 49% en 2020, 57% en 2021, 54% en 2022, y 46% en 2023; sin embargo, se observa reporte de esta información también para las vigencias 2024-2027, lo que es indicativo de inconsistencias en el reporte de esta información, toda vez que el registro de tal información en SINAS se debe realizar a partir de 2025.

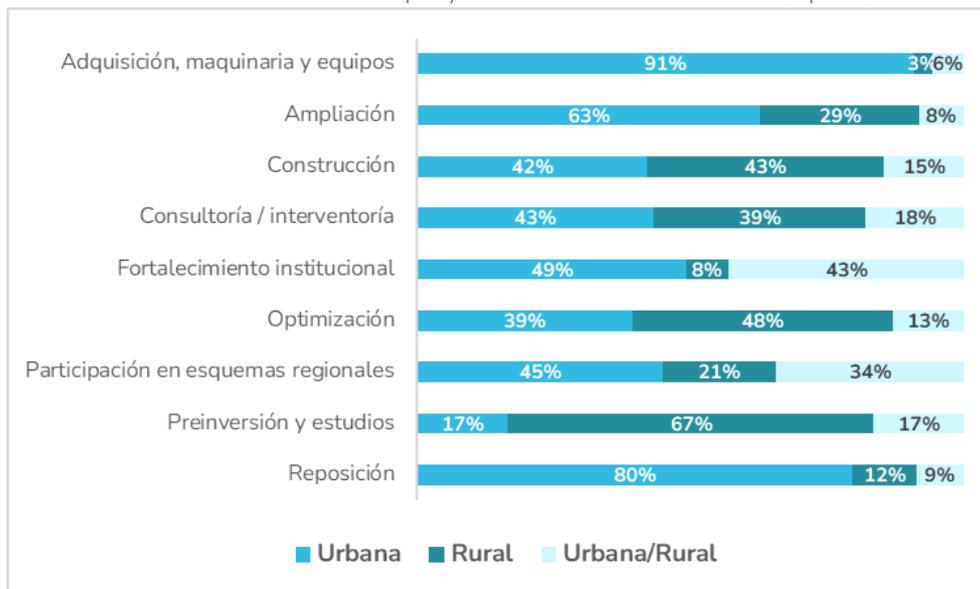
Así las cosas, para el periodo de análisis 2020-2023, 847 municipios y distritos formalizaron iniciativas para el sector de APSB en alguna(s) de las vigencias señaladas. Lo anterior, muestra una capacidad moderada de ejecución de proyectos que impactan directamente en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y el aseguramiento de estos en el país.

Bajo este contexto, del total de las necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB, los principales tipos de inversión obedecen a: construcción (42,6%), optimización (29,1%), ampliación (12%), y preinversión y estudios (7%); igualmente, la mayoría de estos tipos de inversión tienen una fuerte vocación urbana, con excepción de las inversiones relacionadas con preinversión y estudios, y optimización, que se destinan principalmente a la zona rural.

---

<sup>15</sup> En el presente análisis se incluyó al municipio de Barrancominas (Guainía), teniendo en cuenta que, con corte al 16 de junio de 2023, ha efectuado en el SINAS el reporte de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en APSB, así como su formalización en la vigencia 2021.

Gráfica A. Necesidades de proyectos de inversión en APSB por zonas



Fuente: SINAS. Cálculos MVCT.

Análisis del reporte en el SINAS del avance de las metas de agua potable y saneamiento básico ejecutadas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

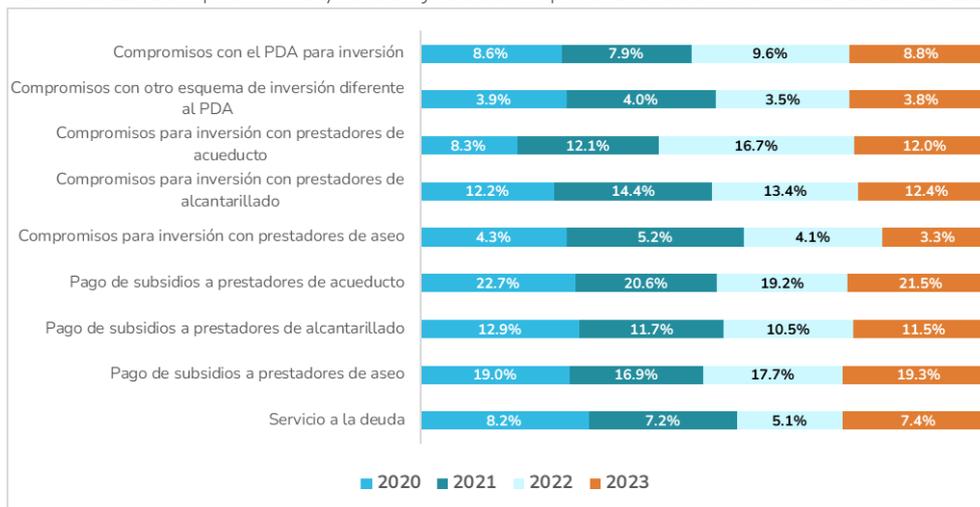
918 municipios y distritos del país reportaron en el SINAS los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en sus planes de desarrollo del periodo 2020-2023, lo cual muestra un avance en el cargue de la información por parte de estos. Además, 679, 787, 773 y 677 municipios y distritos reportaron el avance de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

En cuanto a la ejecución de los compromisos y usos para el sector de APSB reportados en el SINAS, el total para el periodo 2020-2023 es de 6.701 billones, y los departamentos que presentan mayor porcentaje de ejecución total de los compromisos y usos para el sector de APSB correspondiente a las vigencias 2020 a 2023 son Antioquia (23%), Cundinamarca (12,5%), Córdoba (7%) y Valle del Cauca (6,3%). En contraste, con los departamentos de Amazonas (0,004%) y Guainía (0,02%), Arauca (0,32%) y Vichada (0,35%).

Por otra parte, de la ejecución total de los compromisos y usos del sector de APSB para las vigencias 2020-2023, el 21% de los recursos se destinan al pago por concepto de los subsidios del servicio público domiciliario de acueducto, seguido por el 18% correspondiente al pago de los subsidios del servicio público de aseo; un 13% adicional se destinó a inversiones con los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, entre otros.

De manera desagregada por vigencia, se observa que los compromisos y usos ejecutados se destinan principalmente al pago de los servicios públicos de alcantarillado y aseo y, en menor medida, a inversiones con los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Gráfica B. Compromisos y usos ejecutados para el sector de APSB 2020-2023

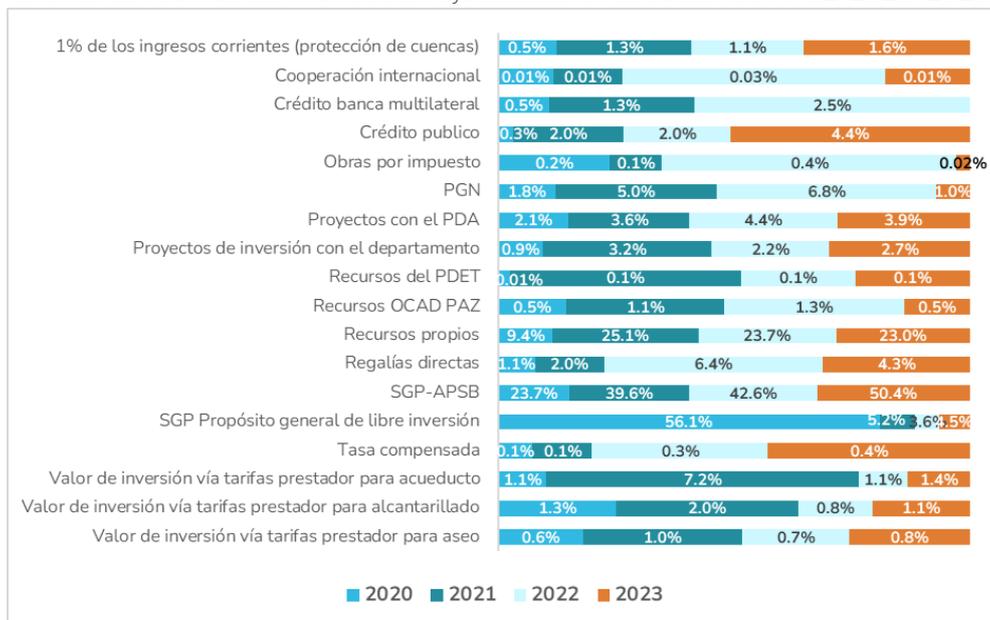


Fuente: SINAS. Cálculos MVCT.

Respecto de las fuentes de financiación ejecutadas para el sector de APSB reportadas en el SINAS, el total para las vigencias 2020-2023 es de 12.219 billones, y los departamentos que presentan mayor porcentaje de ejecución total de las fuentes de financiación para el sector de APSB en las vigencias 2020 a 2023 son Antioquia (20,4%), Casanare (19,4%) y Cundinamarca (9,7%). En oposición, con los departamentos de Guainía (0,02%), Amazonas (0,05%) y Vaupés (0,2%).

Por otro lado, en cuanto a la distribución total de las fuentes de financiación ejecutadas del sector de APSB en el periodo 2020-2023, se evidencia que la principal son los recursos del SGP-APSB (37,6%), seguido del SGP propósito general de libre inversión (20,3%), y recursos propios con un 19,5%.

Gráfica C. Fuentes de financiación ejecutadas en el sector de APSB 2020-2023



Fuente: SINAS. Cálculos MVCT.

Por otra parte, a continuación se relaciona el promedio de la línea base 2019 y metas alcanzadas en las vigencias 2020-2023 para cada uno de los indicadores sectoriales:

Tabla A. Promedio nacional de la línea base 2019 y metas alcanzadas en APSB para las vigencias 2020-2023

| Indicador  | Línea base 2019 | Meta alcanzada 2020 | Meta alcanzada 2021 | Meta alcanzada 2022 | Meta alcanzada 2023 |
|--|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Cobertura de acueducto urbana                        | 86%             | 91%                 | 92%                 | 93%                 | 94%                 |
| Cobertura de acueducto rural                         | 46%             | 48%                 | 49%                 | 51%                 | 53%                 |
| Cobertura de alcantarillado urbana                   | 78%             | 84%                 | 84%                 | 85%                 | 88%                 |
| Cobertura de alcantarillado rural                    | 20%             | 20%                 | 22%                 | 24%                 | 27%                 |
| Cobertura de aseo urbana                             | 84%             | 92%                 | 92%                 | 92%                 | 94%                 |
| Cobertura de aseo rural                              | 24%             | 25%                 | 26%                 | 29%                 | 30%                 |
| Calidad del agua – IRCA urbano                       | 22%             | 20%                 | 21%                 | 20%                 | 20%                 |
| Calidad del agua – IRCA rural                        | 28%             | 24%                 | 24%                 | 26%                 | 27%                 |
| Tratamiento de aguas residuales urbano               | 31%             | 37%                 | 38%                 | 40%                 | 39%                 |
| Toneladas urbanas dispuestas sitio disposición final | 44.184          | 496.213             | 302.222             | 234.227             | 547.247             |
| Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos          | 12%             | 13%                 | 16%                 | 17%                 | 17%                 |
| Continuidad de acueducto urbana (horas/día)          | 18              | 19                  | 19                  | 20                  | 20                  |
| Micromedición urbana                                 | 59%             | 62%                 | 64%                 | 66%                 | 67%                 |
| Índice pérdidas por suscriptor zona urbana (m3)      | 8.026           | 4.155               | 6.460               | 5.718               | 3.790               |
| Porcentaje ejecución PGIRS                           | 32%             | 41%                 | 46%                 | 52%                 | 54%                 |
| Porcentaje ejecución POIR                            | 16%             | 21%                 | 23%                 | 27%                 | 26%                 |
| Porcentaje ejecución PSMV                            | 27%             | 33%                 | 37%                 | 41%                 | 43%                 |
| Porcentaje ejecución PMGR                            | 25%             | 31%                 | 34%                 | 40%                 | 42%                 |

Fuente: SINAS. Cálculos MVCT.

## Indicadores de cobertura:

Para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana se aproxima a la universalización (94%, 88% y 94%, respectivamente), en contraste con la zona rural (53%, 27% y 30%, correspondientemente), lo cual evidencia la brecha existente y la necesidad de priorizar las inversiones en esta última zona, para el cierre de la misma.

## Indicadores de calidad:

Calidad del agua - IRCA: El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 20% y en la zona rural es de 27% (es decir, riesgo medio). No obstante, cabe precisar que todos los entes territoriales deben suministrar agua apta para el consumo humano tanto en la zona urbana como rural, es decir, sin riesgo (> 0% - < 5%). Así las cosas, se debe priorizar las inversiones y establecer acciones conjuntas con los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto que permitan impactar estos indicadores.

Tratamiento de aguas residuales: El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 39%, lo que se traduce en que no fue posible alcanzar la meta establecida en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 (54,3% de aguas residuales urbanas tratadas). En este orden de ideas, es necesario un mayor esfuerzo al respecto, en miras de dar cumplimiento a lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, toda vez que al año 2030, el país deberá alcanzar un 68% de aguas residuales tratadas.

Disposición final de residuos sólidos: De los 691 municipios y distritos que reportaron en el SINAS, el avance de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023, 645 disponen en sitios adecuados y 46 en sitios inadecuados, que representan el 93% y 7%, respectivamente, con la siguiente distribución: 625 disponen en relleno sanitario (90,5%), 11 en celda de contingencia (1,6%), 9 en planta integral (1,3%), 30 en botadero (4,3%), 12 en celda transitoria (1,8%), 3 en soluciones individuales (quemado, entre otras) (0,4%) y 1 en enterramiento (0,1%).

Además, el promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 547.247 toneladas dispuestas en el sitio de disposición final, con 120 billones a invertir para disponer adecuadamente los residuos sólidos urbanos. En este sentido, es necesario promover el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos, de tal manera que haya una reducción significativa de las toneladas dispuestas.

Tratamiento de residuos sólidos: De los 691 municipios y distritos que reportaron en el SINAS, el avance de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023, 332 realizan tratamiento a sus residuos sólidos en la zona urbana (48%) y 359 no (52%). El promedio de las toneladas tratadas de residuos sólidos urbanos es de 55.242, con 138 billones a invertir en este indicador.

Aprovechamiento de residuos sólidos: El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 17%, por lo que es importante que los municipios y distritos prioricen sus inversiones a este tema, de tal forma, que se realice una gestión eficiente de los residuos sólidos.

Indicador de continuidad:

El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 20 horas/días (considerada una continuidad suficiente), por lo que, conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, la prestación del servicio público domiciliario de acueducto se realiza de manera continua en el país.

Aseguramiento en la prestación y/o acceso a APSB:

Micromedición: El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 67%, evidenciándose un avance en el periodo analizado.

Índice de Pérdidas por Usuario Facturado - IPUF: El promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 en la zona urbana es de 3.790 m<sup>3</sup>, observándose una disminución en el periodo de gobierno.

Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación y/o gestión sectorial: se evidencia un avance en el periodo de gobierno, por cuanto el promedio de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023 es el siguiente:

- Porcentaje ejecución PGIRS: 54%
- Porcentaje ejecución POIR: 26%
- Porcentaje ejecución PSMV: 43%
- Porcentaje ejecución PMGR: 42%

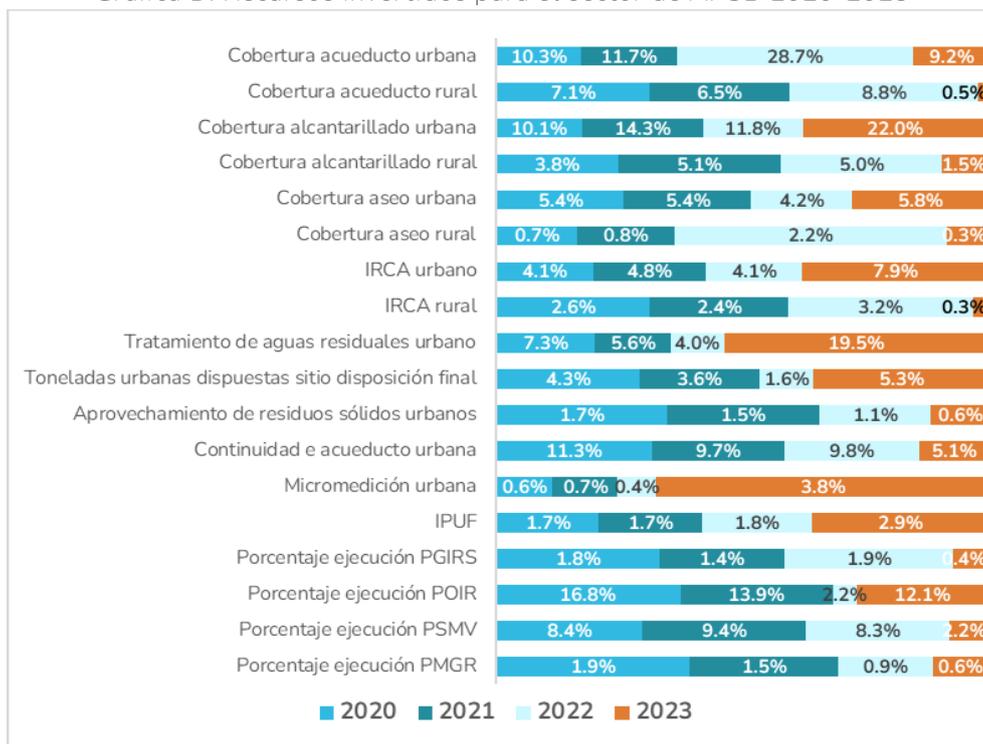
Prácticas de gobierno corporativo: De los 691 municipios y distritos que reportaron en el SINAS el avance de la meta alcanzada en el cuatrienio 2020-2023, 539 adoptan prácticas de gobierno corporativo (78%) y 152 no (22%), con 6 billones a invertir para la implementación de estas prácticas.

Adicionalmente, frente al reporte en el SINAS correspondiente a los recursos invertidos que permitieron alcanzar las metas del sector, las cuales se ven reflejadas en el mejoramiento o avance de los indicadores en términos de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a APSB, el total para el cuatrienio 2020-2023 es de 106.621 billones, observándose que el 92% de estos recursos se invirtieron en 2023.

En este sentido, los departamentos que presentan mayor porcentaje del total de los recursos invertidos en APSB del cuatrienio 2020-2023 son Cundinamarca (89,94%) y Antioquia (4,32%); de manera suplementaria, los departamentos con menor cantidad de recursos invertidos son Guainía (0,002%), Amazonas (0,003%) y Vaupés (0,01%).

Además, del total de los recursos invertidos en el sector de APSB para el cuatrienio 2020-2023, la destinación para mejorar los indicadores fue del 21,2% cobertura urbana del servicio de alcantarillado, 18,4% tratamiento de aguas residuales urbanas, 12% ejecución del POIR, entre otros.

Gráfica D. Recursos invertidos para el sector de APSB 2020-2023



Fuente: SINAS. Cálculos MVCT.

## APÉNDICE III - FICHAS TÉCNICAS INDICADORES RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021

## Indicador Recursos asignados

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Recursos asignados  |
| Objetivo                   | Evaluar la adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB, para lo cual se verifica que el valor asignado a las entidades territoriales mediante los documentos de distribución sea igual al valor reportado como presupuesto definitivo.  |
| Definiciones y conceptos   | Valor asignado. Valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expida el DNP.<br><br>Valor reportado. Valor reportado como presupuesto definitivo de ingresos por parte de la entidad territorial.  |
| Método de medición         | Reporte por parte de la entidad territorial de los recursos asignados del SGP-APSB en el presupuesto definitivo de ingresos, con un margen de tolerancia del 0,5%.  |
| Unidad de medida           | Valor en pesos asignado y reportado por cada entidad territorial.   |
| Fórmula                    | $\text{Valor Total de los Recursos Asignados}_t = \sum (\text{Documentos DNP 072 y 076})_t \div \text{Recursos Incorporados}_t$ <p>Cumple: la entidad territorial reportó como presupuesto definitivo de ingresos el valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expida el DNP, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>No cumple: la entidad territorial no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o reportó una cifra diferente al total de recursos del SGP-APSB asignados para la vigencia 2023.</p> |
| VARIABLES                  | <p><i>Valor total de los recursos asignados<sub>i,t</sub></i>: valor total de los recursos asignados del SGP-APSB a la entidad territorial i en el periodo t por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p><i>Recursos incorporados en la vigencia<sub>i,t</sub></i>: valor en pesos reportado como presupuesto definitivo de ingresos por parte de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p><i>Documentos DNP 072 y 076</i>: Sumatoria de recursos SGP APSB correspondientes a la última doceava de la vigencia 2022 más las once doceavas de la vigencia 2023.</p>  |
| Limitaciones del indicador | El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.   |
| Fuente de los datos        | <p><i>Valor reportado presupuesto definitivo de ingresos<sub>i,t</sub></i>: valor reportado por la entidad territorial en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario Programación de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Valor total de los recursos asignados<sub>i,t</sub></i>: valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de asignación de recursos que expida el Departamento Nacional de Planeación.</p>   |
| Desagregación temática     | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Desagregación geográfica   | Departamental y municipal.  |
| Periodicidad de los datos  | Anual   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Fecha de información disponible | Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2023.<br>Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2023.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Bibliografía:<br><br>Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Documento de Distribución SGP-76-2023. Distribución de las once doceavas de los Recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para agua potable y saneamiento básico, para la vigencia 2023.<br><br>Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Documento de Distribución SGP-72-2023. Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, resguardos indígenas y FONPET), Vigencia 2023. |

## Indicador Recursos disponibles en la vigencia

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Nombre del indicador     | Recursos disponibles en la vigencia   |
| Objetivo                 | Evaluar la realización de un buen ejercicio presupuestal, la cual parte de la identificación e incorporación presupuestal de los saldos no comprometidos o ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior (en este caso vigencia 2022).  |
| Definiciones y conceptos | Recursos disponibles: Total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2023, más el valor del superávit fiscal, los rendimientos por operaciones financiera, la cancelación de reservas y otros recursos de capital de la fuente SGP-APSB.  |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial del ingreso disponible para la vigencia a través de los formularios o categorías fuente de información, con un margen de tolerancia del 5%.   |
| Unidad de medida         | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.  |
| Fórmula                  | <p style="text-align: center;"><b>Recursos disponibles</b></p> $= \frac{\Sigma \text{Ingresos por (Ingresos corrientes + superávit + cancelación reservas + rendimientos financieros)}_t}{\Sigma (\text{transferencias efectuadas} + \text{superávit cierre fiscal} + \text{rendimientos financieros cuenta maestra} + \text{cancelación de reservas})_t}$ <p>Cumple: la entidad territorial reportó en recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial, como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2022,</li> <li>- El valor del superávit fiscal reportado en la vigencia anterior, para la fuente SGP-APSB, de conformidad al superávit reportado en el cierre fiscal vigencia 2021, y</li> <li>- El valor de los rendimientos financieros para la fuente SGP-APSB, de conformidad con lo reportado en la de la cuenta maestra.</li> </ul> <p>Lo anterior, con un margen de tolerancia del 5%.</p> <p>No cumple: la entidad territorial no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o reportó una cifra diferente al total de recursos del SGP-APSB girados en la vigencia 2022, a la cancelación de reservas, al valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y/o al valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 5%.</p> |
| VARIABLES                | <i>Recursos disponibles en la vigencia</i> <sub>t</sub> ; valor en pesos correspondiente al total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial, a la cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal de la vigencia   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>anterior, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra, reportado por la entidad territorial <math>i</math> en el periodo <math>t</math>.</p> <p>Superávit fiscal: Valor en pesos correspondiente a los recursos SGP-APSB no ejecutados en la vigencia anterior por la entidad territorial <math>i</math> en el periodo <math>t</math>.</p> <p>Cancelación de reservas: Valor en pesos de los recursos SGP-APSB correspondiente a la diferencia entre el monto de las reservas constituidas menos el valor de las obligaciones por reservas presupuestales de la vigencia 2021.</p> <p>Rendimientos financieros: Valor en pesos de los recursos SGP-APSB correspondiente a los excedentes de capital originados en el manejo de las inversiones.</p>                           |
| Limitaciones del indicador      | El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.  |
| Fuente de los datos             | <p><i>Recursos disponibles en la vigencia</i><math>_{t,i}</math>: valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados), 1.2.10.01 (cancelación de reservas), 1.2.10.02 (superávit fiscal), y 1.2.05.02 (rendimientos cuenta maestra) del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Superávit fiscal</i><math>_{t-1,i}</math>: valor reportado por la entidad territorial en la cuenta C.4.1.9. en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL del Formulario Único Territorial – FUT.</p> <p><i>Rendimientos financieros cuenta maestra</i><math>_{t,i}</math>: Valor de los rendimientos financieros reportados en la cuenta maestra para el manejo de los recursos del SGP-APSB.</p> |
| Desagregación temática          | <p><math>i</math>: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p><math>t</math>: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>   |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022.<br>Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Evaluar la realización de un buen ejercicio presupuestal, la cual parte de la identificación e incorporación presupuestal de los saldos no comprometidos o ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior (en este caso vigencia 2022).   |

## Indicador Déficit fiscal

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Déficit fiscal   |
| Objetivo                 | Evaluar si los compromisos amparados con recursos del SGP-APSB son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos.   |
| Definiciones y conceptos | <p>Recursos disponibles para la vigencia 2023: hace referencia al total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2023, además de los recursos correspondientes a cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB.</p> <p>Recursos comprometidos en la vigencia: hace referencia a los recursos que la entidad territorial comprometió y que en el desarrollo de la capacidad y autonomía de contratar afecto de manera</p> |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | definitiva la apropiación de recursos del SGP-APSB lo que implica que estos recursos no podrán destinarse a otro uso.   |
| Método de medición              | Los datos utilizados para la medición corresponden a los valores reportados por parte de las entidades territoriales correspondientes a los recursos comprometidos con cargo a la fuente SGP-APSB, y los recursos disponibles, a través de los formularios o categorías CUIPO   |
| Unidad de medida                | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.  |
| Fórmula                         | <p>Cumple: la entidad reportó como compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB un valor igual o menor a los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos disponibles en la vigencia</i>.</p> <p><b><i>Recursos comprometidos en la vigencia 2023 ≤ Recursos disponibles para la vigencia 2023</i></b></p> <p>No cumple: la entidad no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, o reportó un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos disponibles en la vigencia</i>.</p> <p><b><i>Recursos comprometidos en la vigencia 2023 &gt; Recursos disponibles para la vigencia 2023</i></b></p> <p>El total de recursos SGP-APSB disponibles en la vigencia 2023 hace referencia a:</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Recursos SGP de APSB disponibles en la vigencia 2023</i></b><br/> <b><i>= Recursos SGP de APSB girados</i></b><br/> <b><i>+ Recursos de Capital y Recursos de Balance</i></b></p>   |
| VARIABLES                       | <p>Las variables que son utilizadas para el cálculo del indicador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Recursos disponibles para la vigencia 2023.</li> <li>*Recursos comprometidos en la vigencia 2023.</li> </ul>   |
| Limitaciones del indicador      | Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.   |
| Fuente de los datos             | <p><i>El valor correspondiente a los recursos disponibles para la vigencia 2023 se encuentran en las siguientes fuentes de información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados).</li> <li>* Valor reportado en caso de darse una cancelación de reserva en el código 1.2.10.01</li> <li>* Valor reportado correspondiente a superávit fiscal que la entidad territorial tenga de vigencias pasadas en el código 1.2.10.02 (superávit fiscal),</li> <li>* Valor reportando como rendimientos de la cuenta maestra en el código 1.2.05.02 del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</li> </ul> <p>Por otro lado, el valor correspondiente a los recursos comprometidos en la vigencia reportado por la entidad territorial en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.</p>  |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2023.   |
| Responsable                     | <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Dirección de Política y Regulación</p> <p>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales</p>   |

|               |  |
|---------------|--|
| Observaciones | Bibliografía:  |
|               | <p>Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Documento de Distribución SGP-76-2023. Distribución de las once doceavas de los Recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para agua potable y saneamiento básico, para la vigencia 2023.</p> <p>Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Documento de Distribución SGP-72-2023. Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, resguardos indígenas y FONPET), Vigencia 2023.</p> |

## Indicador Cuentas por pagar y reservas

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Cuentas por pagar y reservas   |
| Objetivo                 | Identificar y analizar las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del SGP-APSB que debieron ser constituidas en el cierre de la vigencia fiscal de conformidad con la ejecución presupuestal reportada.   |
| Definiciones y conceptos | Cuentas por pagar. Diferencia entre los gastos obligados y los pagos registrados.<br>Reservas presupuestales. Diferencia entre los gastos comprometidos y los obligados.   |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial de las reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del SGP-APSB, a través del formulario FUT cierre fiscal.   |
| Unidad de medida         | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.   |
| Fórmula                  | <p>Para las cuentas por pagar:</p> $\text{Cuentas x pagar reportadas en FUT Cierre fiscal 2022 SGP – APSB} = \text{CUIPO gastos obligados (-) pagos SGP – APSB}$ <p>Cumple: la entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>No cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>Para las reservas:</p> $\text{Reservas reportadas en FUT Cierre fiscal 2022 SGP – APSB} = \text{CUIPO gastos comprometidos (-) obligaciones SGP – APSB}$ <p>Cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>No cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> |
| Variables                | $Cuentas\ por\ pagar_{t,i}$ : valor en pesos correspondiente a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos registrados con fuente de financiación SGP-APSB, reportados por la entidad territorial $i$ en el periodo $t$ .   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | <i>Reservas presupuestales<sub>t,i</sub></i> : valor en pesos correspondiente a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados con fuente de financiación SGP-APSB, reportadas por la entidad territorial <i>i</i> en el periodo <i>t</i> .   |
| Limitaciones del indicador      | El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.   |
| Fuente de los datos             | <i>Gastos obligados<sub>t,i</sub></i> : valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.<br><br><i>Pagos<sub>t,i</sub></i> : valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.<br><br><i>Gastos comprometidos<sub>t,i</sub></i> : valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO. |
| Desagregación temática          | <i>i</i> : entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br><br><i>t</i> : periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.   |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022.<br><br>Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |

## Indicador Movimientos de la Cuenta Maestra

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Movimientos de la Cuenta Maestra   |
| Objetivo                 | El indicador busca evaluar el uso adecuado de la cuenta maestra en la que se administran los recursos del SGP-APSB, reconociendo la coherencia que existe entre la información reportada por las entidades bancarias a través de la plataforma (PISIS), la información reportada en CHIP en la categoría FUT Registros presupuestales, la base de datos del Registro único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS y los Giros realizados por este Ministerio.   |
| Definiciones y conceptos | Movimientos de egreso: aquellos movimientos o transacciones que realizan las entidades territoriales desde la cuenta maestra por concepto de gasto. Para el cálculo de la primera medición del indicador se tendrán en cuenta los movimientos de código 410 (gastos de inversión), 420 (pago de subsidios), 430 (transferencias PDA), 440 (egresos por deuda) y 460 (Otros egresos).<br><br>Movimientos de ingreso: hacen referencia a las transacciones de ingreso por concepto de los giros realizados por el MVCT correspondiente a los recursos del SGP-APSB, sin considerar los reintegros o los rendimientos financieros. Para el cálculo del indicador se tienen en cuenta los movimientos de código 100.<br><br>Registros presupuestales: son los compromisos de gasto reportados por las entidades territoriales en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, en donde se puede identificar el beneficiario del compromiso de gasto con el cual se ejecutará el contrato o la actividad dispuesta en el objeto contractual. |
| Método de medición       | El indicador este compuesto por las siguientes mediciones:   |

|                  |  |
|------------------|--|
|                  | <p>1. Beneficiarios de CM con Rps: Se calculan las transacciones o movimientos realizados desde la cuenta maestra por concepto de gasto, a los números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios con la identificación (NIT) de los contratistas que fueron reportados en la categoría de Registros Presupuestales.</p> <p>2. Valor de ingresos con giros MVCT: Se comparan los ingresos reportados en la cuenta maestra con los giros realizados por este Ministerio.</p> <p>3. Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS: Se verifica que los subsidios sean pagados por las entidades territoriales a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), lo cual se realiza teniendo en cuenta los números de identificación (NIT) registrados en la cuenta maestra como egresos para el pago de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo y la identificación de los prestadores autorizados inscritos en el RUPS.</p>  |
| Unidad de medida | Cada medición tiene un peso porcentual de acuerdo con los criterios de cumplimiento definidos.   |
| Fórmula          | <p>Cumple: la ponderación de las siguientes mediciones supera el 70%, como resultado del cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Beneficiarios CM con Rps + Valor ingresos con giros MVCT<br/>+ Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS ≥ 70%</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador.</li> <li>• Cuando con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador.</li> <li>• Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador.</li> </ul> <p>No cumple: la ponderación de las siguientes mediciones no supera el 70%, como resultado de las siguientes situaciones:</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Beneficiarios CM con RPs + Valor ingresos con valor giros MVCT<br/>+ Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS &lt; 70%</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales, lo que redundará en perder una ponderación del 27% en el total del indicador.</li> <li>• Cuando con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra no coincide con los giros realizados por este Ministerio, lo que redundará en perder una ponderación del 46% en el total del indicador.</li> </ul> <p>Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), lo que redundará en perder una ponderación del 27% en el total del indicador.</p> |
| Variables        | <p>*Beneficiarios de CM con CM: Corresponde al 27% del indicador</p> <p>*Valor de los ingresos con giros: Corresponde al 46% del indicador.</p> <p>*Beneficiarios pago de subsidios con RUPS. Corresponde al 27 del indicador.</p>   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Limitaciones del indicador      | El cálculo y análisis del indicador solamente se realiza para municipios y distritos, dado que en el mismo se analiza la coherencia de las transacciones realizadas a terceros para el pago de subsidios, así como a los beneficiarios de giro producto de inversiones efectuadas por las entidades territoriales y los departamentos no pagan subsidios y dirigen la mayor parte de sus inversiones a través de las transferencias a los planes departamentales de agua. |
| Fuente de los datos             | 1. Base de datos de cuenta maestra (PISIS).<br>2. Categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES.<br>3. Base de datos de giros realizados por el MVCT.<br>4. Base de datos RUPS Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder a los municipios.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.   |
| Desagregación geográfica        | Municipal   |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | Información para la vigencia 2022   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones                   | Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.   |

## Indicador Ejecución de los recursos

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Ejecución de los recursos  |
| Objetivo                 | Evaluar la gestión de las entidades territoriales para ejecutar los recursos de la fuente SGP-APSB.  |
| Definiciones y conceptos | <p>Recursos girados en la vigencia 2022: hace referencia al total de los recursos girados por el MVCT correspondientes a fuente SGP-APSB en la vigencia 2022, de acuerdo con los Documento DNP de Distribución SGP No. 68 y 72-2022.</p> <p>Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO: hace referencia a los recursos relacionados con valor de superávit fiscal, rendimientos financieros de la cuenta maestra o cancelación de reservas.</p> <p>Recursos disponibles para la vigencia 2022: hace referencia al total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2022, además de los recursos correspondientes a cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB.</p> <p>Recursos comprometidos en la vigencia: hace referencia a los recursos que la entidad territorial comprometió y que en el desarrollo de la capacidad y autonomía de contratar afecto de manera definitiva la apropiación de recursos del SGP-APSB lo que implica que estos recursos no podrán destinarse a otro uso.</p> <p>Ejecución de recursos: hace referencia a los recursos comprometidos reportados con cargo a la fuente SGP-APSB en la vigencia.</p> |
| Método de medición       | Los datos utilizados para la medición corresponden a los valores reportados por parte de las entidades territoriales correspondientes a los recursos comprometidos con cargo a la fuente SGP-APSB, y los recursos disponibles, a través de los formularios o categorías CUIPO.   |
| Unidad de medida         | Porcentaje de los recursos ejecutados teniendo en cuenta el valor de los recursos disponibles para la vigencia.  |

|  |   |
|--|---|
| <p>Fórmula</p>                         | <p><b>Porcentaje de Ejecución de los recursos SGP de APSB</b></p> $= \frac{\text{Recursos comprometidos en la vigencia con fuente SGP – APSB}}{\text{Recursos SGP de APSB disponibles en la vigencia 2022}}$ <p>El total de recursos SGP-APSB disponibles en la vigencia 2022 hace referencia a:</p> <p><b>Recursos SGP de APSB disponibles en la vigencia 2022</b><br/> <b>= Recursos SGP de APSB girados</b><br/> <b>+ Recursos de capital y recursos del balance</b></p> <p>Cumple: la entidad reportó como compromisos con fuente SGP-APSB un porcentaje mayor o igual al 70% de los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos Disponibles en la Vigencia</i>, con un margen de tolerancia del 1%.</p> <p><b>Porcentaje de Ejecución ≥ 70%</b></p> <p>No cumple: la entidad no reportó compromisos con fuente SGP-APSB, o reportó compromisos con cargo a esa fuente que corresponden a menos del 70% de los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos Disponibles en la Vigencia</i>, con un margen de tolerancia del 1%.</p> <p><b>Porcentaje de Ejecución &lt; 70%</b></p> |
| <p>VARIABLES</p>                       | <p>Porcentaje de ejecución de los recursos SGP-APSB<br/> Recursos girados en la vigencia 2022<br/> Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO<br/> Recursos disponibles para la vigencia 2022<br/> Recursos comprometidos en la vigencia 2022</p>  |
| <p>Limitaciones del indicador</p>      | <p>El indicador puede medir el porcentaje de recursos ejecutados en la vigencia teniendo en cuenta los recursos disponibles, sin embargo, con los insumos utilizados no se puede identificar si la ejecución de estos se realizó en actividades elegibles de gasto en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007.</p>  |
| <p>Fuente de los datos</p>             | <p><i>El valor correspondiente a los recursos disponibles para la vigencia 2022 se encuentran en las siguientes fuentes de información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados).</li> <li>• Valor reportado en caso de darse una cancelación de reserva en el código 1.2.10.01</li> <li>• Valor reportado correspondiente a superávit fiscal que la entidad territorial tenga de vigencias pasadas en el código 1.2.10.02 (superávit fiscal),</li> <li>• Valor reportado como rendimientos de la cuenta maestra en el código 1.2.05.02 del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</li> </ul> <p>Por otro lado, el valor correspondiente a los recursos comprometidos en la vigencia reportado por la entidad territorial en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p>   |
| <p>Desagregación temática</p>          | <p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br/> t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>  |
| <p>Desagregación geográfica</p>        | <p>Departamental y municipal.</p>   |
| <p>Periodicidad de los datos</p>       | <p>Anual</p>  |
| <p>Fecha de información disponible</p> | <p>Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2020.<br/> Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.</p>   |
| <p>Responsable</p>                     | <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br/> Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br/> Dirección de Política y Regulación</p>  |

|               |   |
|---------------|---|
|               | Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones | Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin. |

## Indicador Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Nombre del indicador            | Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras   |
| Objetivo                        | Verificar que las entidades territoriales que cuentan con una operación de crédito público u otros mecanismos de financiación estén reportando adecuadamente tal información.   |
| Definiciones y conceptos        | Servicio de la deuda: hace referencia a los pagos que realiza el ente territorial a establecimientos financieros por concepto de créditos asumidos, en este caso con cargo a los recursos del SGP APSB<br>Vigencias Futuras: son los compromisos que asumen los gobiernos locales con cargo a recursos que prevé recibir durante las próximas vigencias correspondientes a las asignaciones por concepto del SGP APSB. Para efectos del monitoreo se tienen en cuenta los pagos realizados en virtud de estos compromisos.  |
| Método de medición              | Reporte por parte de la entidad territorial de la ejecución correspondiente al servicio de la deuda y vigencias futuras.  |
| Unidad de medida                | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.  |
| Fórmula                         | Cumple: En términos de servicio de la deuda,<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente.</li> <li>- Si hay movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente.</li> </ul> <p>En términos de vigencias futuras, si existe giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente.</p> <p>No cumple: si existiendo giro directo para el servicio de la deuda o para vigencias futuras, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente, o si habiendo movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, no se reportó la ejecución correspondiente.</p> |
| VARIABLES                       | Pagos por concepto de servicio de la deuda reportados en CUIPO<br>Pagos por concepto de vigencias futuras reportados en CUIPO<br>Giro directo desde el MVCT para servicio de deuda y vigencias futuras reportados en CUIPO  |
| Limitaciones del indicador      | El indicador mide el reporte de los pagos realizados por los entes territoriales por concepto de servicio de la deuda y vigencias futuras, sin embargo, no es posible determinar si los municipios o departamentos se encuentran a paz y salvo por estos conceptos o la destinación de estos recursos.  |
| Fuente de los datos             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte que se obtiene a través de la plataforma PISIS, de los movimientos débito de las cuentas maestras registradas como receptoras de los recursos del SGP-APSB, correspondientes a los movimientos con código 440 "Egresos para el servicio a la deuda"</li> <li>• Reporte de giro directo del MVCT</li> </ul> <p>Formulario ejecución de gastos de CUIPO</p>  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.   |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT  |

|               |   |
|---------------|---|
|               | Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones | Teniendo en cuenta que, para efectos de la calificación del informe de monitoreo, este indicador se aprueba si se cumple tanto el indicador de reporte de servicio de la deuda como el indicador de reporte de vigencias futuras. |

## Indicador Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Actividades elegibles  |
| Objetivo                 | Identificar y evaluar la destinación de los recursos de la fuente SGP-APSB en el marco de lo señalado en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, los cuales fijan taxativamente las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente.  |
| Definiciones y conceptos | <p>Actividades elegibles con cargo al SGP según lo establecido en la Ley 1176 de 2007.</p> <p>Para los departamentos (artículo 10):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento;</li> <li>- Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano;</li> <li>- Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional;</li> <li>- Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional;</li> <li>- Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.</li> </ul> <p>Para los municipios (artículo 11):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;</li> <li>- Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;</li> <li>- Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;</li> <li>- Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;</li> <li>- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;</li> <li>- Programas de macro y micromedición;</li> <li>- Programas de reducción de agua no contabilizada;</li> <li>- Adquisición equipos requeridos y pago de energía para municipios prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo. (Decreto 118 de 2020);</li> </ul> <p>Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.</p> |
| Método de medición       | Reporte por parte de las entidades territoriales en la categoría FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES relacionada con los compromisos de gasto con cargo a la fuente SGP-APSB.   |
| Unidad de medida         | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.   |
| Fórmula                  | <p>Cumple: cuando,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad territorial reportó objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB, que corresponden a actividades elegibles de gasto;</li> </ul>  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan el 98% o más del valor de los registros presupuestales catalogados como usos adecuados.</li> <li>- Las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan 95% o más del valor de los registros presupuestales catalogados como usos adecuados.</li> </ul> <p>No cumple: cuando,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad territorial no reportó o reportó objetos contractuales que no corresponden a actividades elegibles de gasto;</li> <li>- Las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan más del 2% del valor de los registros presupuestales catalogados como usos no adecuados;</li> <li>- Las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan más del 5% del valor de los registros presupuestales catalogados como usos no adecuados.</li> </ul> <p>De igual manera se tiene en cuenta la coherencia entre la información reportada en la categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES y la categoría CUIPO ejecución de gastos relacionada con los compromisos de gasto.</p> |
| VARIABLES                       | <p>Objetos contractuales: hace referencia a la actividad en la cual se comprometen los recursos del SGP-APSB mediante los registros presupuestales, los cuales afectan de forma definitiva la apropiación, lo que implica que ésta no podrá destinarse a otro uso.</p> <p>La definición dada a los objetos contractuales está establecida en tres categorías que son: uso adecuado, uso no adecuado y uso sin clasificar o por aclarar, este último hace referencia a los objetos contractuales que no fue posible su definición como uso adecuado o no adecuado debido a como fue reportada la información contractual en dicha categoría, ya sea por un reporte incompleto o incomprensible.</p>   |
| Limitaciones del indicador      | <p>El objeto contractual reportado por las entidades territoriales puede ser incomprensible o incompleto por lo cual hay objetos contractuales que no pueden ser definidos y por ende se catalogan como un posible uso indebido que afecta el incumplimiento del indicador.</p> <p>La información reportada como compromiso de gasto en la categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES Y los compromisos reportados en la ejecución de gastos de CUIPO no siempre es coherente y coincidente debido al reporte dado por las entidades territoriales en ambas categorías.</p>  |
| Fuente de los datos             | <p>Categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL.</p> <p>Compromisos de gasto reportados en ejecución de gastos CUIPO</p>  |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>   |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal  |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | Formulario Único Territorial - FUT: 2022   |
| Responsable                     | <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Dirección de Política y Regulación</p> <p>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales</p>  |
| Observaciones                   | <p>Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.</p> <p>Se solicitó aclaraciones a alguna entidades territoriales en relación con los RP registrados, mediante oficio con radicado MVCT 2024EE0039602 del 29 de mayo de 2024</p>   |

## Indicador Pago de subsidios

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre del indicador            | Pago de subsidios  |
| Objetivo                        | Verificar la aplicación del 15% sobre los recursos transferidos por SGP-APSB en la vigencia a subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando, no se haya alcanzado el equilibrio entre subsidios y aportes solidarios con un porcentaje inferior.   |
| Definiciones y conceptos        | Subsidio: la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994).  |
| Método de medición              | Reporte por parte de la entidad territorial del reporte de compromisos y pagos de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo a la fuente SGP-APSB, a través de los formularios o categorías fuente de información   |
| Unidad de medida                | Valor en pesos reportado por cada entidad territorial  |
| Fórmula                         | <p>Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el compromiso y/o pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia; o cuando se logra establecer que la entidad territorial i) no cuenta con el servicio, ii) es superavitario o iii) tiene alguna particularidad que le impide el pago de los subsidios.</p> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o reportó el pago de subsidios por un valor inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia, y no se logra establecer situación particular alguna que sustente el no pago de los subsidios en los montos establecidos.</p> |
| Variables                       | <p><i>Pago de subsidios<sub>i,t</sub></i>: reporte del valor pagado por concepto de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia objeto de análisis.</p> <p><i>Compromiso de subsidios<sub>i,t</sub></i>: reporte del valor comprometido por concepto de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia objeto de análisis.</p>  |
| Limitaciones del indicador      | El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.  |
| Fuente de los datos             | <p><i>Pago de subsidios<sub>i,t</sub></i>: valor reportado por la entidad territorial para los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo) en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p>Compromiso de subsidios<sub>i,t</sub>: valor reportado por la entidad por concepto de compromiso para subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el formulario FUT Registros Presupuestales.</p>  |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>   |
| Desagregación geográfica        | Departamental y municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022.<br>Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Observando que el reporte frente al pago de subsidios tiene unas cuentas específicas dentro del reporte al CUIPO, en este análisis se ha identificado que las entidades territoriales presentan  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>problemas en el reporte de información, confundiendo la cuenta detallada para este fin, llevando el pago de subsidios a diferentes cuentas de objetos de gasto y no a las cuentas determinadas para este reporte.</p> <p>Por tanto, para este análisis se tomaron también datos de la información reportada por concepto de compromisos para el pago de subsidios en la categoría FUT registros presupuestales.</p> |
|--|--|

## Indicador Contrato de transferencia de subsidios

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del indicador       | Contrato de transferencia de subsidios   |
| Objetivo                   | Verificar el cumplimiento de la obligación señalada en el numeral 8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, mediante la suscripción del contrato para asegurar la transferencia de recursos de subsidios, con los prestadores de área urbana o la transferencia de recursos en la vigencia de análisis. En el caso de municipios prestadores directos se verifica la transferencia a la cuenta separada, de los recursos correspondientes a los subsidios.  |
| Definiciones y conceptos   | <p>Subsidio: la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994).</p> <p>Contrato de transferencia de subsidios. contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y, aseo en la zona urbana y rural del municipio o distrito, que figuren en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).</p> <p>Prestación directa: cuando los municipios asumen la prestación de un servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.</p>   |
| Método de medición         | Verificación del reporte al SUI, por parte de la entidad territorial del contrato o convenio de transferencia de subsidios con las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o través del reporte al módulo INSPECTOR del SUI, de la certificación del tesorero municipal o contador donde conste la transferencia de los recursos del FSRI a la Unidad de Servicios Públicos del servicio que preste directamente, o en cualquier caso, con el reporte de la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.  |
| Unidad de medida           | No aplica.   |
| Fórmula                    | <p>Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana, en el caso de municipios prestadores directos, la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI, o en cualquier caso, con el reporte de la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.</p> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana, o en el caso de municipios prestadores directos, no se reportó la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI, o la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.</p> |
| VARIABLES                  | No aplica.   |
| Limitaciones del indicador | El indicador no evidencia si en la vigencia se transfirió la totalidad de los recursos requeridos.   |
| Fuente de los datos        | <i>Formulario Contrato de Transferencia de Subsidios</i> : es deber legal de los municipios y distritos reportar en el Sistema Único de Información - SUI la información del contrato o convenio de transferencia de subsidios o el documento asociado a los indicadores del aplicativo INSPECTOR del SUI "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI" o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana". La información se reporta periodo vencido.  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios y distritos.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Cuando los municipios asumen la prestación directa de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.<br><br>Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328. |

## Indicador Balance de subsidios y contribuciones

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Balance de subsidios y contribuciones   |
| Objetivo                   | Verificar la estimación del balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en donde se evidencie la necesidad de recursos por concepto de subsidios.  |
| Definiciones y conceptos   | Subsidio: la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994).<br><br>Balance de subsidios y contribuciones: estimación sobre los subsidios otorgados a los estratos subsidiables para cada uno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y cómo estos fueron cubiertos con los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Municipal y los aportes solidarios recaudados por los prestadores de los servicios públicos de la entidad territorial en la respectiva vigencia. |
| Método de medición         | Reporte por parte de la entidad territorial de la estimación del balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información  |
| Unidad de medida           | No aplica.  |
| Fórmula                    | Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia analizada.<br><br>No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia analizada, o reportó valores en cero (0).   |
| VARIABLES                  | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador | El indicador no determina la concordancia entre el valor reportado de los subsidios solicitados y los subsidios girados, pues los valores transferidos en el periodo de reporte pueden incluir valores de otros periodos. Adicionalmente no es posible separar los valores provenientes de cada fuente de recursos (SGP-APSB, recursos propios, SGP libre inversión).   |
| Fuente de los datos        | <i>Formulario Balance de Subsidios y Contribuciones</i> : reporte en el Sistema Único de Información - SUI de la información del balance de subsidios y contribuciones de la vigencia en evaluación.  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.  |

## Indicador Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones  |
| Objetivo                   | Verificar la expedición, vigencia y cumplimiento según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, del acto de administrativo que fija los porcentajes de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.   |
| Definiciones y conceptos   | Subsidio: la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994).<br><br>Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones: acto administrativo mediante el cual los concejos municipales "...establecen la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del Artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional" (parágrafo del art. 32 de la Ley 136 de 1994).                                       |
| Método de medición         | Reporte por parte de la entidad territorial del acuerdo vigente mediante el cual el concejo municipal o distrital establece los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información y que dicho documento cumpla con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.  |
| Unidad de medida           | No aplica.  |
| Fórmula                    | Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicable para la vigencia 2023, y que los porcentajes allí definidos se ciñan a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.<br><br>No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicable para la vigencia 2023, y/o los porcentajes allí definidos no se ciñan a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. |
| VARIABLES                  | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador | No aplica   |
| Fuente de los datos        | <i>Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones</i> : reporte en el aplicativo INSPECTOR del Sistema Único de Información - SUI del acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el formulario 10: <i>Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario</i> .  |
| Desagregación temática     | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Desagregación geográfica   | Municipal.  |
| Periodicidad de los datos  | Anual   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB   |
| Observaciones                   | Se debe tener en cuenta que, aunque el acuerdo municipal tenga una vigencia de hasta 5 años, los municipios deben hacer el reporte de este de manera anual en el aplicativo INSPECTOR del SUI.<br><br>Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328. |

## Indicador Estratificación

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del indicador       | Estratificación  |
| Objetivo                   | Verificar el estado de la estratificación socioeconómica adoptada en los municipios y distritos, la cual actúa como instrumento de focalización de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el reporte al SUI de la estratificación asignada por la entidad territorial a los predios que lo conforman.   |
| Definiciones y conceptos   | Estratificación socioeconómica: es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE).   |
| Método de medición         | Información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en relación con el estado de la estratificación socioeconómica de cada uno de los municipios y distritos del país.<br><br>Información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD sobre el estado de reporte al SUI del formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC, de la vigencia en análisis, que contine el estrato asignado por el municipio o distrito a cada uno de los predios que lo conforman.  |
| Unidad de medida           | No aplica.   |
| Fórmula                    | Cumple: Cuando el municipio o distrito cuenta con una estratificación socioeconómica actualizada conforme a la metodología nacional vigente y tal estratificación fue adoptada mediante decreto, o se encuentra en proceso de revisión general con el DANE, y reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2022.<br><br>No cumple: Cuando el municipio o distrito no adoptó la actualización de la estratificación socioeconómica o, pese a contar con la autorización de revisión general, no se encuentra en proceso, o la estratificación socioeconómica adoptada no está conforme a la metodología nacional vigente, y no reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2022. |
| VARIABLES                  | No aplica.   |
| Limitaciones del indicador | No aplica.   |
| Fuente de los datos        | El indicador no mide si la metodología de estratificación fue correctamente aplicada o si existen errores en la asignación de los estratos por parte de la entidad territorial.  |
| Desagregación temática     | <i>Estado de la estratificación socioeconómica:</i> información suministrada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en relación con el estado de la estratificación socioeconómica de cada uno de los municipios y distritos del país.<br><br><i>Estado de reporte de estratificación y coberturas:</i> información suministrada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD en relación con el estado de reporte (certificado) de la información preparada por la entidad territorial sobre el estrato asignado a cada predio.  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Desagregación geográfica        | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.  |
| Periodicidad de los datos       | Municipal.   |
| Fecha de información disponible | Anual  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales |
| Observaciones                   | Información remitida por el DANE mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0096051.  |

## Indicador Planeación estratégica sectorial

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Planeación estratégica sectorial   |
| Objetivo                 | Verificar el cumplimiento en el reporte de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico para el periodo de gobierno, que debieron ser definidos en los planes de desarrollo municipales o distritales y los avances de cada vigencia.  |
| Definiciones y conceptos | <p>Iniciativas o necesidades: banco de requerimientos en el que se establecen las deficiencias en el acceso a agua potable y saneamiento básico y las acciones encaminadas a mejorar estas limitaciones (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Compromisos y usos: recursos comprometidos y respaldados con las fuentes de financiación del sector de APSB, tales como, créditos con cargo a estos recursos, subsidios, inversiones con los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Fuentes de financiación: fuentes de recursos disponibles requeridos para las inversiones que realizarán los entes territoriales para el cumplimiento de metas y objetivos que la administración territorial se propone alcanzar en los componentes sectoriales (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Línea Base: situación actual de los objetivos estratégicos, los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como prioritarios (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Metas: corresponden a la cuantificación de los objetivos por alcanzar con los recursos disponibles en un tiempo determinado (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Recursos a invertir: recursos disponibles para financiar los proyectos priorizados del sector de APSB, los cuales contribuyen al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas asociadas (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico para el periodo de gobierno, que debieron ser definidos en los planes de desarrollo municipales o distritales, así como el respectivo avance, a través de los formularios del SINAS.   |
| Unidad de medida         | No aplica.   |
| Fórmula                  | Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó en el SINAS:<br>- La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en la vigencia 2023, y  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).</li> </ul> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó en el SINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en la vigencia 2023, y</li> </ul> <p>El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2023 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).</p> |
| VARIABLES                       | No Aplica.   |
| Limitaciones del indicador      | No Aplica.   |
| Fuente de los datos             | Reporte de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos: reporte anual realizado en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) por parte de las entidades territoriales.   |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | 30 de abril de cada vigencia, a partir de 2020.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Para elaborar el plan sectorial del plan de desarrollo, los entes territoriales deben atender los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución 1010 de 2021.<br>Además, es preciso recordar que una iniciativa de inversión es formalizada por la entidad territorial municipal o distrital, cuando ésta tiene claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se ha ejecutado, es decir, se ha materializado en un proyecto del sector del APSB.   |

## Indicador Estudio de costos y tarifas

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Estudio de costos y tarifas  |
| Objetivo                 | Verificar la elaboración y reporte del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios prestadores directos de esos servicios en el país.  |
| Definiciones y conceptos | Estudio de costos y tarifas. Documento que le permite a la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo conocer los costos asociados a la prestación de esos servicios, y realizar la estimación de los costos y tarifas a trasladar a los suscriptores en el marco de lo dispuesto en la metodología tarifaria vigente y aplicable. |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida         | No aplica.   |
| Fórmula                  | Cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios de acueducto y/o, alcantarillado reportó para cada servicio el estudio de costos y tarifas.<br><br>No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios de acueducto y/o alcantarillado aseo no reportó para cada servicio el estudio de costos y tarifas.                 |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo no se evalúa el indicador en la vigencia 2023.  |
| VARIABLES                       | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador      | <p>El indicador no permite conocer si la aplicación de las metodologías tarifarias por parte de los municipios prestadores directos es adecuada, ni si los costos y tarifas estimados permiten retribuir adecuadamente los costos de prestación de los servicios.</p> <p>Es importante mencionar que, si bien la Resolución MVCT 1010 de 2021 señala que para este indicador se debe verificar tanto el reporte del estudio de costos y tarifas como del acto de aprobación de tarifas, para la vigencia 2023 no fue evaluado el reporte del acto de aprobación de tarifas por tres motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– A la fecha de elaboración del presente informe, la SSPD no había expedido la reglamentación de reporte de la información tarifaria del servicio público de aseo para los prestadores que apliquen la metodología contenida en la Resolución CRA 853 de 2018,</li> <li>– Mediante la Resolución SSPD 20171300039945 de 28 de marzo de 2017 se derogó el reporte del artículo 2.3.3. Formato Acto de aprobación de tarifas del anexo de la Resolución SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que aplican la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 688 de 2014; y</li> <li>– Al verificar el nivel general de reporte de este formato en el SUI, se encontró un muy bajo cumplimiento a ese reporte por parte de todo tipo de prestadores, incluyendo los municipios prestadores directos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, de manera particular para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo, este indicador no fue analizado para la vigencia 2023 por cuanto, a la fecha de elaboración del presente Informe, no se había dispuesto los mecanismos para el reporte del estudio de costos y tarifas de ese servicio en el SUI.</p> |
| Fuente de los datos             | <p>Estudio de costos y tarifas: cumplimiento en la vigencia 2022 de este indicador en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB realizado en esa vigencia, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado: reporte en estado “Certificado” del Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario – SURICATA del SUI.</li> </ul>  |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.</p>  |
| Desagregación geográfica        | Municipal y por área de prestación del servicio.  |
| Periodicidad de los datos       | Eventual – cada vez que se elabore el estudio de costos y tarifas.  |
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones                   | <p>Bibliografía:</p> <p>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. (2021). Resolución CRA 943 de 2021, “<i>Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones</i>”.</p> <p>Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.</p>   |

## Indicador Tarifas aplicadas

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre del indicador            | Tarifas aplicadas  |
| Objetivo                        | Verificar el reporte de los costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios prestadores directos de esos servicios en el país.  |
| Definiciones y conceptos        | Tarifas. Valor que se traslada a los suscriptores por concepto de la prestación de los servicios públicos, las cuales tienen un carácter integral, en el sentido de que suponen una calidad y grado de cobertura del servicio, y se incluye en su estimación, entre otros, el consumo realizado por cada suscriptor y el factor de subsidio o aporte solidario aplicable.  |
| Método de medición              | Reporte por parte de la entidad territorial de los costos y tarifas aplicados durante la vigencia 2023 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.  |
| Unidad de medida                | No aplica.   |
| Fórmula                         | Cumple: Cuando el municipio prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó para la vigencia 2023 los costos y tarifas aplicados.<br>No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó para la vigencia 2023 los costos y tarifas aplicados. |
| VARIABLES                       | No aplica.   |
| Limitaciones del indicador      | El indicador no permite conocer si la aplicación de las metodologías tarifarias es adecuada, ni si los costos y tarifas estimados permiten retribuir adecuadamente los costos de prestación de los servicios.  |
| Fuente de los datos             | <i>Tarifas aplicadas</i> : reporte en el Sistema Único de Información - SUI para la vigencia 2023 de los formatos de los costos y tarifas aplicados, y/o las facturas del servicio en formato pdf o imagen para esa misma vigencia.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal y por área de prestación del servicio.   |
| Periodicidad de los datos       | Mensual.   |
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Bibliografía:<br>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. (2021). Resolución CRA 943 de 2021, “Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones”.<br>Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.                |

## Indicador Facturación

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre del indicador | Facturación  |
| Objetivo             | Verificar el cobro de las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios prestadores directos de esos servicios en el país. |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Definiciones y conceptos        | Facturación. Corresponde a la preparación y entrega de la cuenta que las personas prestadoras estiman para sus suscriptores, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.   |
| Método de medición              | Reporte por parte de la entidad territorial de la facturación realizada durante la vigencia 2023 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida                | No aplica.  |
| Fórmula                         | Cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó para la vigencia 2023 la facturación realizada.<br><br>No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó para la vigencia la facturación realizada. |
| VARIABLES                       | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador      | El indicador no permite conocer el estado de la facturación y recaudo de los servicios, ni evidenciar posibles errores en la facturación realizada.   |
| Fuente de los datos             | <i>Facturación</i> : reporte en el Sistema Único de Información - SUI para la vigencia 2023 de los formatos de la facturación de los servicios que presta directamente en la vigencia 2023, y/o las facturas del servicio en formato pdf o imagen para esa misma vigencia.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Desagregación geográfica        | Municipal y por área de prestación del servicio.  |
| Periodicidad de los datos       | Mensual o bimestral   |
| Fecha de información disponible | Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2024.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.   |

## Indicador Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto   |
| Objetivo                 | Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos | Cobertura: Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje.<br><br>Rango de Referencia: Es la cobertura mínima que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país en la vigencia y reporte REC 2020. |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de acueducto en la vigencia 2023, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida         | Porcentaje.  |
| Fórmula                  | $Cobertura Urbana Acueducto_{i,t} = \frac{\sum Predios\ urbanos\ con\ acceso\ al\ servicio\ de\ acueducto_{i,t}}{\sum Predios\ urbanos_{i,t}}$   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | <p>Cumple: Cuando la cobertura urbana del servicio público domiciliario de acueducto estimada a partir de la información reportada en el reporte de estratificación y coberturas (REC) para la vigencia 2023 es igual o mayor a la cobertura urbana de ese mismo reporte para la vigencia 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es mayor o igual a la cobertura 2022, y</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2023 es menor a la cobertura REC 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es menor a la cobertura 2022, o</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> |
| VARIABLES                       | <p>Cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en porcentaje entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD</p> <p>Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>   |
| Limitaciones del indicador      | <p>El indicador no permite conocer la concordancia real entre el número de predios y el número de suscriptores efectivamente atendidos, pues la fuente de este último valor son las personas prestadoras del servicio, y se ha observado una baja articulación entre las entidades territoriales y los mencionados prestadores para el reporte de estratificación y coberturas.</p> <p>El indicador se limita a presentar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto a nivel de predios.</p>   |
| Fuente de los datos             | <i>Cobertura Urbana Acueducto</i> ; valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.   |
| Desagregación geográfica        | t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | De acuerdo con la Resolución SSPD 20211000852195 de 22 de diciembre de 2021, esta información se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.   |

## Indicador Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto   |
| Objetivo                 | Evaluar el avance de la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos | <p>Cobertura: relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje.</p> <p>Rango de Referencia: Es la cobertura mínima que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del</p> |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país en la vigencia y reporte REC 2020.  |
| Método de medición              | Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado en la vigencia 2023, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida                | Porcentaje.   |
| Fórmula                         | $\text{Cobertura Rural Nucleada Acueducto}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios rurales con acceso al servicio de acueducto}_{i,t}}{\sum \text{Predios rurales}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de acueducto estimada a partir de la información reportada en el reporte de estratificación y coberturas (REC) para la vigencia 2023 es igual o mayor a la cobertura rural nucleada de ese mismo reporte para la vigencia 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es mayor o igual a la cobertura 2022, y</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2023 es menor a la cobertura REC 2022 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es menor a la cobertura 2022, o</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> |
| VARIABLES                       | <p>Cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en porcentaje entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD</p> <p>Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>   |
| Limitaciones del indicador      | <p>El indicador no permite conocer la concordancia real entre el número de predios y el número de suscriptores efectivamente atendidos, pues la fuente de éste último valor son las personas prestadoras del servicio, y se ha observado una baja articulación entre las entidades territoriales y los mencionados prestadores para el reporte de estratificación y coberturas.</p> <p>El indicador se limita a presentar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto a nivel de predios.</p>   |
| Fuente de los datos             | <i>Cobertura Rural Nucleada Acueducto<sub>i,t</sub></i> ; valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.  |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.</p>   |
| Desagregación geográfica        | Municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Anual   |
| Fecha de información disponible | De acuerdo con la Resolución SSPD 20211000852195 de 22 de diciembre de 2021, esta información se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.   |

## Indicador Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del indicador       | Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado  |
| Objetivo                   | Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de alcantarillado en los municipios y distritos del país.   |
| Definiciones y conceptos   | Cobertura: relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje.<br>Rango de Referencia: Es la cobertura mínima que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país en la vigencia y reporte REC 2020.   |
| Método de medición         | Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado en la vigencia 2023, a través de los formularios o categorías fuente de información.  |
| Unidad de medida           | Porcentaje.  |
| Fórmula                    | $\text{Cobertura Urbana Alcantarillado}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios urbanos con acceso al servicio de alcantarillado}_{i,t}}{\sum \text{Predios urbanos}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura urbana del servicio público domiciliario de alcantarillado estimada a partir de la información reportada en el reporte de estratificación y coberturas (REC) para la vigencia 2023 es igual o mayor a la cobertura urbana de ese mismo reporte para la vigencia 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es mayor o igual a la cobertura 2022, y</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2023 es menor a la cobertura REC 2022 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es menor a la cobertura 2022, o</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> |
| VARIABLES                  | Cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en porcentaje entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD<br><br>RRcia que calcula este MVCT a través del REC.  |
| Limitaciones del indicador | El indicador no permite conocer la concordancia real entre el número de predios y el número de suscriptores efectivamente atendidos, pues la fuente de este último valor son las personas prestadoras del servicio, y se ha observado una baja articulación entre las entidades territoriales y los mencionados prestadores para el reporte de estratificación y coberturas.<br><br>El indicador se limita a presentar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto a nivel de predios.   |
| Fuente de los datos        | <i>Cobertura Urbana Alcantarillado</i> ; <sub>i</sub> : valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.   |
| Desagregación temática     | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.  |
| Desagregación geográfica   | t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | De acuerdo con la Resolución SSPD 20211000852195 de 22 de diciembre de 2021, esta información se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.  |

## Indicador Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado   |
| Objetivo                   | Evaluar el avance de la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de alcantarillado en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos   | Cobertura: relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje.<br>Rango de Referencia: Es la cobertura mínima que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país en la vigencia y reporte REC 2020.  |
| Método de medición         | Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado en la vigencia 2023, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida           | Porcentaje.   |
| Fórmula                    | $Cobertura Rural Nucleada Alcantarillado_{i,t} = \frac{\sum Predios rurales con acceso al servicio de alcantarillado_{i,t}}{\sum Predios rurales_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de alcantarillado estimada a partir de la información reportada en el reporte de estratificación y coberturas (REC) para la vigencia 2023 es igual o mayor a la cobertura rural nucleada de ese mismo reporte para la vigencia 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es mayor o igual a la cobertura 2022, y</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2023 es menor a la cobertura REC 2022 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es menor a la cobertura 2022, o</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> |
| Variables                  | Cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en porcentaje entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD<br><br>RRcia que calcula este MVCT a través del REC.   |
| Limitaciones del indicador | El indicador no permite conocer la concordancia real entre el número de predios y el número de suscriptores efectivamente atendidos, pues la fuente de este último valor son las personas   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | prestadoras del servicio, y se ha observado una baja articulación entre las entidades territoriales y los mencionados prestadores para el reporte de estratificación y coberturas.<br><br>El indicador se limita a presentar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto a nivel de predios. |
| Fuente de los datos             | <i>Cobertura Rural Nucleada Alcantarillado</i> .; valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.               |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Desagregación geográfica        | Municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | De acuerdo con la Resolución SSPD 20211000852195 de 22 de diciembre de 2021, esta información se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.  |

## Indicador Avance de cobertura urbana del servicio de aseo

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Avance de cobertura urbana del servicio de aseo  |
| Objetivo                 | Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público de aseo en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos | Cobertura: relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje.<br>Rango de Referencia: Es la cobertura mínima que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país en la vigencia y reporte REC 2020.   |
| Método de medición       | Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público de aseo en la vigencia 2023, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida         | Porcentaje.  |
| Fórmula                  | $Cobertura\ Urbana\ Aseo_{i,t} = \frac{\sum Predios\ urbanos\ con\ acceso\ al\ servicio\ de\ aseo_{i,t}}{\sum Predios\ urbanos_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura urbana del servicio público de aseo estimada a partir de la información reportada en el reporte de estratificación y coberturas (REC) para la vigencia 2023 es igual o mayor a la cobertura urbana de ese mismo reporte para la vigencia 2022 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura 2023 es mayor o igual a la cobertura 2022, y</li> <li>- Cobertura 2023=&gt; RangoReferencia</li> </ul> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | No cumple:<br>- Cobertura 2023 es menor a la cobertura 2022, o<br>Cobertura 2023=> RangoReferencia   |
| VARIABLES                       | Cobertura del servicio público de aseo en porcentaje entregada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD<br><br>RRcia que calcula este MVCT a través del REC.   |
| Limitaciones del indicador      | El indicador no permite conocer la concordancia real entre el número de predios y el número de suscriptores efectivamente atendidos, pues la fuente de este último valor son las personas prestadoras del servicio, y se ha observado una baja articulación entre las entidades territoriales y los mencionados prestadores para el reporte de estratificación y coberturas.<br><br>El indicador se limita a presentar el acceso al servicio público domiciliario de acueducto a nivel de predios. |
| Fuente de los datos             | <i>Cobertura Urbana Aseo</i> ; valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.   |
| Desagregación geográfica        | Municipal.   |
| Periodicidad de los datos       | Anual  |
| Fecha de información disponible | De acuerdo con la Resolución SSPD 20211000852195 de 22 de diciembre de 2021, esta información se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.  |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales   |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328.  |

## Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Nombre del indicador     | Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana   |
| Objetivo                 | Evaluar el suministro de agua apta para consumo humano a la población urbana en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos | Agua apta para el consumo humano: corresponde a aquellas muestras de agua cuya clasificación del IRCA por muestra y mensual está en el rango del 0% – 5% y, por ende, clasificadas “SIN RIESGO”   |
| Método de medición       | Análisis realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco del <i>Protocolo para la Identificación y Procedimiento de la Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua</i> , a partir de la información allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud -INS    |
| Unidad de medida         | Porcentaje  |
| Fórmula                  | El IRCA por muestra:<br>$IRCA (\%) = \frac{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a características no aceptables}}{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a todas las características}}$<br>El IRCA mensual:<br>$IRCA (\%) = \frac{\sum \text{de los IRCA obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}}$ |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | <p>Cumple: cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.</p> <p>No cumple: cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.</p>   |
| Variables                       | <p><i>Puntajes de riesgo</i>: puntajes asignados por no cumplimiento de los valores aceptables para cada característica evaluada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007.</p> <p><i>IRCA</i>: valor reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.</p>   |
| Limitaciones del indicador      | No aplica   |
| Fuente de los datos             | Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.  |
| Desagregación temática          | <p>i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.</p>   |
| Desagregación geográfica        | Municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Mensual   |
| Fecha de información disponible |   |
| Responsable                     | <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB</p> <p>Dirección de Política y Regulación - DPR</p> <p>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB</p>   |
| Observaciones                   | Con base en el porcentaje del IRCA, se establece el nivel de riesgo para el consumo, dando la posibilidad de generar alertas tempranas, alerta sobre riesgos, eventos o situaciones de emergencia para la salud de la población derivados de la calidad del agua usada para consumo humano y acciones de prevención dirigidas a los prestadores, autoridades sanitarias, así como a otras autoridades y órganos de control, sobre qué hacer dependiendo de la clasificación del nivel de riesgo para mantener o mejorar la calidad del agua, según lo establece la Resolución 2115 de 2007. |

## Indicador Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del indicador     | Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural   |
| Objetivo                 | Evaluar el suministro de agua apta para consumo humano a la población rural en los municipios y distritos del país.  |
| Definiciones y conceptos | Agua apta para el consumo humano: corresponde a aquellas muestras de agua cuya clasificación del IRCA por muestra y mensual está en el rango del 0% – 5% y, por ende, clasificadas “SIN RIESGO”  |
| Método de medición       | Análisis realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco del <i>Protocolo para la Identificación y Procedimiento de la Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua</i> , a partir de la información allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud -INS |
| Unidad de medida         | Porcentaje   |
| Fórmula                  | <p>El IRCA por muestra:</p> $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a características no aceptables}}{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a todas las características}}$ <p>El IRCA mensual:</p>  |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{de los IRCA s obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}}$ <p>Cumple: cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.</p> <p>No cumple: cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.</p>  |
| VARIABLES                       | <p><i>Puntajes de riesgo:</i> puntajes asignados por no cumplimiento de los valores aceptables para cada característica evaluada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007.</p> <p><i>IRCA:</i> valor reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.</p>   |
| Limitaciones del indicador      | No aplica   |
| Fuente de los datos             | Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.  |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Mensual   |
| Fecha de información disponible |   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB<br>Dirección de Política y Regulación - DPR<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB  |
| Observaciones                   | Con base en el porcentaje del IRCA, se establece el nivel de riesgo para el consumo, dando la posibilidad de generar alertas tempranas, alerta sobre riesgos, eventos o situaciones de emergencia para la salud de la población derivados de la calidad del agua usada para consumo humano y acciones de prevención dirigidas a los prestadores, autoridades sanitarias, así como a otras autoridades y órganos de control, sobre qué hacer dependiendo de la clasificación del nivel de riesgo para mantener o mejorar la calidad del agua, según lo establece la Resolución 2115 de 2007. |

## Indicador Tratamiento de aguas residuales en zona urbana

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Nombre del indicador     | Tratamiento de aguas residuales en zona urbana  |
| Objetivo                 | Verificar existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en los municipios y distritos del país en la vigencia.                                 |
| Definiciones y conceptos | Aguas residuales tratadas: son aquellas aguas residuales que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos. (art. 2, Resolución MADS 1207 de 2014). |
| Método de medición       | Reporte de sistemas de tratamiento, a través de los formularios o categorías fuente de información.   |
| Unidad de medida         | No aplica.  |
| Fórmula                  | Cumple: cuando el prestador y/o el municipio o distrito reportó la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en la vigencia 2021 o 2022.   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | No cumple: cuando no hay reporte de la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en la vigencia 2021 o 2022.   |
| Variables                       | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador      | El indicador no mide la cobertura de la infraestructura del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, por la falta de datos que permitan identificar el número de usuarios beneficiarios para cada uno de esos sistemas.  |
| Fuente de los datos             | <i>Tratamiento de Aguas Residuales en Zona Urbana</i> : información que se encuentra publicada en la base de información Anexo 12. <i>Inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales</i> y que es soporte del <i>Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2020</i> , elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. |
| Desagregación temática          | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2023.  |
| Desagregación geográfica        | Municipal.  |
| Periodicidad de los datos       | Eventual – cuando se registre o se modifique el registro de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR.  |
| Fecha de información disponible | 2002-2024   |
| Responsable                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT<br>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico<br>Dirección de Política y Regulación<br>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales  |

## Indicador Disposición final adecuada de residuos sólidos

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Disposición final adecuada de residuos sólidos  |
| Objetivo                   | Verificar que los residuos sólidos generados en el área urbana de los municipios y distritos del país se dispongan en sitios adecuados en la vigencia.  |
| Definiciones y conceptos   | Disposición final de residuos sólidos. Es la actividad del servicio público de aseo, consistente en la disposición de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario. (art. 2.3.2.1.1., Decreto 1077 de 2015).   |
| Método de medición         | Reporte de sitios de disposición final adecuados, a través de los formularios o categorías fuente de información  |
| Unidad de medida           | No aplica.  |
| Fórmula                    | Cumple: cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios adecuados, según la normatividad vigente.<br><br>No cumple: cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios inadecuados, según la normatividad vigente. |
| Variables                  | No aplica.  |
| Limitaciones del indicador | <i>Disposición Final Adecuada de Residuos Sólidos</i> : información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, elaborada en el marco del Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos 2022.   |
| Fuente de los datos        | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br><br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.  |
| Desagregación temática     | Municipal.  |
| Desagregación geográfica   | Municipal y por área de prestación del servicio.  |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Periodicidad de los datos       | Mensual   |
| Fecha de información disponible | 2002 - 2024   |
| Responsable                     | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios                              |
| Observaciones                   | Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098328. |

## Indicador Continuidad del servicio de acueducto

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre del indicador       | Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana  |
| Objetivo                   | Verificar la disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios de los municipios y distritos del país.   |
| Definiciones y conceptos   | Continuidad: disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios, medida en horas/día de servicio.   |
| Método de medición         | Reporte de la continuidad del servicio público domiciliario de acueducto, a través de los formularios o categorías fuente de información  |
| Unidad de medida           | Horas/Día.  |
| Fórmula                    | $\text{Índice de Continuidad} = \frac{\sum(Nhs)_j * (Ps)_j}{(730) * (Pt)} * \left(\frac{24 \text{ horas}}{\text{día}}\right)$ <p>Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana por encima de las 18,1 horas/día en la vigencia 2022</li> <li>- Cuando en el municipio o distrito se conservó o avanzó en el indicador de continuidad del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana, y se prestó el servicio como mínimo 18,1 horas/día en la vigencia analizada.</li> </ul> <p>No cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio público domiciliario de acueducto urbano por debajo de 18,1 horas/día en la vigencia 2022.</li> </ul> <p>Cuando en el municipio o distrito disminuyó en el indicador de continuidad del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana, y se prestó el servicio menos de 18,1 horas/día en la vigencia analizada.</p> |
| VARIABLES                  | <p><b>(Nhs)<sub>j</sub></b>: Número de horas prestadas del servicio público domiciliario de acueducto, en un mes en el sector j.</p> <p><b>(Ps)<sub>j</sub></b>: Población servida del sector j.</p> <p><b>(730)</b>: Horas al mes.</p> <p><b>(Pt)</b>: Población total servida por la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto.</p>   |
| Limitaciones del indicador | No mide las variables que pueden afectar el índice de continuidad, como las fugas, suspensiones, interconexiones, defraudación de fluidos, entre otras  |
| Fuente de los datos        | <i>Continuidad del Servicio de Acueducto</i> : información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del reporte del <i>formulario Continuidad en la oferta de acueducto</i> , reportado por los prestadores de ese servicio.  |
| Desagregación temática     | i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos.<br>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.  |
| Desagregación geográfica   | Municipal.  |

Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB, Vigencia 2023

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Periodicidad de los datos       | Anual.  |
| Fecha de información disponible | A partir del 30 de abril de cada vigencia   |
| Responsable                     | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  |
| Observaciones                   | <p>Se ha identificado en los últimos años, el bajo nivel de reporte de este indicador por parte de los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto, lo que limita la precisión del análisis. Por tal razón se recomienda a las entidades territoriales realizar el debido seguimiento a quienes realizan los registros en el SUI.</p> <p>Información remitida por la SSPD mediante oficio con radicado MVCT 2024ER0098488.</p> |